



Información con **Relevancia Prudencial**

Grupo CaixaBank

Correspondiente
al 31 de diciembre de 2019

Desde diciembre 2019, fecha a la que se refiere el presente informe, se han producido una serie de **acontecimientos relevantes que se enumeran a continuación.**

El Consejo de Administración en su sesión del día 26 de marzo de 2020 acordó una serie de medidas con el objetivo de acomodar la posición del banco al nuevo entorno impactado por la expansión del COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades (ver información privilegiada con fecha 26/03/2020).

A continuación se resumen las principales medidas adoptadas por el Consejo de Administración de CaixaBank relevantes a efectos prudenciales:

- Reducción del dividendo en efectivo propuesto para el ejercicio 2019 a 0,07 euros por acción desde 0,15 euros por acción, en un ejercicio de prudencia y responsabilidad social; lo que supone reducir el "pay-out" del 52,6% al 24,6%.
- Que el dividendo correspondiente al ejercicio 2019 al que hace referencia el punto anterior sea pagado como un único dividendo a cuenta del ejercicio 2019, con fecha 15 de abril de 2020, siendo esta la única remuneración al accionista prevista con cargo al ejercicio 2019.
- Reducción del objetivo de la ratio de solvencia CET1 al 11,5%, tras la consideración de nuevos aspectos regulatorios y supervisores, entre ellos, el impacto de las normas establecidas en la Directiva sobre Requerimientos de Capital 5 (CRD5) respecto de la composición de los Requerimientos de Pilar 2 (P2R). El Plan Estratégico 2019-2021 estableció para diciembre de 2021 un objetivo de capital del 12% más un 1% adicional para absorber los impactos de la implementación de los desa-

rrrollos de Basilea (Basilea 4) y otros impactos regulatorios, cuya implementación ahora se estima que será retrasada en el tiempo.

- En relación con la política de dividendos vigente consistente en la distribución de un dividendo en efectivo superior al 50% del beneficio neto consolidado, modificarla exclusivamente para el ejercicio 2020, pasando a la distribución de un dividendo en efectivo no superior al 30% del beneficio neto consolidado reportado.

Tras estas decisiones, las ratios de solvencia regulatorias a 31 de Diciembre de 2019, quedan como sigue:

	Reportados a cierre 31/12/19	Ratios tras reducción dividendo
CET1	12,0%	12,4%
Tier 1	13,5%	13,9%
Capital Total	15,7%	16,0%
MREL Subordinado	19,6%	19,9%
MREL Total	21,8%	22,2%
MREL Total PF ¹	22,5%	22,8%
Distancia MDA	325pbs	378pbs

¹ Proforma emisión de €1.000M de "senior preferred" realizada en enero 2020

El presente informe incluye los **datos reportados a diciembre 2019**, antes de todos los acontecimientos enumerados.

Por tanto, el apartado 4.-Capital, presenta la situación informada a cierre del año 2019 de acuerdo con los datos reportados al regulador y en línea con las cuentas anuales y los estados financieros de cierre de año.

A continuación se muestra la **Tabla 4.1** (que aparece en la página 52 de este informe con los datos de cierre de diciembre 2019) con los datos ajustados según las medidas adoptadas por el Consejo y los cambios regulatorios mencionados anteriormente.

Tabla 4.1. Solvencia de CaixaBank

Importes en millones de euros y en %

	Reportados a cierre 31/12/19	Ratios tras reducción dividendo
CET1	17.787	18.266
Tier 1 adicional	2.236	2.236
Tier 1	20.023	20.502
Tier 2	3.224	3.224
Capital total	23.247	23.726
APR	147.880	147.880
Crédito	113.947	113.947
Accionarial	18.310	18.310
Mercado	2.224	2.224
Operacional	13.400	13.400
Ratio CET1	12,0%	12,4%
Ratio Tier 1	13,5%	13,9%
Ratio Cap. Total	15,7%	16,0%
Ratio MREL subordinado	19,6%	19,9%
Ratio MREL	21,8%	22,2%
Buffer MDA ¹	4.805	5.596
Expos. Leverage	341.681	341.681
Leverage ratio	5,9%	6,0%
Ratio CET1 Ind.	13,8%	14,1%
Buffer MDA Ind.	9.139	9.646

¹ El Buffer MDA que aplica es el menor entre el individual y el consolidado.

pág 5	pág 10	pág 12	pág 22	pág 51	pág 66	pág 173
1.	2.	3.	4.	5.	6.	
Declaración del Consejo de Administración	Pilar 3 Grupo CaixaBank	Grupo CaixaBank	Gobierno, organización y gestión del riesgo	Capital	Riesgo de crédito total	Riesgo de mercado
		<ul style="list-style-type: none"> 2.1. Entorno regulatorio 2.2. Ámbito de aplicación 2.3. Otra información de carácter general 2.4. Descripción del grupo consolidable a efectos regulatorios 2.5. Conciliación contable entre los estados financieros y los estados con fines regulatorios 	<ul style="list-style-type: none"> 3.1. Gobierno y organización 3.2. Procesos estratégicos de gestión del riesgo 3.3. Cultura de riesgos 3.4. Marco de control interno 	<ul style="list-style-type: none"> 4.1. Gestión del Capital 4.2. SREP y Colchones de Capital 4.3. Capital regulatorio 4.4. <i>Stress Test</i> 4.5. Capital Económico 4.6. Planes de Recuperación y Resolución 	<ul style="list-style-type: none"> 5.1. Riesgo de crédito 5.2. Riesgo de contraparte 5.3. Titulizaciones 5.4. Cartera accionarial 	<ul style="list-style-type: none"> 6.1. Gestión del riesgo de mercado 6.2. Requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de mercado 6.3. Aspectos cuantitativos
pág 187	pág 200	pág 209	pág 221	pág 226	pág 244	
7.	8.	9.	10.	11.	A.	
Riesgo operacional	Riesgo estructural de tipos	Riesgo de liquidez y financiación	Otros riesgos	Remuneraciones	Anexos	
<ul style="list-style-type: none"> 7.1. Gestión del riesgo operacional 7.2. Requerimientos de recursos propios mínimos 7.3. Palancas de gestión del Riesgo Operacional 7.4. Vinculación con el Catálogo Corporativo de Riesgos 	<ul style="list-style-type: none"> 8.1. Gestión del riesgo estructural de tipo de interés 8.2. Gestión del riesgo estructural de tipo de cambio 	<ul style="list-style-type: none"> 9.1. Gestión del riesgo de liquidez y financiación 9.2. Aspectos cuantitativos 	<ul style="list-style-type: none"> 10.1. Riesgo reputacional 10.2. Riesgo actuarial 10.3. Riesgo de deterioro de otros activos 10.4. Riesgo de rentabilidad del negocio 	<ul style="list-style-type: none"> 11.1. Política de Remuneración: composición y mandato de la comisión de remuneraciones 11.2. Descripción del colectivo identificado 11.3. Información cualitativa de la remuneración del colectivo identificado 11.4. Información cuantitativa de la remuneración del colectivo identificado 	<ul style="list-style-type: none"> A.I. Información sobre fondos propios A.II. Principales características de los instrumentos de capital A.III. Información sobre el ratio de apalancamiento A.IV. Participaciones sujetas a límites regulatorios a efectos de deducción A.V. EU LI3. Sociedades con diferencias entre el método de consolidación prudencial y contable A.VI. Acrónimos A.VII. Tablas Guía EBA A.VIII. Mapa Parte Octava Reglamento (UE) Nº 575/2013 	



Declaración
del Consejo de
Administración



Declaración del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de CaixaBank aprobó el 23 de mayo de 2019 la revisión de la **Política Corporativa sobre la divulgación y verificación de la Información financiera**, en la que se establece la gobernanza sobre la información que el Grupo CaixaBank divulga al mercado. Dicha Política estipula que el presente documento "Información con Relevancia Prudencial" tendrá el mismo grado de verificación que el informe de gestión, de acuerdo con las directrices de la EBA de 4 de agosto de 2017 sobre los requisitos de divulgación con arreglo a la parte octava de la CRR¹ y descrito en sus artículos 431(1) y 434(1).

En su sesión del **16 de abril de 2020**, el Consejo de Administración aprobó el presente documento de *Información con Relevancia Prudencial* del ejercicio 2019 (en adelante, IRP 2019) previa verificación por la Comisión de Auditoría y Control y la Comisión de Riesgos, dando respuesta a lo dispuesto en el artículo 435(1)(e)(f) de la CRR. El Consejo, en su función² supervisora tanto del proceso de divulgación como del perfil de riesgo del Grupo, **manifiesta que:**

- El presente documento de *Información con Relevancia Prudencial* se ha preparado **conforme a la Política Corporativa** sobre la divulgación y verificación de la Información financiera aprobada por el Consejo el 23 de mayo de 2019.
- **La información publicada es veraz** y refleja fielmente el perfil de riesgos del Grupo.
- Los sistemas de gestión de riesgos implementados por el Grupo se consideran adecuados en relación con el apetito al riesgo aprobado.

El Consejo de Administración de CaixaBank aprobó el 23 de mayo de 2019 la revisión de la **Política Corporativa sobre la divulgación y verificación de la Información financiera**, en la que se establece la gobernanza sobre la información que el Grupo CaixaBank divulga al mercado. Dicha Política estipula que el presente documento "Información con Relevancia Prudencial" tendrá el mismo grado de verificación que el informe de gestión, de acuerdo con las directrices de la EBA de 4 de agosto de 2017 sobre los requisitos de divulgación con arreglo a la parte octava de la CRR¹ y descrito en sus artículos 431(1) y 434(1).

En su sesión del **16 de abril de 2020**, el Consejo de Administración aprobó el presente documento de *Información con Relevancia Prudencial* del ejercicio 2019 (en adelante, IRP 2019) previa verificación por la Comisión de Auditoría y Control y la Comisión de Riesgos, dando respuesta a lo dispuesto en el artículo 435(1)(e)(f) de la CRR. El Consejo, en su función² supervisora tanto del proceso de divulgación como del perfil de riesgo del Grupo, **manifiesta que:**

- El presente documento de *Información con Relevancia Prudencial* se ha preparado **conforme a la Política Corporativa** sobre la divulgación y verificación de la Información financiera aprobada por el Consejo el 23 de mayo de 2019.
- **La información publicada es veraz** y refleja fielmente el perfil de riesgos del Grupo.
- Los sistemas de gestión de riesgos implementados por el Grupo se consideran adecuados en relación con el apetito al riesgo aprobado.

Las funciones de la segunda línea de defensa³ han participado en la revisión y verificación de la información presentada así como en asegurar que dicha información cumple con los procedimientos de control y/o verificación establecidos en la Política Corporativa sobre la divulgación y verificación de la Información financiera.

Con carácter previo a la aprobación de esta Declaración Concisa por los Órganos de Gobierno, Auditoría Interna, como tercera línea de defensa, ha revisado el contenido del IRP 2019 y su adaptación a los requerimientos regulatorios, así como las estructuras de control implantadas.

La información reportada en el presente documento refleja los datos a diciembre 2019. Posteriormente, han acontecido una serie de hechos relevantes consecuencia del nuevo entorno impactado por la expansión del COVID19 que han provocado que se tomen las medidas prudenciales necesarias para acomodar la situación del Grupo y que se han reflejado en la primera página del presente documento, así como al final de la Declaración del Consejo de Administración.

El Grupo CaixaBank ha elaborado la *Información con Relevancia Prudencial* del ejercicio 2019, sobre la que el Consejo de Administración **declara que el Grupo:**

Mantiene un perfil de riesgo medio-bajo, con niveles de **solventia, apalancamiento y liquidez** en consonancia con el modelo de negocio y el apetito al riesgo definidos por el propio Consejo.

Para ello, el Grupo CaixaBank dispone de un marco de gestión del riesgo, que consiste en un sistema de gobierno, unos procesos estratégicos de gestión y control de riesgos, una cultura de riesgos y un marco de control interno.

¹ En el apartado 3. Gobierno, organización y gestión del riesgo y en los apartados de riesgo sucesivos se amplía la información sobre las políticas y objetivos en materia de gestión de riesgos.

² Para mayor detalle de las funciones y responsabilidades del Consejo de Administración véase el Reglamento del Consejo de Administración: https://www.caixabank.com/informacionparaaccionistaseinversores/gobiernocorporativo/reglamentodelconsejodeadministracion_es.html, en especial, los artículos 4 y 36.

³ La segunda línea de defensa integra, de forma general, las funciones de Gestión de Riesgos (Risk Management Function) y de Cumplimiento (Compliance), tal y como se establece en la guía de Gobierno Interno de la EBA de 26 de septiembre de 2017.

Marco de gestión del riesgo



Perfil de riesgo conservador

El Grupo se ha marcado como objetivo mantener un perfil de riesgo medio-bajo y una confortable adecuación de capital.

El riesgo más significativo es el riesgo de crédito, que corresponde fundamentalmente a la actividad bancaria. Esta actividad se desarrolla principalmente en el segmento minorista y otorga un valor fundamental a la confianza de sus *stakeholders*.

El Grupo aspira a mantener su posición de liderazgo en el mercado de banca minorista ibérico y a la generación de ingresos y de capital de forma equilibrada y diversificada.

El riesgo de contraparte se gestiona de manera prudente mediante la asignación de límites internos y el uso de técnicas de mitigación.

El Grupo orienta su actividad en los mercados financieros al servicio a los clientes, minimizando la exposición al riesgo.

Las métricas de riesgo por tipo de interés estructural de balance de CaixaBank se sitúan en niveles confortables, con moderado posicionamiento a subidas de tipos de interés.

En línea con las mejores prácticas, el riesgo operacional y los otros riesgos no financieros utilizan una infraestructura y marco de gestión de riesgos comunes, reforzados con especialistas en control y mitigación de los riesgos que

se consideran materiales (por ejemplo, tecnológicos), con el propósito compartido de minimizar impactos financieros, reputacionales o estratégicos.

Conforme a todo lo expuesto en esta Declaración y en el IRP 2019, el Grupo presenta ratios financieras coherentes y acordes con su Política de Gestión y que se consideran alineadas con el Apetito al Riesgo (RAF) establecido por el Consejo de Administración.

1. Solidez en solvencia

La gestión del capital tiene como objetivo asegurar el cumplimiento de los requerimientos regulatorios y de los objetivos internos de capital del Grupo CaixaBank.

Uno de los objetivos estratégicos de CaixaBank es fortalecer su posición de capital, manteniendo holgura suficiente para afrontar escenarios de estrés.

En 2019, el Grupo presenta unas ratios de capital superiores a los requerimientos mínimos del SREP y acordes con sus objetivos de gestión y, a su vez, alineadas con el Apetito al Riesgo establecido por el Consejo de Administración, lo que permite dar respaldo a su política de dividendos.

En relación con la ratio MREL, en enero 2020, ya se ha alcanzado el nivel requerido para 2021.

2. Holgadas métricas de liquidez

El objetivo CaixaBank es estar permanentemente en condiciones de cumplir con sus obligaciones y necesidades de financiación de forma oportuna, incluso bajo condiciones adversas de mercado, por lo que su propósito es contar con una base de financiación estable y diversificada, para preservar y proteger los intereses de sus depositantes.

Las métricas de liquidez reflejan holgura frente a los compromisos de pago, una estructura de financiación estable y un cómodo perfil de vencimientos en los próximos ejercicios.

En relación con lo expuesto en esta Declaración y el IRP adjunto, el Grupo presenta unas métricas de liquidez coherentes y acordes con su Política de Gestión, alineadas con el Apetito al Riesgo establecido por el Consejo de Administración.

En relación con lo expuesto en esta Declaración y el IRP adjunto, el Grupo presenta unas **métricas de liquidez coherentes y acordes con su Política de Gestión.**

Perfil de riesgo

APR¹ Totales

Distribución por tipo de riesgo, %



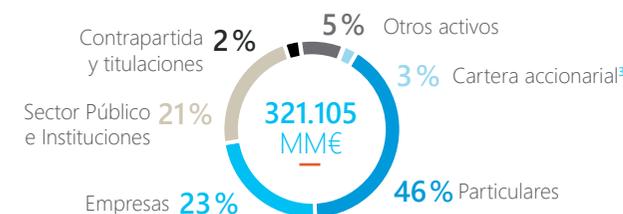
APR¹ por Riesgo de Crédito Total²

Distribución por tipo de riesgo o sector, %



EAD¹ por Riesgo de Crédito Total²

Distribución por tipo de riesgo o sector %



¹ APR: Activos ponderados por riesgos (Regulatorios). EAD: Exposure at default.

² Incluye riesgo de crédito, accionarial, contraparte y titulaciones.

³ La Cartera accionarial incluye el negocio de participadas además de la participación en otras sociedades cotizadas y no cotizadas así como en filiales que no se integran globalmente a efectos prudenciales (principalmente VidaCaixa).

	2017	2018	2019
NPL (%)	6,0%	4,7%	3,6%
Ratio de cobertura (%)	50%	54%	55%
Coste del riesgo (pbs) ¹	34	4	15
ROTE acumulado 12 meses ²	8,3%	9,5%	7,7%
Ratio eficiencia ³	54,3%	52,9%	55,4%

¹ La reducción en 2018 de 30pbs incluye la reversión de provisiones de cerca de 275 millones de euros asociados a la actualización del valor recuperable de la exposición en un gran acreditado (la ratio sería de 16pbs sin considerar la referida reversión).

² 10,8% ROTE 12 meses sin gastos extraordinarios. El cálculo del ROTE incluye los ajustes de valoración en el denominador, reexpresándose la cifra publicada en 2018. Producto de un cambio de política contable asociada al registro de ciertos compromisos de prestación definida, se ha reexpresado el activo, recursos de clientes, patrimonio y las ratios de rentabilidad y acción de periodos anteriores.

³ Sin gastos extraordinarios.

Solvencia

	2017 ¹	2018 ¹	2019	Req. Mín. 2019
CET 1 (%)	11,7%	11,5%	12,0%	8,78%
Tier 1 (%)	12,3%	13,0%	13,5%	10,28%
Capital total (%)	15,7%	15,3%	15,7%	12,28%
MREL		18,9%	21,8%	
Ratio de Apalancamiento (%)	5,3%	5,5%	5,9%	
Ratio de cobertura del conglomerado (%) ²	143,4%	131,4%	128,3%	

¹Datos en visión fully loaded.

² La ratio se calcula según los requerimientos mínimos regulatorios que aplican en cada año.

Liquidez

En millones de euros	2017	2018	2019
Ratio NFSR ¹	112%	117%	129%
Ratio LCR (%)	202%	200%	179%²
Ratio LTD (%)	107,7%	104,6%	99,9%
Activos líquidos de alta calidad	53.610	57.093	55.017

¹ Cálculo de 31-12-2019 aplicando los criterios regulatorios establecidos en el Reglamento (UE) 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019, que entra en vigor en junio de 2021. Los cálculos del 2017-18 siguen los criterios establecidos por Basilea.

² LCR puntual a 31 de diciembre 2019. LCR media 12 meses 186%.



Desde diciembre 2019, fecha a la que se refiere el presente informe, se han producido una serie de **acontecimientos relevantes que se enumeran a continuación.**

El Consejo de Administración en su sesión del día 26 de marzo de 2020 acordó una serie de medidas con el objetivo de acomodar la posición del banco al nuevo entorno impactado por la expansión del COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades (ver información privilegiada con fecha 26/03/2020).

A continuación se resumen las principales medidas adoptadas por el Consejo de Administración de CaixaBank relevantes a efectos prudenciales:

- Reducción del dividendo en efectivo propuesto para el ejercicio 2019 a 0,07 euros por acción desde 0,15 euros por acción, en un ejercicio de prudencia y responsabilidad social; lo que supone reducir el "pay-out" del 52,6% al 24,6%.
- Que el dividendo correspondiente al ejercicio 2019 al que hace referencia el punto anterior sea pagado como un único dividendo a cuenta del ejercicio 2019, con fecha 15 de abril de 2020, siendo esta la única remuneración al accionista prevista con cargo al ejercicio 2019.
- Reducción del objetivo de la ratio de solvencia CET1 al 11,5%, tras la consideración de nuevos aspectos regulatorios y supervisores, entre ellos, el impacto de las normas establecidas en la Directiva sobre Requerimientos de Capital 5 (CRD5) respecto de la composición de los Requerimientos de Pilar 2 (P2R). El Plan Estratégico 2019-2021 estableció para diciembre de 2021 un objetivo de capital del 12% más un 1% adicional para absorber los impactos de la implementación de los desa-

rrrollos de Basilea (Basilea 4) y otros impactos regulatorios, cuya implementación ahora se estima que será retrasada en el tiempo.

- En relación con la política de dividendos vigente consistente en la distribución de un dividendo en efectivo superior al 50% del beneficio neto consolidado, modificarla exclusivamente para el ejercicio 2020, pasando a la distribución de un dividendo en efectivo no superior al 30% del beneficio neto consolidado reportado.

Tras estas decisiones, las ratios de solvencia regulatorias a 31 de Diciembre de 2019, quedan como sigue:

	Reportados a cierre 31/12/19	Ratios tras reducción dividendo
CET1	12,0%	12,4%
Tier 1	13,5%	13,9%
Capital Total	15,7%	16,0%
MREL Subordinado	19,6%	19,9%
MREL Total	21,8%	22,2%
MREL Total PF ¹	22,5%	22,8%
Distancia MDA	325pbs	378pbs

¹ Proforma emisión de €1.000M de "senior preferred" realizada en enero 2020

El presente informe incluye los **datos reportados a diciembre 2019**, antes de todos los acontecimientos enumerados.

Por tanto, el apartado 4.-Capital, presenta la situación informada a cierre del año 2019 de acuerdo con los datos reportados al regulador y en línea con las cuentas anuales y los estados financieros de cierre de año.

A continuación se muestra la **Tabla 4.1** (que aparece en la página 52 de este informe con los datos de cierre de diciembre 2019) con los datos ajustados según las medidas adoptadas por el Consejo y los cambios regulatorios mencionados anteriormente.

Tabla 4.1. Solvencia de CaixaBank

Importes en millones de euros y en %

	Reportados a cierre 31/12/19	Ratios tras reducción dividendo
CET1	17.787	18.266
Tier 1 adicional	2.236	2.236
Tier 1	20.023	20.502
Tier 2	3.224	3.224
Capital total	23.247	23.726
APR	147.880	147.880
Crédito	113.947	113.947
Accionarial	18.310	18.310
Mercado	2.224	2.224
Operacional	13.400	13.400
Ratio CET1	12,0%	12,4%
Ratio Tier 1	13,5%	13,9%
Ratio Cap. Total	15,7%	16,0%
Ratio MREL subordinado	19,6%	19,9%
Ratio MREL	21,8%	22,2%
Buffer MDA ¹	4.805	5.596
Expos. Leverage	341.681	341.681
Leverage ratio	5,9%	6,0%
Ratio CET1 Ind.	13,8%	14,1%
Buffer MDA Ind.	9.139	9.646

¹ El Buffer MDA que aplica es el menor entre el individual y el consolidado.



Pilar 3

Grupo CaixaBank

1

1.

Pilar 3 Grupo CaixaBank

El marco regulatorio bancario de Basilea se basa en tres pilares:

Pilar 1

Determinación del capital regulatorio mínimo.

Pilar 2

Revisión supervisora.

Pilar 3

Disciplina de mercado.

Con el presente informe se da cumplimiento a la Parte Octava del Reglamento UE 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante CRR), que constituye el Pilar 3 de Basilea, relativo a las obligaciones de información pública sobre el perfil de riesgo del Grupo, el sistema de gestión y control del riesgo y los recursos propios, así como los niveles de solvencia. Adicionalmente, en la elaboración de este informe se han tenido en cuenta: las directrices sobre los requisitos de divulgación con arreglo a la Parte Octava de la CRR publicadas por la EBA (*European Banking Authority*), las recomendaciones publicadas por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (BCBS) así como lo establecido en la Política sobre la Divulgación y Verificación de la información financiera de CaixaBank. Como novedad del 2019 y siguiendo las directrices EBA/GL/2018/10 publicadas en diciembre 2018, se han incluido en el presente informe cuatro nuevas tablas de detalle de dudosos y refinanciamientos¹.

La información contenida en este documento se ha elaborado a nivel consolidado, bajo perímetro prudencial y cumple con los requisitos contemplados en la CRR. Adicionalmente, CaixaBank forma, principalmente con VidaCaixa, un conglomerado financiero. En este sentido y, para dar cobertura a los requerimientos de supervisión adicional aplicables, el documento también contiene información relativa a la adecuación de capital y la gestión de los riesgos en el conglomerado. El Grupo CaixaBank manifiesta que no ha omitido ninguna de las informaciones requeridas por razones de confidencialidad, ni por tener carácter reservado.

El presente informe puede consultarse en la web de CaixaBank.²

Como complemento a este documento, que tiene periodicidad anual y, de acuerdo con el artículo 433 de la CRR y a los requisitos de divulgación establecidos por la EBA, se ha estimado oportuno publicar con mayor frecuencia una parte de la información cuantitativa contenida en este informe.

En concreto, se publica trimestralmente un archivo de datos con las tablas más significativas de este informe, que se puede consultar en el mismo sitio web que el presente documento.

Tal y como establece la Política sobre la Divulgación y Verificación de la información financiera, el presente informe ha sido elaborado apoyándose en los distintos procesos de verificación y control establecidos en cada una de las tres líneas de defensa definidas en el marco de control interno de CaixaBank, así como, cumpliendo con los procedimientos internos de gobernanza.

Siguiendo la Política de Divulgación del Grupo CaixaBank, el presente documento, con datos referidos a 31 de diciembre de 2019, ha sido aprobado por el Consejo de Administración de CaixaBank en su sesión del 16 de abril de 2020 previa verificación por la Comisión de Auditoría y Control.

Las tablas del presente informe se detallan en su mayoría en millones de euros. Hay una selección de tablas en miles de euros para dar más detalle al lector, especificado claramente en el título de la misma.



¹ Ver tablas 5.27, 5.28, 5.29 y 5.30 del presente informe.

² http://www.caixabank.com/informacionparaaccionistaseinversores/informacioneconomicofinanciera/informacionconrelevanciaprudencial_es.html

Grupo
CaixaBank

2.



2.

Grupo CaixaBank

2.1. Entorno regulatorio

En 2010, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea aprobó la reforma del Marco Regulatorio Global de capital, conocido como Basilea 3, a raíz de la crisis financiera internacional. El 1 de enero de 2014, entró en vigor en la Unión Europea el paquete legislativo que traspuso dicho marco, compuesto por el Reglamento 575/2013 (CRR) y la Directiva 2013/36 (DRC IV). El objetivo de las modificaciones introducidas es mejorar la capacidad del sector bancario para absorber los impactos de crisis económicas y financieras, reforzando la gestión y gobernanza del riesgo, la transparencia y la divulgación de información. En particular, estas mejoras se traducen en mayores requerimientos en la cantidad y calidad de capital y la introducción de medidas de liquidez y apalancamiento. El Reglamento CRR es de aplicación directa en España, donde la Directiva DRC IV fue implementada a través del Real Decreto-Ley 14/2013, la Ley 10/2014 y el Real Decreto 84/2015, junto con otras disposiciones de rango inferior, como la Circular 2/2016 del Banco de España (BdE). Este paquete legislativo se ha desarrollado mediante otras normas de rango inferior y guías de la EBA.

Adicionalmente, CaixaBank, como cabecera del conglomerado financiero que forma principalmente con VidaCaixa, está sometida al marco de supervisión adicional que prevé la Directiva 2002/87 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2002 relativa a la supervisión adicional de las entidades de crédito, empresas de seguros y empresas de inversión de un conglomerado financiero.

CaixaBank monitoriza estrechamente y participa activamente en los foros de discusión y aprobación de los diferentes marcos regulatorios.

Bajo el amparo del primer pilar de la Unión Bancaria Europea, el Mecanismo Único de Supervisión (MUS), el BCE es el responsable de la supervisión directa de las entidades más significativas, entre las que se encuentra CaixaBank, e indirecta del resto de entidades, que están supervisadas directamente por las correspondientes autoridades nacionales.

El BCE sigue un ciclo anual, conocido como "proceso de revisión y evaluación supervisora" (en su siglas en inglés, SREP, *Supervisory Review and Evaluation Process*), dando forma al Pilar 2 del Marco Normativo de Basilea.

El SREP se configura como un proceso supervisor basado en la evaluación de suficiencia de capital, liquidez, gobierno corporativo, gestión y control de los riesgos. Todo esto, a través de un proceso armonizado a nivel europeo y mediante la guía de la Autoridad Bancaria Europea (EBA) "*Guidelines on Common procedures and methodologies for the supervisory review and evaluation process and supervisory stress testing*" actualizada en junio 2018 (Guía SREP). El proceso SREP puede derivar en requerimientos adicionales de capital, liquidez u otras medidas cualitativas en función de los riesgos y las debilidades detectadas por el supervisor de forma específica en cada una de las entidades. La finalidad última del SREP es valorar la viabilidad de las entidades de forma individualizada (supervisión microprudencial) teniendo en cuenta, además, análisis transversales y comparativos con entidades similares. Los potenciales requerimientos de capital adicionales como resultado del SREP (requerimientos Pilar 2R) se complementan, en caso de aplicar, con los requerimientos de colchón combinado (CBR) compuesto por los colchones aplicables de conservación de capital, de capital anticíclico y riesgos sistémicos. Adicionalmente, el supervisor también puede establecer una guía de capital conocida como Pilar 2G cuyo incumplimiento no implicaría acciones automáticas por parte del supervisor en cuanto a la capacidad de distribución de beneficios, también conocido



como MDA. Sin embargo, sí podría desembocar en medidas de supervisión intensificada individualizadas. El Pilar 2G, en general, no es público.

Adicionalmente al marco de supervisión prudencial, en el año 2014 se aprobó la Directiva 2014/59/UE, por la que se establece un marco para la reestructuración y resolución de entidades de crédito, conocida comúnmente por sus siglas en inglés, BRRD (*Bank Recovery and Resolution Directive*). En 2015 se traspuso la BRRD al marco regulatorio español mediante la Ley 11/2015 y otras normas de rango inferior. Con la BRRD y la Directiva 2014/49 del Sistema de Garantía de Depósitos se mejora la capacidad del sector bancario de absorber los impactos de crisis económicas y financieras y la capacidad de resolución de entidades de manera ordenada, manteniendo en ambos casos la estabilidad fi-

nanciera, la protección a los depositantes y evitando el rescate público (*bail-out*).

La BRRD establece que los Estados Miembros deben asegurar que las entidades elaboran y mantienen un plan de recuperación (*Recovery Plan*) con el objetivo de posibilitar la adopción de medidas, con vistas a restablecer su posición financiera tras un deterioro importante de la misma. Como complemento a la BRRD y la legislación nacional, la EBA ha emitido varias guías en relación con la definición de un Plan de Recuperación.

La BRRD también introduce el marco para la creación del Mecanismo Único de Resolución (MUR), segundo pilar de la Unión Bancaria Europea, posteriormente desarrollado en el Reglamento 806/2014. En el MUR las decisiones son

tomadas por la Junta Única de Resolución e implementadas por las Autoridades Nacionales de Resolución (en España, FROB como autoridad ejecutiva y BdE como autoridad preventiva), que además diseñan el plan de resolución (*Resolution Plan*) de cada entidad, que colabora aportando la información necesaria. Adicionalmente, la BRRD introduce la exigencia de un nivel mínimo de absorción de pérdidas, *Minimum Requirement of Eligible Liabilities* (MREL). El MUR entró en vigor el 1 de enero de 2016. El Reglamento Delegado (UE) 2016/1450 de la Comisión, de 23 de mayo de 2016, por el que se complementa la Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación en las que se especifican los criterios relativos al método para establecer el requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles, se aprobó con el objetivo de proporcionar a las autoridades de resolución una guía detallada para establecer requisitos MREL para los bancos, pudiendo establecer discrecionalmente el nivel mínimo y la composición de MREL apropiado para cada banco.

El 23 de noviembre de 2016 la Comisión Europea presentó un paquete de reformas de una serie de normas bancarias con el objeto de completar el marco prudencial y de resolución del sector bancario vigente entonces, mediante la implementación de una serie de medidas para reducir el riesgo de las entidades ante una situación de *shock* atendiendo al tamaño, la complejidad y el perfil empresarial de los bancos, incluyendo, además, medidas destinadas a apoyar la financiación a las pymes y respaldar la inversión en infraestructuras. Este paquete de reformas de las normas bancarias fue formalmente aprobado el 20 de mayo de 2019 y publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 7 de junio. Tras la publicación, el texto entró en vigor el 27 de junio de 2019, siendo aplicables las enmiendas, conocidas como las Directivas DRC V y BRRD 2 a más tardar el 28 de diciembre de 2020 (tras su transposición) y la CRR 2, en general, a los 24 meses de su entrada en vigor. La EBA ha publicado su hoja de ruta describiendo el enfoque y los plazos que baraja para cumplir con los mandatos otorgados en el paquete de reformas normativas, especialmente en las áreas del Pilar 2, gobernanza y remuneración, grandes exposiciones, resolución e informes y divulgación.



- En relación con las exposiciones dudosas (*Non Performing Exposures* o NPEs), recientemente se han publicado diferentes iniciativas con el objetivo de aplicar el “Plan de acción para hacer frente a los préstamos dudosos en Europa”, publicado por el Consejo Europeo en julio de 2017, siendo las más relevantes:
 - Modificación de la CRR mediante el Reglamento 2019/630 en lo que respecta a la cobertura mínima de pérdidas derivadas de exposiciones dudosas (Backstop prudencial), que entró en vigor en abril de 2019: este Reglamento incluye calendarios de requerimientos cuantitativos de provisión mínima de NPEs. Aplica a NPEs originados después del 26 de abril de 2019. El potencial déficit de provisiones contables que pudiera existir respecto a lo establecido regulatoriamente produciría una deducción en el CET1 de las entidades.
 - Guía del Banco Central Europeo sobre préstamos dudosos para entidades de crédito, publicada en marzo de 2017: en la adenda de esta Guía, publicada en marzo de 2018, se establecen calendarios con expectativas supervisoras cuantitativas de dotación de provisiones de este tipo de exposiciones. Aplicable a exposiciones originadas antes del 26 de abril de 2019 y que se hayan convertido en NPE a partir del 1 de abril de 2018. El calendario está alineado con el Backstop prudencial. El potencial déficit de provisiones contables que pudiera existir respecto a lo establecido en la adenda de la Guía se sometería al diálogo entre la entidad y el supervisor, y podría resultar en una medida de capital de Pilar 2.
 - Expectativa supervisora del BCE para abordar el stock de NPEs previo al 1 de abril de 2018, que se materializaría, entidad a entidad, a través del proceso SREP (medidas de capital de Pilar 2).



2.2. Ámbito de aplicación

CaixaBank, S.A. (en adelante, CaixaBank –por su denominación comercial– o la Entidad) es una sociedad anónima de nacionalidad española inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 10370, Folio 1, Hoja V-178351, y en el Registro Administrativo Especial del Banco de España con el número 2100. El identificador de Entidad Jurídica (LEI) de CaixaBank y su NIF son 7CUNS533WID6K7DGF187 y A08663619, respectivamente.

Las acciones de CaixaBank se encuentran admitidas a negociación en las **Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao**, y en su mercado continuo. El domicilio social y fiscal de CaixaBank está en la calle Pintor Sorolla, 2-4 de Valencia.

El objeto social de CaixaBank consiste principalmente en:

- la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca en general, incluida la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares, y la realización de actividades de agencia de seguros;
- la recepción de fondos del público en forma de depósito irregular o en otras análogas, para su aplicación por cuenta propia a operaciones activas de crédito y de microcrédito, y a otras inversiones, prestando a la clientela servicios de giro, transferencia, custodia, mediación y otros; y
- la adquisición, tenencia, disfrute y enajenación de toda clase de títulos valores y la formulación de oferta pública de adquisición y venta de valores, así como de toda clase de participaciones en cualquier sociedad o empresa.

CaixaBank y sus sociedades dependientes integran el Grupo CaixaBank (en adelante, Grupo CaixaBank o el Grupo).

CaixaBank es la empresa matriz del conglomerado financiero integrado por las entidades del Grupo que tienen la condición de reguladas, clasificándose CaixaBank como entidad super-

visada significativa, formando CaixaBank, junto con las entidades de crédito de su Grupo, un grupo supervisado significativo del que CaixaBank es la entidad al máximo nivel de consolidación prudencial.

Como entidad bancaria cotizada, se encuentra sujeta a la supervisión del Banco Central Europeo y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), si bien las entidades del Grupo se encuentran sujetas a supervisión de organismos complementarios y sectoriales.

Al ser CaixaBank una sociedad mercantil de nacionalidad española, que tiene forma jurídica de sociedad anónima, se rige por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y normativa de desarrollo. Adicionalmente, al ser una entidad cotizada, también se rige por el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre y normativa de desarrollo.

2.3. Otra información de carácter general

A 31 de diciembre de 2019, las siguientes entidades de crédito o establecimientos financieros de crédito pertenecientes al Grupo CaixaBank cumplen con los requerimientos mínimos de capital que les son aplicables a nivel individual: CaixaBank, Banco BPI y Telefónica Consumer Finance. Adicionalmente, a fecha de referencia, CaixaBank y BPI cumplen con los requerimientos de capital a nivel consolidado y subconsolidado, respectivamente.

Las siguientes entidades de crédito o establecimientos financieros de crédito del Grupo CaixaBank están exentas de requerimientos de capital: Nuevo MicroBank, CaixaBank Payments & Consumer, Corporación Hipotecaria Mutual y Credifimo.

Asimismo, todas las demás entidades dependientes reguladas (las gestoras de activos del Grupo CaixaBank Asset Management, BPI Suisse y las compañías de seguros del Grupo VidaCaixa) cumplen con los requerimientos de recursos propios establecidos en las distintas normativas sectoriales que les son de aplicación.

Teniendo en cuenta la normativa de aplicación, cabe destacar que no existe, ni es previsible que exista, impedimento alguno práctico o jurídico relevante para la inmediata transferencia de fondos propios a las filiales del Grupo CaixaBank o para el reembolso de sus pasivos de terceros por CaixaBank. Por lo que se refiere a la capacidad de las filiales del Grupo CaixaBank para repartir dividendos o, de cualquier forma, transferir fondos a la sociedad matriz, aquellas sociedades que deben cumplir con requerimientos mínimos de capital a nivel individual (Banco BPI y Telefónica Consumer Finance) para dar cumplimiento a estos requerimientos, pueden ver limitada la capacidad de reparto o transferencia de fondos. En relación con el resto de filiales, incluidas aquellas que están exentas de requerimientos de capital, no existe ni es previsible que exista impedimento alguno práctico o jurídico relevante para el reparto de dividendos o, de algún modo, la transferencia de fondos más allá de los que deriven de la normativa societaria o, en su caso, acuerdos de socios que les sean de aplicación.



2.4. Descripción del grupo consolidable a efectos regulatorios

A efectos de lo dispuesto en la normativa contable vigente, que sigue los criterios expuestos en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (concretamente la NIIF 10), existe un grupo consolidable cuando una entidad dominante ejerce el control, directo o indirecto, respecto al resto de entidades (dependientes).

Dicha relación se materializa fundamentalmente cuando la entidad dominante, por el hecho de tener poder sobre la dependiente, está expuesta o tiene derecho a los rendimientos variables procedentes de la implicación en ella y tiene, además, la capacidad de influir en dichos rendimientos.

Las principales diferencias relativas al perímetro y a los métodos de consolidación aplicados a efectos de la elaboración de la información del Grupo CaixaBank contenida en el presente informe, y a efectos de la elaboración de las cuentas anuales consolidadas (CCAAs) del Grupo, se resumen a continuación:

- Para la elaboración de las CCAAs del Grupo CaixaBank, todas las entidades dependientes (sobre las que la sociedad matriz tiene capacidad para ejercer control) han sido consolidadas por el método de integración global. Por el contrario, las entidades asociadas (sobre las que la matriz ejerce influencia significativa) y las de negocio conjunto (dirección conjunta de la matriz con otros accionistas) lo han hecho por el método de la participación.
- A efectos prudenciales, aquellas entidades filiales dependientes con diferente actividad a la de entidad de crédito o a la de empresa de inversión o financiera, tal y como se define en la Directiva 2013/36/UE y en el Reglamento (UE) 575/2013, ambos de 26 de junio de 2013, se consolidan por el método de la participación. En el caso de negocios conjuntos que son entidades financieras, se consolidan por método de integración proporcional, independientemente del método que se utilice en las CCAAs.

En el **Anexo IV** se presenta el detalle de participaciones sujetas a límites regulatorios a efectos de deducción. Por su parte, en el **Anexo V** se desglosan las sociedades con diferencias entre el método de consolidación prudencial y contable.

2.5. Conciliación contable entre los estados financieros y los estados con fines regulatorios

Tal y como se prevé en el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 1423/2013 de la Comisión, la siguiente tabla muestra el balance reservado o prudencial que se utiliza para calcular los recursos propios computables y los requerimientos mínimos de capital, comparándose con la información contable que se publica en los estados financieros.



Tabla 2.1. Conciliación balance público y reservado

En millones de euros

Activo	Perímetro Público	Entidades grupo incorp. Método part. ¹	Operativa intragrupo y ajustes consol. ²	Perímetro Reservado	Ref. ³
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	15.110	(9)	-	15.100	
Activos financieros mantenidos para negociar	7.370	0	7.056	14.427	
Act. Fin. no mant. para neg. Oblig. a valor razon. con cambios en rdos.	427	-	10	437	
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	1	-	-	1	
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	18.371	0	-	18.372	
Activos financieros a coste amortizado	244.702	(278)	902	245.326	
Derivados - contabilidad de coberturas	2.133	-	-	2.133	
Camb. val razon. Elem. cubiertos de una cart. con cobert del riesgo de tipo de interés	106	-	-	106	
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	3.941	2.564	1	6.506	
Entidades asociadas	3.776	(1.011)	-	2.764	
del que: Fondo de comercio (netos de corrección)	355	(300)	-	56	8
Entidades multigrupo	166	-	1	167	
del que: Fondos de comercio (netos de corrección) ⁴	-	-	53	53	8
Entidades del grupo	-	3.575	-	3.575	
del que: Fondos de comercio	-	973	-	973	8
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	72.683	(72.683)	-	-	
Activos tangibles	7.282	(229)	-	7.052	
Activos intangibles	3.839	(688)	-	3.150	8
Activos por impuestos	11.113	(244)	19	10.888	
Otros activos	2.981	(1.000)	1.622	3.602	
Act. No Corr. y grupos enaj. elem. clasif. como mantenidos para la venta	1.354	(99)	-	1.255	
Total Activo	391.414	(72.668)	9.611	328.357	

Pasivo

	Perímetro Público	Entidades grupo incorp. Método part. ¹	Operativa intragrupo y ajustes consol. ²	Perímetro Reservado	Ref. ³
Pasivos financieros mantenidos para negociar	2.338	-	7.045	9.382	
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en rdos	1	-	-	1	
Pasivos financieros a coste amortizado	283.975	(730)	2.458	285.704	
Derivados - contabilidad de coberturas	515	-	-	515	
Cambios del VR elem. cubiertos de cartera con cobertura del riesgo de TI	1.474	-	-	1.474	
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	70.807	(70.807)	-	-	
Provisiones	3.624	(2)	3	3.625	
Pasivos por impuestos	1.296	(509)	85	872	
Otros pasivos	2.163	(542)	20	1.641	
Pasivos incl. en grupos enaj. elem. clasif. como mantenidos para la vta	71	(70)	-	1	
Total Pasivo	366.263	(72.660)	9.611	303.214	

Patrimonio Neto

	Perímetro Público	Entidades grupo incorp. Método part. ¹	Operativa intragrupo y ajustes consol. ²	Perímetro Reservado	Ref. ³
Fondos Propios	26.247	-	-	26.247	
Otro resultado global acumulado	(1.125)	-	-	(1.125)	3
Intereses minoritarios [participaciones no dominantes]	29	(8)	-	21	
Total Patrimonio Neto	25.151	(8)	-	25.143	
Total Pasivo + Patrimonio Neto	391.414	(72.668)	9.611	328.357	

¹ Entidades del grupo no consolidables por actividad, principalmente VidaCaixa. Se elimina su contribución al balance público y se incorpora su valor contable como participación.

² Principalmente operativa con el negocio asegurador de VidaCaixa y BPI Vida y otras sociedades del grupo económico propio no consolidable, que no se eliminan en la consolidación en el perímetro reservado.

³ Referencia con la línea correspondiente de la información facilitada en el Anexo I. Información sobre fondos propios transitorios.

⁴ A efectos de deducción de recursos propios se incluyen, por decisión prudencial, 53 millones que no están segregados en el balance.

Tabla 2.2. EU LI1 - Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y prudencial y la correspondencia de las categorías de los estados financieros con las categorías de riesgo de la regulación prudencial

Importes en millones de euros

	Valores contables según se publican en los estados financieros	Valores contables en el ámbito de la consolidación reguladora	Valor contable de las partidas				
			Sujetas al marco de riesgo de crédito	Sujetas al marco de riesgo de crédito de contraparte	Sujetas al marco de titulización	Sujetas al marco de riesgo de mercado	No sujetas a requerimientos de capital o sujetas a deducción del capital ³
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	15.110	15.100	15.100	-	-	-	-
Activos financieros mantenidos para negociar ¹	7.370	14.427	-	13.252	-	14.427	-
Act. Fin. no mant. para neg. Oblig. a valor razon. con cambios en rdos	427	437	437	-	-	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	1	1	1	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global ²	18.371	18.372	18.371	-	-	415	-
Activos financieros a coste amortizado	244.702	245.326	240.565	4.378	64	-	319
Derivados - contabilidad de coberturas	2.133	2.133	-	2.133	-	-	-
Camb val razon elem cubiertos de una cart con cobert del riesgo de tipo de int	106	106	-	-	-	-	106
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	3.941	6.506	5.471	-	-	157	1.035
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	72.683	-	-	-	-	-	-
Activos tangibles	7.282	7.052	7.052	-	-	-	-
Activos intangibles	3.839	3.150	-	-	-	-	3.150
Activos por impuestos	11.113	10.888	7.231	-	-	-	3.657
Otros activos	2.981	3.602	2.555	-	-	-	1.047
Act. No Corr. y grupos enaj. elem. clasif. como mantenidos para la venta	1.354	1.255	1.255	-	-	-	-
Total de Activo	391.414	328.357	298.040	19.764	64	14.999	9.315
Pasivos financieros mantenidos para negociar ¹	2.338	9.382	-	8.911	-	9.382	471
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en rtdos	1	1	-	-	-	-	1
Pasivos financieros a coste amortizado	283.975	285.704	-	3.705	-	-	281.999
Derivados - contabilidad de coberturas	515	515	-	515	-	-	-
Cambios del VR elem. cubiertos de cartera con cobertura del riesgo de TI	1.474	1.474	-	-	-	-	1.474
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	70.807	-	-	-	-	-	-
Provisiones	3.624	3.625	255	-	-	-	3.370
Pasivos por impuestos	1.296	872	269	-	-	-	603
Otros pasivos	2.163	1.641	-	-	-	-	1.640
Pasivos incl. en grupos enaj. elem. clasif. como mantenidos para la vta	71	1	-	-	-	-	1
Total de Pasivo	366.263	303.214	524	13.131	-	9.382	289.558
Total Patrimonio Neto	25.151	25.143	-	-	-	-	-
Total Pasivo + Patrimonio Neto	391.414	328.357	524	13.131	-	9.382	289.558

¹ En la cartera mantenida para negociar se duplica la exposición de los derivados, tanto riesgo de crédito de contraparte como riesgo de mercado.

² La exposición de los instrumentos de patrimonio en divisas se duplica, tanto riesgo de crédito como riesgo de mercado.

³ De los que 6.063 MME sujetos a deducciones.

La tabla 2.3 (LI2) refleja cómo llegar a las exposiciones a efectos prudenciales, partiendo de los valores contables del balance financiero consolidado según los requisitos de la CRR en su parte primera, título II, sección 2 y 3 y, que se definen como:

- **Importe neto total en el ámbito de consolidación prudencial:** el valor resultante tras la compensación dentro de balance entre activos y pasivos con arreglo al ámbito de consolidación prudencial, con independencia de si dichos activos y pasivos son elegibles para la aplicación de las normas específicas de compensación según lo dispuesto en la parte tercera, título II, capítulos 4 y 5, así como del título IV de la CRR.
- **Importes de las exposiciones considerados a efectos prudenciales:** la expresión designa la cuantía agregada considerada como punto de partida del cálculo de los APR (activos ponderados por riesgo) antes de aplicar los métodos de reducción del riesgo de crédito distintos a la compensación de la parte tercera, título II, capítulo 4, de la CRR pero después de aplicar los requisitos de compensación de la parte tercera, título II, capítulos 4 y 5, y del título IV de dicho Reglamento para cada categoría de riesgo. En el marco de riesgo de crédito, esta cifra corresponde ya sea a la cuantía de la exposición utilizada en el método estándar para el riesgo de crédito (véase el artículo 111 de la parte tercera, título II, capítulo 2, de la CRR) o a las EAD en el método basado en calificaciones internas (IRB) para el riesgo de crédito.

A continuación se explica la repartición en columnas según la tipología de riesgo que contiene cada exposición del balance prudencial:

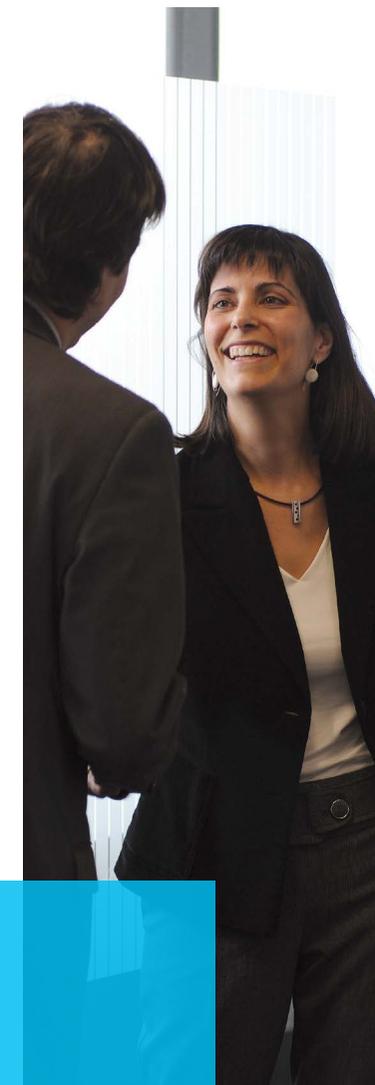
- El marco de riesgo de crédito corresponde a las exposiciones de la parte tercera, título II, de la CRR, cuyos requisitos de divulgación de la parte octava del Reglamento se especifican en las secciones 4.9 y 4.10 de las directrices EBA.
- El marco del riesgo de contraparte corresponde a las exposiciones mencionadas en la parte tercera, título II, capítulo 6, de la CRR,

cuyos requisitos de divulgación de la parte octava de dicho Reglamento se especifican en la sección 4.11 de las directrices EBA.

- El marco de titulización corresponde a las exposiciones de la cartera de inversión incluidas en la parte tercera, título II, capítulo 5, de la CRR.
- El marco de riesgo de mercado corresponde a las exposiciones de la parte tercera, título IV, de la CRR, cuyos requisitos de divulgación de la parte octava del Reglamento se especifican en la sección 4.13 de las directrices EBA.

Los principales motivos de conciliación entre el valor contable y la exposición y que se reflejan en las diferentes filas de la LI2 son:

- **Importes de las partidas fuera de balance:** comprenden las exposiciones originales fuera de balance tras la aplicación de los correspondientes factores de conversión de las columnas. El factor de conversión para las partidas fuera de balance que se ponderarán por riesgo en aplicación de lo dispuesto en la parte tercera, título II, de la CRR queda definido en los artículos 111, 166, 167 y 182 (respecto del riesgo de crédito), el artículo 246 (respecto del riesgo de titulización), los artículos 274 a 276 y el artículo 283 de dicho Reglamento (respecto del riesgo de contraparte).
- **Diferencias de valoración:** incluyen el efecto del importe en libros de los ajustes de valoración, con arreglo a lo dispuesto en la parte segunda, título I, capítulo 2, artículo 34 y la parte tercera, título I, capítulo 3, artículo 105, de la CRR de las exposiciones de la cartera tanto de negociación como de inversión valoradas al valor razonable con arreglo al marco contable aplicable.
- **Diferencias debidas a normas de compensación distintas de las incluidas en la segunda fila de la tabla LI2:** se refieren a los valores de la exposición netos dentro y fuera de balance después de aplicar las normas de compensación específicas de la parte tercera, título II, capítulos 4 y 5, así como del título IV de la CRR. El efecto de la aplicación de las normas de compensación podrá ser negativo (en caso de que se deban compensar más exposiciones





que la compensadas dentro de balance de la segunda fila) o positivo (en caso de que la aplicación de las normas de compensación de la CRR dé como resultado un valor a compensar inferior al de la compensación dentro de balance de la segunda fila).

- **Diferencias debidas a la consideración de las provisiones:** refleja la reintegración en el valor de la exposición de los ajustes por riesgo de crédito específico y por riesgo de crédito general (tal como quedan definidos en el Reglamento Delegado (UE) n.º 183/2014 de la Comisión) que hayan sido deducidos con arreglo al marco contable aplicable del importe en libros de las exposiciones de conformidad con lo dispuesto en la parte tercera, título II, capítulo 3, de la CRR a efectos de ponderación de riesgo. Respecto de la exposiciones ponderadas por riesgo con arreglo a lo dispuesto en la parte tercera, título II, capítulo 2, de la CRR, cuando el importe en libros de los estados financieros con arreglo al ámbito de consolidación prudencial haya sido reducido con elementos clasificados como ajustes por riesgo de crédito general con arreglo a lo dispuesto en el mencionado reglamento delegado, estos elementos deberán ser reintegrados en el valor de la exposición.
- **Diferencias debidas a filtros prudenciales:** incluyen el efecto en el importe en libros con arreglo al ámbito de consolidación prudencial de los filtros prudenciales incluidos en los artículos 32, 33 y 35 de la parte segunda, título I, capítulo 2, de la CRR y aplicados con arreglo a los requisitos de la parte décima, título I, capítulo 1, artículos 467 y 468, de la CRR y de la guía del CEBS 04/91 sobre los filtros prudenciales para el capital regulatorio (*Guidelines on prudential filters for regulatory capital*).

Tabla 2.3. EU LI2 - Principales fuentes de diferencias entre los importes de las exposiciones a efectos prudenciales y los valores contables de los estados financieros

En millones de euros

	Total	Partidas sujetas a:			
		Marco de riesgo de crédito	Marco de riesgo de crédito de contraparte	Marco de titulación	Marco de riesgo de mercado
Valor contable del activo en el ámbito de consolidación prudencial (según plantilla EU LI1)	332.866	298.040	19.764	64	14.999
Valor contable del pasivo en el ámbito de consolidación prudencial (según plantilla EU LI1)	23.038	524	13.131	-	9.382
Importe neto total en el ámbito de consolidación prudencial	309.828	297.515	6.632	64	5.616
Importe de las partidas fuera de balance	88.672	88.672	-	-	-
Add-on	5.443	-	5.443	-	-
Transferencia de riesgo vía titulaciones	(1.344)	(3.540)	-	2.196	-
Diferencias debidas a reglas de neteo (netting, posiciones largas/cortas, diversificación)	(11.536)	-	(5.920)	-	(5.616)
Diferencias debidas a la consideración de provisiones	3.657	3.657	-	-	-
Mitigadores de riesgo en cartera Estándar (Garantías)	(4.186)	(2.980)	(1.206)	-	-
Cuantía correspondiente a factores de conversión de crédito (CCF)	(71.597)	(71.597)	-	-	-
Resto	(111)	(111)	-	-	-
Importes de las exposiciones considerados a efectos prudenciales	318.825	311.615	4.950	2.260	-



**Gobierno,
organización y
gestión del riesgo**

3.

3. Gobierno, organización y gestión del riesgo

El Consejo de Administración, la Alta Dirección y el Grupo en su conjunto están firmemente comprometidos con la gestión del riesgo.

El marco de gestión del riesgo del Grupo CaixaBank consiste en los siguientes elementos:

- **Procesos estratégicos de gestión del riesgo** para la identificación, medición, seguimiento, control y *reporting* de los riesgos: *Risk Assessment*, Catálogo Corporativo de Riesgos, Marco de Apetito al Riesgo (RAF) y Planificación de riesgos.
- La **Cultura de riesgos** constituye un elemento diferencial en la toma de decisiones y la gestión del negocio del Grupo que, junto con el **Gobierno y organización**, las infraestructuras de riesgos y las capacidades de su

equipo humano, permite mantener un perfil de riesgo moderado.

- El marco de control interno proporciona un grado de seguridad razonable en la consecución de los objetivos del Grupo y se configura sobre la base del modelo de Tres Líneas de Defensa.

Este marco de gestión de riesgos del Grupo se somete a una revisión continua, sin que se haya producido modificación relevante alguna durante el ejercicio 2019. Destaca, no obstante, la identificación de eventos estratégicos de riesgos, fruto del proceso de *Risk Assessment*:

- Incertidumbres en relación con el entorno geopolítico y macroeconómico.
- Persistencia de un entorno de tipos de interés bajos.
- Nuevos competidores con posibilidad de disrupción.
- Ciberseguridad.
- Riesgos relacionados con el cambio climático.
- Presión del entorno legal, regulatorio o supervisor.

El **Consejo de Administración** manifiesta que el marco de gestión de riesgos implementado es adecuado en relación con el perfil y la estrategia del Grupo.

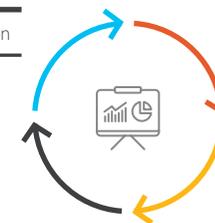
Elementos centrales del marco de gestión del riesgo

Procesos estratégicos de gestión del riesgo

Identificación y evaluación de riesgos: <i>Risk Assessment</i>	Taxonomía y definición de Riesgos: Catálogo Corporativo de Riesgos	Seguimiento de riesgos: Marco de Apetito al Riesgo (RAF)	Planificación de riesgos
Ejercicio semestral de autoevaluación de riesgos para todos los riesgos del Catálogo. Incorpora un proceso de identificación de eventos estratégicos que afectan a uno o más riesgos que, por su potencial de impacto en el medio y largo plazo, dentro del horizonte del Plan Estratégico, conviene monitorizar de forma específica.	Relación y descripción de los riesgos materiales identificados por el proceso de <i>Risk Assessment</i> con revisión anual. Facilita el seguimiento y <i>reporting</i> , interno y externo, de los riesgos.	Herramienta integral y prospectiva, con la que el Consejo de Administración determina la tipología y los umbrales que está dispuesto a aceptar para la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo con relación a todos los riesgos del Catálogo.	Evaluación, bajo perspectiva de los riesgos, del balance actual, futuro e hipotético en caso de estrés.

Gobierno y organización

Se desarrolla a través de políticas, normas y procedimientos internos que aseguran la adecuada tutela por parte de los Órganos de Gobierno y comités directivos, así como por la especialización del equipo humano.



Cultura de riesgo

La Cultura de riesgos se articula a través de los principios generales de gestión del riesgo, la formación y la evaluación-retribución variable del desempeño de los empleados, entre otros.

Marco de control interno

Estructura con base en el modelo de las Tres Líneas de Defensa que proporciona un grado de seguridad razonable en la consecución de los objetivos del Grupo.

3.1. Gobierno y organización

3.1.1. Gobierno corporativo

Un Gobierno Corporativo sólido permite a las compañías **mantener un proceso de toma de decisiones eficiente y metódico**, que transmita claridad en la asignación de responsabilidades, evitando así posibles conflictos de interés, asegurando la eficiencia en la gestión de riesgos y control interno y promoviendo la transparencia.

De acuerdo con el compromiso con nuestra misión y visión, integrar las prácticas de Buen Gobierno Corporativo en nuestra actividad es necesario y es una prioridad estratégica para lograr una compañía bien dirigida y ser reconocido por ello.

La información relativa al gobierno corporativo en la Entidad de este Informe viene complementada por los siguientes documentos de naturaleza pública y disponibles en la web de CaixaBank (www.caixabank.com):

- El [Informe Anual del Gobierno Corporativo](#) (IAGC) correspondiente al ejercicio 2019, el cual forma parte del Informe de Gestión Consolidado y ha sido formulado por el Consejo de Administración.
- El [Informe Anual de Remuneraciones](#) de los Consejeros (IARC) que se somete a votación no vinculante en la Junta General de Accionistas.
- La [Política de selección, diversidad y evaluación de la idoneidad](#) de consejeros y de los miembros de la alta dirección y otros titulares de funciones clave de CaixaBank y su Grupo; y
- El [Documento de Registro](#) de CaixaBank (en el que figuran todos los cargos de los consejeros en otros consejos de administración comunicados al Registro de Altos

Cargos del Banco de España, de los últimos 5 años, con excepción de sociedades patrimoniales, filiales de emisor del cual sea también consejero o en sociedades del Grupo CaixaBank).

La **Política de Gobierno Corporativo de CaixaBank** se fundamenta en los valores corporativos de la Entidad así como en las mejores prácticas de buen gobierno, particularmente las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la CNMV en 2015. Dicha política establece los principios de actuación que regirán el gobierno corporativo de la Sociedad.

Principios y Prácticas de Gobierno Corporativo

①

Competencias y autoorganización eficiente del Consejo de Administración de CaixaBank

②

Diversidad y equilibrio en la composición del Consejo de Administración

③

Profesionalidad y deberes de los miembros del Consejo de Administración

④

Remuneración equilibrada y orientada a atraer y retener el perfil adecuado de los miembros del Consejo de Administración

⑤

Compromiso con una actuación ética y sostenible de la Sociedad

⑥

Protección y fomento de los derechos de los accionistas

⑦

Cumplimiento de la normativa vigente como principio rector de todas las personas que integran CaixaBank

⑧

Marco de control interno

⑨

Asunción y actualización de las mejores prácticas de buen gobierno

⑩

Transparencia informativa

Hitos del ejercicio 2019

Cambios en la composición del Consejo de Administración y sus comisiones

La Junta General Ordinaria de Accionistas del ejercicio 2019 ha acordado reducir el número de miembros del Consejo de Administración de 18 a 16, aproximándose a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno, y dentro de los límites establecidos en los Estatutos Sociales. Este aspecto ha venido acompañado de una renovación de miembros del Consejo de Administración, siendo los principales cambios:

Baja tras el vencimiento del mandato:

Alain Minc	Independiente
Juan Rosell	Independiente
Antonio Sáinz de Vicuña	Independiente
Javier Ibarz	Dominical

Nombramientos:

Cristina Garmendia	Independiente
Marcelino Armenter	Dominical

Adicionalmente a los cambios en la composición de los miembros del Consejo de Administración, se ha acordado la reorganización de la composición de las comisiones del Consejo:

Nombramiento	Cargo y Comisión del Consejo	Sustituye
Verónica Fisas	Vocal de la Comisión de Retribuciones	Juan Rosell
Xavier Vives	Vocal de la Comisión de Nombramientos	Alain Minc
Eduardo Javier Sanchiz	Presidente de la Comisión de Riesgos	Antonio Sáinz de Vicuña
Koro Usarraga	Presidente de la Comisión de Auditoría y Control	Alain Minc

Con el fin de asistir al Consejo en todos los asuntos relacionados con la innovación tecnológica, y la transformación digital, así como en el seguimiento y análisis de las tendencias e innovaciones que en este ámbito puedan afectar a la estrategia y al modelo de negocio de CaixaBank, con fecha 23 de mayo de 2019 se ha aprobado la **constitución de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital**.



Estructura de Gobierno Corporativo

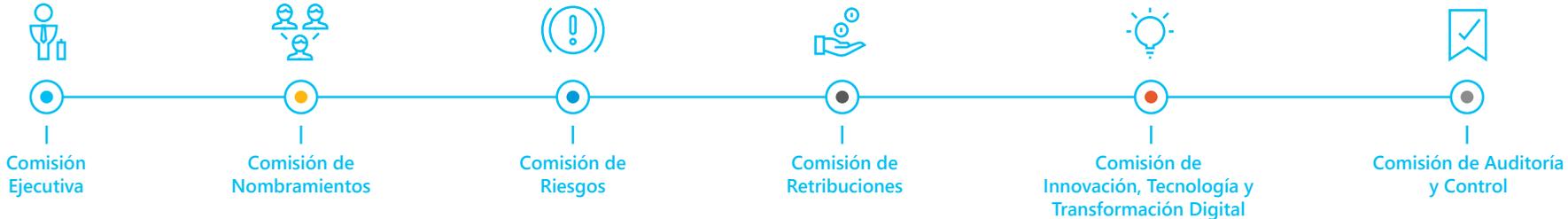
En CaixaBank, la gestión y el control de la Entidad están distribuidos entre la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración y sus comisiones.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

AUDITORÍA EXTERNA



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



>> Designa a/

>> Reporta a/



ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

Consejero Delegado y Comité de Dirección¹

Gonzalo Gortázar Rotaèche Consejero Delegado 30/06/2011	Juan Antonio Alcaraz García Director General de Negocio 30/06/2011	Xavier Coll Escursell Director General de Recursos Humanos y Organización 30/06/2011	Jordi Mondéjar López Director General de Riesgos 10/07/2014	Iñaki Badiola Gómez Director Ejecutivo de CIB and International Banking 22/11/2018	Javier Blas Agüeros Director Ejecutivo de Medios 01/02/2020	Matthias Bulach Director Ejecutivo de Intervención, Control de Gestión y Capital 28/11/2016	María Luisa Martínez Gistau Directora Ejecutiva de Comunicación, Relaciones Institucionales, Marca y RSC 27/05/2016	Javier Pano Riera Director Ejecutivo de Finanzas 24/10/2013	Marisa Retamosa Fernández Directora Ejecutiva de Auditoría Interna 22/11/2018	Javier Valle T-Figueroas Director Ejecutivo de Seguros 22/11/2018	Óscar Calderón de Oya Secretario General y del Consejo 29/05/2014
--	---	---	--	---	--	--	--	--	--	--	--

En el ámbito del marco de control interno, Marisa Retamosa Fernández fue nombrada durante 2019 Directora Ejecutiva de Auditoría Interna y miembro del Comité de Dirección⁵.

¹ Para ver más detalle de los integrantes consultar siguiente link:
https://www.caixabank.com/informacionparaaccionistaseinversores/gobiernocorporativo/comitededireccion_es.html

Consejo de Administración

El **Consejo de Administración** es el máximo órgano de representación, gestión y administración de la Entidad, competente para adoptar acuerdos sobre toda clase de asuntos salvo en las materias reservadas a la competencia de la JGA. Aprueba y supervisa las directrices estratégicas y de gestión establecidas en interés de todas las sociedades del Grupo y vela por el cumplimiento de la normativa y la aplicación de buenas prácticas en el ejercicio de su actividad y la observancia de los principios de responsabilidad social adicionales aceptados voluntariamente.

En CaixaBank, las funciones de Presidente y de Consejero Delegado son diferentes y complementarias, con una clara división de responsa-

bilidades. El Presidente es el alto representante de la Entidad. El Consejo de Administración ha designado un Consejero Delegado, único consejero ejecutivo de la Entidad que se encarga de la gestión diaria bajo la supervisión del Consejo de Administración. Asimismo, existe una Comisión delegada que tiene atribuidas funciones ejecutivas (salvo las indelegables) y que también reporta al Consejo, reuniéndose con mayor frecuencia que éste, y se denomina Comisión Ejecutiva.

También, existe la figura del Consejero coordinador nombrado entre los Consejeros Independientes, quien coordina, reúne y hace eco de las preocupaciones de los demás consejeros

independientes, además de dirigir la evaluación periódica del Presidente, presidir el Consejo en su ausencia y la del Vicepresidente, entre otras funciones que le son asignadas.

Los consejeros reúnen los requisitos de honorabilidad, experiencia y buen gobierno exigidos por la legislación aplicable, considerando, asimismo, recomendaciones y propuestas sobre la composición de órganos de administración y perfil de consejeros que hayan emitido autoridades y expertos nacionales o comunitarios.

El Consejo de Administración de CaixaBank procura contar en todo momento con un adecuado equilibrio en su composición, teniendo una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos y promoviendo asimismo la diversidad de género, experiencias y conocimientos en su composición. En este marco, la Comisión de Nombramientos, de acuerdo con la verificación realizada del cumplimiento de la política de selección de consejeros y la reevaluación individual de la idoneidad de cada consejero, ha concluido que se considera adecuada la estructura, tamaño y la composición del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de CaixaBank procura contar en todo momento con un adecuado equilibrio en su composición teniendo una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos y **promoviendo asimismo la diversidad de género, experiencias y conocimientos en su composición.**





43,8%

Consejeros independientes



37,5%

De mujeres en el consejo



1

Consejero Ejecutivo

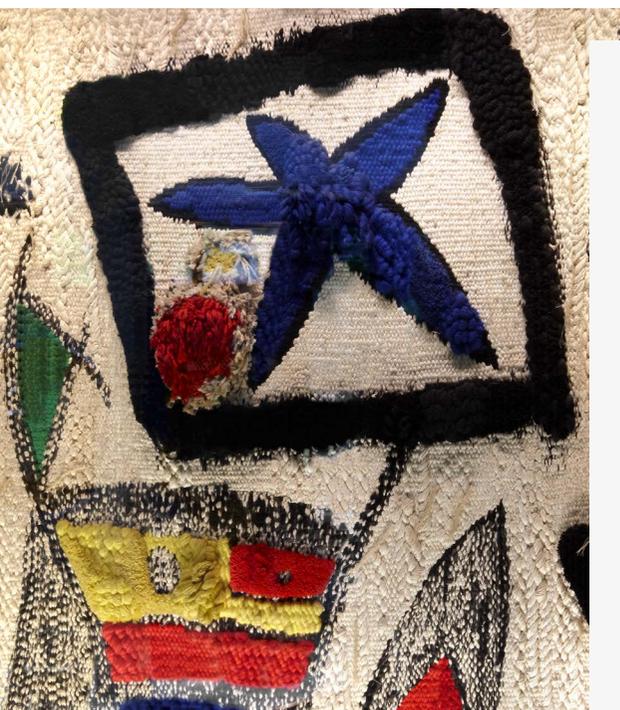
1

Consejero Coordinador



61

Edad media Consejeros



Perfil de los miembros del Consejo

1



Ejecutivos

7



Independientes

8



Dominicales

Plazo de desempeño en el cargo



69%
0-4 años
19%
4-8 años
12%
+8 años

Plazo de desempeño en el cargo de los Consejeros independientes



57%
0-4 años
14%
4-8 años
29%
+8 años

Comisiones del Consejo

En el marco de su función de autoorganización, el Consejo de Administración de CaixaBank cuenta con distintas Comisiones especializadas por razón de la materia, con facultades de supervisión y asesoramiento, así como con una Comisión Ejecutiva:

COMISIÓN EJECUTIVA

6
Nº de miembros

»  **Composición**

La composición de la Comisión Ejecutiva, de la que forman parte el Presidente y el Consejero Delegado, refleja la composición del Consejo.

3
Consejeros Independientes

»  **Funciones**

La Comisión Ejecutiva de la Entidad tiene delegadas todas las competencias y facultades legal y estatutariamente delegables, informando al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas.

95,2 %
Asistencia media a las sesiones

19
Número de reuniones en 2019

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

3
Nº de miembros

»  **Composición**

La Comisión de Nombramientos está formada por Consejeros que no desempeñen funciones ejecutivas, en el número que determine el Consejo de Administración, con un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros, siendo Consejeros independientes la mayoría de sus miembros.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos son nombrados por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Auditoría y Control y el Presidente de la Comisión será nombrado, de entre los Consejeros independientes que formen parte de la Comisión.

2
Consejeros Independientes

»  **Funciones**

Entre sus funciones están:

- Evaluar y proponer al Consejo de Administración la evaluación de las competencias, conocimientos y experiencia necesarios de los miembros del Consejo de Administración y del personal clave de la Sociedad.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.
- Informar el nombramiento y, en su caso, cese del Consejero Coordinador, del Secretario y de los Vicesecretarios del Consejo para su sometimiento a la aprobación del Consejo de Administración.
- Informar las propuestas de nombramiento o separación de los altos directivos, pudiendo proceder a efectuar dichas propuestas directamente cuando se trate de altos directivos que por sus funciones bien de control, bien de apoyo al Consejo o sus Comisiones, considere la Comi-

100 %
Asistencia media a las sesiones

8
Número de reuniones en 2019

sión que debe tomar dicha iniciativa. Proponer, si lo estima conveniente, condiciones básicas en los contratos de los altos directivos, ajenas a los aspectos retributivos, e informarlas cuando se hubieren establecido.

- Examinar y organizar, bajo la coordinación, en su caso, del Consejero Coordinador, y en colaboración con el Presidente del Consejo de Administración, la sucesión del Presidente, así como examinar y organizar, en colaboración con el Presidente, la del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, velando por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de experiencias, conocimientos, y faciliten la selección de consejeras, y establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración así como elaborar las orientaciones sobre cómo debe alcanzarse dicho objetivo, velando en todo caso por el cumplimiento de la política de diversidad

aplicada en relación con el Consejo de Administración, de lo que se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

- Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo de Administración y de sus Comisiones, su Presidente, Consejero Delegado y Secretario, haciendo recomendaciones al mismo sobre posibles cambios, actuando bajo la dirección del Consejero Coordinador, en su caso, en relación con la evaluación del Presidente. Evaluar la composición del Comité de Dirección, así como sus tablas de reemplazo para la adecuada previsión de las transiciones.
- Revisar periódicamente la política del Consejo de Administración en materia de selección y nombramiento de los miembros de la alta dirección y formularle recomendaciones.
- Supervisar la actuación de la Sociedad en relación con los temas de responsabilidad social corporativa y elevar al Consejo las propuestas que considere oportunas en esta materia.

COMISIÓN DE RIESGOS

3
Nº de miembros

>> Composición

La Comisión de Riesgos está compuesta exclusivamente por Consejeros no ejecutivos y que posean los oportunos conocimientos, capacidad y experiencia para entender plenamente y controlar la estrategia de riesgo y la propensión al riesgo de la Sociedad, en el número que determine el Consejo de Administración, con un mínimo de 3 y un máximo de 6 miembros, debiendo ser la mayoría de ellos Consejeros independientes.

2
Consejeros Independientes

>> Funciones

Entre sus funciones están:

- Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la entidad y su estrategia en este ámbito, informando sobre el marco de apetito al riesgo, asistiendo en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia, velando por que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo previamente decidido y efectuando el seguimiento del grado de adecuación de los riesgos asumidos al perfil establecido.
- Proponer al Consejo la política de riesgos del Grupo.

100 %
Asistencia media a las sesiones

- Determinar junto con el Consejo de Administración, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir el Consejo de Administración y fijar la que la Comisión ha de recibir.
- Revisar regularmente exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.
- Examinar los procesos de información y control de riesgos del Grupo así como los sistemas de información e indicadores.

15
Número de reuniones en 2019

- Valorar el riesgo de cumplimiento normativo en su ámbito de actuación y decisión, entendido como la gestión del riesgo de sanciones legales o normativas, pérdida financiera, material o reputacional que la sociedad pueda tener como resultado del incumplimiento de leyes, normas, estándares de regulación y códigos de conducta, detectando cualquier riesgo de incumplimiento y, llevando a cabo su seguimiento y el examen de posibles deficiencias con los principios de deontología.
- Informar sobre los nuevos productos y servicios o de cambios significativos en los existentes.

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

3
Nº de miembros

>> Composición

La Comisión de Retribuciones está formada por Consejeros que no desempeñen funciones ejecutivas, en el número que determine el Consejo de Administración, con un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros, siendo Consejeros independientes la mayoría de sus miembros. El Presidente de la Comisión será nombrado, de entre los Consejeros independientes que formen parte de la Comisión.

2
Consejeros Independientes

>> Funciones

Entre sus funciones están:

- Preparar las decisiones relativas a las remuneraciones y, en particular, informar y proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones, el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros y Altos Directivos, así como la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y Altos Directivos y las demás condiciones de sus contratos, especialmente de tipo económico y sin perjuicio de las competencias de la Comisión de Nombramientos en lo que se refiere a condiciones que ésta hubiere propuesto y ajenas al aspecto retributivo.

100 %
Asistencia media a las sesiones

- Velar por la observancia de la política de retribuciones de Consejeros y Altos Directivos así como informar sobre las condiciones básicas establecidas en los contratos celebrados con estos y el cumplimiento de los mismos.
- Informar y preparar la política general de remuneraciones de la Sociedad y en especial las políticas que se refieren a las categorías de personal cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad, y a aquellas que tienen por objetivo evitar o gestionar los conflictos de interés con los clientes de la Sociedad.

9
Número de reuniones en 2019

- Analizar, formular y revisar periódicamente los programas de retribución ponderando su adecuación y sus rendimientos y velar por su observancia.

Las comisiones de Nombramientos, Retribuciones y Auditoría y Control elaboran un informe anual sobre su funcionamiento en relación con las funciones que les son propias. Además, cuando las comisiones lo consideren oportuno, incluirán en dicho informe propuestas de mejora. Estos informes son públicos en la web de www.caixabank.com.

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

3
Nº de miembros

Composición

La Comisión de Auditoría y Control estará compuesta exclusivamente por Consejeros no ejecutivos, en el número que determine el Consejo de Administración, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7. La mayoría de los miembros de la Comisión de Auditoría y Control serán independientes y 1 de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

Adicionalmente, el Consejo de Administración procurará que los miembros de la Comisión de Auditoría y Control, y en especial su Presidente, tengan los conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y asimismo, en aquellos otros ámbitos que puedan resultar adecuados para el cumplimiento en su conjunto de sus funciones por la Comisión de Auditoría y Control. En su conjunto, y sin perjuicio de procurar favorecer la diversidad, los

2
Consejeros Independientes

miembros de la Comisión de Auditoría y Control, que serán designados teniendo en cuenta la capacidad de dedicación necesaria para el desempeño de las funciones que les sean encomendadas, tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con la actividad de la Sociedad.

Funciones

Entre sus funciones están:

- Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en este proceso.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de

100 %
Asistencia media a las sesiones

la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando las cuentas de la Sociedad, el cumplimiento de los requisitos normativos en esta materia, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

- Velar por que el Consejo de Administración procure presentar las Cuentas Anuales a la Junta General de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en el supuesto excepcional en que existan salvedades, tanto el Presidente de la Comisión como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.
- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre la información financiera, y no financiera relacionada, que la Sociedad deba hacer pública periódicamente a los mercados y a sus órganos de supervisión.

18
Número de reuniones en 2019

- Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- Supervisar la eficacia de la auditoría interna, establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados de la Sociedad, o del grupo al que pertenece, comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad, recibiendo información periódica sobre su funcionamiento y pudiendo proponer las acciones oportunas para su mejora y la reducción del riesgo de irregularidades en el futuro.

COMISIÓN DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

5
Nº de miembros

Composición

La Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital estará compuesta por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros. Formarán parte de ella, en todo caso, el Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado. El resto de miembros serán nombrados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, teniendo en cuenta en particular sus conocimientos y experiencia en el ámbito de competencias de la Comisión, tales como la tecnología e innovación, los sistemas de información y la ciberseguridad.

2
Consejeros Independientes

Funciones

Entre sus funciones están:

- Asistir al Consejo de Administración en la identificación, seguimiento y análisis de nuevos entrantes, de nuevos modelos de negocio y de los avances y principales tendencias e iniciativas en el ámbito de la innovación tecnológica, estudiando los factores que favorecen el éxito de determinadas innovaciones y su capacidad de transformación.
- Asesorar al Consejo de Administración en la implementación del plan estratégico en los aspectos relacionados con la transformación digital y la innovación tecnológica (la estrategia digital), en particular, informando los pla-

100 %
Asistencia media a las sesiones

nes y proyectos diseñados por CaixaBank en este ámbito y los nuevos modelos de negocio, productos, relación con los clientes, etc... que se desarrollen.

- Favorecer un marco de reflexión que facilite al Consejo de Administración la identificación de nuevas oportunidades de negocio derivadas de los desarrollos tecnológicos, así como de posibles amenazas.
- Asistir al Consejo de Administración en el análisis del impacto de las innovaciones tecnológicas en la estructura del mercado, la prestación de servicios financieros y el comportamiento de la clientela. Entre otros elementos, la comisión analizará el potencial disruptivo de las nue-

1
Número de reuniones en 2019

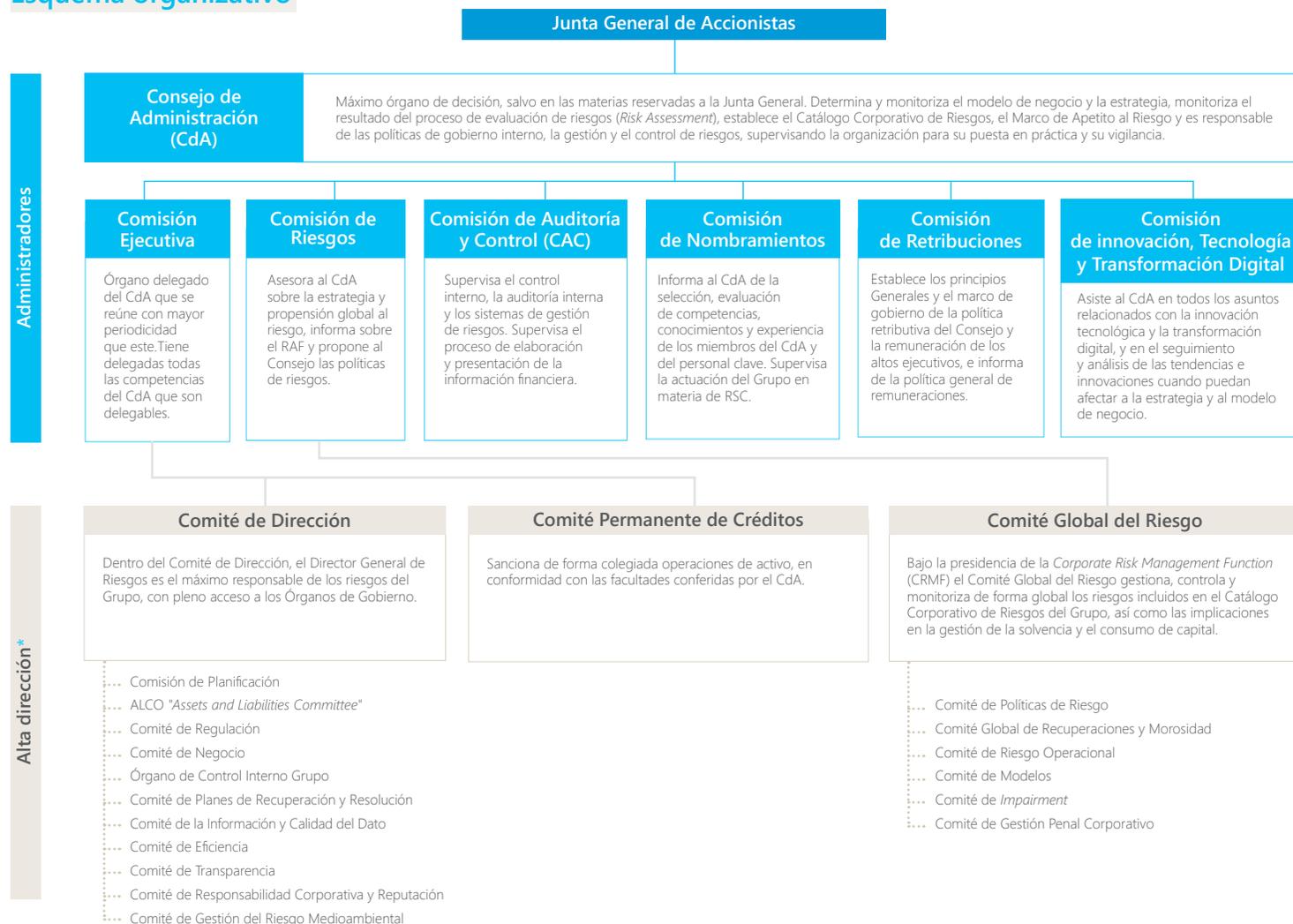
vas tecnologías, las posibles implicaciones regulatorias de su desarrollo, los efectos en términos de ciberseguridad y las cuestiones relacionadas con la protección de la privacidad y el uso de los datos.

- Promover la reflexión y el debate sobre las implicaciones éticas y sociales que puedan derivarse de la aplicación de las nuevas tecnologías en el negocio bancario y asegurador.
- Asistir a la Comisión de Riesgos, cuando ésta lo considere pertinente, en la supervisión de los riesgos tecnológicos y en los aspectos relativos a la ciberseguridad.

3.1.2. Comités relevantes en la gestión y el control de riesgos

A continuación, se presenta el esquema organizativo en relación con la gobernanza en la gestión del riesgo en el Grupo:

Esquema organizativo



* En el marco de las atribuciones delegadas conforma distintos comités y comisiones para el gobierno, gestión y control del riesgo.

Nota: no se muestran todos los comités/comisiones.

El Director General de Riesgos es miembro del Comité de Dirección y el máximo responsable de la coordinación de la gestión, seguimiento y control de los riesgos del Grupo, actuando para ello de forma independiente de las áreas de negocio y con pleno acceso a los Órganos de Gobierno del Grupo.

Una de las misiones que destacan desde la Dirección General de Riesgos es la implantación en toda la Red Territorial, en colaboración con otras áreas del Grupo, de los instrumentos que permitan la gestión integral de los riesgos, con el fin de asegurar el equilibrio entre los riesgos asumidos y la rentabilidad esperada.

La Dirección Ejecutiva de *Corporate Risk Management Function & Planning*, ubicada en la Dirección General de Riesgos, es responsable del desarrollo e implementación del marco de gestión y control de riesgos, como parte de la segunda línea de defensa².

A continuación, se describen brevemente los comités de primer nivel y posteriormente los principales comités y comisiones que tienen una responsabilidad relevante en el ámbito de riesgos del Grupo.

² Ver apartado 3.4. que describe el marco de control interno del Grupo



1. Comités vinculados con la función de riesgos:

Comité de Dirección

Evalúa y toma acuerdos relativos al desarrollo del Plan Estratégico y Operativo Anual, así como los que afectan a la vida organizativa del Grupo. Además, aprueba los cambios estructurales, los nombramientos, las líneas de gasto y las estrategias de negocio.

Comité Permanente de Créditos (CPC)

Comité que, por delegación expresa del Consejo de Administración, se encarga de sancionar de forma colegiada operaciones de préstamo, crédito, avales e inversiones en general propias del objeto social del banco, cuyo nivel de aprobación le corresponda según normativa interna. Las funciones actuales según escritura pública son: "Aprobar colegiadamente operaciones de préstamo, crédito, avales e inversiones en general propias del objeto social del banco", según atribuciones delegadas del Consejo.

Comité Global del Riesgo (CGR)

Es responsable de gestionar, controlar y monitorizar de forma global los riesgos incluidos en el Catálogo Corporativo de Riesgos del Grupo, así como las implicaciones en la gestión de la solvencia y el consumo de capital.

Para ello, analiza el posicionamiento global de los riesgos del Grupo y establece las políticas que optimicen su gestión, seguimiento y control en el marco de sus objetivos estratégicos.

Es objetivo específico del CGR adecuar la estrategia del Grupo en materia de riesgo a lo establecido por el Consejo de Administración en el RAF, coordinar las medidas de mitigación de los incumplimientos y la reacción a sus alertas tempranas, y mantener informado al Consejo de CaixaBank (a través de la Comisión de Riesgos) de las principales líneas de actuación y de la situación de los riesgos del Grupo.

Quedan fuera de la responsabilidad del CGR la admisión o denegación de nuevas operaciones, renovaciones, renegociaciones, refinanciaciones o reestructuraciones, reservadas al Comité Permanente de Créditos, por delegación expresa del Consejo de Administración.

2. Comités que reportan al Comité de Dirección:

Comisión de Planificación

Responsable de coordinar, monitorizar e integrar los diferentes procesos de planificación (retos de la red comercial, presupuesto, ICAAP, *Funding Plan*, coordinación con filiales, etc.). Entre sus funciones destacan: transmitir la cultura de planificación a todas las áreas implicadas; establecer un lenguaje común de planificación; aprobar y buscar consenso, tanto en las fases intermedias del proceso como en la final; elevar propuesta al Comité de Dirección; el seguimiento del cumplimiento del plan durante el año; y garantizar el cumplimiento de los hitos definidos.

Comité ALCO

Es responsable de la gestión, el seguimiento y control de los riesgos estructurales de liquidez, tipo de interés y tipo de cambio del balance de CaixaBank.

Es responsable de optimizar y rentabilizar la estructura financiera del balance del Grupo CaixaBank, incluyendo el margen de intereses y los resultados extraordinarios en el Resultado de Operaciones Financieras (ROF); la determinación

de las tasas de transferencia con los distintos negocios (IGC/MIS); la monitorización de precios, plazos y volúmenes de las actividades generadoras de activo y pasivo; y la gestión de la financiación mayorista.

Todo ello, bajo el marco de apetito al riesgo y los límites de riesgo aprobados por el Consejo de Administración.

En consecuencia, tomará las decisiones oportunas y podrá efectuar recomendaciones a las distintas áreas de actividad.

Comité de Regulación

Es el órgano es el órgano encargado de definir el posicionamiento del Grupo sobre cuestiones relacionadas con la regulación financiera.

Entre sus funciones destacan el impulso a la actuación de representación de intereses de la Entidad, así como la sistematización de las actuaciones regulatorias, evaluando periódicamente las iniciativas llevadas a cabo en este ámbito.

Además, este Comité aprueba y revisa el Mapa de Representación de Intereses para coordinar la participación de los directivos en agrupaciones y foros a nivel nacional e internacional³.

Comité de Negocio

Define y valida las estrategias comerciales, concretando las directrices para su ejecución para el aprovechamiento de oportunidades sobre la base del seguimiento del negocio, del entorno y el análisis de las mejores prácticas, adicionalmente comunica

³ Para mayor detalle sobre Public Policy: www.caixabank.com/responsabilidad-corporativa/gobernanza/public-policy_es.html

las novedades relevantes de negocio. De él se derivan a su vez los Comités de Negocio de cada Territorial.

Órgano de Control Interno del Grupo

Órgano colegiado a nivel Grupo, con funciones deliberantes y decisorias, que ostenta las competencias establecidas en lo previsto en la Ley 10/2010 del 28 de Abril de Prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. De este modo, es responsable de promover el desarrollo e implantación de las políticas y procedimientos de PBC/FT para el Grupo.

Comité de Planes de Recuperación y Resolución (CPRR)

Es el responsable de la elaboración, aprobación, revisión y actualización de planes para minimizar el impacto de futuras crisis financieras en los contribuyentes.

En el proceso de elaboración del Plan de Recuperación, el CPRR determina el alcance del plan y las áreas implicadas, propone su actualización con frecuencia mínima anual de acuerdo con la normativa aplicable y dirige el proyecto, supervisando y controlando el proceso de elaboración, que corresponde a la Oficina de Proyecto. Dicha Oficina está integrada por un equipo especializado del Departamento de Solvencia y Resultados y se encarga de la coordinación operativa de la mayoría de los aspectos relativos al Plan de Recuperación y Resolución, así como de la interlocución ordinaria con el supervisor y el seguimiento de la normativa asociada a este ámbito.

En el proceso de aprobación del Plan de Recuperación, el CPRR valida el Informe propuesto por la Oficina del Proyecto y lo eleva al Comité de Dirección, quien a su vez lo eleva al Consejo de Administración para su aprobación.

Con relación a los indicadores de recuperación, el CPRR revisa trimestralmente el informe que elabora la Oficina del Proyecto y, en función de la situación presentada en ese informe, podría elevar una propuesta de activación / cierre de un Plan de Recuperación.

En el ámbito de los planes de resolución, el CPRR coordina las peticiones de información de las autoridades de resolución nacionales (Banco de España / FROB) y europea (Junta Única de Resolución).

Comité de Gobierno de la Información y Calidad del Dato (CGICD)

Su función es velar por la coherencia, consistencia y calidad de la información tanto a reportar al regulador como al *management* del Grupo, aportando en todo momento una visión transversal de la misma.

Dentro de las principales funciones del Comité, destaca la definición de la estrategia de gestión de datos, promoviendo el valor de la información y los datos como activo empresarial y elemento crítico y diferencial, promover la definición de la Política que regula el marco de Gobierno de la Información y Calidad del Dato, aprobar objetivos de calidad del dato (criticidad, indicadores, niveles de tolerancia, planes de calidad) y realizar su seguimiento informando a los distintos Órganos de Gobierno.

Asimismo, el Comité revisa y aprueba las modificaciones relevantes, relativas a informes críticos (de gestión y regulatorios), datos o estructuras de datos que afecten a distintos ámbitos, resolviendo las posibles discrepancias. Finalmente, reporta al Comité de Dirección sobre el grado de avance global del plan de Gobierno de la Información y Calidad del Dato, el nivel de calidad de datos y el de cumplimiento de los requerimientos regulatorios en materia de información y datos.

Comité de Eficiencia

Su misión es la mejora de la eficiencia en la organización siendo el responsable de proponer y acordar con las Áreas y Filiales las propuestas de presupuestos anuales de gastos e inversión, las cuales se presentarán para su ratificación posterior en el Comité de Dirección.

Comité de Transparencia

Comité que actúa como órgano decisorio para todos los aspectos relacionados con la transparencia en el diseño y la comercialización de instrumentos financieros, de productos bancarios y de seguros de ahorro e inversión.



Tiene la responsabilidad de garantizar la transparencia en la comercialización de estos productos, mediante la definición y aprobación de las políticas de comercialización, de prevención de conflictos de interés, de salvaguarda de activos de clientes, y de mejor ejecución.

Asimismo, valida la clasificación de los nuevos instrumentos financieros, productos bancarios y de seguros de ahorro e inversión en función de su riesgo y de su complejidad, de acuerdo con lo establecido por la normativa MiFID, de transparencia bancaria y de seguros.

En dependencia del Comité de Transparencia, el Comité de Producto es el órgano encargado de aprobar cualquier nuevo producto o servicio diseñado y/o comercializado tras analizar

sus características y riesgos asociados y su adecuación al público objetivo al que va dirigido. Todo ello teniendo en cuenta la normativa en materia de transparencia y protección al cliente.

La Política de Gobierno de Producto tiene como objetivo el establecimiento de un procedimiento que permita el diseño y la aprobación de la comercialización de nuevos productos, así como el procedimiento de seguimiento de su ciclo de vida. Esta Política se ha diseñado con el objetivo de proporcionar una respuesta ágil a las necesidades de los clientes, robusteciendo su protección, minimizando los riesgos legales y reputacionales derivados del diseño y comercialización incorrectos de productos financieros.

Comité de Responsabilidad Corporativa y Reputación (CRCR)

Es responsable de realizar el seguimiento de la estrategia y las prácticas de responsabilidad corporativa y propone y elevar para su aprobación por los Órganos de Gobierno correspondientes las políticas generales para la gestión de la responsabilidad corporativa y de la reputación.

Su misión es contribuir a que CaixaBank sea reconocido por su excelente reputación reforzando su reputación a través de su modelo de banca socialmente responsable.

Otro de los objetivos del CRCR es realizar el seguimiento de la estrategia de CaixaBank en materia de riesgo reputacional conforme a lo establecido por el Consejo de Administración en el RAF, así como coordinar las políticas y posicionamientos responsables y realizar el seguimiento de la estrategia y las prácticas de responsabilidad corporativa en el ámbito del Grupo.

Comité de Gestión del Riesgo Medioambiental

Comité creado en febrero de 2019 por el Consejo de Administración es responsable del seguimiento y control de la Estrategia Medioambiental: analizar y, en su caso, aprobar las propuestas realizadas por las distintas áreas funcionales respecto a la estrategia y el posicionamiento estratégico de la entidad, además de identificar, gestionar y controlar en primera línea los riesgos asociados a este ámbito.

3. Comités que reportan al CGR:

Comité de Políticas de Riesgo

Tiene la responsabilidad de fijar políticas que estén alineadas y soporten al Marco de Apetito al Riesgo establecido del Grupo. Sus competencias, por delegación del Comité Global de Riesgo, incluyen la definición y aprobación de políticas de concesión y la supervisión de las de seguimiento de riesgos, morosidad y recuperaciones aprobadas en los distintos comités constituidos al efecto, a excepción de aquellas que el CGR haya decidido o decida reservar para sí por su relevancia, su criticidad en la gestión estructural o coyuntural del Grupo, su urgencia o cualquier otro motivo.

El Comité de Políticas de Riesgo, junto con el Comité de Nuevos Productos, debe asegurar que los componentes de riesgo y operativas de los nuevos productos están adaptados y se adecúan al marco establecido por la Dirección, que también debe analizar y aprobar los productos de Activo.



Comité Global de Recuperaciones y Morosidad

Analiza los objetivos de morosidad establecidos por la Alta Dirección y traslada los mismos a las carteras gestionadas y a los actores del proceso. Realiza el seguimiento y monitorización del nivel de cumplimiento de los objetivos marcados y coordina con las diferentes áreas las medidas necesarias para su corrección en caso de desviaciones.

Este Comité define y hace el seguimiento de las políticas y procedimientos de recuperaciones, cuya implantación será presentada al Comité de Políticas para su aprobación.

Comité de Riesgo Operacional

Analiza el perfil de riesgo operacional del Grupo y, en consecuencia, define acciones de gestión. De este modo, se ocupa, dentro del Marco Integral de Gestión de Riesgo Operacional, de aplicar, revisar y transmitir dicho Marco, así como de la identificación de los puntos críticos, y establecer procedimientos de control y mitigación del Riesgo Operacional.

Comité de Modelos

Encargado de establecer y efectuar el seguimiento del marco de gobierno para la aprobación de modelos internos de evaluación de los riesgos asumidos (*scoring*, *rating*, alertas tempranas o asimilables), pérdida esperada y consumos de capital regulatorio y económico, y ratificar las modificaciones relevantes sobre los modelos o los parámetros o los parámetros que hayan sido categorizadas como "cambio relevante".

Comité de Impairment

Se ocupa del establecimiento de la calificación y coberturas contables de los créditos vinculados a los acreditados evaluados individualmente sobre la base de evidencias objetivas de deterioro, así como de la modificación de los criterios de estimación de la provisión de los activos cuyo deterioro de valor se estima de forma colectiva, y en general, de cualquier cambio en la estructura de dotación que suponga un impacto significativo en las provisiones de deterioro de la cartera crediticia.

Comité de Gestión Penal Corporativa

Responsable de la organización y gestión para la prevención de delitos, que incluye el conjunto de procedimientos, medidas y controles existentes en el Grupo, y que tiene como finalidad principal estructurar un sistema de prevención y respuesta frente a posibles conductas delictivas aplicables a las personas jurídicas en España; todo ello a través de actuaciones y controles encaminados a la reducción del riesgo de su eventual comisión. Es un órgano de alto nivel dotado de poderes autónomos de iniciativa y control, investido de tal consideración por el Consejo de Administración de CaixaBank.

3.1.3. Estructura organizativa

Dirección General de Riesgos

Dentro del equipo directivo, el Director General de Riesgos de CaixaBank es el máximo responsable de la coordinación de la gestión, seguimiento

y control de los riesgos del Grupo, actuando para ello de forma independiente de las áreas de negocio y con pleno acceso a los Órganos de Gobierno.

Con el objetivo de impulsar el crecimiento rentable y controlado del Negocio, la Dirección General de Riesgos se alinea con las prioridades del nuevo Plan Estratégico 2019-2021 del Grupo:

- Profundizando en el conocimiento del cliente y en las particularidades de cada cartera permitiendo mantener un enfoque proactivo y anticipativo.
- Mejorando la eficiencia y agilidad mediante un nuevo impulso de la automatización de procesos y toma de decisiones.
- Reforzando el entorno de control y la función corporativa de riesgos.

Todo ello velando por el mantenimiento del Grupo dentro del su Apetito al Riesgo: acompañando al negocio apoyándose en un sólido marco de control y planificación de los riesgos.

De este modo, el Director General de Riesgos ha estructurado su equipo de la siguiente manera:

- **Retail Lending Office (Dirección Ejecutiva)**, responsable de la gestión integral de la cartera minorista, los modelos de gestión de riesgo, infraestructura, proyectos transformacionales e Innovación así como la gestión unificada del dato (RDA).
- **Lending Office de Empresas (Dirección Ejecutiva)**, con responsabilidad en la gestión integral de la cartera del resto de segmentos de negocio y a sectores especializados (Empresas y PYMEs, Corporativa, Sector Público, Soberano, Entidades Financieras, Inmobiliario, Project Finance, Sector Turismo y Agroalimentario).





- **Morosidad y Reestructuraciones**, con responsabilidad en el análisis y la aprobación de operaciones encaminadas a gestionar exposiciones crediticias deterioradas, por ejemplo, mediante refinanciación o reestructuración, para todos los segmentos.
- **Real Estate BuildingCenter (Dirección Ejecutiva)**, que efectúa el control y seguimiento de las inversiones y desinversiones inmobiliarias y es responsable de las políticas asociadas a la gestión de inmuebles.
- **Corporate Risk Management Function & Planning (CRMF, Dirección Ejecutiva)**, con responsabilidad en la gestión de los riesgos y la tutela de la sanidad del activo y los mecanismos de solvencia y garantía. Para ello, se ocupa de las funciones de identificación, medición, seguimiento, validación, control y *reporting* de los riesgos. Se ocupa de la valoración e integración de las diferentes exposiciones, así como la rentabilidad ajustada al riesgo de cada ámbito de actividad, desde una perspectiva global del Grupo y de acuerdo con su estrategia de gestión. Se responsabiliza asimismo de determinar límites y definir políticas para la concesión, gestión y mitigación de los riesgos.

Como parte de la segunda línea de defensa en la gestión de los riesgos, actúa de forma independiente de las áreas tomadoras de riesgo, y tiene acceso directo a los Órganos de Gobierno del Grupo, especialmente a la Comisión de Riesgos, a cuyos Consejeros reporta regularmente sobre la situación y evolución esperada del perfil de riesgos del Grupo.

- **Gestión del Riesgo Medioambiental (Dirección Corporativa)**, se responsabiliza de coordinar la ejecución de un Plan de Gestión de Riesgos Medioambientales con un horizonte temporal de 3 años, incluyendo de manera específica aspectos de Cambio Climático. Destacan sus funciones de:

- Definición del marco de apetito al Riesgo Medioambiental, incluido el Riesgo de cambio climático.

- Elaboración, desarrollo e implantación de mecanismos de control para la correcta identificación y seguimiento de la cartera según su contribución a la sostenibilidad medioambiental.
- Seguimiento global de la cartera, así como su control y *reporting*.
- Gestión activa de la cartera: correcta aplicación de las políticas, palancas de gestión, análisis del coste-beneficio de las decisiones tomadas, etc.

Una de las misiones más relevantes de la Dirección General de Riesgos, en colaboración con otras áreas, es liderar la implantación en toda la Red Territorial de los instrumentos que permitan la gestión integral de los riesgos, bajo las directrices de Basilea, con el fin de asegurar el equilibrio entre los riesgos asumidos y la rentabilidad esperada.

Subdirección General Compliance

La Subdirección General *Compliance*, en dependencia directa del Consejero Delegado, también forma parte de la segunda línea de defensa, que actúa de forma independiente de las unidades de negocio, siguiendo así el modelo de las tres líneas de defensa sobre el que se estructura el Marco de Control Interno de CaixaBank⁴.

Dirección Ejecutiva de Auditoría Interna

Para garantizar la independencia y autoridad de la función, la Dirección de Auditoría Interna depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Control (comisión especializada del Consejo de Administración), y asimismo reporta al Presidente del Consejo de Administración. De este modo, se garantiza la independencia y autoridad de la función de Auditoría Interna, que desarrolla una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta.

⁴ Para más información sobre su actividad y funciones, consultar la sección de Marco de Control Interno de este mismo apartado

Dirección Ejecutiva de Recuperaciones y Morosidad

Con dependencia jerárquica directa del Consejero Delegado, la Dirección Ejecutiva tiene como objetivo llevar a cabo la gestión de la morosidad y de los activos adjudicados actuando de forma coordinada con la Red de oficinas, con una visión global del ciclo de vida asociado. Destacan como principales responsabilidades y líneas de trabajo: (i) La propuesta e implantación de las estrategias de recuperaciones; (ii) La definición de los objetivos de la función recuperatoria; y (iii) La gestión del flujo y de *stock* de la morosidad.



3.1.4. Estructura y organización de la Dirección Ejecutiva de Corporate Risk Management Function & Planning

La Dirección Ejecutiva de *Corporate Risk Management Function & Planning* realiza las funciones corporativas (coordinación para todo el Grupo) de planificación y monitorización de riesgos. De ella dependen las siguientes direcciones:

Validación y Riesgo de Modelo, asume las responsabilidades de contraste independiente de los modelos internos bajo perímetro (ámbitos de riesgo de crédito, riesgo de mercado, capital económico, riesgo actuarial y modelos macroeconómicos). Asimismo, se encarga, del despliegue del marco de gestión del riesgo de modelo con visión transversal, contemplando, como pilares básicos, la identificación de los modelos, su gobierno y la monitorización del riesgo de modelo

Riesgos Estructurales y Modelos Regulados, que incluye dos áreas de actuación:

- Dirección de Riesgos de Mercado y Estructurales, es responsable de la cuantificación y seguimiento del riesgo de mercado, contrapartida, la valoración de instrumentos financieros, ALM, liquidez y actuarial asumido; así como de velar por el cumplimiento de las políticas generales y modelo de gestión autorizados para su asunción, lo que incluye el seguimiento del cumplimiento de los límites aprobados.
- Dirección de Modelos regulados de Riesgo de crédito, responsable de la construcción de los modelos y parámetros regulados (PD, LGD, EAD...); su modelo de gobierno y seguimiento.

Planificación, Impairment y Capital Regulatorio

Responsable de la función de coordinación de Planificación de Riesgos, en coordinación con las áreas de Planificación Financiera y *Lending Offices*.

Participa en el rol de presupuestación y su seguimiento en lo que respecta a la evolución de activo, la previsión de la morosidad y dotaciones, así como un análisis de las posibles desviaciones; la coordinación e integración de la clasificación y provisiones con la Red; así como de la integración y gobierno del reconocimiento contable del deterioro.

Adicionalmente, tiene la función de gestión, cálculo y *reporting* regulatorio de los requerimientos de capital regulatorio por riesgo de la cartera crediticia.

Estrategia, Gobierno y Regulación de Riesgos, unidad transversal responsable de la coordinación, control y ejecución de los procesos de identificación, medición, seguimiento, control y *reporting* de los Procesos Estratégicos de Riesgos: *Risk Assessment*, Catálogo Corporativo de Riesgos y el Marco de Apetito al Riesgo. Debe mantener una visión global del marco de gobierno de riesgos y de sus Órganos de Gobierno, así como del entorno regulatorio con impacto en el ámbito de riesgos.

Políticas, Seguimiento y Control del Riesgo de Crédito, responsable del seguimiento,

clasificación (*staging*) y provisiones de los Grandes Riesgos; las políticas de riesgo de crédito; las políticas, control de gestión y gobierno de morosidad y recuperación; la gestión de titulaciones; el control del riesgo de crédito y la información y *reporting* regulatorio y de gestión del perfil de la cartera (cuadros de mando y seguimiento).

Riesgos No Financieros

Las funciones del departamento consisten en identificar, medir, evaluar, gestionar, mitigar y reportar todos los riesgos considerados como no financieros entre los cuales actualmente se incluyen operacional, tecnológico, inmobiliario, fiabilidad de la información de riesgos y medioambiental.

Adicionalmente a los departamentos anteriores, también depende funcionalmente de la Dirección Ejecutiva de *Corporate Risk Management Function & Planning* el Departamento de Control Interno Financiero, ubicado jerárquicamente en la Dirección Ejecutiva de Intervención, Control de Gestión y Capital, que ejerce funciones de segunda línea de determinados riesgos del catálogo (ver apartado 3.4 Marco de Control Interno).

3.2. Procesos estratégicos de gestión del riesgo

El Grupo dispone de los siguientes procesos estratégicos de gestión del riesgo para la identificación, medición, seguimiento, control y *reporting* de los riesgos:

3.2.1. Evaluación de riesgos (*Risk Assessment*)

El Grupo realiza con periodicidad semestral un proceso de autoevaluación del riesgo, con el fin de:

- Identificar, evaluar, calificar y comunicar internamente cambios significativos en los riesgos inherentes asumidos en su entorno y modelo de negocio.
- Realizar una autoevaluación de las capacidades de gestión, de control y de gobierno de los riesgos, como instrumento explícito que ayuda a detectar mejores prácticas y debilidades relativas en alguno de los riesgos.

El resultado de esta autoevaluación se reporta, al menos anualmente, primero al Comité Global del Riesgo y a la Comisión de Riesgos en segunda instancia, para ser finalmente aprobado por el Consejo de Administración.

El *Risk Assessment* es una de las principales fuentes de identificación de eventos estratégicos⁵: acontecimientos adversos más relevantes que pueden resultar una amenaza para el Grupo CaixaBank a medio plazo. Se consideran únicamente aquellos sucesos a los que la entidad está expuesta por causas externas a su estrategia, si bien la severidad del impacto de dichos acontecimientos pueda mitigarse con la gestión.

Con el objetivo de poder anticipar y gestionar sus efectos, a este respecto, se relacionan los siguientes eventos estratégicos más relevantes identificados en este ejercicio:

- Incertidumbres en relación con el entorno geopolítico y macroeconómico.
- Persistencia de un entorno de tipos de interés bajos.
- Nuevos competidores con posibilidad de disrupción.
- Ciberseguridad.
- Riesgos relacionados con el cambio climático.
- Presión del entorno legal, regulatorio o supervisor.

⁵ Ver nota 3.1. Entorno y factores de riesgo en las CCAA del ejercicio 2019.

3.2.2. Catálogo Corporativo de Riesgos

El Grupo dispone de un Catálogo Corporativo de Riesgos que facilita el seguimiento y *reporting* interno y externo de los riesgos. Está sujeto a revisión continua, particularmente sobre aquellos riesgos con afectación material. Al menos con frecuencia anual, el Catálogo se reporta primero al Comité Global del Riesgo y a la Comisión de Riesgos en segunda instancia, para ser finalmente aprobado por el Consejo de Administración.

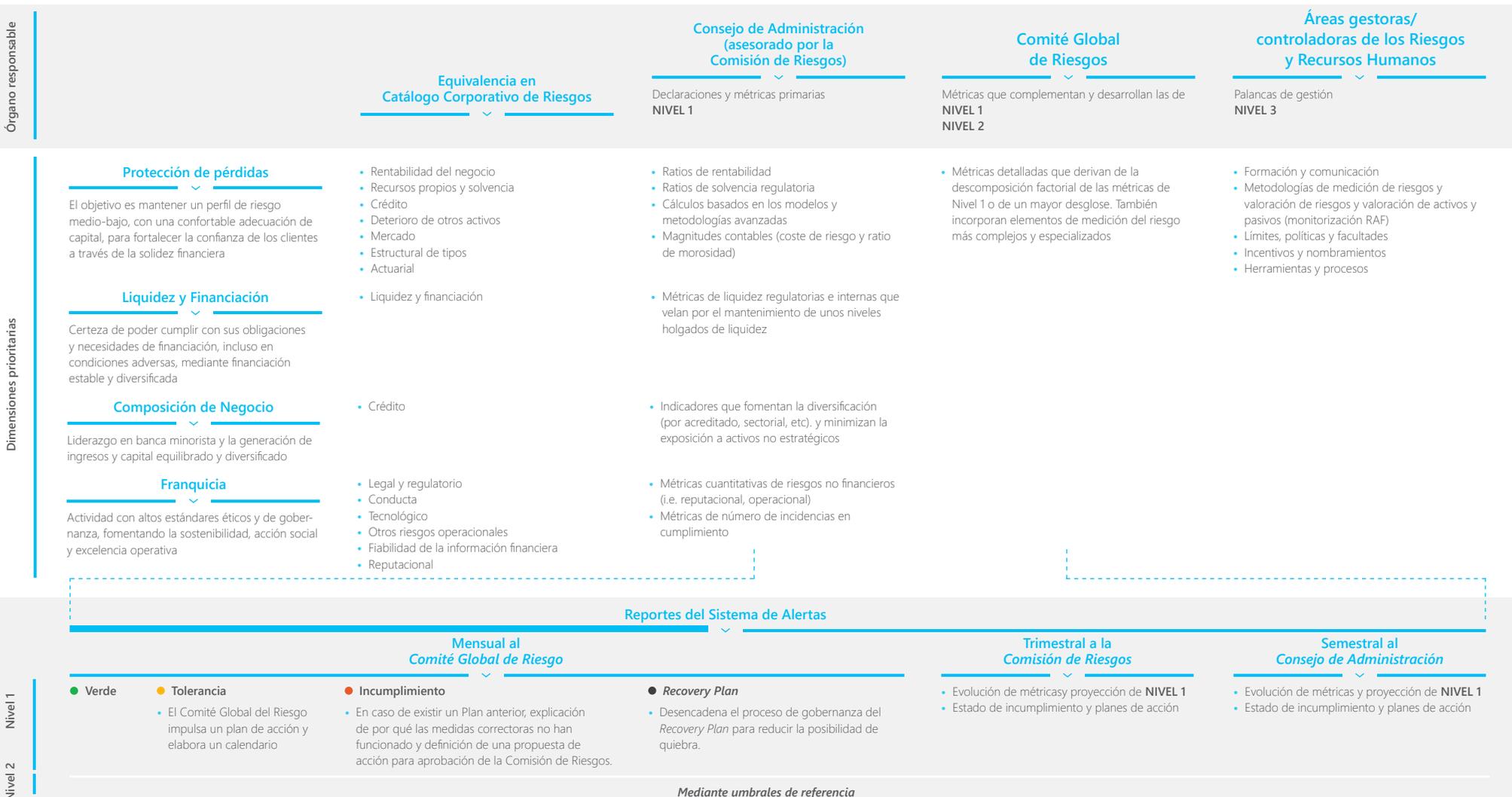
A continuación se presenta cada uno de los riesgos, su definición y la relación que mantienen con la estructura del presente documento.



	Catálogo Corporativo de Riesgos	Información de Relevancia Prudencial		
Riesgo de modelo de negocio	Rentabilidad de negocio	Obtención de resultados inferiores a las expectativas del mercado o a los objetivos del Grupo que impidan, en última instancia, alcanzar un nivel de Rentabilidad Sostenible superior al Coste de Capital.	10. Otros riesgos	10.4. Riesgo de rentabilidad de negocio
	Recursos propios / solvencia	Restricción de la capacidad del Grupo CaixaBank para adaptar su volumen de recursos propios a las exigencias normativas o a la modificación de su perfil de Riesgo.	4. Capital	
	Liquidez y financiación	Déficit de activos líquidos, o limitación en la capacidad de acceso a la financiación del mercado, para satisfacer los vencimientos contractuales de los pasivos, los requerimientos regulatorios o las necesidades de inversión del Grupo.	9. Riesgo de liquidez	
Riesgos específicos de la actividad financiera	Crédito	Pérdida de valor de los activos del Grupo CaixaBank frente a un cliente o contrapartida, por el deterioro de la capacidad de dicho cliente o contrapartida para hacer frente a sus compromisos con el Grupo.	5. Riesgo de crédito total	5.1. Riesgo de crédito Exceptuando el riesgo correspondiente a 10.3 Deterioro de otros activos. 5.2. Riesgo de contraparte y CVA 5.3. Titulizaciones
	Deterioro de otros activos	Reducción del valor en libros de las participaciones accionariales y de los activos no financieros (materiales, inmateriales, por impuestos y otros activos) del Grupo CaixaBank.	10. Otros riesgos 5. Riesgo de crédito total	10.3. Riesgo de deterioro de otros activos 5.1. Riesgo de crédito En cuanto al contenido de Activos materiales y Activos por impuestos incluidos en el riesgo de crédito. 5.4. Cartera accionarial
	Mercado	Pérdida de valor de los activos o incremento de valor de los pasivos incluidos en la cartera de negociación por fluctuaciones de los tipos de interés, tipos de cambio, <i>spread</i> de crédito, factores externos o precios en los mercados donde dichos activos/pasivos se negocian.	6. Riesgo de mercado	
	Estructural de tipos	Efecto negativo sobre el valor económico de las masas del balance o sobre el margen financiero debido a cambios en la estructura temporal de los tipos de interés y su afectación a los instrumentos del activo, pasivo y fuera de balance del Grupo no registrados en la cartera de negociación.	8. Riesgo estructural de tipos	
	Actuarial	Riesgo de pérdida o modificación adversa del valor de los compromisos contraídos por contratos de seguro o pensiones con clientes o empleados a raíz de la divergencia entre la estimación para las variables actuariales empleadas en la tarificación y reservas y la evolución real de éstas.	10. Otros riesgos 5.4. Cartera accionarial	10.2. Riesgo actuarial y del negocio asegurador A efectos prudenciales los requerimientos de capital asociados al balance del Grupo VidaCaixa quedan reflejados a través de la participación accionarial de CaixaBank.
Riesgo operacional y reputacional	Legal / Regulatorio	Potenciales pérdidas o disminución de la rentabilidad del Grupo CaixaBank a consecuencia de cambios en la legislación vigente, de una incorrecta implementación de dicha legislación en los procesos del grupo CaixaBank, de la inadecuada interpretación de la misma en las diferentes operaciones, de la incorrecta gestión de los requerimientos judiciales o administrativos o de las demandas o reclamaciones recibidas.		7.4.1. Riesgo legal y regulatorio
	Conducta	Aplicación de criterios de actuación contrarios a los intereses de sus clientes u otros grupos de interés, o actuaciones u omisiones por parte del Grupo no ajustadas al marco jurídico y regulatorio, o a las políticas, normas o procedimientos internos o a los códigos de conducta y estándares éticos y de buenas prácticas.		7.4.2. Riesgo de conducta
	Tecnológico	Pérdidas debidas a la inadecuación o los fallos del <i>hardware</i> o del <i>software</i> de las infraestructuras tecnológicas, debidos a ciberataques u otras circunstancias, que pueden comprometer la disponibilidad, integridad, accesibilidad y seguridad de las infraestructuras y los datos.	7. Riesgo operacional	7.4.3. Riesgo tecnológico (TI)
	Otros riesgos operacionales	Pérdidas o daños provocados por errores o fallos en procesos, por acontecimientos externos o por la actuación accidental o dolosa de terceros ajenos al Grupo. Incluye, entre otros, factores de riesgo relacionados con la externalización, la utilización de modelos cuantitativos, la custodia de valores o el fraude externo.		7.4.4. Otros riesgos operacionales
	Fiabilidad de la información financiera	Deficiencias en la exactitud, integridad y criterios de elaboración de los datos necesarios para la evaluación de la situación financiera y patrimonial del Grupo CaixaBank.		7.4.5. Riesgo de fiabilidad de la información financiera
	Reputacional	Menoscabo de la capacidad competitiva por deterioro de la confianza en el Grupo CaixaBank de alguno de sus grupos de interés, a partir de la evaluación que dichos grupos efectúan de las actuaciones u omisiones, realizadas o atribuidas, del Grupo, su Alta Dirección, sus Órganos de Gobierno o por quiebra de entidades relacionadas no consolidadas (riesgo de <i>Step-In</i>).	10. Otros riesgos	10.1. Riesgo reputacional

3.2.3. Marco de Apetito al Riesgo (RAF)

El Marco de Apetito al Riesgo (en adelante, *Risk Appetite Framework* o "RAF") es una herramienta integral y prospectiva con la que el Consejo de Administración determina la tipología y los umbrales de riesgo que está dispuesto a aceptar para la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo. Estos objetivos no únicamente quedan reflejados mediante niveles de tolerancia al riesgo sino que además el RAF contempla declaraciones de mínimo apetito al riesgo como, por ejemplo, el seguimiento de riesgo fiscal como parte del riesgo legal recogido en el Catálogo Corporativo de Riesgos. Por tanto, el RAF determina el apetito al riesgo para el desarrollo de la actividad.



Mediante umbrales de referencia

3.2.4. Planificación de riesgos

El Grupo cuenta con procesos institucionales para evaluar bajo la perspectiva de riesgos la evolución del balance (actual, futuro e hipotético en escenarios de estrés). Para ello, el Grupo efectúa una planificación de la evolución esperada de las magnitudes y de las ratios que delimitan el perfil de riesgo futuro, como parte del Plan Estratégico vigente, cuyo cumplimiento se revisa de forma recurrente.

Adicionalmente, se evalúan las variaciones en este mismo perfil bajo potencial ocurrencia de escenarios estresados, tanto en ejercicios internos, como en los sujetos a supervisión regulatoria (ICAAP, ILAAP y stress tests EBA). Con ello, se facilita al equipo directivo y a los Órganos de Gobierno la visión necesaria sobre la resistencia del Grupo ante eventos internos y/o externos.



3.3. Cultura de riesgos

Principios generales de Gestión de Riesgos

Se resumen a continuación los Principios Generales que rigen la Gestión del Riesgo en el Grupo:

- El riesgo es inherente a la actividad del Grupo.
- El Consejo de Administración ostenta la última responsabilidad en la gestión del riesgo.
- Implicación de toda la organización en adecuar el riesgo asumido al perfil deseado.
- La gestión del riesgo comprende el ciclo completo de las operaciones: desde el análisis previo a la concesión, el seguimiento de la solvencia del cliente y la rentabilidad, hasta el reembolso o recuperación de los activos deteriorados.
- Independencia de la función de riesgos de las unidades de negocio y operativas.
- Decisiones conjuntas, existiendo un sistema de facultades y requiriendo siempre la aprobación mínima de dos empleados con líneas de dependencias organizativas distintas.
- La integración en los sistemas del cuadro de facultades facilita la descentralización de las decisiones, para adoptarlas tan cerca del cliente como sea posible y asegurar a la vez la autorización de los riesgos por nivel adecuado.
- Concesión según la capacidad de devolución del titular y una rentabilidad adecuada.
- Homogeneidad en los criterios y herramientas utilizadas.
- Uso de técnicas avanzadas: la medición y análisis de los riesgos se realizan con herramientas y métodos avanzados, de acuerdo con las mejores prácticas del sector. Todas las actuaciones en el ámbito de la medición, seguimiento y gestión del riesgo se llevan a cabo de acuerdo con la recomendación del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y la normativa establecida en las directivas europeas y la legislación española vigente.
- Dotación de recursos adecuados: los recursos humanos y técnicos asignados a la función de gestión del riesgo son suficientes en número y calidad para cumplir con sus objetivos.
- Formación y desarrollo de competencias continuo.

Formación

La formación representa un mecanismo fundamental en el Grupo para la interiorización de la cultura de riesgos. A continuación, se detallan los principales programas e iniciativas formativas que se desarrollan internamente.

Con el objetivo de que los directores de oficinas, gestores de banca premier y asesores de banca privada del Grupo ofrezcan el mejor servicio a los clientes y consoliden su confianza, desde el año 2015 un grupo de directores y gestores de banca premier han obtenido el diploma de Asesoramiento Financiero de la *UPF School of Management* (Universidad Pompeu Fabra) y otros han obtenido el *Certificate in Wealth Management* del *Chartered Institute for Securities & Investment* (CISI). En estos dos programas se han acreditado un total de 16.650 personas. De esta forma el Grupo se convierte en la primera entidad financiera española que certifica la formación de sus empleados con un diploma de posgrado universitario en Asesoramiento Financiero y con un certificado internacional de gran prestigio en el sector financiero.

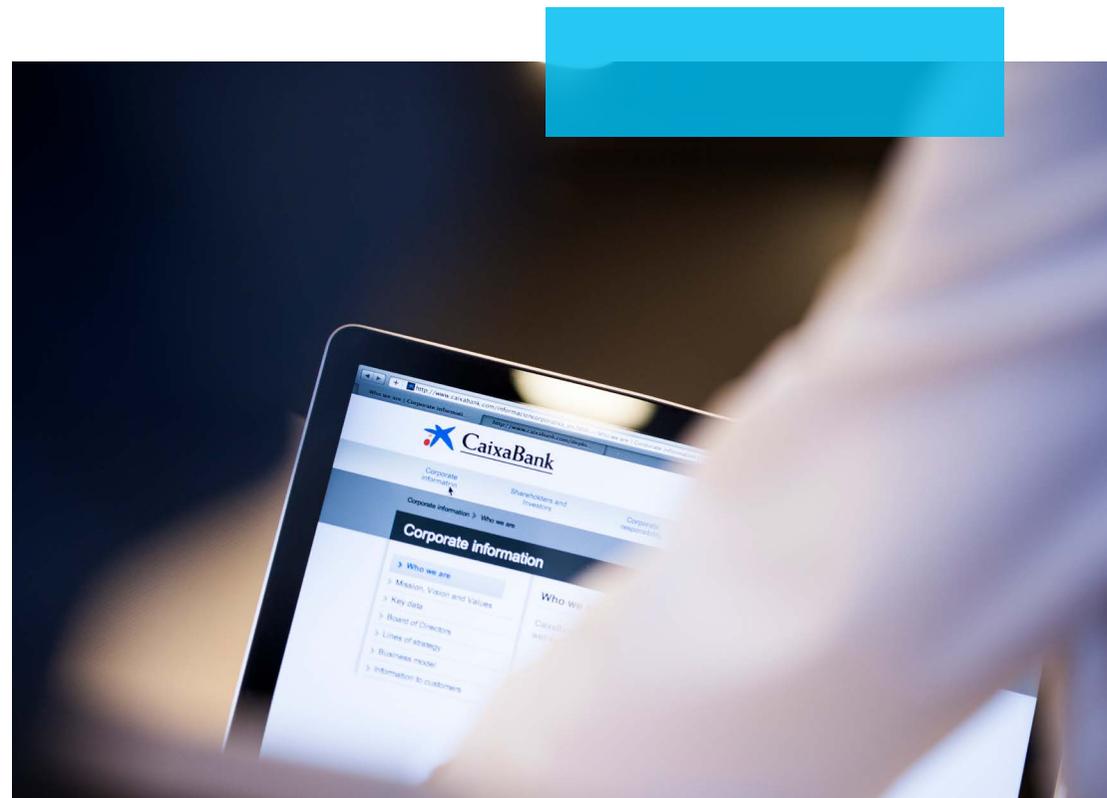
En el ámbito específico de la actividad de Riesgos, la Alta Dirección define los contenidos de formación, tanto en las funciones de soporte al Consejo de Administración/Alta Dirección, con contenidos específicos que faciliten la toma de decisiones a alto nivel, como en el resto de las funciones de la organización, especialmente en lo que respecta a profesionales de la red de oficinas. Todo ello se realiza con el objetivo de facilitar la traslación a toda la organización del RAF,

la descentralización de la toma de decisiones, la actualización de competencias en el análisis de riesgos y la optimización de la calidad del riesgo.

El Grupo estructura su oferta formativa a través de la Escuela de Riesgos. De esta forma la formación se plantea como una herramienta estratégica orientada a dar soporte a las áreas de negocio a la vez que es el canal de transmisión de la cultura y las políticas de riesgos del Grupo ofreciendo formación, información y herramientas a todos los profesionales. La propuesta se articula como un itinerario formativo de especialización en la gestión de riesgos que estará vinculado a la carrera profesional de cualquier empleado, abarcando desde Banca *Retail* a especialistas de cualquier ámbito.

Se busca que los empleados tengan un conocimiento adecuado de:

- El sistema financiero y los distintos riesgos del entorno económico y del negocio bancario.
- La organización y funcionamiento de la Gestión de Riesgos en el Grupo.
- Los procesos y las herramientas asociados a operaciones crediticias tanto en la admisión y el seguimiento como, eventualmente, en las fases de renegociación y recobro.
- Los productos de crédito y el riesgo inherente a cada uno de ellos, así como de la legislación relativa a los contratos de crédito.



En septiembre de 2015 la Escuela de Riesgos lanzó la primera promoción del Certificado de Análisis de Riesgo (destinado a Gestores Comerciales) y la primera edición del Diploma de Postgrado de Análisis de Riesgo – Especialidad Retail otorgado por la Universidad Pompeu Fabra – *Barcelona School of Management* (UPF–BSM) (destinado a Directores y Subdirectores de Oficina). Desde entonces se han otorgado o están en curso de entrega más de 9.500 certificaciones de Riesgos. Además, en mayo de 2018 se entregaron los primeros Títulos de Máster en Dirección Bancaria de Oficinas, también por parte de la UPF–BSM. Este Máster se concede a los empleados que han obtenido los tres postgrados siguientes: en Asesoramiento Financiero, en Análisis de Riesgo Bancario y de Experto en Ahorro y Previsión.



En el marco de Escuela de Riesgos, se han realizado las siguientes formaciones en Riesgos:

- **Curso Básico de Riesgo Bancario:** Certificación Universitaria de nivel básico, dirigido a empleados y gestores no especialistas de la red comercial de oficinas y otros colectivos de interés que puedan requerir un conocimiento básico de los criterios de riesgo de la organización para el desempeño de su trabajo.

Desde el año 2015 han participado en las cinco ediciones desarrolladas de este curso un total de 2.259 empleados. Durante el año 2019 se ha llevado a cabo la 5ª edición, en la que se han matriculado 272 empleados.

- **Diploma de Postgrado en Análisis de Riesgo Bancario:** Diploma Universitario dirigido a direcciones y subdirecciones de oficinas de la red comercial, y otros colectivos de interés que, por su función, puedan tener atribuciones en la concesión de operaciones de activo, o bien requieran de un conocimiento avanzado del riesgo.

El citado postgrado inició su primera edición en el año 2015, habiendo llegado a la 8ª edición en el año 2019. Con los 318 matriculados de esta última edición, ascenderán ya a 4.014 los empleados que han participado de los cursos del citado diploma.

En el año 2018 se inició la segunda parte del postgrado correspondiente a la especialidad de Empresa, que en sus dos primeras ediciones han finalizado un total de 400 empleados, fundamentalmente provenientes del área de riesgos. Actualmente cursan dicho postgrado otros 160 empleados.

- **Formación especialista en riesgos para oficinas Agrobank.** Dirigido a todos los empleados que conforman la red de oficinas AgroBank, desde el 2018 han finalizado su formación un total de 1.957 empleados.
- **Formación especialista en riesgos para oficinas BusinessBank.** Dirigido a todos los empleados que componen la red de oficinas BusinessBank. Desde el año 2018, han finalizado este curso 277 empleados.
- **Formación especialista para oficinas de Banca Privada.** Dirigido a los empleados que componen la Red de Banca Privada de la entidad. Desde el inicio de esta iniciativa en el año 2018, ha sido cursada hasta la fecha por un total de 552 asistentes.

También se han realizado formaciones específicas como las siguientes:

- **Formación en la nueva Ley de Crédito Inmobiliario.** Las necesidades de formación que ha traído consigo la aplicación de la nueva Ley de Contratos de Crédito Inmobiliario 5/2019 (LCCI), ha implicado un esfuerzo importante para toda la organización. Para ello se ha contado con la ayuda de la Universidad Pompeu Fabra, para el diseño de contenidos y la certificación de los cursos, que cuentan con créditos académicos a nivel de postgrado. Gracias a este esfuerzo se ha podido certificar durante el año 2019 a 9.842 empleados.
- **Formación de Complimentación Documental y calidad del dato.** Esta formación ha sido realizada por más de 22.900 profesionales, con el objeto de afianzar la sensibilización institucional sobre aspectos de riesgos como la integridad documental y calidad de los datos introducidos en los sistemas.

Comunicación

La difusión de la cultura corporativa de riesgos es un elemento esencial para el mantenimiento de un marco robusto y coherente alineado con el perfil de riesgos del Grupo. En este sentido cabe destacar la Intranet corporativa de riesgos que constituye un entorno dinámico de comunicación directa de

las principales novedades del entorno de riesgos. Destacan sus contenidos a nivel de actualidad, información institucional, sectorial y formación.

Evaluación y retribución del desempeño

Tal y como se ha mencionado en la sección del RAF, el Grupo vela porque la motivación de sus empleados sea coherente con la cultura de riesgos y con el cumplimiento de los niveles de riesgo que el Consejo está dispuesto a asumir.

En este sentido, existen esquemas de compensación vinculados directamente con la evolución anual de las métricas del RAF y que se detallan en el Informe Anual de Remuneraciones.

3.4. Marco de Control Interno

El Marco de Control Interno es el conjunto de reglas y controles que rigen la estructura organizativa y operativa del Grupo CaixaBank, incluidos los procesos de reporte y las funciones de gestión de riesgos, cumplimiento y auditoría interna.

Se integra en el sistema de gobierno, gestión y control de riesgos del Grupo, que está alineado con su modelo de negocio, las expectativas de sus *stakeholders* y las mejores prácticas internacionales.

El Grupo dispone de un Marco de Control Interno de acuerdo con: **(i)** las Directrices de Gobierno Interno de la EBA de 21 de marzo de 2018, las cuales desarrollan los requerimientos de gobierno interno establecidos en la Directiva 2013/36/EU del Parlamento Europeo y, **(ii)** otras directrices regulatorias sobre funciones de control aplicables a entidades financieras y a las recomendaciones de la CNMV⁶; el cual proporciona un grado de seguridad razonable en la consecución de los objetivos del Grupo.

Adicionalmente, CaixaBank ha finalizado el establecimiento, en interés del Grupo, de principios y criterios de actuación generales en prácticamente todos sus ámbitos de actividad, mediante la aprobación de las correspondientes políticas corporativas. Estas políticas han sido trasladadas a las filiales que, en el ámbito de su autonomía y competencias, las han adaptado, aplicado y desarrollado teniendo en cuenta el ámbito regulatorio específico que les resulta de aplicación.

El modelo de gobierno se fundamenta en tres principios:

- **Estrategia de Grupo:** corresponde al Consejo de Administración tanto la definición de la estructura del Grupo como la aprobación y supervisión de las directrices estratégicas y de gestión establecidas en interés de todas y cada una de las sociedades del Grupo.

- **Coordinación** adecuada y eficiente entre CaixaBank y las demás sociedades del Grupo.
- Establecimiento de **modelos de gobierno** en determinados ámbitos que permitan mejorar la gestión del Grupo, su gobierno interno y el debido cumplimiento por la sociedad matriz de sus obligaciones.

⁶ Detalle de otras directrices regulatorias sobre las funciones de control de las entidades financieras.:

- El Reglamento (UE) 575/2013 y la Directiva 2013/36/UE, sobre requisitos de solvencia de las entidades de crédito (en los términos establecidos en Basilea 3), que regulan la función de validación de modelos internos.
- La Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de crédito; el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio y la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las Entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia.
- La Circular 1/2014 de 26 de febrero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) sobre los requisitos de organización interna y de las funciones de control de las entidades que prestan servicios de inversión.
- "Principios de gobierno corporativo para bancos" emitido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en julio de 2015.
- "Cumplimiento y función de Cumplimiento Normativo en bancos" emitido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en abril de 2005.
- "La función de Auditoría Interna en bancos" emitido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en junio de 2012.
- "Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna" emitido por el Instituto de Auditores Internos".
- Recomendaciones de la CNMV sobre el establecimiento de un Sistema de Control Interno de la Información Financiera para entidades cotizadas (SCIFF).





Funciones de Control Interno en CaixaBank

Las líneas directrices del marco de control interno del Grupo están recogidas en la Política Corporativa de Control Interno y se configuran en línea con las directrices de los reguladores y las mejores prácticas del sector sobre la base del "modelo de tres líneas de defensa":

3.4.1. Primera línea de defensa

Formada por las líneas de negocio (áreas tomadoras de riesgo) y las funciones de soporte que originan la exposición a los riesgos del Grupo en el ejercicio de su actividad. Asumen riesgos y son responsables de su gestión continua. Son responsables de desarrollar y mantener controles efectivos sobre sus correspondientes negocios, así como de identificar, gestionar, medir, controlar, mitigar y reportar los principales riesgos que originan en el ejercicio de su actividad. Entre otras actividades, identifican, evalúan y notifican sus exposiciones, teniendo en cuenta el apetito al riesgo del banco, los límites de riesgo autorizados y las políticas, procedimientos y controles existentes.

Riesgos Corporativos	Primera línea de defensa ¹	Segunda línea de defensa			Tercera línea de defensa
		RMF ¹			
		C	CRMF	CIF	
Rentabilidad del negocio	DE de Intervención, Control de Gestión y Capital				●
Recursos propios / Solvencia	DE de Intervención, Control de Gestión y Capital				●
Liquidez y Financiación	DE de Finanzas		●		
Crédito	DG de Negocio, DG de Riesgos, DE CIB and International Banking, DE de Recuperaciones y Morosidad		●		
Deterioro de otros activos	DE de Intervención, Control de Gestión y Capital, DE de Asesoría Jurídica y DE de Activos Adjudicados		●		●
Mercado	DE de Finanzas		●		
Estructural de tipos	DE de Finanzas		●		
Actuarial	DE de Seguros		●		
Legal y regulatorio	DE de Asesoría Jurídica	●			
Conducta	DG de Negocio, DE de Asesoría Jurídica, DE de Finanzas y DE CIB and International Banking	●			
Tecnológico	DE de Medios		●		
Otros riesgos operacionales	DE de Medios, DG de Negocio y DE CIB and International Banking		●		
Fiabilidad de la información financiera	DE de Intervención, Control de Gestión y Capital		●		●
Reputacional	DE de Comunicación, Relaciones Institucionales, Marca y RSC y DG de Negocio	●			

Auditoría interna

¹ La Risk Management Function, de acuerdo con su denominación en inglés, compuesto de Corporate Risk Management Function & Planning (CRMF) y Control Interno Financiero (CIF).

C - Compliance

DG - Dirección General

DE - Dirección Ejecutiva

La forma en que la línea de negocio ejecuta sus responsabilidades debe reflejar la cultura de riesgo actual del banco, promovida por el Consejo de Administración.

Estas funciones pueden estar integradas en las propias unidades de negocio y soporte al negocio. No obstante, cuando el nivel de complejidad, intensidad o necesidad de focalización así lo requieren, se establecen unidades de control específicas, dotadas de mayor especialización, para asegurar un nivel adecuado de control de los riesgos.

3.4.2. Segunda línea de defensa

Formada por las funciones de Gestión de Riesgos (*Risk Management Function* - RMF) y *Compliance* que actúan de forma independiente de las unidades de negocio para asegurar la existencia de políticas de gestión y control de los riesgos, monitorizar su aplicación, evaluar el entorno de control y reportar todos los riesgos materiales del Grupo.

- La RMF, con visión global a nivel Grupo de la totalidad de los riesgos del Catálogo. Integra las funciones, a nivel Grupo, de gestión, seguimiento y control de la mayor parte de los riesgos del Catálogo, a excepción de aquellos que recaen sobre la función de *Compliance*.

La RMF está liderada por la Dirección Ejecutiva de *Corporate Risk Management Function & Planning* (CRMF). La CRMF incluye la función de Validación, responsable del contraste independiente de los modelos internos bajo perímetro prudencial (ámbitos de riesgo de crédito, riesgo de mercado, capital económico, riesgo actuarial y modelos macroeconómicos).

El Departamento de Control Interno Financiero, ubicado jerárquicamente en la Dirección Ejecutiva de Intervención, Control de Gestión y Capital, completa la RMF, en dependencia funcional de la CRMF, asumiendo las funciones de segunda línea de defensa en determinados riesgos del Catálogo como son, entre otros, el de Rentabilidad del Negocio o el de Recursos Propios/Solvencia.

- *Compliance* que se responsabiliza de las funciones de gestión, seguimiento y control de los riesgos Legal y Regulatorio, Conducta y Reputacional.

Entre sus responsabilidades se incluye:

Políticas, normas y procedimientos:

- El establecimiento de políticas de gestión y control de los riesgos, en coordinación con la primera línea de defensa, evaluando su cumplimiento posterior.

Riesgos y controles:

- La identificación, medición y seguimiento de los riesgos (incluyendo los emergentes), contribuyendo a la definición e implantación de indicadores de riesgo, alineados con el RAF.
- Coordinan los procesos de cumplimentación y seguimiento de los procesos estratégicos de gestión del riesgo: *Risk Assessment*, el Catálogo Corporativo de Riesgos y el RAF.

Seguimiento de indicadores:

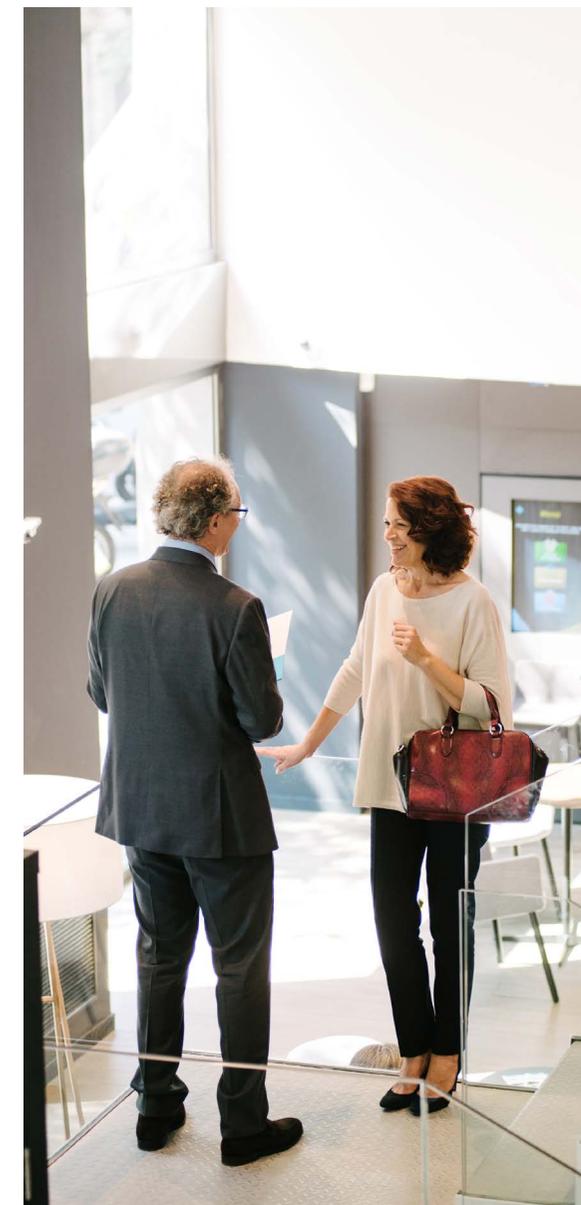
- Seguimiento periódico de la efectividad de los indicadores de primera línea de defensa, así como de indicadores propios de la segunda línea de defensa, en relación con el perfil de los riesgos establecidos.

Debilidades de control y planes de acción:

- Seguimiento de las debilidades de control identificadas, así como del establecimiento e implantación de los Planes de Acción.

Validación interna:

- Contraste independiente de los modelos internos.

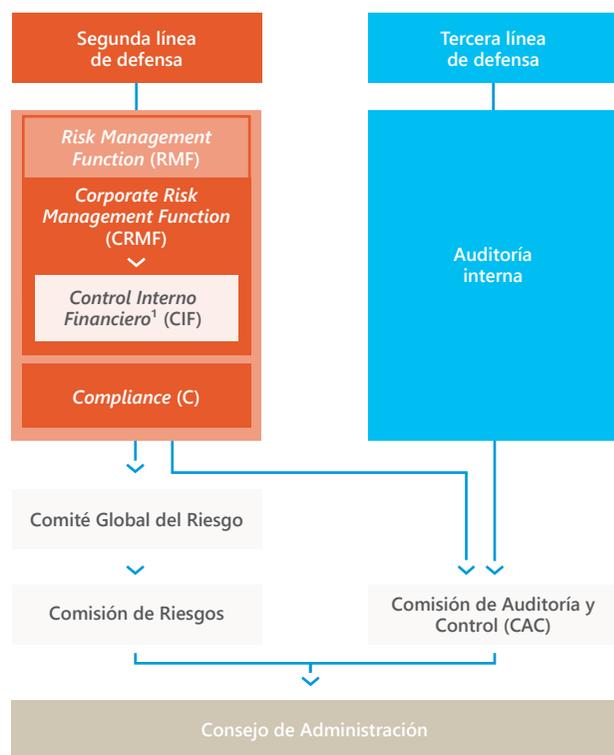


Las actividades de la segunda línea de defensa, del mismo modo que (i) las debilidades identificadas, (ii) el seguimiento de los planes de acción y (iii) la opinión sobre la adecuación del entorno de control en el Grupo se reportan periódicamente a los órganos responsables del entorno control, siguiendo la jerarquía establecida, así como a organismos supervisores.

En relación con el documento de Información con Relevancia Prudencial, la segunda línea de defensa, responsable de proporcionar un grado de seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera reportada, ha validado la existencia de los controles necesarios, velando por la calidad e integridad de la información, para garantizar la rigurosidad de la información presentada.

A continuación, se detalla la distribución de las funciones de la Segunda Línea de defensa:

La segunda línea de defensa se distribuye entre la *Risk Management Function* (RMF) y *Compliance*.



¹En la dependencia jerárquica de la Dirección Ejecutiva del Intervención, Control de Gestión y Capital.

Risk Management Function (RMF)

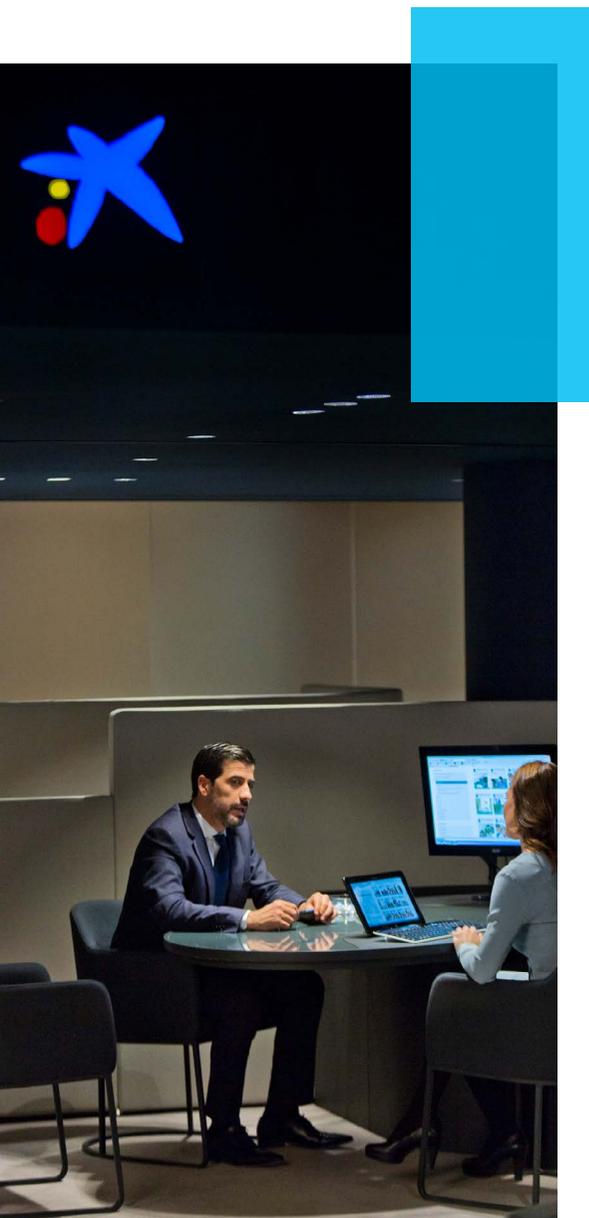
La RMF, coordinada por la Dirección Ejecutiva de *Corporate Risk Management Function & Planning* (CRMF), tiene responsabilidad en la identificación, medición, evaluación, gestión y *reporting* de los riesgos bajo su ámbito de competencia, contando una visión general sobre la totalidad de los riesgos del Grupo. A tales efectos, todos aquellos aspectos considerados relevantes para el ejercicio de sus responsabilidades que son desarrollados por funciones de segunda línea de defensa sin dependencia jerárquica serán reportados a la CRMF.

Adicionalmente, en relación con aquellas materias que son de su competencia la CRMF: (i) realiza el seguimiento de la organización interna de la segunda línea de defensa, los planes y actividades generales, y la evaluación de su eficacia; (ii) vela por el adecuado dimensionamiento de la segunda línea de defensa para garantizar la gestión eficaz de sus responsabilidades, realizar el seguimiento de sus objetivos, y de los proyectos de mejora relativos a los procesos y sistemas de gestión y seguimiento de los riesgos; y (iii) asegura a la Dirección y a los Órganos de Gobierno la existencia, el diseño adecuado y la aplicación efectiva de las políticas y procedimientos de control de los riesgos en la organización, evaluando el entorno de control de los riesgos. Asimismo, la CRMF ha de reforzar siempre que sea preciso los mecanismos de coordinación de las actuaciones de las Unidades de Control de Riesgos de la primera, segunda y tercera línea de defensa.

La CRMF incluye la **función de validación interna**, que tiene como objetivo emitir una opinión técnica independiente sobre la adecuación de los modelos internos utilizados a efectos de gestión interna y/o de carácter regulatorio del Grupo. Dentro de sus ámbitos de actuación se incluye la revisión de los aspectos metodológicos, de la integración en la gestión (adecuación de los usos de los modelos, entre otros), la verificación de la existencia de un entorno tecnológico con la calidad de datos suficiente y otros aspectos transversales (como el gobierno del modelo u otros aspectos documentales).

Las actividades de la Función de Validación están alineadas con las exigencias normativas de los distintos mecanismos de supervisión.

Los resultados de cualquier actividad de revisión de la Función de Validación derivan en una opinión global y en la emisión de recomendaciones, en caso necesario.



El departamento de **Control Interno Financiero** depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva de Intervención, Control de Gestión y Capital, se integra funcionalmente en la CRMF y realiza las funciones de segunda línea de defensa relacionadas con los siguientes riesgos: **(i)** rentabilidad de negocio; **(ii)** recursos propios/solvencia; **(iii)** deterioro de otros activos y **(iv)** fiabilidad de la información financiera.

CaixaBank cuenta con un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante, SCIF) coordinado por Control Interno Financiero que vela por el riesgo de fiabilidad de la información financiera. El SCIF se define como el conjunto de procesos que se llevan a cabo para proporcionar seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera que la entidad publica en los mercados. Está diseñado de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en su documento "Control interno sobre la información financiera en las entidades cotizadas" (entidades emisoras de títulos admitidos a cotización).

En el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2019, **disponible en la web de CaixaBank** (www.caixabank.com), se presenta el detalle de esta función, así como las actividades realizadas en el periodo.

Compliance (C)

En cuanto a *Compliance (C)*, la Subdirección General de *Compliance* es una función en dependencia del Consejero Delegado, y reporta directamente, en su ámbito de actuación, a la Alta Dirección, a los Órganos de Gobierno, así como a los organismos supervisores (Banco de España, BCE, SEPBLAC, Tesoro, CNMV y otros organismos).

El modelo de supervisión de *Compliance* se basa en cuatro palancas principales de gestión: **(i)** definición y mantenimiento de una taxonomía detallada de riesgos en cada ámbito de actuación; **(ii)** Plan de *Compliance* anual, dónde se determinan las actividades de *monitoring* y de revisión de procedimientos internos en función de su criticidad; **(iii)** seguimiento

de *gaps* (deficiencias de control o incumplimientos de normativas) identificados, bien por la primera línea de defensa, bien a través de las actividades integradas en el Plan de *Compliance*, bien por informes de expertos externos, informes de las inspecciones de los organismos supervisores, reclamaciones de clientes, etc. y de los Planes de Acción de mejora, sobre los que se realiza un seguimiento periódico; **(iv)** *reporting* y escalado de la información relevante, seguimiento de inspecciones o deficiencias en el ámbito de *Compliance*.

Asimismo, la función de *Compliance* realiza actividades de asesoramiento sobre las materias de su competencia, y lleva a cabo acciones de desarrollo y transformación de la "Cultura" de *Compliance* a través del rediseño de procesos basados en la tecnología, a través de planes de sensibilización y comunicación a toda la organización y a través de acciones de formación, estableciendo un plan de formación regulatoria obligatoria y vinculada al bonus anual.

Otra actividad que desarrolla es velar por las buenas prácticas en materia de integridad y normas de conducta, para lo que dispone, entre otros medios, del canal confidencial de consultas y denuncias.

3.4.3. Tercera línea de defensa

Auditoría Interna actúa como tercera línea de defensa supervisando las actuaciones de la primera y segunda línea.

Con el fin de establecer y preservar la independencia de la función, la Dirección Ejecutiva de Auditoría Interna depende funcionalmente de la Presidenta de la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración, sin perjuicio de que deba reportar al Presidente del Consejo de Administración para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Auditoría Interna dispone de un Estatuto de su función aprobado por el Consejo de Administración que establece que es una función independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, se ha concebido para agregar valor y mejorar las actividades. Tiene como objetivo proporcionar una seguridad

razonable a la Alta Dirección y a los Órganos de Gobierno sobre:

- La eficacia y eficiencia de los Sistemas de Control Interno para la mitigación de los riesgos asociados a las actividades del Grupo.
- El cumplimiento de la legislación vigente, con especial atención a los requerimientos de los Organismos Supervisores y la adecuada aplicación del RAF definido.
- El cumplimiento de las políticas y normativas internas, y la alineación con las mejores prácticas y buenos usos sectoriales, para un adecuado Gobierno Interno del Grupo.
- La fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa, incluyendo la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF).

En este sentido, los principales ámbitos de supervisión se refieren a:

- La adecuación, eficacia e implantación de políticas, normas y procedimientos.
- La efectividad de los controles.
- La adecuada medición y seguimiento de indicadores de la primera línea de defensa y segunda línea de defensa.
- La existencia y correcta implantación de los planes de acción para la remediación de las debilidades de los controles.

- La validación, el seguimiento y la evaluación del entorno de control que realiza la segunda línea de defensa.

Asimismo, sus funciones incluyen **(i)** la elaboración del Plan Anual de Auditoría con visión plurianual basado en las evaluaciones de riesgos, que incluya los requerimientos de los reguladores y aquellas tareas o proyectos solicitados por la Alta Dirección/Comité de Dirección y la Comisión de Auditoría y Control; **(ii)** el reporte periódico de las conclusiones de los trabajos realizados y las debilidades detectadas a los Órganos de Gobierno, la alta dirección, los auditores externos, supervisores y resto de entornos de control y gestión que corresponda; y **(iii)** la aportación de valor mediante la formulación de recomendaciones para solventar las debilidades detectadas en las revisiones y el seguimiento de su adecuada implantación por los centros responsables.

Para ello, en relación con los riesgos del Catálogo Corporativo de Riesgos, Auditoría Interna evalúa:

- El entorno de control y las funciones asignadas a las diversas unidades responsables (primera y segunda línea de defensa).
- Los procedimientos implantados de medición, evaluación y gestión de los riesgos, y la consideración los factores de riesgo relevantes.
- El cumplimiento de la normativa interna y de los requerimientos regulatorios vigentes.

- Los procedimientos de cálculo de capital regulatorio y económico.
- La adecuación del reporting a la Dirección y a los Órganos de Gobierno para la toma de decisiones y el reporting regulatorio.
- El entorno tecnológico y las aplicaciones utilizadas, tanto en su vertiente de integridad y confidencialidad de la información, como de la disponibilidad de los sistemas y la continuidad del negocio, y la coherencia de los datos utilizados.

Por otro lado, para el riesgo legal/regulatorio, revisa el entorno de control establecido para mitigar los riesgos derivados de cambios en la legislación y las modificaciones en el marco regulatorio y en la gestión de procesos judiciales; así como para el riesgo de cumplimiento, verifica que las políticas y procedimientos establecidos en el Grupo se ajustan al marco jurídico, regulatorio y a los códigos y normas internas.

Adicionalmente, Auditoría revisa los procesos de evaluación de la adecuación del capital interno (ICAAP) y de la liquidez (ILAAP), el Plan de Recuperación, así como el presente documento, proporcionando una visión objetiva e independiente sobre el cumplimiento de la gobernanza definida en cada proceso y de la eficacia y eficiencia del marco de control aplicado por las distintas áreas implicadas.



Capital

4.



4. Capital

La gestión de capital en el Grupo CaixaBank persigue asegurar no solamente el cumplimiento de los requisitos regulatorios, sino también los objetivos internos de capital, que tienen en cuenta, entre otros, la situación del mercado y el perfil de riesgo asumido.

Uno de los objetivos estratégicos de CaixaBank es fortalecer su posición de capital, manteniendo holgura suficiente para afrontar escenarios de planificación financiera tanto normalizados como en situaciones de estrés. En este sentido, el Grupo cuenta con un proceso de planificación financiera y de capital que incluye tanto la presupuestación a corto plazo, como su prolongación a tres años a través del escenario central del ICAAP, que se complementa con escenarios internos de estrés en el horizonte de tres años.

El Consejo de Administración determina las Políticas generales de gestión de riesgos, el Apetito al Riesgo y los Objetivos de Capital del Grupo. Por su parte, el Comité de Dirección lleva a cabo la gestión del capital al más alto nivel, de acuerdo con las estrategias establecidas por el Consejo.

En 2019 se ha reforzado la gestión del capital en el Grupo con la aprobación de la Política Corporativa de Gestión del Riesgo de Recursos Propios y Solvencia.

La fortaleza en solvencia permite, a su vez, cumplir con el objetivo de distribuir un dividendo en efectivo superior al 50% del beneficio neto tal como prevé la política de dividendos (para el 2019 está previsto que sea del 53%).

Evolución anual

El Grupo CaixaBank ha mantenido a lo largo de 2019 una sólida posición en solvencia, y alcanza al cierre del ejercicio unas ratios del 12,0% CET1, el 13,5% *Tier 1* y del 15,7% Capital Total.

La generación orgánica del año ha sido de +37 puntos básicos de CET1, los cambios regulatorios y contables han tenido un impacto de +2 puntos básicos y la evolución de los mercados y otros impactos han supuesto +13 puntos básicos.

La ratio MREL, considerando la totalidad de los pasivos elegibles por la Junta Única de Resolución, alcanza el 21,8%, tras la realización durante el año 2019 de 5 emisiones de deuda senior *non-preferred* (SNP), con un importe emitido de 3.385 millones de euros y una emisión deuda senior *preferred* de 1.000 millones. En enero 2020, se ha realizado una nueva emisión de deuda senior *preferred* que eleva la ratio MREL proforma hasta el 22,5%, cumpliendo con el requerimiento establecido por el SRB para enero 2021.

12,0%

(17.787MM€) CET1

13,5%

(20.023MM€) *Tier 1*

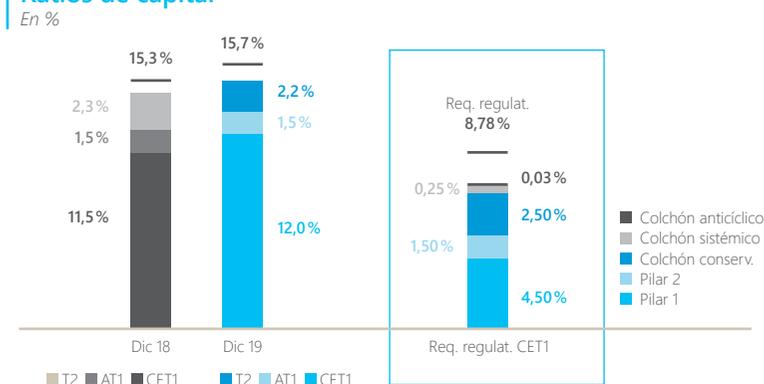
15,7%

(23.247MM€) CAPITAL TOTAL

21,8%

(32.289MM€) MREL

Ratios de capital



Recursos propios computables

Tabla 4.1. Solvencia de CaixaBank

Importes en millones de euros

	31.12.18 ¹	31.12.19
CET1	16.800	17.787
<i>Tier 1</i> adicional	2.233	2.236
<i>Tier 1</i>	19.033	20.023
<i>Tier 2</i>	3.295	3.224
Capital total	22.328	23.247
APR	145.942	147.880
Crédito	111.740	113.947
Accionarial	19.178	18.310
Mercado	1.916	2.224
Operacional	13.109	13.400
Ratio CET1	11,5%	12,0%
Ratio <i>Tier 1</i>	13,0%	13,5%
Ratio Cap. Total	15,3%	15,7%
Ratio MREL subordinado	16,9%	19,6%
Ratio MREL	18,9%	21,8%
Buffer MDA ²	4.030	4.805
Expos. Leverage	344.485	341.681
Leverage ratio	5,5%	5,9%
Ratio CET1 Ind.	13,1%	13,8%
Buffer MDA Ind. ²	7.793	9.139

¹ Para el 2018 datos fully loaded.

² El Buffer MDA que aplica es el menor entre el individual y el consolidado.

4.1. Gestión de Capital

Objetivos y Política de Capital

Uno de los objetivos estratégicos de CaixaBank es **fortalecer su posición de capital, manteniendo holgura suficiente para afrontar escenarios de planificación financiera tanto normalizados como en situaciones de estrés**. En este sentido, el Grupo cuenta con un proceso de planificación financiera y de capital que incluye tanto la presupuestación a corto plazo, como su prolongación a tres años a través del escenario central del ICAAP, que se complementa con escenarios internos de estrés en el horizonte de tres años.

El Consejo de Administración determina las Políticas y Objetivos de Riesgos y de Capital del Grupo. Por su parte, el Comité de Dirección lleva a cabo su gestión al más alto nivel, de acuerdo con las estrategias establecidas por el Consejo. El proceso de planificación, alineado con el Plan Estratégico, se articula alrededor de la Comisión de Planificación, órgano dependiente del Comité de Dirección, con asistencia de miembros de las diferentes líneas de defensa del entorno de control.

La Dirección Ejecutiva de Intervención, Control de Gestión y Capital es la encargada del seguimiento y control de los recursos propios y de la solvencia del Grupo, como primera línea de defensa, y preside la Comisión de Planificación. El departamento de Control Interno Financiero, funcionalmente dependiente de la *Corporate Risk Management Function & Planning*, constituye la segunda línea de defensa en el marco de control de este riesgo.

Los principales procesos que componen la gestión y control del riesgo de solvencia y recursos propios son los siguientes: **(i)** medición continua y *reporting* interno y externo del capital regulatorio y del capital económico a través de métricas relevantes; **(ii)** planificación del capital en diferentes escenarios (normalizados y de estrés, incluyendo ICAAP, EBA *Stress Test* y *Recovery Plan*), integrada en el proceso de planificación financiera corporativa, que incluye la proyección del balance, la cuenta de resultados, los requerimientos de capital y los recursos propios y la solvencia del Grupo. Todo ello acompañado de una monitorización de la normativa de capital aplicable en la actualidad y en los próximos años.

La gestión de capital descrita anteriormente sienta las bases para alcanzar el objetivo comunicado para el final del horizonte del Plan Estratégico 2019-2021, por el que la ratio CET1 se situaría alrededor del 12 % desde final de 2019, constituyendo adicionalmente un "buffer" de 1 punto porcentual de colchón prudencial en el horizonte del Plan para hacer frente a futuros cambios regulatorios, entre ellos la finalización del marco de Basilea 3 el 1 de enero de 2022.

Para el ejercicio 2019, el importe total previsto de la remuneración al accionista es de 0,15 euros brutos por acción, siendo el importe total a abonar en efectivo equivalente al 53 % del beneficio neto consolidado. Para 2020, CaixaBank tiene previsto distribuir entre el 50 %-60 % de su beneficio neto consolidado, según la política de dividendos aprobada por el Consejo de Administración del 30 de enero de 2020.





4.2. SREP y Colchones de Capital

4.2.1. Requerimientos mínimos (Pilar 1 y Pilar 2R)

En el marco del Pilar 2 de Basilea, el Grupo CaixaBank lleva a cabo un proceso anual de autoevaluación de capital (ICAAP) con enfoque de conglomerado financiero, que recoge la actividad de bancaseguros del grupo y que captura así las características específicas del modelo de negocio del Grupo CaixaBank. Este proceso comprende: **(i)** una planificación financiera del capital a tres años en distintos escenarios de estrés, **(ii)** un *risk assessment* para identificar los riesgos a los que el Grupo pueda estar expuesto y **(iii)** un análisis de la adecuación de capital, tanto en términos de recursos propios como de requerimientos, bajo visión puramente interna (económica). En particular, se evalúan potencia-

les requerimientos por otros riesgos diferentes al crédito, operacional y mercado, como por ejemplo riesgo de tipo de interés o riesgo de negocio, entre otros.

El ICAAP es un proceso plenamente integrado en la gestión del Grupo, que se desarrolla bajo las directrices del supervisor y de la Autoridad Bancaria Europea (EBA). Los resultados del proceso se reportan anualmente al supervisor.

El ICAAP es un *input* fundamental en el proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (SREP) del BCE.

Como resultado del proceso SREP, el BCE decide anualmente los requerimientos mínimos de capital aplicables para cada entidad. Dichos requerimientos se forman como la suma del nivel mínimo común para todas las entidades (Pilar 1, según artículo 92 de CRR), y de un requerimiento específico mínimo, también denominado de Pilar 2R (según artículo 104 de DRC IV). En 2019 el Pilar 2R ha debido satisfacerse íntegramente mediante CET1. Para el cálculo de los requerimientos mínimos a nivel individual no se considera del Pilar 2R.

4.2.2. Colchones de capital

Adicionalmente a los requerimientos mínimos de Pilar 1 y Pilar 2R, las entidades deben cumplir con el requisito combinado de capital específico asignado, que está compuesto por: **(i)** el colchón de conservación de capital para pérdidas inesperadas, **(ii)** el colchón anticíclico y **(iii)** el colchón por riesgo sistémico. Este requerimiento combinado de colchones (CBR) debe ser constituido con capital de máxima calidad (CET 1).

El colchón de conservación de capital, se fija como garantía de que los bancos acumulen capital de reserva, fuera de periodos de tensión, que puedan utilizar en caso de hipotéticas pérdidas en situaciones de mayor estrés. Desde enero 2019 se requiriere 2,5% sobre APR.

El colchón anticíclico específico, es la reserva de capital a acumular durante periodos expansivos para reforzar la solvencia y neutralizar el efecto procíclico sobre el crédito de los requerimientos de capital. En general, oscila entre el 0% y el 2,5% y la autoridad competente determina trimestralmente qué colchón aplicar a los APR correspondientes a las exposiciones ubicadas en su territorio. Cada entidad, pues, tiene un requerimiento específico, en función de la composición geográfica de su cartera (es la media ponderada de los porcentajes de los colchones anticíclicos que se apliquen en cada uno de los territorios en que estén operando). Aplica tanto a nivel consolidado como a nivel individual y puede diferir el uno del otro. A 31 de diciembre de 2019 este colchón alcanza el 0,03% en ambos perímetros.

Los colchones sistémicos, se fijan según la consideración de una entidad como:

- Entidad de Importancia Sistémica Mundial (EISM) u Otra Entidad de Importancia Sistémica (OEIS).
- Entidad por riesgos sistémicos.

Desde el ejercicio 2016 CaixaBank viene siendo, anualmente, identificada como OEIS. El recargo de capital se ha mantenido en el 0,25%. Este colchón aplica solo a nivel consolidado.

1. Entidad de importancia sistémica

El Banco de España identifica anualmente las entidades siguiendo la metodología de la EBA:

- Entidades de Importancia Sistémica Mundial (EISM).
- Otras Entidades de Importancia Sistémica (OEIS).

La EBA establece como criterios fundamentales para el cálculo de la puntuación para la importancia sistémica, el tamaño de la entidad, la importancia para la economía española o de la UE, la complejidad (incluyendo la derivada por la actividad transfronteriza de la entidad) y la interconexión de la entidad con el sistema financiero.

El colchón asociado a la clasificación como EISM oscila entre el 1% y el 3,5%, mientras que para una OEIS el colchón puede alcanzar hasta el 2% del importe total de exposición al riesgo.

Los principales indicadores del Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2018 pueden consultarse en la web de CaixaBank¹

La situación de los indicadores a 31 de diciembre de 2019, se publicará en la web corporativa del banco como máximo el 30 de abril de 2020.

¹ https://www.caixabank.com/informacionparaaccionistaseinversores/informacioneconomicofinanciera/indicadoresderelevanciasistemicaglobal_es.html

2. Riesgos sistémicos

El colchón por riesgo sistémico nace con la finalidad de prevenir riesgos sistémicos o macroprudenciales acíclicos a largo plazo que no estén cubiertos por la CRR. Estos riesgos podrían producir una perturbación en el sistema financiero con consecuencias negativas graves en dicho sistema y en la economía real. Las autoridades competentes pueden requerir la constitución de este colchón que, en general, estará entre un 1% y un 3%, siendo aplicable a todas o algunas de las exposiciones ubicadas en España o en el Estado miembro que fije dicho colchón, a las exposiciones en terceros países y a las exposiciones ubicadas en otros Estados miembros de la Unión Europea, a todas las entidades integradas o no en un grupo consolidable de entidades de crédito o a uno o varios subsectores de dichas entidades.

Tabla 4.2. Requerimiento de colchones

En %

Colchón de capital	2019
Conservación de capital	2,50%
Anticíclico específico ¹	0,03%
Sistémico ²	0,25%

¹ A discrecionalidad de las autoridades competentes en las que están ubicadas las exposiciones.

² A discrecionalidad de la autoridad competente. No aplica a nivel individual.

4.2.3. Requerimientos totales SREP

Para el 2019, el BCE ha exigido que CaixaBank mantenga a nivel consolidado una ratio CET1 del 8,78%, que incluye el mínimo común exigido por el Pilar 1 del 4,5%, un requerimiento específico de Pilar 2R del 1,5%, un colchón de conservación de capital del 2,5%, un colchón OEIS del 0,25% y un colchón anticíclico específico del 0,03%.

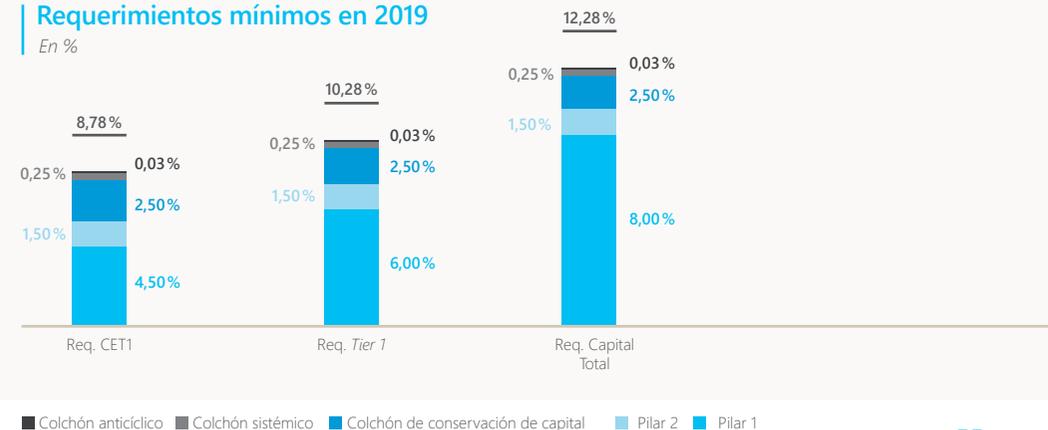
Análogamente, partiendo de la exigencia de Pilar 1 del 8%, los requerimientos mínimos de Capital Total alcanzarían el 12,28%. Cabe tener en cuenta que desde el 1 de enero de 2019, tras la finalización del período transitorio, los requerimientos *phase-in* y *fully loaded* coinciden.

A nivel individual no aplica el Pilar 2R ni el colchón OEIS, con lo cual el requerimiento mínimo de CET1 individual sería del 7,03%.

La decisión del BCE indica el nivel de CET1 regulatorio por debajo del cual el Grupo CaixaBank estaría obligado a limitar las distribuciones en forma de pago de dividendos, remuneración variable y de intereses a los titulares de valores de Capital de Nivel 1 Adicional (AT1). Este umbral conocido como nivel de activación del importe máximo distribuible (o MDA *trigger*), es del 8,78% en 2019, al que habría que añadir en cada momento los potenciales déficits de capital de categoría *Tier 1* o *Tier 2* respecto a los niveles mínimos implícitos de Pilar 1 del 1,5% y 2%, respectivamente. A diciembre 2019 CaixaBank no presenta ninguno de estos déficits. Este requerimiento, comparado con los niveles actuales de la ratio CET1, constata que los requerimientos aplicables a CaixaBank no implicarían ninguna limitación de las referidas en la normativa de solvencia.

Requerimientos mínimos en 2019

En %



En este contexto, en la tabla siguiente se desglosan geográficamente las exposiciones según país de origen. El mayor grado de exposiciones se encuentra dentro del territorio nacional, donde se aplica un recargo del 0%, que es el que corresponde a España.

Tabla 4.3. EU CCyB1 - Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico

Importes en millones de euros y %

País	Exposiciones crediticias generales ¹		Exposiciones de la cartera de negociación		Exposiciones de titulización		Requisitos de fondos propios			Total	Ponderaciones de los requisitos de fondos propios	Porcentaje de colchón de capital anticíclico
	Valor de exposición según método estándar ²	Valor de exposición según método IRB	Suma de posiciones largas y cortas de la cartera de negociación	Valor de la exposición de la cartera de negociación para los modelos internos	Valor de exposición según método estándar	Valor de exposición según método IRB	De los cuales: Exposiciones crediticias generales	De los cuales: Exposiciones de la cartera de negociación	De los cuales: Exposiciones de titulización			
España	37.899	168.175	0	689	4	3.389	7.145	56	47	7.248	75,8%	0,00%
Portugal	23.444	379	-	-	134	-	1.158	-	7	1.164	12,2%	0,00%
Reino Unido	1.563	1.677	-	-	-	-	136	-	-	136	1,4%	1,00%
Francia	856	1.093	-	-	19	-	134	-	1	135	1,4%	0,25%
México	1.412	236	-	-	-	-	130	-	-	130	1,4%	0,00%
Austria	5	1.585	-	-	-	-	120	-	-	120	1,3%	0,00%
Luxemburgo	907	475	5	-	-	-	93	0	-	93	1,0%	0,00%
EEUU	621	730	-	-	-	-	83	-	-	83	0,9%	0,00%
Holanda	255	1.244	7	-	-	-	64	0	-	65	0,7%	0,00%
Alemania	346	1.443	-	-	-	-	64	-	-	64	0,7%	0,00%
Polonia	381	388	-	-	-	-	41	-	-	41	0,4%	0,00%
Canadá	416	39	-	-	-	-	36	-	-	36	0,4%	0,00%
Irlanda	259	130	-	-	-	-	27	-	-	27	0,3%	1,00%
Noruega	303	18	-	-	-	-	25	-	-	25	0,3%	2,50%
Chile	221	65	-	-	-	-	23	-	-	23	0,2%	0,00%
Resto	1.305	1.764	-	-	-	-	174	-	-	174	1,8%	0,00%
Total	70.194	179.441	12	689	157	3.389	9.453	57	55	9.565	100,0%	0,03%

¹ No incluye EAD por Riesgo de Credit Value Adjustment (CVA).

² A efectos del cálculo del buffer de capital anti cíclico, y según se especifica en el Reglamento Delegado 2015/1555, las exposiciones crediticias pertinentes incluirán todas aquellas categorías de exposiciones distintas de aquellas a que se refiere el artículo 112, letras a) a f) del Reglamento (UE) No 575/2013.

Tabla 4.4. Importe del colchón de capital anticíclico específico

Importes en millones de euros y %

	Valor
Importe total de la exposición al riesgo	147.880
Porcentaje de colchón anticíclico específico de cada entidad	0,03 %
Requisito de colchón anticíclico específico de cada entidad	43

4.3. Capital regulatorio

4.3.1. Recursos propios computables

CaixaBank opta por una gestión integral de capital para garantizar la solvencia de la Entidad y cumplir con los requerimientos mínimos a todos los niveles: CET1, AT1 y Tier 2.

En enero 2021, también cubrirá con los requerimientos MREL, que incluyen el Capital Total y los otros instrumentos subordinados computables, principalmente la deuda *senior non-preferred* (SNP) y la deuda *senior preferred*, de acuerdo con la BRRD.

En el anexo I se presenta el detalle de los recursos propios computables de CaixaBank a 31 de diciembre de 2019, tal como establece el anexo IV del Reglamento de Ejecución (UE) 1423/2013 de la Comisión. Se incluyen en la tabla, los pasivos subordinados elegibles como MREL subordinado (SNP), así como otros instrumentos computables MREL (SP), a pesar de no ser computables a efectos de recursos propios en la CRR. Todo ello sin perjuicio de la computabilidad como MREL de otros pasivos no subordinados como la deuda *senior preferred*.

El Capital Ordinario de Nivel 1 (CET1) se constituye con los elementos de recursos propios de mayor calidad (principalmente los fondos propios contables).



Tabla 4.5. Recursos propios computables

Importes en millones de euros

	31.12.18	31.12.19
Instrumentos CET1	23.257	24.114
Fondos propios contables	24.836	26.247
Capital	5.981	5.981
Resultado	1.985	1.705
Reservas y otros	16.870	18.560
Int. minoritarios y OCIs	(786)	(1.103)
Corrección computab. int. minorit y OCIs	(36)	13
Otros ajustes ¹	(758)	(1.043)
Deducciones CET1	(6.458)	(6.326)
Activos intangibles	(4.250)	(4.232)
Inversiones financieras	(10)	-
Activos fiscales diferidos	(1.991)	(1.875)
Resto de deducciones de CET1	(206)	(220)
CET1	16.800	17.787
Instrumentos AT1	2.233	2.236
Deducciones AT1	-	-
Tier 1	19.033	20.023
Instrumentos T2	3.295	3.224
Financiaciones subordinadas	3.147	3.150
Exceso provisiones IRB	148	74
Deducciones T2	-	-
Tier 2	3.295	3.224
CAPITAL TOTAL	22.328	23.247
Emisiones de deuda senior non-preferred (SNP)	2.250	5.632
Otros instrumentos subordinados computables MREL ²	53	48
MREL SUBORDINADO	24.631	28.927
Otros instrumentos computables MREL	2.943	3.362
MREL	27.574	32.289

¹ Principalmente previsión de dividendos pendientes de pago y AVAs.

² Principalmente deuda subordinada no computable como Tier 2.

A diciembre 2019 CaixaBank cuenta con unos fondos propios de 26.247 (1.411 millones de euros más que en 2018). A los fondos propios se le añaden los OCI (Otro resultado global acumulado, por sus siglas en inglés). Los instrumentos computables como CET1 se minoran por otros elementos, principalmente por la previsión de dividendos pendientes de pago con cargo al año en curso y por los ajustes adicionales por valoración prudente (AVAs).

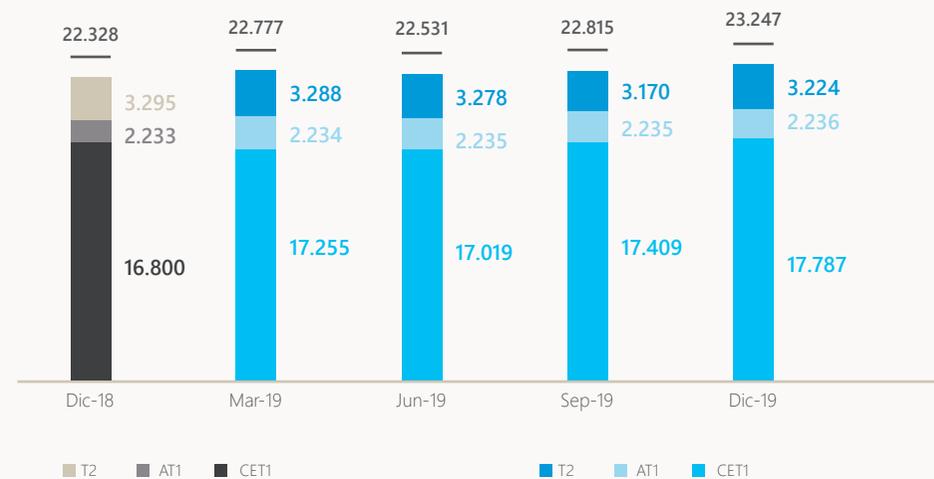
Los instrumentos computables como CET1 se sitúan en 24.114 millones de euros (857 millones de euros más que en 2018).

Las deducciones del CET1 regulatorio incluyen 4.232 millones de euros de activos inmateriales. El resto de deducciones, son principalmente por activos fiscales diferidos originados por bases imponibles negativas y otros créditos fiscales, así como la deducción por los compromisos irrevocables al Fondo Único de Resolución (FUR) o al Fondo de Garantías de Depósitos (FGD) nacionales.

Como resultado, el CET1 regulatorio alcanza los 17.787 millones de euros (987 millones de euros más que en 2018) y la ratio CET1 se sitúa en el 12,0%.

Evolución recursos computables

En millones de euros



El Capital de Nivel 1 Adicional (AT1) se compone por las emisiones de instrumentos híbridos computables. Actualmente CaixaBank cuenta con dos emisiones de deuda preferente por un importe nominal de 2.250 millones de euros (las características de la emisión se detallan en el Anexo II). El Capital de Nivel 1 (*Tier 1*) se sitúa en 20.023 millones de euros (990 millones de euros más que en 2018) y la ratio de *Tier 1* alcanza el 13,5%.

Los componentes de los recursos propios de segunda categoría (*Tier 2*) incluyen las financiaciones subordinadas y el superávit de provisiones por métodos IRB.

En diciembre 2019, CaixaBank cuenta con 6 emisiones propias de deuda subordinada con un importe computable de 3.150 millones de euros, considerando la pérdida de elegibilidad según calendario normativo. El detalle de dichas emisiones puede verse en el anexo II de este documento, tal como establece el anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) 1423/2013 de la Comisión.

El Capital Total alcanza los 23.247 millones de euros (919 millones de euros más que en 2018) y la ratio de Capital Total se sitúa en el 15,7%.

Para cumplir con los requerimientos MREL, durante este año se han realizado 5 emisiones de deuda *senior non-preferred* (SNP), con un importe emitido de 3.385 millones de euros, y una emisión deuda *senior preferred* de 1.000 millones de euros. De este modo, la ratio sobre APR de instrumentos subordinados (MREL subordinado), incluyendo principalmente el capital total y la SNP es de 19,6% y la ratio MREL incluyendo todos los pasivos elegibles según la Junta Única de Resolución es del 21,8%.

En enero 2020, se ha realizado una nueva emisión de deuda *senior preferred* que eleva la ratio MREL proforma hasta el 22,5%, cumpliendo con el requerimiento establecido por el SRB para enero 2021.

Tabla 4.6. Variación del capital regulatorio

Importes en millones de euros y %

	2018-2019
CET1 al inicio del período	16.800
Movimientos instrum. CET1	856
Beneficio	1.705
Dividendo	(897)
Reservas	303
OCIs y otros	(255)
Movimientos deduc. CET1	132
Activos intangibles	18
Activos fiscales diferidos	102
Resto deducciones CET1	11
CET1 al final del período	17.787
Tier 1 adicional al inicio del período	2.233
Movimientos en instr. AT1	2
Instrumentos computables AT1	2
Movimientos en deduc. AT1	-
Tier 1 adicional al final del período	2.236
Tier 2 al inicio del período	3.295
Movimientos en instr. Tier 2	(71)
Emisiones subordinadas	-
Amortización emisiones	-
Resto instrumentos Tier 2	(71)
Movimientos en deduc. Tier 2	-
Tier 2 al final del período	3.224



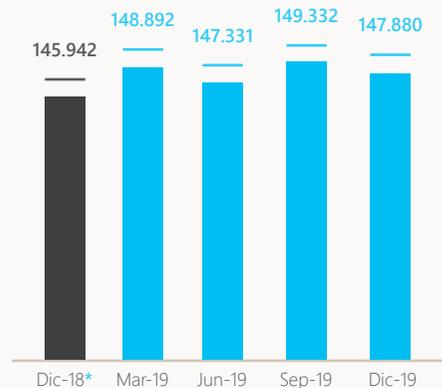
4.3.2. Requerimientos de capital

La información cuantitativa del presente documento cumple los requisitos de divulgación revisados para el Pilar 3 del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

Trimestralmente, en la página web de CaixaBank, se publica una selección de las tablas más significativas solicitadas por el BCBS.

Evolución APR

En millones de euros



* Para el 2018 datos fully loaded.

Los activos ponderados por riesgo de cartera accionarial incluyen los APR de las participaciones en entidades de seguros que no se deducen de los recursos computables (principalmente VidaCaixa).

El volumen total de APR a 31 de diciembre de 2019 es de 147.880 millones de euros, 1.938 millones de euros más que en 2018. Durante el año se han producido los siguientes movimientos: el aumento orgánico del riesgo de crédito principalmente en la cartera de empresas de IRB, el incremento por la implementación de la NIIF 16 de arrendamientos y, por otro lado, la bajada del riesgo de la cartera accionarial, debida a la finalización de la desinversión en Repsol anunciada en septiembre de 2018 y concluida en 2019.

Tabla 4.7. EU INS1 - Participaciones en empresas de seguros no deducidas

Importes en millones de euros

	Valor (*)
Tenencias de instrumentos de fondos propios de una entidad del sector financiero en la que la entidad tenga una inversión significativa que no ha sido deducida de sus fondos propios (antes de la ponderación por riesgo)	2.400
Total APR	8.879

* Corresponde a la posición accionarial en el Grupo VidaCaixa, sobre la que se aplica la disposición prevista en el art. 49.1 de la CRR ("Compromiso danés").

La exposición no incluye el fondo de comercio de 973 millones que se deduce de CET1.

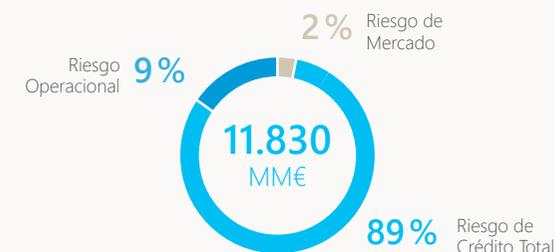
Tabla 4.8. Consumo de capital por segmentos

En millones de euros y %

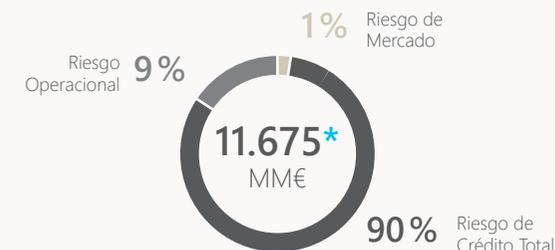
	2018		2019	
	Capital	%	Capital	%
Crédito*	10.473	90%	10.581	89%
Mercado	153	1%	178	2%
Operacional	1.049	9%	1.072	9%
Total	11.675	100%	11.830	100%

* Incluye cartera accionarial, titulizaciones y contraparte.

Consumo de capital por segmentos 2019



Consumo de capital por segmentos 2018



* Para el 2018 datos fully loaded.

En la tabla 4.9 se detallan los activos ponderados por riesgo y los requerimientos de capital del Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2019, para cada tipología de riesgo. Los requerimientos de recursos propios computables son equivalentes al 8% de los APR.

Tabla 4.9. EU OV1 - Visión general de los APR

Importes en millones de euros

		APR		Capital	
		2018 ¹	2019	2018	2019
1	Riesgo de crédito (excluido el riesgo de contraparte)	125.568	126.198	10.045	10.096
Artículo 438, letras c) y d)	2 Del cual: con el método estándar	58.046	58.838	4.644	4.707
Artículo 438, letras c) y d)	3 Del cual: con el método básico basado en calificaciones internas (FIRB)	-	-	-	-
Artículo 438, letras c) y d)	4 Del cual: con el método avanzado basado en calificaciones internas (AIRB)	57.729	57.239	4.618	4.579
Artículo 438, letra d)	5 Del cual: renta variable según el método IRB con el método de ponderación simple por riesgo o el método IMA	9.793	10.121	783	810
Artículo 107, Artículo 438, letras c) y d)	6 Riesgo de contraparte	2.939	2.867	235	229
Artículo 438, letras c) y d)	7 Del cual: con el método de valoración a precio de mercado	1.781	1.853	142	148
Artículo 438, letras c) y d)	8 Del cual: con el método de la exposición original	-	-	-	-
	9 Del cual: con el método estándar	-	-	-	-
	10 Del cual: con el método de modelos internos (IMM)	-	-	-	-
	11 Del cual: método amplio para las garantías reales de naturaleza financiera	289	230	23	18
Artículo 438, letras c) y d)	12 Del cual: importe de exposición al riesgo por contribución al fondo de garantía frente a incumplimientos de una ECC	3	1	0	0
Artículo 438, letras c) y d)	13 Del cual: AVC	866	783	69	63
Artículo 438, letra e)	14 Riesgo de liquidación	-	-	-	-
Artículo 449, letra o), inciso i)	15 Exposiciones de titulación de la cartera de inversión (después de aplicar el límite máximo)	267	687	21	55
	16 De las cuales: con el método IRB - basado en calificaciones externas (RBA)	28	4	2	0
	17 De las cuales: con el método IRB - basado en la fórmula supervisora (SFA)	187	146	15	12
	18 De las cuales: con el método de evaluación interna	-	-	-	-
	19 De las cuales: con el método estándar	52	40	4	3
	20 De las cuales: con el método basado en calificaciones internas (SEC-IRBA)	-	436	-	35
	21 De las cuales: con el método basado en calificaciones externas (SEC-ERBA)	-	61	-	5
Artículo 438, letra e)	22 Riesgo de mercado	1.922	2.224	154	178
	23 Del cual: con el método estándar	1.183	1.232	95	99
	24 Del cual: con el método IMA	739	992	59	79
Artículo 438, letra e)	25 Grandes exposiciones	-	-	-	-
Artículo 438, letra f)	26 Riesgo operativo	13.109	13.400	1.049	1.072
	27 Del cual: con el método del indicador básico	-	-	-	-
	28 Del cual: con el método estándar	13.109	13.400	1.049	1.072
	29 Del cual: con el método de mediación avanzada	-	-	-	-
Artículo 437, apartado 2, artículos 48 y 60	30 Importes por debajo de los umbrales de deducción (sujetos a ponderación de riesgo del 250%)	2.350	2.504	188	200
Artículo 500	31 Ajuste al límite mínimo (suelo)	-	-	-	-
32	Total	146.155	147.880	11.692	11.830

¹ Los datos de diciembre 2018 son regulatorios

4.3.3. Evolución de la solvencia

La ratio CET1 alcanza el 12,0% a diciembre 2019, +52 puntos básicos respecto diciembre 2018. La evolución de la solvencia de CaixaBank en 2019 se explica por +37 puntos básicos de generación orgánica, +2 puntos básicos por cambios regulatorios y contables y +13 puntos básicos por la evolución de los mercados y otros impactos. Los principales cambios regulatorios y contables que se han producido este año han sido: la primera aplicación de la normativa IFRS16 y el nuevo criterio de contabilización de los compromisos por pensiones de prestación definida con los empleados.

La ratio *Tier 1* se sitúa en el 13,5%, +50 puntos básicos respecto al año anterior. El Grupo mantiene desde el año pasado un 1,5% de instrumentos de AT1, en línea con lo previsto en el Pilar 1 de la normativa de capital.

La ratio Capital Total alcanza el 15,7%, +42 puntos básicos respecto diciembre 2018.

Para reforzar la ratio MREL, este año se han realizado 5 emisiones de deuda SNP por un importe total emitido de 3.385 millones de euros y una emisión de 1.000 millones de euros de deuda *senior preferred*, situándose la ratio en el 21,8%, +294 puntos más que al cierre del año anterior.

4.3.4. Ratio de apalancamiento

El marco de Basilea 3 introduce la ratio de apalancamiento (*Leverage Ratio*) como una medida no sensible al riesgo, destinada a limitar el crecimiento excesivo del balance en relación con el capital disponible. Actualmente la CRR no contiene un requerimiento mínimo de capital de apalancamiento, pero con la aprobación de la CRR2 se establece un requerimiento del 3% de aplicación a partir de diciembre 2020.

La ratio se calcula como el *Tier 1* dividido por una medida de exposición basada sobre el total del activo, minorado por las deducciones de *Tier 1* e incluyendo, entre otros, los riesgos y compromisos contingentes ponderados según la normativa aplicable, el valor neto de los derivados (más un recargo por la potencial exposición futura) y otros ajustes. CaixaBank publica trimestralmente el cálculo de la ratio de apalancamiento en la plataforma cuantitativa del IRP, también se calculan estimaciones de la misma en los escenarios a tres años para el ICAAP.

A 31 de diciembre de 2019, el Grupo CaixaBank mantiene una ratio de apalancamiento del 5,9% (+34 puntos básicos respecto al año anterior), holgadamente por encima del mínimo regulatorio. Durante 2019 la ratio se ha visto afectada, por un lado, por el incremento del *Tier 1* debido principalmente a los beneficios retenidos generados a lo largo del año (+29 puntos básicos), y por otro, por la caída del activo (+5 puntos básicos), debido principalmente a la gestión del exceso de liquidez.

Esta métrica se encuentra dentro del entorno del Marco de Apetito al Riesgo y se analiza trimestralmente. Actualmente se encuentra holgadamente por encima del nivel de tolerancia fijado internamente (5%).

En el anexo III se incluye la información de obligada publicación que se establecen en el documento del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y en el documento de la EBA sobre divulgación de la ratio de apalancamiento, según el artículo 451 (2) de la CRR.

Tabla 4.10. Ratio de apalancamiento

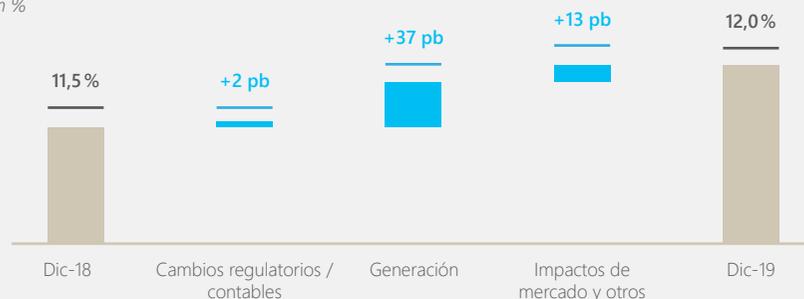
En millones de euros y %

	Valor
Tier 1	20.023
Activo total reservado	328.357
Deducciones <i>Tier 1</i>	(6.326)
Otros ajustes (*)	19.650
Exposición apalancamiento	341.681
Ratio de apalancamiento	5,9%

* Incluye elementos fuera de balance, derivados y SFTs.

Evolución de la solvencia (CET1)

En %



4.3.5. Conglomerado financiero

El Grupo CaixaBank constituye un conglomerado financiero sujeto a supervisión adicional desde 2014. Dicha supervisión supone una vigilancia reforzada por parte del supervisor en relación con la operativa entre las actividades financieras y las de seguros.

Con la aplicación de Basilea 3, a efectos de solvencia el Banco de España autoriza a CaixaBank a no deducir la inversión en compañías de seguros, en virtud del artículo 49.1 de la CRR. La participación se pondera al 370%.

A diciembre 2019, la ratio de cobertura del conglomerado financiero (relación de los recursos propios del conglomerado con los requerimientos mínimos según Solvencia 2) se sitúa en el 128,3%, 311 puntos básicos menos que el año anterior, principalmente por el incremento de los requerimientos mínimos regulatorios, al haber finalizado el período transitorio de implantación de los colchones de capital. Esta métrica se encuentra dentro del entorno del Marco de Apetito al Riesgo y se analiza trimestralmente

Tabla 4.11. Ratio de cobertura del conglomerado

En millones de euros y %

	Importe
Capital total bancario	23.247
Elementos adicionales	1.475
Capital a efectos de conglomerado	24.723
Requerimientos sobre capital total bancario	18.159
Otros requerimientos	1.107
Requerimientos de capital de conglomerado	19.265
Ratio de cobertura de conglomerado	128,3%

4.4. Stress Test

La EBA anunció en 2019 que durante el ejercicio 2020 conduciría un nuevo ejercicio de resistencia sobre el sector bancario con datos de referencia a 31 de diciembre de 2019 y abarcando el período 2020-2022. Sin embargo, el pasado 12 de marzo comunicó la suspensión de dicho ejercicio de resistencia hasta 2021, como una de las medidas para mitigar el impacto del Covid-19 en el sector bancario europeo.



4.5. Capital Económico

El Grupo CaixaBank tiene desarrollado un modelo de capital económico que mide con criterio interno los recursos propios disponibles y los requerimientos de capital por el conjunto de riesgos derivados de su actividad. Esta medida complementa la visión regulatoria de solvencia y permite una mejor aproximación al perfil de riesgo que asume el Grupo al incorporar riesgos no considerados, o parcialmente considerados, en las exigencias regulatorias. Esta visión se utiliza para (i) la autoevaluación de capital, siendo objeto de presentación y revisión periódica en los órganos correspondientes del Grupo; (ii) como herramienta de control y seguimiento; (iii) planificación de riesgos y (iv) calcular la Rentabilidad Ajustada al Riesgo (RAR) y el *Pricing*.

Los recursos propios disponibles en visión económica se determinan sobre la base de los recursos propios regulatorios ajustados, básicamente, por las plusvalías o minusvalías de las carteras de renta fija y renta variable que contablemente no se registran a su valor razonable, así como por la puesta a valor de mercado de ciertos activos y pasivos de VidaCaixa.

Las exigencias de los recursos propios económicos se determinan mediante una estimación propia que se ajusta en función del nivel de tolerancia al riesgo, volumen y tipo de actividad del Grupo. Además de los riesgos ya contemplados en el Pilar 1 (riesgo de crédito, de mercado y operacional), se adicionan otros también incluidos en el Catálogo Corporativo de Riesgos (por ejemplo, el riesgo estructural de tipo de interés,

el de liquidez, negocio, etc.). Para su gestión, se emplea el mismo nivel de confianza que en el cálculo de Pilar 1, el 99,9% de la formulación de Basilea 3.

Para riesgo de crédito, dos de las diferencias más relevantes respecto al enfoque regulatorio son las siguientes:

1. Concentración en grandes nombres:

las exposiciones en grandes nombres o *Single Large Exposures* (exposiciones superiores a 100 millones de euros), tienen un impacto importante en las estimaciones de capital económico, particularmente en la cartera accionarial y en los segmentos *corporate* y bancos. La formulación regulatoria, que considera las carteras infinitamente granulares, no es del todo adecuada para cubrir el nivel de concentración que presenta la cartera del Grupo. Por este motivo el modelo interno refleja la posibilidad de tener *single large exposures* y simula posibles incumplimientos de estas posiciones específicas. De esta forma, la distribución de pérdidas simulada incorpora el riesgo de concentración individual frente a grandes nombres. Esta misma concentración ocasiona, como efecto contrario, diversificación adicional entre carteras.

2. Estimación de sensibilidades y diversificación:

el Grupo CaixaBank ha elaborado un esquema propio de determinación de sensibilidades de las probabilidades de incumplimiento a variables económicas y financieras específicas de forma que se estiman implícitamente correlaciones de las probabilidades de incumplimiento ajustadas al ámbito de actividad del Grupo. Estas estimaciones incorporan en la práctica una

diversificación adicional entre carteras y sectores industriales, fruto de las distintas sensibilidades obtenidas. También se contemplan sensibilidades específicas para participadas internacionales de la cartera accionarial que aportan diversificación adicional con el resto de la cartera.

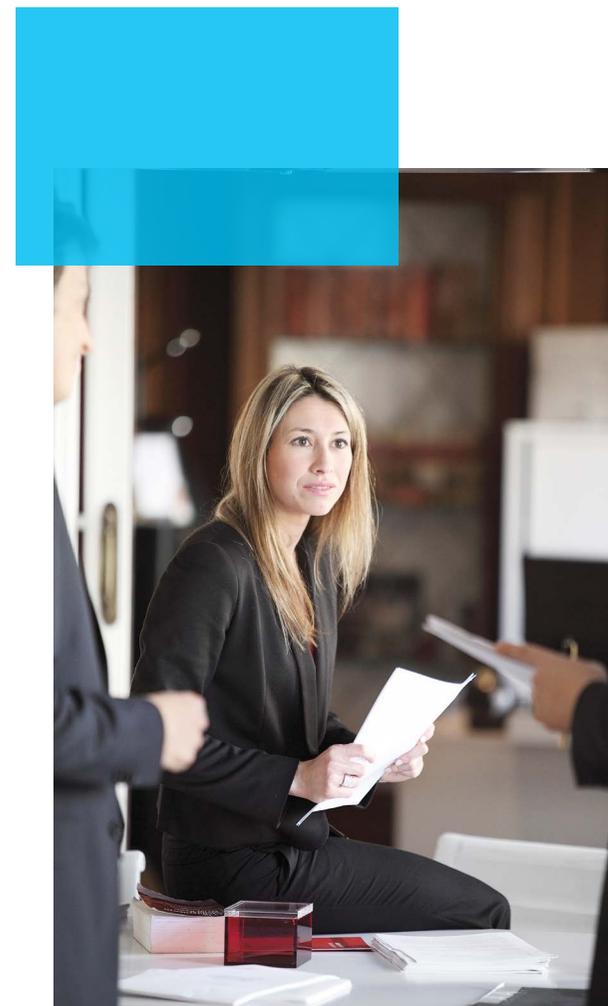
4.6 Planes de Recuperación y Resolución

Tras la transposición de la Directiva 2014/59/UE mediante la Ley 11/2015 en el año 2015, en la cual se establece un marco para la reestructuración y resolución de entidades de crédito, CaixaBank elabora anualmente un Plan de Recuperación y facilita la información que le requieren las autoridades de resolución, la Junta Única de Resolución y el Banco de España como autoridad nacional de resolución.

En este sentido, en 2019 el Grupo CaixaBank ha actualizado el Plan de Recuperación (con datos de cierre 2018). Dicho Plan fue aprobado por el Consejo de Administración y remitido al Supervisor Único en septiembre de 2019.

En relación con el alcance del Plan, este cubre a la totalidad del Grupo, incluido BPI así como las sucursales y oficinas de representación en el extranjero.

El Plan de Recuperación permite contrastar la factibilidad, complejidad y eficacia de una lista de medidas de recuperación que podrían aplicarse en el caso de que la entidad sufriese una situación de crisis severa, evitando el rescate





público. Adicionalmente, el Plan de Recuperación plantea escenarios que simulan situaciones hipotéticas de tensión financiera severa, cuya finalidad es evaluar la viabilidad de las medidas disponibles en dichas situaciones y la capacidad de recuperación de las mismas.

El Plan de Recuperación del Grupo CaixaBank se encuentra plenamente integrado en su gestión interna. En este sentido, el Plan está alineado con los procesos internos de evaluación de la suficiencia de capital y liquidez (ICAAP e ILAAP), así como en el Marco de Apetito al Riesgo (RAF) a través de los indicadores de recuperación, formando parte de los informes de seguimiento habituales. Estos indicadores de recuperación facilitan el seguimiento y control de la situación financiera, y una ruptura de sus umbrales asociados podría suponer escalar la decisión de activar o no el Plan de Recuperación.

En relación con los planes de resolución, son las autoridades de resolución las que elaboran y aprueban el plan de resolución del Grupo. CaixaBank colabora con las autoridades de resolución y está desarrollando los proyectos necesarios para asegurar la disponibilidad y aprovisionamiento de la información relevante en caso de resolución, así como para mejorar o incrementar la resolubilidad de la entidad tales como el proceso de automatización de las plantillas LDR, un repositorio de contratos con información de proveedores relevantes o planes de contingencia de FMIs.

En el ámbito de la resolución, la BRRD requiere que las entidades cuenten con un colchón de absorción de pérdidas (MREL) para asegurar la

En relación con los planes de resolución, son las autoridades de resolución las que **elaboran y aprueban el plan de resolución del Grupo.**

posible aplicación de la herramienta de resolución *bail-in*. En este sentido, CaixaBank ha desarrollado una primera guía para la implantación de esta herramienta. Asimismo, CaixaBank ha definido un plan de constitución de un colchón de instrumentos elegibles para MREL, así como una cultura de “resolubilidad” en el Grupo, implicando a los Órganos de Gobierno en este ámbito y asegurando su continuidad operativa en un escenario de resolución.

Riesgo
de crédito total

5.



5. Riesgo de crédito total

El riesgo de crédito se deriva de la actividad comercial bancaria y aseguradora, de la operativa de tesorería, de las titulaciones y de la participación a largo plazo en el capital de instrumentos de patrimonio (cartera accionarial).

Debido al tratamiento específico que la regulación prudencial prevé para algunas exposiciones sujetas al riesgo de crédito, se desglosan de forma explícita las exposiciones al riesgo de contraparte (derivados), las titulaciones y la cartera accionarial. Debido al modelo de negocio de CaixaBank, los dos primeros apenas suponen un 3% del total de requerimientos totales por riesgo de crédito, mientras que la cartera accionarial supone un 14%. De este modo, el 83% restante de los requerimientos por riesgo de crédito procede, tanto de las carteras de inversión crediticia, la cartera de renta fija y otros activos financieros y no financieros no representativos de deuda.

El 57% del total de los activos sujetos a riesgo de crédito se evalúa por método IRB. Si se excluye el riesgo frente al sector público e instituciones financieras así como los activos no representativos de deuda (inmuebles y otros), para los que existe autorización para la aplicación permanente del método estándar, la cobertura IRB es del 75%.

Evolución anual

Los APR totales aumentan 1.132 millones respecto al año anterior. Se destacan los siguientes movimientos: el aumento orgánico por volumen del riesgo de crédito principalmente en la cartera de empresas de IRB; el incremento en riesgo de crédito por la implementación de la NIIF 16 de arrendamientos y, la bajada del riesgo de la cartera accionarial, debida a la finalización en 2019 de la desinversión en Repsol anunciada en septiembre de 2018.

APR de riesgo de crédito

132.256 MM€

EAD de riesgo de crédito total

321.105 MM€

EAD evaluada por modelos internos

57% (75% frente al sector privado)

APR Riesgo de crédito total

Distribución por riesgo, %



EAD Riesgo de crédito total

Distribución por método y país %



Requerimientos de capital por riesgo de crédito total

Tabla 5.1. Riesgo de crédito, contraparte, titulaciones y accionarial por métodos

Importes en millones de euros

	EAD			APR			Densidad	Requerimientos de Capital ⁵		
	Estándar	IRB	Total	Estándar	IRB	Total		Estándar	IRB	Total
Riesgo de crédito ¹	132.730	170.828	303.558	58.838	51.554	110.393	36,4%	4.707	4.124	8.831
Riesgo de contraparte ²	5.388	557	5.945	2.543	324	2.867	48,2%	203	26	229
Riesgo de titulaciones ³	157	3.389	3.546	100	587	687	19,4%	8	47	55
Riesgo de la cartera accionarial ⁴	-	8.057	8.057	-	18.310	18.310	227,3%	-	1.465	1.465
Total riesgos crediticios	138.275	182.830	321.105	61.482	70.774	132.256	41,2%	4.919	5.662	10.580

¹ Riesgo de crédito sin incluir riesgo de contraparte, en titulaciones ni en cartera accionarial.

² Riesgo de contraparte en el que se incluye el riesgo por CVA y el riesgo por concepto de Default Fund (bajo método Estándar).

³ La EAD mostrada para riesgo titulaciones corresponde a la exposición sujeta a ponderaciones de riesgo antes de deducciones.

⁴ Cartera accionarial incluye el negocio de participadas además de la participación en otras sociedades cotizadas y en filiales que no se integran globalmente a efectos prudenciales (principalmente VidaCaixa).

⁵ Requerimientos de capital es el 8% de APR.

5.1. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el más significativo del balance e incluye: el deterioro y *default* de las contrapartidas de inversión crediticia, de la cartera de renta fija y de otros activos, principalmente inmobiliarios.

El Grupo orienta su actividad crediticia a la satisfacción de las necesidades de financiación de las familias y empresas en un entorno de riesgo de perfil medio-bajo, conforme con el RAF, con la voluntad de mantener su elevada penetración en la financiación de particulares y PYMES, así como para reforzar la prestación de servicios de valor añadido al segmento de grandes empresas.

La concesión de operaciones de activo sigue como criterio básico la evaluación de la capacidad de devolución del acreditado; no es política del Grupo la aprobación de operaciones por la mera existencia de garantías. Si dicho criterio se cumple, también es importante la obtención de garantías adicionales como factor mitigador del riesgo, sobre todo en operaciones de larga duración, y la fijación de un precio acorde con las dos condiciones anteriores.

APR de riesgo de crédito

110.393MM€

EAD de riesgo de crédito

303.558MM€

EAD evaluada por modelos internos

56% (76% frente al sector privado)

En lo relativo a la distribución geográfica por riesgo de crédito, el 83% procede de España, 9% de Portugal, el 5% del resto de Europa y el 3% del resto del mundo. En cuanto a su distribución por sectores, el segmento de clientes particulares representa el 41% de la exposición, seguido de sociedades no financieras, con un 37%. Por vencimiento residual, el 75% de las exposiciones tienen un vencimiento superior a 1 año y el 51%, superior a 5 años.

Evolución anual

Los APR de crédito han aumentado 1.822 millones de euros respecto al año anterior, debido principalmente al incremento por volumen en la cartera de empresas de IRB y a la implementación de la NIIF 16¹ de arrendamientos.

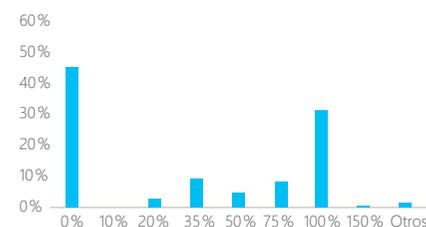
EAD Riesgo de crédito

Distribución por método, %



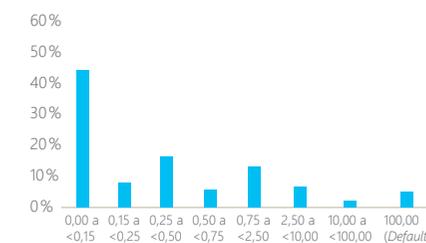
EAD por método estándar

Distribución por ponderación de riesgo %



EAD por método IRB

Distribución de PD, %



¹ Ver apartado 1.4 "Comparación de la información variaciones del perímetro de consolidación" de las CCAA de 2019 del Grupo CABK para ampliar información sobre NIIF 16 Arrendamientos.

5.1.1. Gestión del riesgo de crédito

Descripción y política general

El riesgo de crédito corresponde a la pérdida de valor de los activos del Grupo CaixaBank frente a un cliente o contrapartida, por el deterioro de la capacidad de dicho cliente o contrapartida para hacer frente a sus compromisos con el Grupo. Es el más significativo de la actividad financiera del Grupo, basada en la comercialización bancaria y aseguradora, la operativa de tesorería y la participación a largo plazo en el capital de instrumentos de patrimonio (cartera accionaria).

Los principales objetivos en la gestión del riesgo de crédito son:

- Posibilitar una mayor financiación a la economía, dentro de niveles sostenibles de morosidad futura. Para ello se establecen políticas, modelos y límites encaminados al control de la calidad crediticia de la nueva producción.
- Ganar competitividad y maximizar la eficiencia a través de canales no presenciales a partir de la automatización y digitalización de la concesión de crédito.
- Gestionar la cartera de activos improductivos (principalmente, activos adjudicados) de forma que se minimice su impacto en la rentabilidad. El objetivo es el descenso de las entradas de inmuebles y el mantenimiento de niveles elevados de comercialización, con resultados positivos en las ventas.

- Estar preparado para los cambios regulatorios y de estándares supervisores. Por ejemplo, en el consumo de capital regulatorio derivado de las reformas poscrisis del Acuerdo de Basilea 3.

- Emplear estrategias de mitigación y transferencia de riesgos para la optimización de requerimientos de capital como, entre otras, la titulación sintética.

Con objeto de garantizar el adecuado nivel de protección de los clientes, personas físicas, de entidades de crédito, el actual marco legal (Ley 2/2011, del 4 de marzo, de Economía Sostenible y Orden EHA/2899/2011, del 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios) obliga a todas las entidades a establecer políticas, métodos y procedimientos que aseguren el correcto estudio y concesión de las operaciones de crédito. Así, y como mecanismo de protección de los usuarios de servicios financieros, el concepto de “préstamo responsable” establece la necesidad de llevar a cabo una adecuada evaluación de la solvencia de los clientes y de fomentar aquellas prácticas dirigidas a garantizar la concesión responsable de las operaciones.

Para ello, CaixaBank ha detallado las políticas, métodos y procedimientos de estudio y concesión de préstamos o créditos responsables según lo exigido en el Anexo 6 de la Circular 5/2012 del 27 de junio, del Banco de España, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.

De igual forma, esta protección al cliente se ha visto reforzada durante 2019 con la implementación de políticas concretas en la concesión de créditos hipotecarios, y amparadas asimismo en la Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

La Política Corporativa de Riesgo de Crédito, aprobada por el Consejo de Administración, no da únicamente cumplimiento a lo establecido en la Circular citada, sino que establece el marco general y principios básicos que sirven como referencia y estándar mínimo en la concesión, gestión, medición y control de todas las actividades relacionadas con el riesgo de crédito; desplegándose en políticas específicas, normas y procedimientos.

Los principios y políticas esenciales que sustentan la gestión del riesgo de crédito en el Grupo son las siguientes:

- Una adecuada relación entre los ingresos y las cargas que asumen los consumidores.
- La verificación documental de la información facilitada por el prestatario y su solvencia.
- La información precontractual y protocolos de información adecuados a las circunstancias y características personales de cada cliente y de la operación.
- Una valoración adecuada e independiente de las garantías inmobiliarias.

En el actual contexto económico-social, CaixaBank ha desarrollado un Plan de Ayudas a per-

sonas físicas con hipoteca sobre la vivienda habitual, para asistir a aquellos clientes vinculados que se encuentran con dificultades económicas de carácter coyuntural. Con el desarrollo de este Plan de Ayudas se persiguen tres objetivos:

- Ser proactivos en la prevención de la insolvencia.
- Ofrecer ayuda a aquellas familias con buen comportamiento histórico en su relación como clientes, que estén en riesgo de entrar en mora debido a situaciones de paro de alguno de los titulares, enfermedad, reducción temporal de ingresos u otras circunstancias de carácter coyuntural.
- Reducir la tasa de morosidad.



CaixaBank también está adherida al Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual, incluido en el Real Decreto-Ley 6/2012, del 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos y modificado por la Ley 1/2013, del 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, por el Real Decreto-Ley 1/2015, del 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social y por el Real Decreto-Ley 5/2017, del 17 de marzo por el que se modifica el Real Decreto-Ley 6/2012, del 9 de marzo y la Ley 1/2013, del 14 de mayo.

Estructura y organización de la función de control y gestión del riesgo de crédito

Primera línea de defensa

Como se ha indicado anteriormente, dado el perfil de negocio y relevancia de este riesgo para el Grupo existen múltiples áreas originadoras que ejercen además la función de una primera capa de control: la Dirección General de Negocio, Dirección general de Riesgos, Dirección Ejecutiva de CIB and *International Banking* y la Dirección Ejecutiva de Recuperaciones y Morosidad.

Segunda línea de defensa

La segunda línea de defensa es ejercida por la *Corporate Risk Management Function & Planning* que integra las siguientes direcciones con vinculación al control y gestión del riesgo de crédito:

La dirección de **Políticas, Seguimiento y Control del Riesgo de Crédito**, responsable, entre otras actividades, del marco de gobierno, revisión y coordinación de políticas de concesión y gestión de recuperación y morosidad; del seguimiento, clasificación y provisiones de las exposiciones crediticias identificadas como Grandes Riesgos; el control de los procesos vinculados al riesgo de crédito; y de la información y *reporting* regulatorio y de gestión del perfil de riesgos de la cartera.

Adicionalmente, las direcciones de **Modelos Regulados de Riesgo de Crédito y Validación y Riesgo de Modelo** son responsables, respectivamente, de los modelos regulados de riesgo de crédito y de emitir una opinión técnica independiente sobre la adecuación de estos modelos a sus objetivos, su implantación e integración en la gestión.

Por último, la dirección de **Planificación, Impairment y Capital Regulatorio** participa, entre otras actividades, la presupuestación y seguimiento presupuestario de la evolución de los activos crediticios, exposiciones dudosas (*Non Performing Loans* – NPLs) y provisiones, la integración y gobierno del reconocimiento contable del deterioro y es responsable del cálculo de capital regulatorio por consumo de riesgo de crédito.

Tercera línea de defensa

Para más detalle ver apartado 3.4.3.

Ciclo del riesgo de crédito

El ciclo completo de gestión del riesgo de crédito comprende toda la vida de la operación, desde el análisis de la viabilidad y la admisión del riesgo según criterios establecidos, el seguimiento de la solvencia del acreditado y de la rentabilidad de la operación; y, eventualmente, la recuperación de los activos deteriorados. La diligencia en la gestión de cada una de dichas etapas propiciará el éxito en el reembolso.



1. Admisión y concesión

El proceso de admisión y concesión de nuevas operaciones se basa en el análisis de cuatro puntos básicos: análisis de los intervinientes, finalidad de la operación, capacidad de devolución y características de la operación.

La decisión sobre la concesión de un riesgo siempre debe tomarse a partir de información documentada y verificada sobre los solicitantes y la finalidad de la operación. Por ello, el sistema de autorizaciones se fundamenta en el **expediente electrónico**, que incluye toda la información relevante para que la operación pueda ser analizada y resuelta por el nivel de aprobación correspondiente, capturando la información básica, con carácter general de forma automática, de los sistemas de información.

En particular, en este proceso de evaluación de la capacidad de devolución del acreditado, es pieza esencial la probabilidad de incumplimiento estimada a partir de los sistemas de *scoring*

y *rating*. Dichas herramientas se han desarrollado mediante técnicas estadísticas, teniendo en cuenta la experiencia histórica de morosidad e incorporan medidas para ajustar los resultados al ciclo económico.

La aprobación del riesgo de cualquier operación, excepto aquellas que pueden aprobarse en Oficina o por el Director de Área de Negocio, está sujeta a la concurrencia de firmas de un responsable de negocio y un responsable de riesgo.

De este modo, las oficinas resolverán aquellas solicitudes que requieran niveles de aprobación comprendidas dentro de sus facultades. En apartados siguientes se desarrollan los pilares del sistema de facultades. Las operaciones que excedan las facultades de la oficina serán trasladadas a los Centros de Admisión de Riesgos (CAR) que corresponda según la tipología del titular (particulares y autónomos o personas jurídicas).

Los CAR de particulares y autónomos tienen el compromiso de dar respuesta a las solicitudes en un plazo de 48h, estando preconcedidas en determinados casos a través de determinados canales, con el objetivo de reforzar la posición de liderazgo en banca minorista en España.

En el caso de las personas jurídicas, los CAR gestionan las solicitudes dentro de sus niveles de atribución, trasladándose a centros especializados de Servicios Centrales en caso de excederse los mismos. La organización interna de admisión de riesgo de empresas (*Lending Office Empresas*) en Servicios Centrales parte de la siguiente estructura especializada según la tipología de riesgos y segmentos de clientes:

La organización interna de admisión de riesgo de empresas (*Lending Office Empresas*) en Servicios Centrales **parte de la siguiente estructura especializada** según la tipología de riesgos y segmentos de clientes:

Riesgos Corporativa	Centraliza a grupos empresariales que tengan una facturación anual superior a los 200 millones de euros en los centros de Corporativa.
Riesgo de Empresas	Comprende las personas jurídicas o grupos de empresas con facturación hasta 200 millones de euros, y los de más de 200 millones de euros que no estén gestionados en los centros de Corporativa.
Riesgo Inmobiliario	Atiende a empresas promotoras de cualquier segmento independientemente de la facturación y a sociedades de inversión inmobiliaria.
Riesgo Turismo y Agroalimentario	Comprende todas aquellas empresas o grupos empresariales que desarrollan su actividad en el sector turismo y agroalimentario. Adicionalmente, incluye el segmento de autónomos del sector agrario.
Project Finance	Comprende todas las operaciones que se presentan mediante el esquema de financiación de proyecto, o <i>project finance</i> .
Banca Institucional	Comprende instituciones autonómicas o centrales, ayuntamientos e instituciones públicas locales en capitales de provincia o en poblaciones de más de 30.000 habitantes y miembros de grupos económicos o grupos de gestión cuyo interlocutor/matriz cumple los criterios anteriores.
Riesgo Soberano, País y Entidades Financieras	Responsables de la admisión y gestión del riesgo país y riesgo bancario que llevan implícitas las operaciones de financiación de los distintos segmentos.



Finalmente existen los siguientes niveles superiores de autorización de riesgos:

- Comité Permanente de Créditos (CPC), con facultades para la aprobación de operaciones individuales hasta 100MM€, siempre y cuando el riesgo acumulado con el cliente sea igual o inferior a 150 MM€, en general, posee atribuciones para aprobar operaciones que implican excepciones en sus características a las que pueden aprobarse en oficina y en los CAR.
- Comisión Ejecutiva, sanciona las operaciones que exceden las facultades del CPC.



Sistema de facultades

El sistema de facultades basado en el **expediente electrónico** asigna por defecto el nivel de aprobación a los empleados, con un nivel de responsabilidad según la delegación establecida por la Dirección como estándar adecuado asociado al cargo. Este sistema de facultades se fundamenta en el estudio de **cuatro ejes**:

1. Importe

Montante solicitado juntamente con el riesgo ya concedido; es el primer eje clave y consiste en el cálculo del riesgo acumulado para cada uno de los titulares de la solicitud presentada y grupo económico, en su caso. El importe de la operación se define mediante dos métodos alternativos según el segmento al que pertenecen las operaciones:

- **Pérdida ponderada por producto:** basado en la fórmula de cálculo de pérdida esperada tiene en cuenta el apetito al riesgo según la naturaleza de cada producto. Se aplica a las solicitudes cuyo primer titular es una persona jurídica.
- **Nominales:** tiene en cuenta el importe nominal y las garantías de las operaciones de riesgo. Se aplica a personas físicas.

2. Garantía

Comprende el conjunto de bienes y/o solvencias afectados para asegurar el cumplimiento de una obligación. La garantía puede ser **personal**, constituida por la solvencia de los titulares y fiadores, o **real**, aquella que afecta a un bien específico como garantía de una operación.

Es conveniente que las operaciones a largo plazo cuenten con garantías más sólidas como son la hipoteca o la fianza de los socios o la matriz, debido a que la capacidad de devolución está siempre sujeta a la contingencia del paso del tiempo y a la dificultad de evaluar y controlar los proyectos de inversión.

Sin embargo, la decisión de riesgo debe basarse en la capacidad de devolución del deudor. En ningún caso las garantías deben sustituir una falta de capacidad de devolución o una finalidad incierta de la operación.

En el ámbito del Grupo las principales garantías que afectan en la determinación del nivel de riesgos son las hipotecarias.

Se consideran la tipología, finalidad y otros aspectos de la garantía, así como el porcentaje de financiación en relación con el valor de la garantía (*Loan to Value*). El resultado de esta evaluación establece los niveles de aprobación necesarios para la solicitud de riesgo en estudio.

3. Política de Riesgo General

Conjunto de políticas que identifican y evalúan las variables relevantes de cada tipo de solicitud. Estas políticas completan el estudio general evaluando determinadas características de las solicitudes y/o titulares, y pueden asignar un nivel de aprobación de riesgo específico o incrementar o rebajar el nivel de riesgo de aprobación al inmediato superior o inferior. Tienen especial impacto en el ámbito de particulares y autónomos donde existen más criterios de ajuste. A modo de ejemplo pueden citarse:

- **Pequeño importe relativo:** determina el nivel para solicitudes poco relevantes respecto del riesgo acumulado del acreditado o de su grupo.
- **Alertas de persona:** evalúa las solicitudes cuyo titular tiene alertas de morosidad en bases de datos internas o externas.
- **Seguimiento del Riesgo:** esta política corrige los niveles de aprobación en función del resultado de la actividad de seguimiento.
- **Ratio de endeudamiento:** mide la capacidad de devolución de autónomos y particulares. Para las personas jurídicas el ratio de endeudamiento se incorpora en el cálculo del *rating* a partir de la información de los estados financieros.

- **Penalización por el diagnóstico del *scoring*:** mediante el cálculo de *scoring* para las solicitudes de particulares y autónomos se obtiene un diagnóstico de aprobación, revisión o denegación de la operación.

4. Plazo

Duración de la operación solicitada, que debe estar siempre relacionada con la finalidad de la operación. Así pues, operaciones de inversión exigen plazos de devolución más largos. Por el contrario, financiaciones de circulante hacen recomendable que su plazo no sea superior a un año.

El plazo de la operación es una variable que tiene un peso relevante a la hora de calcular el consumo de recursos propios de una operación, debido a que, a mayor plazo, mayor incertidumbre en cuanto al devenir económico del acreditado, valor de las garantías y cambios legales o del entorno socioeconómico. Por tanto, un mayor plazo deberá compensarse con una mayor rentabilidad.

Existen políticas específicas en función del tipo de operación y plazo, que establecen distintos niveles de facultades para su aprobación.

El sistema de facultades de aprobación de CaixaBank junto al estudio de los cuatro ejes garantiza la correcta evaluación de los riesgos presentados.

Precio ajustado al riesgo

El cálculo del *pricing* o precio ajustado al riesgo tiene como finalidad determinar el precio que

cubre el coste total de la operación y permite mejorar la gestión de la rentabilidad del activo.

A efectos de *pricing* se consideran todos los factores asociados a la operación, es decir, los costes de estructura, de financiación, la rentabilidad histórica del cliente y la pérdida esperada de la operación. Adicionalmente, las operaciones deberán aportar una remuneración mínima a los requerimientos de capital económico, que se calculará neta de impuestos.

Las herramientas de *pricing* y RAR (Rentabilidad Ajustada a Riesgo) permiten alcanzar los más altos estándares en el control del equilibrio entre la rentabilidad y el riesgo, posibilitando identificar los factores determinantes de la rentabilidad de cada cliente y así poder analizar clientes y carteras según su rentabilidad ajustada.

Corresponde a la Dirección General de Negocio la aprobación de los precios de las operaciones. En este sentido, la determinación de los precios se encuentra sujeta a un sistema de facultades enfocado a obtener una remuneración mínima y, adicionalmente, a establecer los márgenes en función de los distintos negocios.

Concentración de riesgos

Diversos estudios señalan la concentración de riesgos como una de las principales causas de pérdidas significativas y de potencial destrucción de la solvencia de una entidad financiera, hecho evidenciado ya en el periodo de 2008 a 2009.

En el Catálogo Corporativo de Riesgos, el riesgo de concentración queda englobado dentro del riesgo de crédito, por ser la principal fuente de

riesgo, si bien abarca todo tipo de activos, tal y como recomiendan los supervisores sectoriales y realizan las mejores prácticas.

El Grupo ha desarrollado metodologías, procesos y herramientas para identificar de forma sistemática la exposición agregada. Allí donde se ha estimado necesario, también se han definido límites a la exposición relativa en cada uno de estos ejes, dentro del RAF.

En concreto, se identifican las exposiciones² (i) en relación con la concentración en clientes, el Grupo monitoriza y controla el cumplimiento de los límites regulatorios (25% sobre fondos propios computables) y los umbrales de apetito al riesgo de concentración, (ii) en relación con el tipo de producto el Grupo monitoriza una perspectiva completa de posiciones contables, segregadas por producto y emisor/contrapartida, clasificadas en préstamos y anticipos, valores representativos de deuda, instrumentos de patrimonio, derivados y garantías concedidas, que complementa con el resto de posiciones del Grupo y de los fondos de inversión y pensión garantizados; (iii) por área geográfica y (iv) por sector económico, diferenciando la posición con las distintas actividades económicas del sector privado empresarial y la financiación al sector público.

El Grupo ha incluido en el RAF **límites específicos a la concentración de grandes nombres, sectoriales, así como para determinadas carteras**. Particularmente, para el sector privado empresarial, se ha establecido un límite máximo de concentración en cualquier sector económico, agregando las posiciones contables registradas, excluida la operativa de tesorería de repo/depo y cartera mantenida para negociar.

² Ver el apartado 3.3.3. Riesgo de concentración de las CCAA del Grupo CaixaBank para mayor detalle cuantitativo de este riesgo.

2. Mitigación del riesgo

El perfil de gestión del riesgo de crédito del Grupo se caracteriza por una política de concesión prudente, a precio acorde con las condiciones del acreditado y coberturas/garantías adecuadas. En cualquier caso, las operaciones a largo plazo deben contar con garantías más sólidas por la incertidumbre derivada del paso del tiempo y, en ningún caso, estas garantías deben sustituir una falta de capacidad de devolución o una incierta finalidad de la operación.

Principales técnicas de reducción del riesgo de crédito

1. Políticas y procesos de compensación de las posiciones de balance y de fuera de balance

Los acuerdos de compensación de operaciones, incluidos en las cláusulas de los contratos marco de compensación, permiten realizar una compensación entre contratos de un mismo tipo. En este sentido, en la gestión del riesgo y cálculo de recursos propios, las posiciones recíprocas entre el Grupo y la contraparte se compensan.

Las medidas de mitigación del riesgo de contraparte se detallan en el apartado 5.2.1. Gestión del riesgo de contraparte.

2. Tipos de garantías, políticas y procedimientos de gestión y valoración

La concesión de operaciones, así como su cuantía máxima, deben estar vinculadas a la capacidad de devolución del prestatario, de manera que pueda cumplir, en tiempo y forma, con las obligaciones financieras asumidas. Si dicho criterio se cumple, adicionalmente se evaluaría la aportación de garantías complementarias.

Entendiendo por garantía el conjunto de bienes y/o solvencias que se encuentran afectados para asegurar el cumplimiento de una obligación. La garantía puede ser personal (constituida por la solvencia de los titulares y fadores) o real (que afecta un bien específico como garantía de una operación).

Cualquier operación de riesgo comporta la garantía personal del deudor, ya sea persona física o jurídica dado que responde del cumplimiento de sus obligaciones con todos sus bienes presentes y futuros. Adicionalmente pueden ser requeridas garantías complementarias cuya toma representará un factor reductor del riesgo al permitir la cobertura de contingencias imprevistas. De este modo, deben exigirse mayores garantías cuanto mayor sea la probabilidad de que estas contingencias se produzcan y, en ningún caso, deben ser sustitutivas de una falta de capacidad de devolución o una incierta finalidad de la operación.

Garantías eficaces

A efectos contables, se consideran garantías eficaces aquellas garantías reales y personales que son válidas como mitigante del riesgo en función de, entre otros: **(i)** el tiempo necesario para su ejecución; **(ii)** la capacidad de realización y **(iii)** la experiencia en la realización.

A continuación, se describen las diferentes tipologías de garantías con sus políticas y procedimientos en la gestión y valoración:

Garantías personales o constituidas por la solvencia de titulares y fadores

Destacan las operaciones de riesgo con empresas, en las que se considera relevante el aval de los socios, tanto personas físicas como jurídicas. Cuando se trata de personas físicas, la estimación de la garantía se realiza a partir de las declaraciones de bienes y cuando el avalista es persona jurídica, se analiza en el proceso de concesión como un titular.

Garantías reales o que afectan a un bien específico

Los principales tipos de garantías reales aceptados son los siguientes:

- **Garantías pignoradas** destacan la prenda de operaciones de pasivo o los saldos intermediados.

Para poder ser admitidos como garantía, los instrumentos financieros deben, entre otros requisitos: **(i)** estar libres de cargas, **(ii)** su definición contractual no debe impe-

dir su pignoración, y **(iii)** su calidad crediticia no debe estar relacionada con el titular del préstamo. La pignoración permanece hasta que vence o se cancela anticipadamente el activo o mientras no se dé de baja.

En el proceso de alta de la garantía, el sistema verifica que el título es pignorable y determina el porcentaje de pignoración, que varía en función del tipo de instrumento financiero (entre el 100% para el efectivo y el 50% para la renta variable).

Principales instrumentos financieros pignorables:

- **Libretas de ahorro a la vista:** sobre las que se realiza la pignoración de un importe concreto. El remanente puede ser dispuesto libremente e incluso emplearse como garantía de otra operación.
- **Imposiciones a plazo y láminas de ahorro:** se aplica la retención efectiva de la totalidad de la imposición.
- **Participaciones en fondos de inversión:** deberán ser fondos de inversión españoles, o bien fondos de gestoras internacionales registrados en CNMV y comercializados por CaixaBank a través de *Allfunds Bank*. La retención de la garantía se aplica al número de participaciones que suman el importe de la operación, en función de la valoración en el momento de la pignoración. El resto de participaciones pueden ser pignoradas en otras operaciones de activo.



- **Pólizas de seguro de vida ahorro:** la pignoración se efectúa sobre la póliza asociada y por el valor más pequeño entre el valor de rescate y el importe de los capitales, pensiones y aportaciones. La póliza pignorada queda afectada por el total.

- **Títulos de renta fija:** se consideran emisiones sénior o cédulas hipotecarias, quedando excluidas emisiones subordinadas, convertibles o preferentes. Los títulos deben estar admitidos a negociación en un mercado regulado de la Unión Europea o asimilable y deben tener un *rating* mínimo de BBB.

- **Títulos de renta variable:** pueden ser objeto de pignoración, siempre que coticen en un mercado regulado de la Unión Europea o asimilables.

- **Garantías hipotecarias** o que afectan a un bien específico: es un derecho real constituido sobre un bien inmueble en garantía de una obligación.

Las políticas internas establecen lo siguiente:

- El **procedimiento de admisión de garantías** y los requerimientos necesarios para la formalización de las operaciones como, por ejemplo, la documentación que debe ser entregada y la certeza jurídica con la que debe contar.

- Los **procesos de revisión de las tasaciones** registradas, para asegurar el correcto seguimiento y control de las garantías. Se llevan a cabo procesos periódicos de contraste y validación de los valores de tasación, con el fin de

detectar posibles anomalías en la actuación de las sociedades de tasación proveedoras del Grupo.

- La **política de desembolso**, que afecta principalmente a las operaciones de promociones y autopromociones inmobiliarias.

- El **Loan-to-value (LTV)** de la operación. El capital que se concede en operaciones hipotecarias está limitado a unos porcentajes sobre el valor de la garantía, valor que se define como el menor de entre el de tasación y, en el caso que se trate de una operación de adquisición, el valor de la escritura pública de compraventa. Los sistemas informáticos calculan el nivel de aprobación requerido para cada tipo de operación.

- **Derivados de crédito:** garantes y contraparte. El Grupo utiliza puntualmente derivados de crédito, contratados con entidades de alto nivel crediticio y amparados por contratos colaterales, para la cobertura del riesgo de crédito.

Las tablas a continuación presentan la información relativa a las **exposiciones de riesgo de crédito** según el tipo de garantía aplicada en la mitigación del riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2019 (sin incluir cartera accionarial, contraparte, ni titulizaciones).

Tabla 5.2. Exposición en función de la aplicación de técnicas de mitigación

Importes en millones de euros

Tipo de garantía	EAD			% sobre total
	Método estándar	Método Avanzado (IRB)	Total	
Hipotecaria	15.836	109.321	125.157	41,23 %
Real	233	1.730	1.963	0,65 %
Personal	116.661	59.777	176.438	58,12 %
Total	132.730	170.828	303.558	100,00 %

Tabla 5.3. Método estándar: exposición en función de la aplicación de técnicas de mitigación

Importes en millones de euros

Tipo de Garantía aplicada en la mitigación del riesgo de crédito evaluados bajo metodología estándar	EAD			Total
	Garantías Hipotecarias	Garantías Reales	Garantías Personales	
Administraciones centrales o bancos centrales	8	0	48.242	48.250
Administraciones regionales o autoridades locales	235	12	10.371	10.618
Entidades del Sector Público	291	13	4.197	4.500
Bancos Multilaterales de Desarrollo	-	2	755	757
Organizaciones Internacionales	-	-	-	-
Entidades	0	1	2.275	2.276
Empresas	196	164	23.507	23.867
Exposiciones minoristas	31	41	11.654	11.726
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	14.859	-	57	14.916
Exposiciones en situación de <i>default</i>	48	1	895	944
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	167	-	132	299
Bonos garantizados	-	-	7	7
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-
Organismos de Inversión Colectiva	-	-	-	-
Exposiciones de renta variable	-	-	-	-
Otras partidas	-	-	14.569	14.569
Total	15.836	233	116.661	132.730

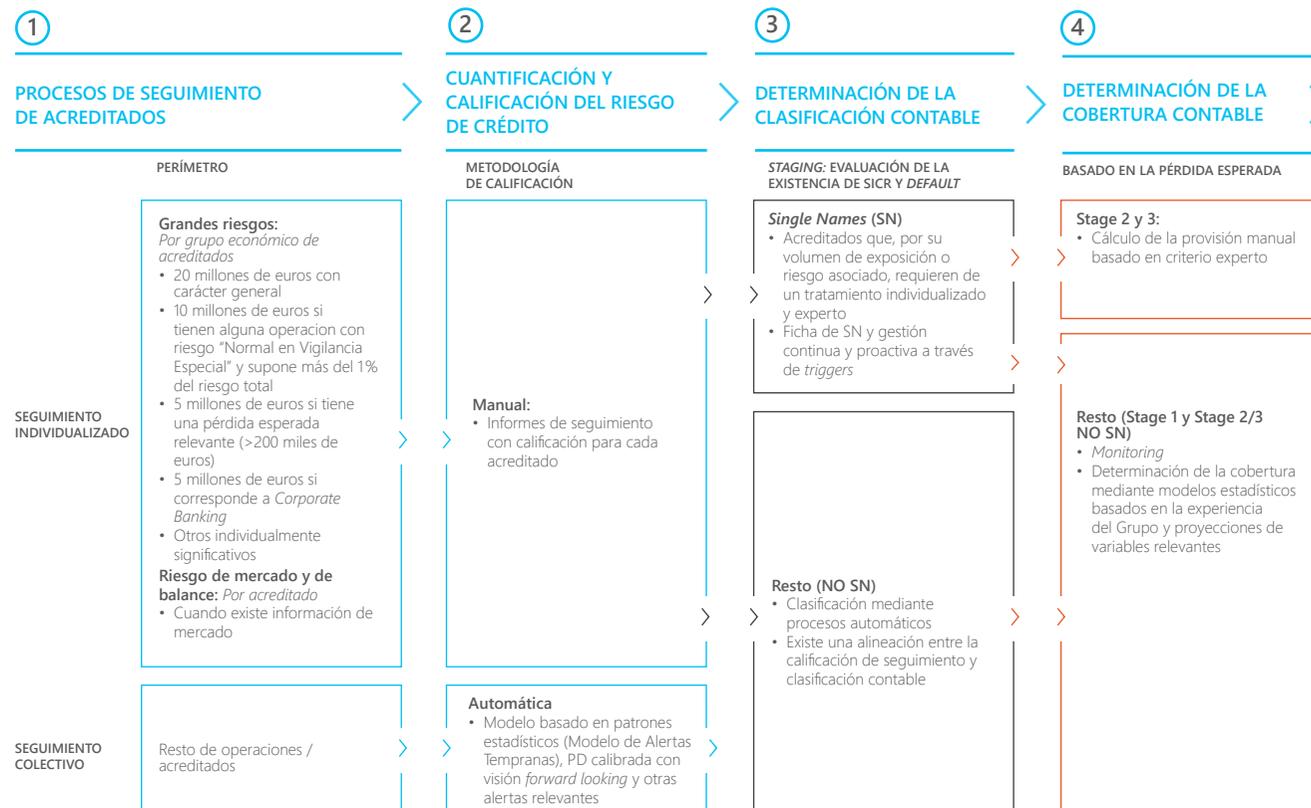
Tabla 5.4. Método IRB: exposición en función de la aplicación de técnicas de mitigación

Importes en millones de euros

Tipo de garantía aplicada en la mitigación del riesgo de crédito evaluados bajo metodología Avanzada (IRB)	EAD			Total
	Garantías Hipotecarias	Garantías Reales	Garantías Personales	
Corporates	5.523	387	32.508	38.418
Pymes	6.096	334	5.180	11.610
Cubiertas con hipotecas sobre inmuebles	88.135	-	-	88.135
Pymes cubiertas con hipotecas/inmuebles	9.567	-	-	9.567
Exposiciones minoristas renovables elegibles	-	-	6.840	6.840
Exposiciones Pymes minorista	-	585	9.082	9.668
Otras exposiciones minoristas	-	424	6.166	6.590
Total	109.321	1.730	59.777	170.828

3. Seguimiento y medición del riesgo de crédito

El Grupo dispone de un sistema de seguimiento y medición que garantiza la cobertura de cualquier acreditado y/u operación mediante procedimientos metodológicos adaptados a la naturaleza de cada titular y riesgo:



1. Procesos de seguimiento de acreditados

El objetivo de la acción de seguimiento es determinar la calidad del riesgo asumido con un acreditado ("Calificación de Seguimiento") y las acciones a realizar en función del resultado, incluida la estimación del deterioro. El objeto del seguimiento del riesgo son acreditados titulares de instrumentos de deuda y exposiciones fuera de balance que comporten riesgo de crédito, siendo los resultados una referencia para la política de concesiones futuras.

La Política de Seguimiento de Riesgo de Crédito se articula en función del tipo y especificidad de la exposición que segrega en ámbitos diferenciados, conforme a las distintas metodologías de medición del riesgo de crédito.

La *Calificación de Seguimiento* es una valoración sobre la situación del cliente y de sus riesgos. Las distintas calificaciones son de mejor a peor: inapreciable, bajo, medio, medio-alto y dudoso; y pueden generarse de manera **manual** (en el caso del perímetro de acreditados bajo seguimiento individualizado) o **automática** (para el resto).

En función del perímetro de seguimiento y la calificación de los acreditados el seguimiento puede ser:

- **Individualizado:** de aplicación a exposiciones de importe relevante y/o que presentan características específicas. El seguimiento de grandes riesgos conduce a la emisión de informes de seguimiento de grupos, concluyendo en una calificación de seguimiento para los acreditados que lo componen.
- **Colectivo:** las calificaciones se obtienen a partir de la combinación de un modelo estadístico específico referido como el *Modelo de Alertas Tempranas* (MAT), la probabilidad de incumplimiento (PD para *probability of default*) calibrada con visión *forward looking*³ (consistente con la utilizada en el cálculo de las coberturas por riesgo de crédito) y diversas alertas relevantes. Tanto el MAT como la PD se obtienen con una frecuencia mínima mensual, siendo diaria en el caso de las alertas.

- Adicionalmente, los modelos MAT y PD están sujetos a la Política Corporativa de Modelos de Riesgo de Crédito.

³ Para mayor detalle sobre la incorporación de información forward-looking en los modelos de pérdida esperada puede consultarse el apartado 3.3.2.3. Seguimiento y medición del riesgo de crédito de la Memoria del Grupo CaixaBank.

2. Cuantificación y calificación del riesgo de crédito

El riesgo de crédito cuantifica las pérdidas derivadas por el incumplimiento de las obligaciones financieras por parte de los acreditados sobre la base de dos conceptos: la pérdida esperada y la pérdida inesperada.

- **Pérdida esperada (PE):** media o esperanza matemática de las pérdidas potenciales previstas que se calcula como el producto de las tres magnitudes siguientes: PD (*probability of default*), exposición (EAD para *exposure at default*) y severidad (LGD para *loss given default*).
- **Pérdida inesperada:** pérdidas potenciales imprevistas, producidas por la variabilidad que puede tener la pérdida respecto a la pérdida esperada estimada. Puede ser fruto de cambios repentinos de ciclo o de variaciones en los factores de riesgo o en la dependencia entre el riesgo de crédito de los diferentes deudores. Las pérdidas inesperadas son poco probables y de importe elevado debiendo ser absorbidas por los recursos propios del Grupo. El cálculo de la pérdida inesperada también se fundamenta, principalmente, en la PD, EAD y LGD de las operaciones.

La estimación de los parámetros del riesgo de crédito se apoya en la propia experiencia histórica de impago. Para ello, se dispone de un conjunto de herramientas y técnicas de acuerdo a las necesidades particulares de cada uno de los riesgos, descritas a continuación según su afectación sobre los tres factores de cálculo de la pérdida esperada:

- **EAD:** estima la deuda pendiente en caso de incumplimiento del cliente. Esta magnitud es relevante para aquellos instrumentos financieros que tienen una estructura de amortización variable en función de las disposiciones que haga el cliente (generalmente, cualquier producto *revolving*).

Para la obtención de esta estimación se observa la experiencia interna de morosidad, relacionando los niveles de disposición en el momento del incumplimiento y en los 12 meses anteriores. En la construcción del modelo se consideran variables relevantes como la naturaleza del producto, el plazo hasta el vencimiento y las características del cliente.

- **PD:** el Grupo dispone de herramientas de soporte a la gestión para la predicción de la probabilidad de incumplimiento de cada acreditado que cubren la práctica totalidad de la actividad crediticia.

Estas herramientas, implantadas en la red de oficinas e integradas en los canales de concesión y seguimiento del riesgo, han sido desarrolladas de acuerdo con la experiencia histórica

de mora e incorporan las medidas necesarias tanto para ajustar los resultados al ciclo económico, con el objetivo de ofrecer mediciones relativamente estables a largo plazo, como a la experiencia reciente y a proyecciones futuras.

Los modelos se pueden clasificar en función de su orientación al producto o a cliente:

- Las **herramientas orientadas al producto** se utilizan básicamente en el ámbito de admisión de nuevas operaciones de banca minorista (*scorings de admisión*) y toman en consideración características del deudor, información derivada de la relación con los clientes, alertas internas y externas así como características propias de la operación, para determinar su probabilidad de incumplimiento.
- Las **herramientas orientadas al cliente** evalúan la probabilidad de incumplimiento del deudor. Están integradas por *scorings* de comportamiento para el seguimiento del riesgo de personas físicas y por *ratings* de empresas.
 - En lo relativo a **empresas**, las herramientas de *rating* son específicas según el segmento al cual pertenecen. Particularmente, en el caso de microempresas y pymes, el proceso de evaluación se fundamenta en un algoritmo modular en el que se valoran cuatro áreas de información diferentes: los estados financieros, la infor-

mación derivada de la relación con los clientes, alertas internas y externas y otros aspectos cualitativos.

- En lo relativo a **grandes empresas**, el Grupo cuenta con modelos que requieren del criterio experto de los analistas y cuyo objetivo es replicar y ser coherentes con los *ratings* de las agencias de calificación. Ante la falta de una frecuencia suficiente de morosidad interna para la elaboración de modelos puramente estadísticos, la construcción de los modelos de este segmento se alinea con la metodología de *Standard & Poor's*, lo que permite el uso de sus tasas públicas de incumplimiento global y añade fiabilidad a la metodología.

La actualización de los *scorings* y *ratings* de clientes se efectúa mensualmente con el objetivo de mantener actualizada la calificación crediticia, con la excepción del *rating* de grandes empresas que se actualiza con una frecuencia como mínimo anual o ante eventos significativos que puedan alterar la calidad crediticia. En el ámbito de personas jurídicas se realizan acciones periódicas de actualización de estados financieros e información cualitativa para conseguir el máximo nivel de cobertura del *rating* interno.

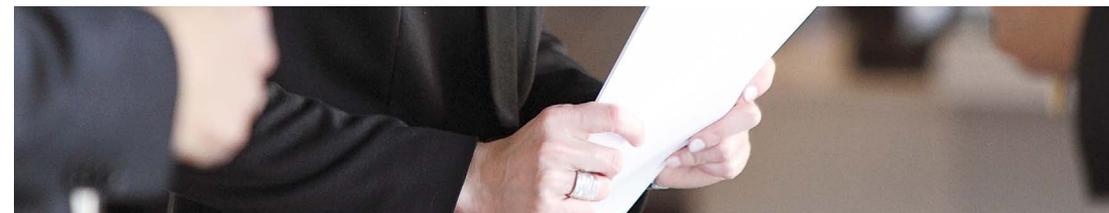
- **LGD:** cuantifica el porcentaje de la deuda que no podrá ser recuperada en caso de incumplimiento del acreditado.

Se calculan las severidades históricas con información interna, considerando los flujos de caja asociados a los contratos desde el incumplimiento. Los modelos permiten obtener severidades en función de la garantía, la relación préstamo/valor (LTV o *Loan to Value*), el tipo de producto, la calidad crediticia del acreditado y, para aquellos usos que la regulación lo requiera, las condiciones recesivas del ciclo económico. Adicionalmente, se realiza una aproximación de los gastos indirectos (personal de oficinas, infraestructura, etc.) asociados al proceso de recuperación. En el caso de

grandes empresas, la severidad también incorpora elementos de juicio experto de forma coherente con el modelo de *rating*.

Además del uso regulatorio para la determinación de los recursos propios mínimos del Grupo y el cálculo de coberturas, los parámetros de riesgo de crédito (PD, LGD y EAD) intervienen en diversas herramientas de gestión como en el cálculo de la rentabilidad ajustada al riesgo, la herramienta de *pricing*, la preclasificación de clientes, así como en las herramientas de seguimiento y los sistemas de alertas.

Además del uso regulatorio para la determinación de los recursos propios mínimos del Grupo y el cálculo de coberturas, los parámetros de riesgo de crédito (PD, LGD y EAD) intervienen en **diversas herramientas de gestión** como en el cálculo de la rentabilidad ajustada al riesgo, la herramienta de *pricing*, la preclasificación de clientes, así como en las herramientas de seguimiento y los sistemas de alertas.



3. Determinación de la clasificación contable

Definiciones contables de morosidad y posiciones deterioradas⁴

Un activo financiero se considera deteriorado cuando existe una evidencia objetiva de impacto negativo en los flujos de efectivo futuros respecto a los estimados en el momento de concesión, como consecuencia de que el acreditado no puede o no podrá hacer frente a sus compromisos contractuales en tiempo y forma, o cuando no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros. La disminución del valor razonable por debajo del coste de adquisición no constituye por sí misma una evidencia de deterioro.

En función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación, las posiciones se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

DETERIORO OBSERVADO DE RIESGO DE CRÉDITO DESDE SU RECONOCIMIENTO INICIAL

CATEGORÍA DE RIESGO DE CRÉDITO	RIESGO NORMAL	RIESGO NORMAL EN VIGILANCIA ESPECIAL	RIESGO DUDOSO	RIESGO FALLIDO
	STAGE ① >	STAGE ② >	STAGE ③ >	
Criterios de clasificación y de traspaso	Operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial.	Operaciones para las que el riesgo de crédito ha aumentado de manera significativa (SICR) pero no presentan eventos de incumplimiento.	Operaciones deterioro o crediticio. Evento de incumplimiento cuando existen importes vencidos con más de 90 días de antigüedad.	Operaciones para las que no se tengan expectativas razonables de recuperación.
Cálculo de la cobertura de deterioro	Pérdidas crediticias esperadas en doce meses.	Pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación.		Reconocimiento en resultados de pérdidas por el importe en libros de la operación y baja total del activo.
Cálculo y reconocimiento de intereses	Se calculan aplicando el tipo de interés efectivo al importe en libros bruto de la operación.		Se calculan aplicando el tipo de interés efectivo al coste de amortizado (ajustado por las correcciones de valor por deterioro).	No se reconocen en la cuenta de resultados.
Operaciones incluidas	Reconocimiento inicial de los instrumentos financieros.	Operaciones incluidas en un acuerdo de sostenibilidad que no han completado el periodo de prueba. Operaciones de acreditados en concurso de acreedores en las que no proceda su clasificación como riesgos dudosos o fallidos. Operaciones refinanciadas o reestructuradas que no proceda clasificar como dudosas y están aún en periodo de prueba. Operaciones con importes vencidos con más de 30 días de antigüedad. Operaciones que mediante indicadores <i>triggers</i> de mercado se pueda determinar que se ha producido un incremento significativo de riesgo.	Dudoso por razones de morosidad: operaciones con importes vencidos de antigüedad mayor a 90 días . Operaciones en las que todos sus titulares son arrastradores (criterio de riesgo persona). Dudoso por razones distintas de morosidad: <ul style="list-style-type: none"> Operaciones que presentan dudas razonables sobre su reembolso total contractual. Operaciones con saldos reclamados judicialmente. Operaciones en las que se ha iniciado el proceso de ejecución de la garantía real. Operaciones y garantías de los titulares en concurso de acreedores sin petición de liquidación. Operaciones refinanciadas a las que corresponda su clasificación en dudoso. Las operaciones compradas/originadas con deterioro crediticio. 	Operaciones de remota recuperación. Bajas parciales de operaciones sin que se produzca la extinción de los derechos (fallidos parciales). Operaciones dudosas por razón de morosidad cuando tengan una antigüedad en la categoría superior a 4 años cuando el importe no cubierto con garantías eficaces se haya mantenido con una cobertura por riesgo de crédito del 100% durante más de 2 años (excepto cuando haya garantías reales eficaces que cubran al menos el 10% del importe bruto). Operaciones con todos los titulares declarados en concurso de acreedores en fase de liquidación (salvo que cuenten con garantías reales eficaces que cubran al menos el 10% del importe bruto).

⁴ Ver apartado 2. Principios y políticas contables de las CCAA del Grupo 2019 para más detalle sobre los criterios contables.

El riesgo normal o **Stage 1** comprende los instrumentos que no cumplen los requisitos para clasificarlos en otras categorías.

En el siguiente tramo, **Stage 2** o riesgo normal en vigilancia especial, aglutina todas las operaciones que, sin cumplir los criterios para clasificarlas individualmente como riesgo dudoso o fallido, presentan un deterioro en su calidad crediticia desde concesión. Se presume que las operaciones que presentan importes vencidos con más de 30 días de antigüedad presentan debilidades, salvo prueba de lo contrario.

En lo que respecta al **Stage 3** o la consideración de riesgo dudoso cabe matizar que por razón de la morosidad del cliente se comprende el importe total de los instrumentos de deuda, cualquiera que sea su titular y garantía, que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad, salvo que proceda clasificarlos como fallidos. También se incluyen en esta categoría las garantías concedidas en las que el avalado ha incurrido en morosidad. El criterio de aplicación del arrastre por riesgo persona cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro.

En lo que respecta a las exposiciones fuera de balance no calificadas como dudosas por razón de la morosidad del titular cuyo pago sea probable y su recuperación dudosa serán consideradas de **Stage 3** por otros motivos distintos a la morosidad.

El Grupo clasifica como fallidos a los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considera remota su recuperación. Se procede a darlos de baja del activo, sin perjuicio de las actuaciones que se puedan llevar a cabo para intentar conseguir su cobro hasta que no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

Para clasificar en esta categoría operaciones antes de que transcurran los plazos indicados, será necesario probar el carácter de remota recuperabilidad de estas operaciones.

Según la experiencia de recobros por parte del Grupo, se considera remota la recuperación del remanente de las operaciones hipotecarias cuando no existen garantías adicionales una vez se ha recuperado el bien, y por tanto, dicho remanente, se clasifica como fallido.

Definición prudencial de morosidad

La definición de incumplimiento empleada a efectos regulatorios se recoge en el artículo 178 del Reglamento (UE) 575/2013 sobre requerimientos de capital (CRR) desarrollada en la guía EBA/GL/2016/07; en adelante, NDoD (*New Definition of Default*).

Los aspectos más diferenciales de la NDoD respecto a la definición contable son los siguientes:

- **Establecimiento de umbrales:** el criterio de materialidad incorpora un componente relativo además del absoluto para personas físicas (100€ y 1%) y jurídicas (500€ y 1%).
- **Contabilización de periodos:** los periodos de morosidad se inician con el rebasamiento de los dos umbrales anteriores siendo necesario sobrepasar los 90 días para la identificación de la morosidad.
- **Periodo de cura:** una vez abandonada la situación de morosidad, si durante los 3 meses siguientes existieran importes vencidos superando umbrales durante más de 30 días consecutivos la operación volvería a considerarse en mora.
- **Efecto arrastre:** se trasladan a morosidad aquellos contratos de los que el titular en situación de morosidad es el mejor titular o cuyos titulares estén todos en situación de morosidad.

Proceso de clasificación contable

La clasificación contable entre los distintos *Stages* de NIIF 9⁵ de las operaciones con riesgo de crédito queda determinada por la ocurrencia de eventos de incumplimiento y/o incrementos significativos del riesgo de crédito (SICR, *significant increase in credit risk*) desde el reconocimiento inicial de la operación.

Se entenderá que ha habido un SICR y, por tanto, se clasificarán las operaciones como **Stage 2**, cuando se presenten debilidades que puedan suponer pérdidas significativamente superiores a las esperadas en el momento de la concesión. Para la identificación de debilidades en operaciones y acreditados, el Grupo cuenta con los procesos de seguimiento y calificación descritos en el anterior punto 2. Cuantificación y calificación del riesgo de crédito. Se considerarán como debilidad: un empeoramiento significativo de la calificación de seguimiento o un incremento relativo de PD relevante con respecto al origen de la operación.

Adicionalmente se clasificarán en **Stage 2** las siguientes operaciones:

⁵ Véase Nota 2 de la memoria del Grupo CaixaBank.

- i) operaciones incluidas en un acuerdo de sostenibilidad y que no hayan completado el periodo de prueba;
- ii) operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas, que no proceda clasificar como dudosas y estén en el periodo de prueba;
- iii) operaciones de acreditados en concurso de acreedores en las que no proceda su clasificación en **Stage 3** o fallido; y
- iv) operaciones en las que existan importes vencidos con más de 30 días de antigüedad, salvo prueba en contrario.
- v) Salvo que estén identificadas como operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas, se clasificarán a **Stage 1** las operaciones que dejen de satisfacer las condiciones para estar clasificadas en **Stage 2**.

Respecto a las **operaciones de refinanciación**, refinanciadas o reestructuradas clasificadas en **Stage 2** por no proceder su clasificación como **Stage 3** en la fecha de refinanciación o reestructuración o por haber sido reclasificadas desde la categoría de **Stage 3**, permanecerán identificadas como en **Stage 2** durante un **periodo de prueba** hasta que se cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- i) que se haya concluido que no es previsible que puedan tener dificultades financieras y que, por tanto, resulta altamente

probable que puedan cumplir con sus obligaciones frente a la entidad en tiempo y forma;

- ii) que haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de formalización de la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde **Stage 3**;
- iii) que alguno de los titulares no tenga ninguna otra operación con importes vencidos más de 30 días al final del período de prueba; y
- iv) que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde **Stage 3**.

Adicionalmente, será necesario que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos en la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella, o bien, cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular. Lo que implica que no existan cláusulas contractuales que dilaten el reembolso, tales como períodos de carencia para el principal.

Se entenderá que ha habido un **evento de incumplimiento** (*default*) y, por tanto, se clasificarán a **Stage 3** las operaciones que, con independencia del titular y la garantía, tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad, así como el resto de las operaciones de titulares cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro.

Las operaciones clasificadas en **Stage 3** por razón de la morosidad del cliente se reclasificarán a **Stage 1** o **Stage 2** cuando como consecuencia del cobro de parte de los importes vencidos, desaparezcan las causas que motivaron su clasificación como **Stage 3** y no subsisten dudas razonables sobre su reembolso total por el titular por otras razones.

Además, se clasificarán en **Stage 3** las siguientes operaciones:

- i) operaciones con saldos reclamados judicialmente;
- ii) operaciones en las que se ha iniciado el proceso de ejecución de la garantía real;
- iii) operaciones de titulares en concurso de acreedores que no proceda clasificar en fallido;
- iv) operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas a las que corresponda su clasificación en dudoso incluidas aquellas que habiendo estado en dudoso antes del inicio del periodo de prueba sean refinanciadas o reestructuradas nuevamente o lleguen a tener importes vencidos con una antigüedad superior a los 30 días; y
- v) operaciones de titulares que tras una revisión individualizada presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente.



Salvo que estén identificadas como operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas, las operaciones clasificadas en **Stage 3 por razones distintas a la morosidad** del cliente se podrán reclasificar a **Stage 1** o **Stage 2** si, como consecuencia de un estudio individualizado, desaparecen las dudas razonables sobre su reembolso total por el titular en los términos pactados contractualmente y no existen importes vencidos con más de noventa días de antigüedad en la fecha de reclasificación a **Stage 1** o **Stage 2**.

En el caso de operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas para considerar que la calidad crediticia de la operación ha mejorado y que, por tanto, procede su reclasificación a **Stage 2** será necesario que, con carácter general, se verifiquen todos los criterios siguientes:

- i)** que haya transcurrido un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración;
- ii)** que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses (esto es, que la operación no presente importes vencidos) reduciendo el principal renegociado, desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación de aquella a la categoría de dudoso;
- iii)** que se haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes, principal e intereses, que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella, o bien, cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se

hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular; y

iv) que alguno de los titulares no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 90 días.

Los riesgos de acreditados declarados en **concurso de acreedores sin petición de liquidación** serán reclasificados a **Stage 2** cuando el acreditado haya pagado, al menos, el 25 % de los créditos de la entidad afectados por el concurso una vez descontada, en su caso, la quita acordada o hayan transcurrido dos años desde la inscripción en el Registro Mercantil del auto de aprobación del convenio de acreedores, siempre que dicho convenio se esté cumpliendo fielmente y la evolución de la situación patrimonial y financiera de la empresa elimine las dudas sobre el reembolso total de los débitos, todo ello salvo que se hayan pactado intereses notoriamente inferiores a los de mercado.

A continuación, se detalla el proceso de determinación de la clasificación contable de los acreditados:

- **Single Name:** Para estos acreditados se realiza una evaluación continua de la existencia de evidencias o indicios de deterioro, así como del potencial incremento significativo del riesgo desde el reconocimiento inicial (SICR), valorándose las pérdidas asociadas a los activos de esta cartera.

Con objeto de ayudar en la gestión proactiva de las evidencias e indicios de deterioro e incremento significativo del riesgo, el Grupo ha desarrollado unos *triggers*, a nivel acreditado y a nivel operación, que se agrupan en función del segmento al que pertenecen, ya que el mismo condiciona la tipología de la información necesaria para el análisis del riesgo de crédito y la sensibilidad a la evolución de las variables indicativas del deterioro. Los *triggers* son indicios de deterioro del activo que afectan al cliente o a las operaciones. Estos *triggers* se valoran por el analista para determinar la clasificación en **Stage 2** o **Stage 3** de las operaciones del cliente:

1. *Triggers* globales:

- Dificultades financieras del emisor o deudor: *triggers* de dudoso subjetivo (i.e. información financiera desfavorable del deudor, medida a través de diversos ratios sobre sus estados financieros) y *triggers* de mínimo **Stage 2** (por empeoramiento de la calificación de seguimiento).
- Incumplimiento de cláusulas contractuales, impagos o retrasos en el pago de intereses o principal: *triggers* de **Stage 3** (i.e. impagos superiores a 90 días) y *triggers* de mínimo **Stage 2** (impagos superiores a 30 días).
- Por dificultades financieras, se otorga a los acreditados concesiones o ventajas que no se considerarían de otro modo. *Trigger* de mínimo **Stage 2** (refinanciación).

- Probabilidad de que el prestatario entre en quiebra o reestructuración *Trigger* de **Stage 3** (concurso de acreedores).

- *Triggers* de mercado. Hay *triggers* referentes a la identificación de dificultades financieras del deudor o emisor, referentes al incumplimiento de cláusulas contractuales o bien por desaparición de un mercado activo para el título financiero.

2. **Triggers** específicos: para sectores como el promotor, *project finance* o administraciones públicas.

En aquellos casos en los que, a juicio del analista, supongan clasificación de contratos como **Stage 2** o **Stage 3**, se procede al cálculo experto de la provisión específica.

- **Resto de contratos (No Single Name):** como se ha indicado anteriormente, ante un empeoramiento significativo de la calificación de seguimiento del acreditado o un incremento relativo de PD relevante con respecto al origen de la operación, se procede a clasificar el contrato en **Stage 2**. A estos efectos, la clasificación se revisa mensualmente, utilizando la Calificación de Seguimiento y PDs más recientes que se actualizan con una frecuencia como mínimo mensual.

El resto de criterios de clasificación en **Stage 2** o **Stage 3** también se revisan con frecuencia mensual.

4. Determinación de la cobertura contable

El objetivo de los requerimientos de la NIIF 9 sobre deterioro de valor es que se reconozcan las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones, evaluadas sobre una base colectiva o individual, considerando toda la información razonable y fundamentada disponible, incluyendo la de carácter prospectivo (*forward looking*).

Principios para la estimación de las pérdidas crediticias esperadas a efectos de la determinación de las coberturas de pérdida por riesgo de crédito



La **cobertura contable calculada o provisión** se define como la diferencia entre el importe en libros bruto de la operación y el valor actualizado de la estimación de los flujos de efectivo que se espera cobrar, descontados con el tipo de interés efectivo de la operación, **considerando las garantías eficaces recibidas.**

El Grupo estima las pérdidas crediticias esperadas de una operación de forma que estas pérdidas reflejen:

- i) un importe ponderado y no sesgado, determinado mediante la evaluación de una serie de resultados posibles;
- ii) el valor temporal del dinero, y
- iii) la información razonable y fundamentada que esté disponible en la fecha de referencia, sin coste ni esfuerzo desproporcionado, sobre sucesos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones económicas futuras.

De acuerdo con la normativa aplicable, el método de cálculo de la cobertura está determinado en función de si el acreditado es individualmente significativo y su clasificación contable.

- Si el cliente además de ser **individualmente significativo** presenta operaciones en situación dudosa (por razón de la morosidad o bien por razones distintas de la morosidad) o en **Stage 2**, la cobertura de sus operaciones dudosas será estimada mediante un análisis pormenorizado de la situación del titular y los flujos esperados que se evaluarán mediante modelos de flujos futuros basados en proyecciones que estiman la capacidad del cliente para la generación futura de flujos dada su actividad.
 - En el resto de los casos, la **cobertura** se estima de forma **colectiva** mediante metodologías internas, sujetas a la **Política de Modelos y Parámetros** vigente, sobre la base de la experiencia histórica propia de incumplimientos y recuperaciones de carteras y teniendo en cuenta el valor actualizado y ajustado de las garantías eficaces. Adicionalmente, se tendrán en consideración previsiones de condiciones económicas futuras bajo diversos escenarios.
 - Para la determinación de las coberturas por pérdidas crediticias de las carteras bajo análisis colectivo se utilizan modelos de estimación de la PD; de la probabilidad de regularización de los incumplimientos (concretamente su magnitud complementaria, la probabilidad de no cura o PNC); severidad en caso de no regularización (*loss-given-loss* o LGL); modelos de valor recuperable de garantías hipotecarias (*haircuts*); así como ajustes para obtener estimaciones con carácter *lifetime* o *forward looking* en función de la clasificación contable del contrato.
- Los modelos utilizados se reestiman o reentrenan semestralmente y se ejecutan mensualmente para recoger en todo momento la situación económica del entorno y ser representativos del contexto económico vigente. De esta forma se reducen las diferencias entre las pérdidas estimadas y las observaciones recientes. A los modelos se incorpora una visión no sesgada de la posible evolución

futura (*forward looking*) para la determinación de la pérdida esperada considerando los factores macroeconómicos más relevantes: (i) crecimiento del PIB, (ii) tasa de desempleo, (iii) Euribor a 12 meses y (iv) crecimiento del precio de la vivienda. En este sentido, el Grupo genera un escenario base, así como un rango de escenarios potenciales que le permiten ajustar ponderando por su probabilidad, las estimaciones de pérdida esperada.

El proceso de cálculo se estructura en dos pasos:

- Determinación de la **base provisionable**:
 - a. Cálculo del **importe de exposición**, consistente en la suma del importe en libros bruto en el momento del cálculo y los importes fuera de balance (disponibles o riesgo de firma) que se espera que puedan ser desembolsados en el momento en que el cliente cumpliera las condiciones para ser considerado dudoso.
 - b. Cálculo del **valor recuperable de las garantías** eficaces vinculadas a la exposición. A efectos de determinar el valor recuperable de estas garantías, en el caso de garantías inmobiliarias, los modelos estiman el importe de venta futura de la garantía al que descuentan la totalidad de los gastos en que se incurriría hasta la venta.

- Determinación de la **cobertura** a aplicar sobre la base provisionable:

Este cálculo se realiza teniendo en cuenta la probabilidad de incumplimiento del titular de la operación, la probabilidad de regularización o cura y la pérdida que se produciría en caso de que no se diera dicha regularización o cura.

Para carteras poco materiales para las que, desde un punto de vista de procesos o por falta de representatividad de la experiencia histórica se considere que el enfoque de modelos internos no es adecuado, el Grupo puede utilizar los porcentajes por defecto de cobertura que establezcan las normativas nacionales vigentes.

Tanto las operaciones clasificadas sin riesgo apreciable, como aquellas operaciones que como consecuencia de la tipología de su garante sean clasificadas sin riesgo apreciable, podrán tener un porcentaje de cobertura contable del 0%. En el último caso, este porcentaje solo se aplicará sobre la parte garantizada del riesgo.

Las coberturas estimadas individual o colectivamente deben ser coherentes con el tratamiento que se da a las categorías en las que se pueden clasificar las operaciones. Esto es, el nivel de cobertura para una operación ha de ser superior al nivel que le correspondería de

estar clasificada en otra categoría de menor riesgo de crédito.

En los ciclos de revisión también se introducen las mejoras necesarias detectadas en los ejercicios de comparación retrospectiva (*backtesting*) y *benchmarking*. Asimismo, los modelos desarrollados están documentados, permitiendo la réplica por parte de un tercero. La documentación contiene las definiciones clave, la información relativa al proceso de obtención de muestras y tratamiento de datos, los principios metodológicos y resultados obtenidos así como su comparativa con ejercicios previos.

CaixaBank dispone de un total de 81 modelos, con el fin de obtener los parámetros necesarios para el cálculo de coberturas bajo análisis colectivo. Para cada uno de los parámetros de riesgo, se pueden utilizar diferentes modelos para adaptarse a cada tipología de exposición. Concretamente, los modelos son los que se indican a continuación:

- 18 modelos de parámetros de *Scoring y Rating*
- 21 modelos de parámetros de PD
- 10 modelos de parámetros de EAD
- 19 modelos de parámetros de PNC
- 9 modelos de parámetros de LGL
- 3 modelos de parámetros de *Haircut*
- 1 modelo de parámetros de transformación LT/FL (*Life-time/Forward-looking*)

Otras filiales disponen asimismo de sus propios modelos internos adicionales. En el caso de BPI cuenta con un total de 56 y en el caso de CaixaBank Payments & Consumer un total de 52.

Cobertura prudencial

Recientemente, distintas instituciones de regulación y supervisión han realizado acciones cuyo objetivo final es incentivar la reducción de las exposiciones que se encuentran en situación dudosa y tienen como denominador común la fijación de un calendario de provisiones en función del tiempo en dudoso del riesgo. De este modo, el tratamiento del *stock*, sujeto a diálogo supervisor, queda definido por:

- **Adenda del BCE a la Guía sobre préstamos dudosos para entidades de crédito:** de aplicación a las exposiciones originadas antes del 26 de abril de 2019 y en situación de exposición a préstamos impagado (NPE) a partir del 1 de abril de 2018.
- **Carta PRES (Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora) 2019 del BCE:** de aplicación a las exposiciones que ya se encontraran en situación de NPE a 31 de marzo de 2018.

Y, el tratamiento regulatorio de las nuevas entradas queda sujeto a la **CRR**, según la última enmienda publicada en abril de 2019: de aplicación a los dudosos asociados a las exposiciones originadas a partir del 26 de abril de 2019.

De este modo, cuando la cobertura contable sea inferior a la establecida por los calendarios o expectativas supervisoras mencionadas anteriormente, deberá cubrirse la diferencia mediante capital.



4. Gestión de morosidad

La función de gestión de la morosidad y recuperaciones es el último paso del proceso de gestión del riesgo de crédito y está alineada con las directrices de gestión de riesgos del Grupo.

Dados los mecanismos del ciclo de riesgo de crédito del Grupo, la calidad en los procesos de admisión y seguimiento garantiza el cumplimiento de las condiciones establecidas en la concesión de operaciones que generan exposición a este riesgo. De este modo, si bien las posiciones que requieren la activación de los circuitos alternativos para la gestión son escasas, la actividad recuperadora es una prioridad máxima en la gestión de riesgos del Grupo, especialmente en los últimos años, dado el objetivo de minimizar tanto el volumen presente de posiciones dudosas como su generación futura. De este modo, ha reforzado el modelo de gobierno y el marco operativo de la gestión de activos problemáticos, disponiendo de una visión integral de todo el ciclo de vida asociado al proceso de recuperación de la morosidad y de la gestión de los activos adjudicados.

La adecuada implementación de la *Guía sobre préstamos dudosos para entidades de crédito* del ECB ha permitido que la entrada en vigor el 30 de junio del 2019 de las *Directrices EBA relativas a la gestión de exposiciones dudosas y reestructuradas o refinanciadas* no haya representado ningún cambio disruptivo en ciclo de gestión del riesgo de crédito del Grupo.

La gestión de la morosidad y las recuperaciones es responsabilidad de la red de oficinas, si bien la Dirección Ejecutiva de Recuperaciones y Morosidad, con dependencia jerárquica del Consejero Delegado, tiene por función la gestión del flujo y del stock de morosidad, el seguimiento y dirección centralizada de los equipos de especialistas de la función recuperatoria localizados en la red territorial y la selección y control del desempeño de agencias externas.

Se inicia como una actividad preventiva antes del incumplimiento, o exigibilidad de la obligación, y termina con la recuperación o situación de fallido definitivo. La capilaridad y especialización de la red de oficinas permiten conocer la realidad del cliente, detectar los primeros indicios de deterioro de la solvencia y adoptar medidas oportunas con mayor diligencia. En este

sentido, se monitorizan las operaciones y las garantías asociadas y, si es el caso, se inician las reclamaciones para conseguir la recuperación de la deuda según los siguientes principios: **(i)** prevención mediante detección temprana del riesgo de impago; **(ii)** actividades dirigidas a ayudar al cliente a encontrar soluciones ante situaciones de irregularidades en los pagos, considerando su grado de vinculación, y **(iii)** máxima anticipación para alcanzar un mejor posicionamiento frente al deudor y otros acreedores.

El conocimiento y la cercanía con el cliente permite gestionar de manera diferenciada situaciones de especial vulnerabilidad social, provocada frecuentemente, por el entorno macroeconómico desfavorable vivido años atrás. En este sentido, tal y como se ha mencionado, CaixaBank está adherida al Código de Buenas Prácticas py ha desarrollado un Plan de Ayudas y soluciones particularizadas a clientes que tengan dificultades económicas de carácter coyuntural. Todas estas acciones contribuyen a una mejor evolución de la tasa de morosidad y refuerzan, tanto la vinculación, como el compromiso del Grupo con sus clientes.

Activos adquiridos en pago de deudas

BuildingCenter es la sociedad del Grupo encargada de la tenencia de los activos inmobiliarios en España, que proceden básicamente de las regularizaciones de la actividad crediticia del Grupo por cualquiera de las siguientes vías: **(i)** adjudicación en subasta como conclusión de un procedimiento de ejecución, generalmente hipotecaria; **(ii)** adquisición de activos inmobiliarios hipotecados concedidos a particulares, con la posterior subrogación y cancelación de las deudas y **(iii)** adquisición de activos inmobiliarios concedidos a sociedades, generalmente promotoras inmobiliarias, para la cancelación de sus deudas.

El proceso de adquisición incluye la realización de revisiones jurídicas y técnicas de los inmuebles a través de los comités designados a tal efecto.

En todos los casos, la fijación de los precios de adquisición se hace de acuerdo con tasaciones actualizadas realizadas por sociedades de tasación homologadas por el Banco de España y los parámetros definidos en la normativa interna.

Las estrategias desarrolladas para la comercialización de estos activos son las siguientes:

- **Venta individual:** mediante Servihabitat Servicios Inmobiliarios con el que existe un contrato de *servicing* hasta el 31 de diciembre de 2023 para la comercialización multicanal a través de sus propias oficinas, la colaboración externa de la red de agentes inmobiliarios y una presencia activa en internet. A esta actividad comercial, se añade como pieza clave, el refuerzo en la prescripción de inmuebles generado por parte de la red de oficinas.
- **Ventas institucionales:** el Grupo contempla operaciones institucionales de venta de carteras de activos a otras sociedades especializadas.
- **Finalización de promociones:** con el objetivo de que algunas de estas promociones puedan comercializarse se efectúa un conjunto de actuaciones menores para su mejora. Estas actuaciones se llevan a cabo aprovechando sinergias dentro del Grupo.
- **Promoción propia:** restringida a operaciones muy concretas en las que la calidad y características del activo hacen que su desarrollo sea la vía más clara y segura de recuperar la inversión.
- **Explotación en alquiler:** permite aprovechar una demanda en auge y generar ingresos recurrentes, a la vez que se crea un valor añadido sobre el inmueble en caso de venta institucional futura.

Políticas de refinanciación

El Grupo cuenta con una detallada Política Corporativa de Refinanciaciones y Recuperaciones de deudas de clientes que recoge los principios generales publicados por la EBA para este tipo de operaciones.

De acuerdo con lo establecido por la normativa, estas operaciones corresponden a aquellas en las que el cliente ha presentado, o se prevé que pueda presentar, dificultades financieras para atender sus obligaciones de pago en los términos contractuales vigentes y, por dicho motivo, se ha procedido a modificar, cancelar y/o incluso formalizar una nueva operación.

Estas operaciones se podrán materializar a través de:

1. La concesión de una nueva operación (operación de refinanciación) con la que se cancelan total o parcialmente otras operaciones (operaciones refinanciadas) que fueron previamente concedidas por cualquier empresa del Grupo al mismo titular u otras empresas de su grupo económico pasando a estar al corriente de pagos los riesgos previamente vencidos.
2. La modificación de las condiciones contractuales de operación existente (operaciones reestructuradas) de forma que varíe su cuadro de amortización (carencias, aumento del plazo, rebaja del tipo de interés, modificación del cuadro de amortización, aplazamiento de todo o parte del capital al vencimiento, etc.).
3. La activación de cláusulas contractuales pactadas en origen que dilaten el reembolso de la deuda (carencia flexible).
4. La cancelación parcial de la deuda sin que haya aporte de fondos del cliente (adjudicación, compra o dación de las garantías, o condonación de capital, intereses, comisiones o cualquier otro gasto derivado del crédito otorgado al cliente).

La existencia de impagos previos es un indicio de dificultades financieras. Se presume, salvo prueba de lo contrario, que existe una reestructuración o refinanciación cuando la modificación de las condiciones contractuales afecte a operaciones que han estado vencidas durante más de 30 días

al menos una vez en los tres meses anteriores a su modificación. No obstante, no es condición necesaria la existencia de impagos previos para que una operación se considere de refinanciación o reestructurada.

La cancelación de operaciones, modificación de condiciones contractuales o activación de cláusulas que dilaten el reembolso ante la imposibilidad de hacer frente a vencimientos futuros constituye también una refinanciación/reestructuración.

Frente a las anteriores, las renovaciones y renegociaciones se conceden sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, se formalizan por motivos comerciales y no con el fin de facilitar el pago en la concesión de la operación.

Para que una operación pueda considerarse como tal, los titulares deben tener capacidad para obtener en el mercado, en la fecha, operaciones por un importe y con unas condiciones financieras análogas a las que le aplique la entidad. Estas condiciones, a su vez, deben estar ajustadas a las que se concedan en esa fecha a titulares con similar perfil de riesgo.

Para mayor detalle sobre los criterios de clasificación y transición de riesgo ver el punto 3 Determinación de la clasificación contable del apartado Seguimiento y Medición del Riesgo de Crédito.

Los procedimientos y políticas aplicados en la gestión de riesgos, permiten realizar un seguimiento pormenorizado de las operaciones crediticias. En ese sentido, cualquier operación detectada que pueda requerir de modificaciones

en sus condiciones como consecuencia de evidencia de deterioro en la solvencia del acreditado, pasa a tener los marcajes necesarios para que disponga a la fecha de su modificación de la correspondiente provisión por deterioro. Por tanto, al estar las operaciones correctamente clasificadas y valoradas al mejor juicio del Grupo, no se ponen de manifiesto requerimientos adicionales de provisiones por deterioro sobre los préstamos refinanciados.

5.1.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito

En las tablas contenidas en este apartado, tanto bajo metodología estándar como avanzada, se detalla:

- La exposición original (“Exposiciones antes de aplicar el factor de conversión del crédito y la reducción del riesgo de crédito, que incluye exposiciones de crédito dentro y fuera de Balance”).
- La EAD (“Exposiciones después de CCF y CRM”).
- Los Activos Ponderados por Riesgo (APR o RWA, por su acrónimo en inglés).
- Del cociente entre EAD y APR se obtiene la Densidad de APR. Este cálculo equivale a la ponderación promedio que se aplica a cada categoría de exposición.



Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito por metodología estándar

Bajo el método estándar, la ponderación por riesgo se establece en función de la calidad crediticia de la exposición. El Grupo CaixaBank utiliza las agencias de calificación externa *Standard & Poor's*, *Moody's*, *Fitch* y *DBRS* designadas como elegibles por el Banco de España.

Tabla 5.5. Correspondencia de nivel de calidad crediticia entre agencias de ratings

Nivel de calidad crediticia	S&P's	Moody's	Fitch	DBRS
1	AAA a AA-	Aaa a Aa3	AAA a AA-	AAA a AAL
2	A+ a A-	A1 a A3	A+ a A-	AH a AL
3	BBB+ a BBB-	Baa1 a Baa3	BBB+ a BBB-	BBBH a BBBL
4	BB+ a BB-	Ba1 a Ba3	BB+ a BB-	BBH a BBL
5	B+ a B-	B1 a B3	B+ a B-	BH a BL
6	Inferior a B-	Inferior a B3	Inferior a B-	CCCH e inferior

Tabla 5.6. Correspondencia de nivel de calidad crediticia por ponderación entre categorías de exposición¹

Nivel de calidad crediticia	Administraciones centrales o bancos centrales	Entidades del Sector Público	Entidades calificadas ≤ 3 meses	Entidades calificadas > 3 meses	Entidades no calificadas ²	Empresas
1	0%	20%	20%	20%	20%	20%
2	20%	50%	20%	50%	50%	50%
3	50%	100%	20%	50%	100%	100%
4	100%	100%	50%	100%	100%	100%
5	100%	100%	50%	100%	100%	150%
6	150%	150%	150%	150%	150%	150%

¹ Tratamiento general de las exposiciones quedando fuera de alcance de la Tabla los casos particulares dispuestos en la CCR.

² Para la categoría "Entidades no calificadas" se emplea como calificación la correspondiente a la administración central del país al que pertenece la exposición.

El Grupo CaixaBank aplica el método estándar con carácter permanente a las siguientes exposiciones:

- Administraciones centrales y bancos centrales.
- Administraciones regionales y autoridades locales.
- Entes del sector público.
- Entidades.
- Dentro de empresas, la cartera de Financiación especializada.
- Todas las exposiciones de CaixaBank *Payments & Consumer Finance* y de CaixaBank *Equipment Finance*, exceptuando las exposiciones de tarjetas que sí tienen aprobados modelos avanzados.

Adicionalmente, se evalúan por metodología estándar todas aquellas exposiciones fuera del ámbito de aplicación de los modelos internos (IRB) así como las exposiciones incorporadas del banco BPI.

Según la aplicación de los métodos de cálculo previstos en la regulación vigente, en caso de no disponer de calificación externa correspondiente a exposiciones de Administraciones Regionales o Locales, se utilizará aquella calificación disponible del organismo público de nivel superior.

Cabe destacar que el Grupo no asigna calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores, a activos comparables que no se encuentran en la cartera de negociación.



A continuación se detallan la exposición original, EAD y APR a diciembre 2019 por segmentos regulatorios de metodología estándar sin incluir las exposiciones de riesgo de contraparte, de titulaciones ni de la cartera accionarial:

Tabla 5.7. EU CR4 - Método estándar - Exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito

2019

Importes en millones de euros

Categorías de exposición	Exposiciones antes de aplicar el factor de conversión del crédito y la reducción del riesgo de crédito		Exposiciones después de aplicar el factor de conversión del crédito y la reducción del riesgo de crédito		APR y densidad de los APR	
	Importe en balance	Importe fuera de balance	Importe en balance	Importe fuera de balance	APR	Densidad de los APR
Administraciones centrales o bancos centrales	46.654	574	48.239	11	8.826	18,29 %
Administraciones regionales o autoridades locales;	10.283	3.159	9.935	683	268	2,53 %
Entidades del sector público	3.998	1.241	4.086	415	2.175	48,32 %
Bancos multilaterales de desarrollo	36	19	756	0	-	0,00 %
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	0,00 %
Entidades	2.556	1.451	2.026	250	818	35,93 %
Empresas	26.046	6.638	22.620	1.248	22.886	95,89 %
Exposiciones minoristas	12.560	3.438	11.558	168	6.899	58,83 %
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	14.701	1.240	14.592	324	5.808	38,94 %
Exposiciones en situación de <i>default</i>	1.714	182	922	22	1.077	114,04 %
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	240	191	233	66	448	150,00 %
Bonos garantizados	7	-	7	-	1	20,00 %
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	0,00 %
Organismos de inversión colectiva	-	-	-	-	-	0,00 %
Exposiciones de renta variable	-	-	-	-	-	0,00 %
Otras partidas	14.580	-	14.569	-	9.633	66,12 %
Total	133.375	18.133	129.544	3.187	58.838	44,33 %

2018

Importes en millones de euros

Categorías de exposición	Exposiciones antes de aplicar el factor de conversión del crédito y la reducción del riesgo de crédito		Exposiciones después de aplicar el factor de conversión del crédito y la reducción del riesgo de crédito		APR y densidad de los APR	
	Importe en balance	Importe fuera de balance	Importe en balance	Importe fuera de balance	APR	Densidad de los APR
Administraciones centrales o bancos centrales	54.469	4	56.000	12	9.401	16,78 %
Administraciones regionales o autoridades locales	10.549	2.011	10.299	475	409	3,79 %
Entidades del sector público	3.877	1.046	4.005	381	2.038	46,45 %
Bancos multilaterales de desarrollo	25	36	164	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-
Entidades	2.475	1.271	2.404	356	872	31,59 %
Empresas	26.524	7.250	23.232	2.292	24.202	94,82 %
Exposiciones minoristas	10.363	3.235	9.563	248	5.590	56,97 %
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	13.871	1.432	13.798	430	5.471	38,45 %
Exposiciones en situación de <i>default</i>	2.510	168	1.359	17	1.582	114,96 %
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	-	-	-	-	-	-
Bonos garantizados	8	-	8	-	2	20,00 %
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-
Organismos de inversión colectiva	-	-	-	-	-	-
Exposiciones de renta variable	-	-	-	-	-	-
Otras partidas	11.991	-	11.972	-	8.480	70,83 %
Total	136.661	16.453	132.804	4.211	58.046	42,36 %



A continuación se muestran las distribuciones de exposición y de activos ponderados por riesgo según a las categorías regulatorias de la CRR y a las distintas ponderaciones de riesgo aplicadas sin incluir las exposiciones de riesgo de contraparte, de titulaciones ni de la cartera accionarial:

Tabla 5.8. EU CR5 - Método estándar (EAD)

Importes en millones de euros

2019

Categorías de exposición	EAD																Total	De las cuales sin calificación
	0%	2%	4%	10%	20%	35%	50%	70%	75%	100%	150%	250%	370%	1250%	Otras	Deducidas		
Administraciones centrales o bancos centrales	41.331	-	-	-	0	-	-	-	-	5.647	-	1.272	-	-	-	-	48.250	48.244
Administraciones regionales o autoridades locales	9.695	-	-	-	818	-	-	-	-	105	-	-	-	-	-	-	10.618	10.618
Entidades del sector público	381	-	-	-	353	-	3.324	-	-	442	-	-	-	-	-	-	4.500	4.500
Bancos multilaterales de desarrollo	757	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	757	757
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades	0	-	-	-	1.601	-	360	-	-	310	5	-	-	-	-	-	2.276	961
Empresas	756	-	-	-	-	-	145	-	-	22.963	4	-	-	-	-	-	23.867	23.578
Exposiciones minoristas	1.767	-	-	-	-	-	-	-	9.959	-	-	-	-	-	-	-	11.726	11.726
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	-	-	-	-	-	11.620	2.713	-	110	473	-	-	-	-	-	-	14.916	14.916
Exposiciones en situación de <i>default</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	679	265	-	-	-	-	-	944	944
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	299	-	-	-	-	-	299	299
Bonos garantizados	-	-	-	-	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7	7
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Organismos de inversión colectiva	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones de renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras partidas	4.780	-	-	-	196	-	-	-	-	9.593	-	-	-	-	-	-	14.569	14.569
Total	59.467	-	-	-	2.976	11.620	6.542	-	10.068	40.212	573	1.272	-	-	-	-	132.730	131.119

2018

Importes en millones de euros

Categorías de exposición	EAD																Total	De las cuales sin calificación
	0%	2%	4%	10%	20%	35%	50%	70%	75%	100%	150%	250%	370%	1250%	Otras	Deducidas		
Administraciones centrales o bancos centrales	48.838	-	-	-	1	-	-	-	-	5.687	-	1.485	-	-	-	-	56.012	56.005
Administraciones regionales o autoridades locales	9.725	-	-	-	800	-	-	-	-	249	-	-	-	-	-	-	10.774	10.774
Entidades del sector público	574	-	-	-	265	-	3.126	-	-	422	-	-	-	-	-	-	4.387	4.386
Bancos multilaterales de desarrollo	164	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	164	164
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades	1	13	-	-	2.088	-	408	-	-	250	0	-	-	-	-	-	2.760	1.305
Empresas	926	-	-	-	1	-	145	-	-	24.448	3	-	-	-	-	-	25.524	25.356
Exposiciones minoristas	1.695	-	-	-	-	-	3	-	8.113	-	-	-	-	-	-	-	9.811	9.811
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	-	-	-	-	1	11.107	2.646	-	136	337	-	-	-	-	-	-	14.228	14.228
Exposiciones en situación de <i>default</i>	-	-	-	-	-	-	0	-	-	964	412	-	-	-	-	-	1.376	1.375
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos garantizados	-	-	-	-	8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8	8
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Organismos de inversión colectiva	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones de renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras partidas	3.451	-	-	-	51	-	-	-	-	8.470	-	-	-	-	-	-	11.972	11.972
Total	65.375	13	-	-	3.216	11.107	6.328	-	8.249	40.828	414	1.485	-	-	-	-	137.015	135.384

Tabla 5.9. EU CR5 - Método estándar (APR)

Importes en millones de euros

2019

Categorías de exposición	APR																Total	De las cuales sin calificación
	0%	2%	4%	10%	20%	35%	50%	70%	75%	100%	150%	250%	370%	1250%	Otras	Deducidas		
Administraciones centrales o bancos centrales	-	-	-	-	0	-	-	-	-	5.647	-	3.179	-	-	-	-	8.826	8.820
Administraciones regionales o autoridades locales	-	-	-	-	164	-	-	-	-	105	-	-	-	-	-	-	268	268
Entidades del sector público	-	-	-	-	71	-	1.662	-	-	442	-	-	-	-	-	-	2.175	2.174
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades	-	-	-	-	320	-	180	-	-	310	8	-	-	-	-	-	818	370
Empresas	-	-	-	-	-	-	73	-	-	22.807	6	-	-	-	-	-	22.886	22.596
Exposiciones minoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	6.899	-	-	-	-	-	-	-	6.899	6.899
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	-	-	-	-	-	4.048	1.261	-	78	421	-	-	-	-	-	-	5.808	5.808
Exposiciones en situación de <i>default</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	679	398	-	-	-	-	-	1.077	1.077
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	448	-	-	-	-	-	448	448
Bonos garantizados	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Organismos de inversión colectiva	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones de renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras partidas	-	-	-	-	39	-	-	-	-	9.593	-	-	-	-	-	-	9.633	9.633
Total	-	-	-	-	595	4.048	3.175	-	6.977	40.004	859	3.179	-	-	-	-	58.838	58.094

Importes en millones de euros

Categorías de exposición	APR																Total	De las cuales sin calificación
	0%	2%	4%	10%	20%	35%	50%	70%	75%	100%	150%	250%	370%	1250%	Otras	Deducidas		
Administraciones centrales o bancos centrales	-	-	-	-	0	-	-	-	-	5.687	-	3.714	-	-	-	-	9.401	9.394
Administraciones regionales o autoridades locales	-	-	-	-	160	-	-	-	-	249	-	-	-	-	-	-	409	409
Entidades del sector público	-	-	-	-	53	-	1.563	-	-	422	-	-	-	-	-	-	2.038	2.037
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades	-	0	-	-	418	-	204	-	-	250	0	-	-	-	-	-	872	373
Empresas	-	-	-	-	0	-	73	-	-	24.126	4	-	-	-	-	-	24.202	24.035
Exposiciones minoristas	-	-	-	-	-	-	1	-	5.588	-	-	-	-	-	-	-	5.590	5.590
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	-	-	-	-	0	3.861	1.206	-	97	306	-	-	-	-	-	-	5.471	5.471
Exposiciones en situación de <i>default</i>	-	-	-	-	-	-	0	-	-	964	618	-	-	-	-	-	1.582	1.580
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos garantizados	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Organismos de inversión colectiva	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones de renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras partidas	-	-	-	-	10	-	-	-	-	8.470	-	-	-	-	-	-	8.480	8.480
Total	-	0	-	-	643	3.861	3.047	-	5.686	40.474	622	3.714	-	-	-	-	58.046	57.370



En la siguiente tabla se muestran las exposiciones garantizadas por bienes inmuebles, desglosadas entre bienes raíces comerciales y residenciales.

Tabla 5.10. Método estándar: exposiciones garantizadas por inmuebles por tipo de garantía

Importes en millones de euros

2019

	Exposición Original	Exposiciones después de CRM antes de CCF	EAD	APR	Densidad de APR	Capital (8%)
Comerciales	3.628	3.577	3.198	1.688	52,79%	135
Residenciales	12.313	12.254	11.718	4.120	35,16%	330
Total	15.941	15.831	14.916	5.808	38,94%	465

Importes en millones de euros

2018

	Exposición Original	Exposiciones después de CRM antes de CCF	EAD	APR	Densidad de APR	Capital (8%)
Comerciales	3.074	3.043	2.693	1.367	50,75%	109
Residenciales	12.229	12.185	11.534	4.104	35,58%	328
Total	15.303	15.228	14.228	5.471	38,45%	438

Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito por metodología avanzada (IRB)

El Grupo cuenta con modelos avanzados para el cálculo de los requerimientos de recursos propios tanto para la cartera minorista (consumo, hipotecario...) como para la cartera de empresas (*corporates*, *pymes*...) y renta variable. En el subapartado "Utilización del método basado en calificaciones internas" en 5.1.3. Aspectos cuantitativos se relacionan los modelos IRB autorizados hasta la fecha.

A continuación, se muestran las exposiciones bajo IRB en función de las categorías regulatorias de la normativa vigente.

En 2019, y en comparación con 2018, se ha restringido el vencimiento medio a 5 años, alineando la formación al vencimiento que se emplea en el cálculo de consumo de capital.



Tabla 5.11. IRB: Exposiciones al riesgo de crédito por cartera

Importes en millones de euros	Exposición Original				EAD			Número de deudores ²	LGD media	Vencimiento medio (años)	APR	Densidad de APR	PE	Ajustes de valor y provisiones	Capital (8%)
	PD Media ¹	Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Total Exposición Original	Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Total EAD								
Empresas	5,45%	42.218	27.671	69.889	42.218	7.810	50.028	34	35,18%	3	29.211	58,39%	1.027	(1.059)	2.337
Corporates	4,61%	31.846	24.497	56.343	31.846	6.572	38.418	8	37,11%	3	23.229	60,46%	740	(721)	1.858
Pymes	8,23%	10.372	3.174	13.546	10.372	1.238	11.610	27	28,77%	3	5.982	51,53%	287	(339)	479
Minoristas	5,93%	114.375	42.747	157.122	114.375	6.424	120.800	9.705	27,05%	4	22.343	18,50%	2.552	(2.597)	1.787
Cubiertas con hipotecas sobre inmuebles	5,35%	87.667	24.049	111.716	87.667	467	88.135	1.469	18,53%	5	11.519	13,07%	1.377	(1.452)	922
Pymes cubiertas con hipotecas/inmuebles	11,85%	9.314	2.513	11.826	9.314	253	9.567	109	17,97%	5	2.535	26,50%	291	(232)	203
Exposiciones minoristas renovables elegibles	3,36%	3.732	9.969	13.700	3.732	3.108	6.840	5.547	76,77%	1	1.778	26,00%	166	(159)	142
Exposiciones Pymes minorista	6,57%	7.750	4.188	11.937	7.750	1.918	9.668	514	52,75%	2	3.502	36,22%	378	(392)	280
Otras exposiciones minoristas	6,78%	5.913	2.029	7.942	5.913	677	6.590	2.065	64,71%	2	3.009	45,66%	341	(362)	241
Total riesgo de crédito método IRB³	5,79%	156.594	70.417	227.011	156.594	14.234	170.828	9.739	29,43%	4	51.554	30,18%	3.579	(3.656)	4.124

2019

Importes en millones de euros	Exposición Original				EAD			Número de deudores ²	LGD media	Vencimiento medio (años)	APR	Densidad de APR	PE	Ajustes de valor y provisiones	Capital (8%)
	PD Media ¹	Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Total Exposición Original	Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Total EAD								
Empresas	6,45%	39.346	23.791	63.137	39.346	9.842	49.188	61	36,06%	5	28.171	57,27%	1.326	(1.491)	2.254
Corporates	5,11%	26.693	19.165	45.858	26.693	7.766	34.459	7	38,18%	4	21.886	63,51%	843	(907)	1.751
Pymes	9,59%	12.653	4.626	17.279	12.653	2.075	14.728	54	31,12%	8	6.286	42,68%	483	(585)	503
Minoristas	6,14%	116.762	39.382	156.144	116.762	5.598	122.360	9.277	25,99%	15	22.354	18,27%	2.700	(2.685)	1.788
Cubiertas con hipotecas sobre inmuebles	5,71%	91.764	23.643	115.407	91.764	464	92.228	1.506	18,33%	18	12.503	13,56%	1.641	(1.686)	1.000
Pymes cubiertas con hipotecas/inmuebles	12,51%	9.437	2.225	11.662	9.437	174	9.611	113	18,36%	13	2.398	24,95%	339	(267)	192
Exposiciones minoristas renovables elegibles	2,90%	3.288	8.853	12.141	3.288	2.733	6.020	5.104	76,79%	3	1.599	26,56%	127	(117)	128
Exposiciones Pymes minorista	5,61%	6.172	2.711	8.883	6.172	1.524	7.696	465	53,26%	3	2.739	35,59%	263	(260)	219
Otras exposiciones minoristas	6,40%	6.101	1.949	8.051	6.101	703	6.804	2.088	64,82%	4	3.115	45,78%	329	(356)	249
Total riesgo de crédito método IRB³	6,23%	156.108	63.173	219.281	156.108	15.440	171.547	9.338	28,88%	12	50.525	29,45%	4.026	(4.176)	4.042

2018

¹Incluye cartera en default.

²Número de deudores en miles.

³Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contraparte, ni titulaciones, ni accionarial.

Tabla 5.12. EU CR6 - Método IRB - Exposiciones al riesgo de crédito por cartera e intervalo de PD

Importes en millones de euros

Escala de PD	Exposición bruta original incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión de crédito	Factor de conversión del crédito medio	EAD después de la reducción del riesgo de crédito y de aplicar el factor de conversión del crédito	PD media	Número de deudores*	LGD media	Vencimiento medio (años)	APR	Densidad de APR	PE	2019
												Ajustes de valor y provisiones
0,00 a <0,15	69.634	34.725	14,70 %	74.737	0,07 %	3.808	23,81 %	4	4.434	5,93 %	13	(225)
0,15 a <0,25	11.958	6.239	27,04 %	13.645	0,18 %	648	33,56 %	4	3.305	24,22 %	8	(38)
0,25 a <0,50	24.667	11.120	22,59 %	27.179	0,33 %	749	31,46 %	4	7.927	29,17 %	27	(98)
0,50 a <0,75	9.573	4.512	27,59 %	10.818	0,61 %	657	37,01 %	3	5.803	53,64 %	24	(36)
0,75 a <2,50	18.694	7.824	29,67 %	21.016	1,48 %	2.319	35,61 %	3	12.525	59,60 %	111	(150)
2,50 a <10,00	10.907	4.219	24,30 %	11.932	5,07 %	1.008	31,87 %	4	10.102	84,66 %	193	(202)
10,00 a <100,00	3.469	836	18,69 %	3.625	23,87 %	332	31,25 %	4	4.604	127,02 %	279	(242)
Cartera Sana	148.902	69.474	20,22 %	162.952	1,23 %	9.521	29,06 %	4	48.700	29,89 %	655	(991)
100,00 (Default)	7.692	943	19,49 %	7.876	100,00 %	218	37,12 %	4	2.854	36,24 %	2.924	(2.665)
Total	156.594	70.417	20,21 %	170.828	5,79 %	9.739	29,43 %	4	51.554	30,18 %	3.579	(3.656)

*Número de deudores en miles. Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contraparte, ni titulaciones, ni accionarial.

Escala de PD	Exposición bruta original incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión de crédito	Factor de conversión del crédito medio	EAD después de la reducción del riesgo de crédito y de aplicar el factor de conversión del crédito	PD media	Número de deudores*	LGD media	Vencimiento medio (años)	APR	Densidad de APR	PE	2018
												Ajustes de valor y provisiones
0,00 a <0,15	69.605	31.571	17,38 %	75.091	0,07 %	3.627	22,90 %	15	4.137	5,51 %	12	(236)
0,15 a <0,25	10.837	4.532	32,94 %	12.330	0,18 %	578	33,17 %	12	2.404	19,49 %	7	(36)
0,25 a <0,50	23.918	10.350	28,12 %	26.828	0,33 %	729	31,47 %	11	7.672	28,60 %	27	(99)
0,50 a <0,75	9.138	4.130	37,21 %	10.675	0,62 %	581	35,99 %	7	5.482	51,36 %	23	(34)
0,75 a <2,50	19.061	7.357	34,54 %	21.603	1,48 %	2.318	34,85 %	9	12.669	58,64 %	112	(159)
2,50 a <10,00	11.501	3.812	29,83 %	12.638	4,98 %	993	31,24 %	12	10.178	80,53 %	200	(223)
10,00 a <100,00	3.738	721	18,79 %	3.874	25,77 %	360	29,72 %	13	4.881	126,00 %	299	(262)
Cartera Sana	147.799	62.474	24,39 %	163.040	1,33 %	9.185	28,33 %	12	47.422	29,09 %	681	(1.048)
100,00 (Default)	8.308	700	28,49 %	8.508	100,00 %	153	39,31 %	14	3.103	36,48 %	3.344	(3.129)
Total	156.108	63.173	24,44 %	171.547	6,23 %	9.338	28,88 %	12	50.525	29,45 %	4.026	(4.176)

*Número de deudores en miles. Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contraparte, ni titulaciones, ni accionarial.

Tabla 5.13. EU CR8 - Estados de flujos de APR de exposiciones al riesgo de crédito según el método IRB

Importes en millones de euros

	Importe de los APR	Requerimientos de capital*
APR al cierre de periodo de referencia anterior	50.525	4.042
Tamaño del activo	1.146	92
Calidad del activo	2.806	224
Actualización del modelo	(866)	(69)
Metodología y política	(218)	(17)
Adquisiciones y enajenaciones	(244)	(19)
Variaciones del tipo de cambio	-	-
Otros	(1.595)	(128)
APR al cierre de periodo de referencia	51.554	4.124

*Requerimientos de capital al 8%

La evolución de los Activos Ponderados por Riesgo en la cartera de riesgo de crédito evaluada bajo modelos IRB durante el ejercicio 2019 ha supuesto un aumento de 1.029MM€ (82MM€ en capital regulatorio al 8%) debido principalmente al incremento por volumen en la cartera de empresas de IRB.

Evolución de las pérdidas por deterioro

A continuación se recogen los fondos de corrección de valor por deterioro de activos y provisiones para riesgos y compromisos contingentes del Grupo correspondientes a los últimos cuatro ejercicios, para cada una de las categorías de riesgo.

En lo relativo a la evolución de las provisiones del ejercicio 2019, cabe destacar los siguientes aspectos:

- Descenso del fondo de provisión en la categoría de empresas debido principalmente a la intensa gestión sobre NPLs realizada y a las ventas de cartera cerradas durante el ejercicio.
- Descenso del fondo de provisión en la categoría de minoristas debido a la mejor evolución macroeconómica, especialmente la relativa a la evolución favorable del mercado inmobiliario en España y Portugal (aumento de los precios medios de la vivienda).
- Descenso del fondo de provisión debido a la bajada de exposiciones en *default*.

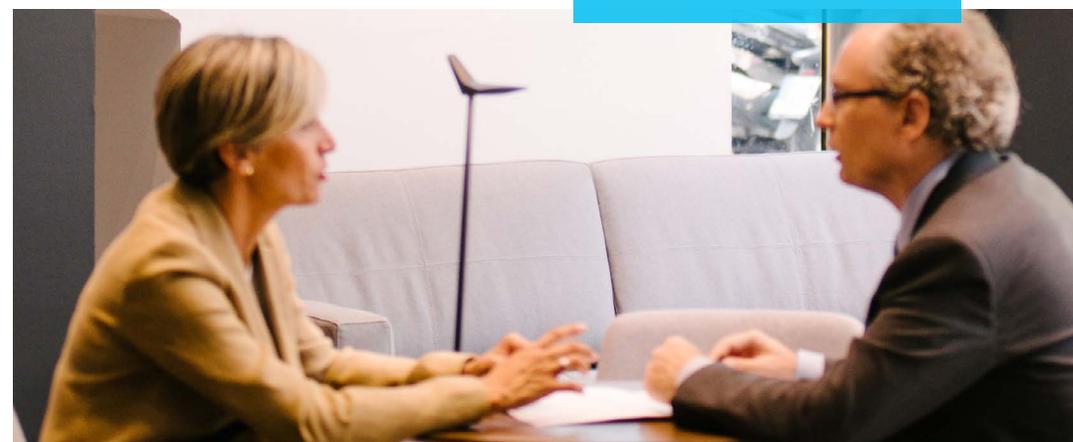


Tabla 5.14. Evolución provisiones

Importes en millones de euros

Categorías regulatoria de riesgo	2016		2017		2018		2019	
	Provisiones	%	Provisiones	%	Provisiones	%	Provisiones	%
Administraciones centrales o bancos centrales	(11)	0,16%	(11)	0,15%	(5)	0,08%	(0)	0,01%
Administraciones regionales o autoridades locales	(5)	0,07%	(3)	0,05%	(1)	0,02%	(1)	0,02%
Entidades del sector público	(106)	1,50%	(79)	1,15%	(63)	1,01%	(51)	0,99%
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-	(0)	0,00%
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades	(5)	0,07%	(0)	0,00%	(3)	0,04%	(2)	0,04%
Empresas	(286)	4,04%	(212)	3,06%	(601)	9,60%	(169)	3,29%
Exposiciones minoristas	(63)	0,89%	(136)	1,97%	(166)	2,65%	(358)	6,98%
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	(24)	0,34%	(38)	0,55%	(47)	0,75%	(50)	0,97%
Exposiciones en situación de <i>default</i>	(1.063)	14,99%	(1.462)	21,09%	(1.180)	18,84%	(824)	16,07%
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	-	-	-	-	-	-	(6)	0,12%
Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-	-	-
Organismos de inversión colectiva	-	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones de renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras partidas	-	-	(16)	0,24%	(19)	0,31%	(11)	0,21%
Total Método Estándar	(1.564)	22,06%	(1.958)	28,25%	(2.086)	33,31%	(1.472)	28,70%
Empresas	(2.747)	38,75%	(2.409)	34,75%	(1.491)	23,81%	(1.059)	20,66%
Corporates	(1.695)	23,91%	(1.626)	23,46%	(907)	14,48%	(721)	14,05%
Pymes	(1.052)	14,84%	(782)	11,29%	(585)	9,34%	(339)	6,61%
Minoristas	(2.778)	39,19%	(2.565)	37,00%	(2.685)	42,88%	(2.597)	50,64%
Cubiertas con hipotecas sobre inmuebles	(1.973)	27,83%	(1.632)	23,55%	(1.686)	26,92%	(1.452)	28,32%
Pymes cubiertas con hipotecas/inmuebles	(427)	6,03%	(295)	4,26%	(267)	4,26%	(232)	4,52%
Exposiciones minoristas renovables elegibles	(39)	0,55%	(74)	1,07%	(117)	1,87%	(159)	3,10%
Exposiciones Pymes minorista	(178)	2,52%	(245)	3,53%	(260)	4,15%	(392)	7,65%
Otras exposiciones minoristas	(161)	2,26%	(319)	4,60%	(356)	5,68%	(362)	7,06%
Total Método IRB	(5.525)	77,94%	(4.974)	71,75%	(4.176)	66,69%	(3.656)	71,30%
Total*	(7.089)	100,00%	(6.932)	100,00%	(6.262)	100,00%	(5.128)	100,00%

* Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contraparte, ni titulaciones, ni accionarial.

5.1.3. Aspectos cuantitativos

Distribución de las exposiciones

El presente apartado se muestra información sobre las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo según el método utilizado para el cálculo de los requerimientos de capital regulatorio para los siguientes desgloses por categoría regulatoria:

- Exposiciones medias.
- Área geográfica.
- Sector de actividad.
- Vencimiento residual.
- Información sobre las exposiciones en mora y correcciones de valor por deterioro de activos.

Los importes mostrados en las tablas del presente apartado no incorporan los importes correspondientes a las exposiciones de riesgo de contraparte, ni de titulaciones ni de la cartera accionarial.

Valor medio de las exposiciones

Los importes se presentan en función del método de cálculo aplicado para cada una de las categorías regulatorias de exposición.

Tabla 5.15. EU CRB-B - Importe neto medio y total de las exposiciones

Importes en millones de euros

	Valor neto de las exposiciones al final del periodo	Exposiciones netas medias durante el periodo
Administraciones centrales o bancos centrales	47.228	50.847
Administraciones regionales o autoridades locales	13.441	12.999
Entidades del sector público	5.188	5.024
Bancos multilaterales de desarrollo	55	58
Organizaciones internacionales	-	-
Entidades	4.005	3.874
Empresas	32.515	32.844
Exposiciones minoristas	15.640	14.536
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	15.891	15.574
Exposiciones en situación de <i>default</i>	1.072	1.285
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	424	212
Bonos garantizados	7	8
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-
Organismos de inversión colectiva	-	-
Exposiciones de renta variable	-	-
Otras partidas	14.569	13.271
Total Método Estándar	150.036	150.532
Empresas	68.830	65.238
<i>Corporates</i>	55.622	50.287
<i>Pymes</i>	13.207	14.951
Minoristas	154.526	153.992
Cubiertas con hipotecas sobre inmuebles	110.264	111.993
Pymes cubiertas con hipotecas/inmuebles	11.595	11.495
Exposiciones minoristas renovables elegibles	13.541	12.783
Exposiciones Pymes minorista	11.545	10.084
Otras exposiciones minoristas	7.581	7.638
Total Método IRB	223.355	219.230
Total*	373.392	369.762

* Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contraparte, ni titulaciones, ni accionarial.

Distribución geográfica de las exposiciones

A continuación se informa, a 31 de diciembre de 2019, la distribución de la exposición neta de ajustes de valor y provisiones, desglosado por áreas geográficas significativas para el Grupo CaixaBank y por las categorías de exposición regulatorias en función de los métodos de cálculo de los requerimientos de recursos propios.

El valor de exposición incluye el total de riesgo de crédito, sin tener en cuenta las exposiciones correspondientes al riesgo de contraparte, titulaciones, ni exposiciones de la cartera accionarial.

Para el Grupo CaixaBank a cierre de 2019, el 83% de la exposición se concentra en España, el 9% en Portugal, el 5% en el resto de países de la Unión Europea y el 3% en países del resto del mundo.

Tabla 5.16. EU CRB-C - Desglose geográfico de las exposiciones

Importes en millones de euros

	Valor Neto				Total
	España	Portugal	Unión Europea	Otros Países	
Administraciones centrales o bancos centrales	41.280	1.812	3.030	1.105	47.228
Administraciones regionales o autoridades locales	12.006	1.202	0	234	13.441
Entidades del Sector Público	3.314	359	1.062	453	5.188
Bancos Multilaterales de Desarrollo	-	-	55	-	55
Organizaciones Internacionales	-	-	-	-	-
Entidades	995	382	974	1.654	4.005
Empresas	13.375	9.399	5.092	4.650	32.515
Exposiciones minoristas	10.517	4.839	138	147	15.640
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	3.921	11.863	87	21	15.891
Exposiciones en situación de <i>default</i>	450	565	26	31	1.072
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	237	187	0	-	424
Bonos garantizados	7	-	-	-	7
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-
Organismos de Inversión Colectiva	-	-	-	-	-
Exposiciones de renta variable	-	-	-	-	-
Otras partidas	13.913	656	0	0	14.569
Total Método Estándar	100.015	31.263	10.465	8.293	150.036
Empresas	57.123	778	8.235	2.692	68.830
<i>Corporates</i>	43.916	778	8.235	2.692	55.622
Pymes	13.207	-	-	-	13.207
Minoristas	152.940	10	992	584	154.526
Cubiertas con hipotecas sobre inmuebles	108.832	8	919	505	110.264
Pymes cubiertas con hipotecas/inmuebles	11.559	0	15	21	11.595
Exposiciones minoristas renovables elegibles	13.447	2	48	46	13.541
Exposiciones Pymes minorista	11.540	0	3	2	11.545
Otras exposiciones minoristas	7.562	0	8	10	7.581
Total Método IRB	210.064	788	9.227	3.276	223.355
Total*	310.078	32.051	19.692	11.570	373.392

* Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contraparte, ni titulaciones, ni accionarial.

Distribución de las exposiciones por sector de actividad

A continuación se detalla, para el Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2019, la distribución de las exposiciones en términos de valor neto de ajustes de valoración y provisiones, por tipo de sector de actividad en función de cada una de las categorías regulatorias de exposición y por métodos utilizados para el cálculo de los requerimientos de capital regulatorio.

El detalle por sector de actividad incluye el total de riesgo de crédito, sin tener en cuenta las exposiciones correspondientes al riesgo de contraparte, titulizaciones, ni exposiciones de la cartera accionarial.

Tabla 5.17. EU CRB-D - Concentración de exposiciones por sector o tipo de contraparte (Valor neto)

Importes en millones de euros

Categoría regulatoria de riesgo	Total	Sociedades no financieras																						
		Bancos centrales	Administraciones públicas	Entidades de crédito	Otras sociedades financieras	Hogares	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Industrias extractivas	Industria manufacturera	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	Suministro de agua	Construcción	Comercio al por mayor y al por menor	Transporte y almacenamiento	Hostelería	Información y comunicaciones	Actividades inmobiliarias	Actividades profesionales, científicas y técnicas	Actividades administrativas y servicios auxiliares	Educación	Actividades sanitarias y de servicios sociales	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	Otros servicios ¹	
Administraciones centrales o bancos centrales	47.228	31.288	15.940	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones regionales o autoridades locales	13.441	-	13.441	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades del Sector Público	5.188	-	5.188	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bancos Multilaterales de Desarrollo	55	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	53
Organizaciones Internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades	4.005	-	-	3.574	-	-	-	4	425	-	-	0	-	-	1	0	0	-	-	-	-	-	-	-
Empresas	32.515	-	1	-	6.485	436	505	74	2.607	5.187	407	3.297	1.907	3.677	660	398	1.275	2.505	1.101	162	475	169	1.188	-
Exposiciones minoristas	15.640	-	0	-	27	11.212	390	15	788	27	26	383	1.027	222	296	135	205	226	116	76	164	102	204	-
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	15.891	-	-	-	293	11.751	92	6	147	1	7	1.362	106	6	310	54	1.083	278	12	71	130	66	115	-
Exposiciones en situación <i>default</i>	1.072	-	15	-	6	369	22	1	71	36	8	121	60	34	16	37	16	31	4	29	5	8	182	-
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	424	-	-	-	0	6	-	-	0	-	-	260	0	-	24	-	134	0	0	-	-	-	-	0
Bonos garantizados	7	-	-	-	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Organismos de Inversión Colectiva	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones de renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras partidas ²	14.569	-	0	-	0	-	0	0	3	0	0	1	2	14	0	0	0	0	2	0	1	0	14.545	-
Total Método Estándar	150.036	31.288	34.585	3.574	6.820	23.773	1.010	96	3.620	5.675	448	5.424	3.103	3.954	1.306	624	2.714	3.041	1.235	338	775	345	16.287	-
Empresas	68.830	-	-	-	6.170	0	839	417	10.922	5.321	642	10.073	6.840	4.826	3.709	2.594	5.665	3.448	1.405	148	853	410	4.548	-
Corporates	55.622	-	-	-	5.934	0	351	394	9.232	5.167	576	6.512	5.109	4.349	2.498	2.401	3.913	2.906	1.228	83	591	209	4.170	-
Pymes	13.207	-	-	-	236	-	488	23	1.690	154	66	3.561	1.731	477	1.210	193	1.752	542	177	65	263	201	377	-
Minoristas	154.526	-	-	-	102	128.132	1.582	72	2.655	176	78	4.382	5.576	1.414	2.011	744	2.325	2.302	650	419	801	356	748	-
Cubiertas con hipotecas sobre inmuebles	110.264	-	-	-	-	105.907	301	10	341	23	11	510	848	263	457	128	104	509	110	199	308	52	183	-
Pymes cubiertas con hipotecas/inmuebles	11.595	-	-	-	32	3.101	398	9	420	29	15	2.411	1.109	208	611	262	1.813	547	130	70	191	89	149	-
Exposiciones minoristas renovables elegibles	13.541	-	-	-	-	11.550	87	3	118	4	2	140	438	123	197	43	43	442	50	40	87	43	132	-
Exposiciones Pymes minorista	11.545	-	-	-	69	335	728	50	1.757	118	49	1.304	3.113	808	696	307	360	759	353	104	204	167	264	-
Otras exposiciones minoristas	7.581	-	-	-	-	7.239	68	0	19	2	0	17	69	13	50	5	5	44	7	6	11	5	20	-
Total Método IRB	223.355	-	-	-	6.271	128.132	2.421	489	13.577	5.496	720	14.455	12.416	6.239	5.720	3.338	7.990	5.750	2.055	567	1.654	766	5.296	-
Total	373.392	31.288	34.585	3.574	13.092	151.906	3.431	585	17.197	11.172	1.168	19.879	15.519	10.193	7.026	3.963	10.704	8.792	3.290	905	2.429	1.112	21.584	-

¹Actividades de los hogares, de organizaciones y organismos extraterritoriales, otros servicios.

²Principalmente resto de inmuebles procedentes de adjudicaciones, inversiones inmobiliarias en edificios, mobiliario e instalaciones, etc.

Tabla 5.18. EU CRB-D - Concentración de exposiciones por sector o tipo de contraparte (APR)
Importes en millones de euros

Categoría regulatoria de riesgo	Total	Sociedades no financieras																					
		Bancos centrales	Administraciones públicas	Entidades de crédito	Otras sociedades financieras	Hogares	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Industrias extractivas	Industria manufacturera	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	Suministro de agua	Construcción	Comercio al por mayor y al por menor	Transporte y almacenamiento	Hostelería	Información y comunicaciones	Actividades inmobiliarias	Actividades profesionales, científicas y técnicas	Actividades administrativas y servicios auxiliares	Educación	Actividades sanitarias y de servicios sociales	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	Otros servicios ¹
Administraciones centrales o bancos centrales	8.826	8.393	433	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones regionales o autoridades locales	268	-	265	-	-	-	1	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-
Entidades del Sector Público	2.175	-	2.175	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bancos Multilaterales de Desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Organizaciones Internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades	818	-	-	753	-	1	-	5	15	5	1	6	25	0	0	3	1	-	-	1	0	1	
Empresas	22.886	-	0	73	3.576	209	417	61	1.716	4.497	311	1.819	1.388	2.969	473	290	1.046	1.436	617	137	363	104	1.384
Exposiciones minoristas	6.899	-	0	-	7	5.211	175	5	288	6	8	116	380	103	119	69	78	79	47	30	67	41	71
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	5.808	-	-	-	135	3.978	36	3	76	0	6	549	43	2	144	21	508	130	4	35	68	21	48
Exposiciones en situación <i>default</i>	1.077	-	5	-	3	385	21	1	72	36	8	75	59	34	18	37	16	31	4	30	4	9	230
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	448	-	-	-	0	8	-	-	0	-	-	263	0	-	30	-	145	0	0	-	-	-	0
Bonos garantizados	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Organismos de Inversión Colectiva	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones de renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras partidas ²	9.633	-	0	-	0	-	0	0	3	0	0	1	2	14	0	0	0	0	2	0	1	0	9.609
Total Método Estándar	58.838	8.393	2.879	825	3.722	9.792	651	70	2.161	4.555	338	2.823	1.878	3.148	784	418	1.796	1.677	674	233	503	176	11.343
Empresas	29.211	-	-	-	2.436	0	339	189	4.463	683	171	5.383	2.601	1.871	1.712	998	3.099	1.435	690	81	696	180	2.184
<i>Corporates</i>	23.229	-	-	-	2.341	0	158	184	3.823	605	147	3.484	1.944	1.704	1.246	920	2.305	1.193	614	58	583	86	1.835
<i>Pymes</i>	5.982	-	-	-	96	-	182	5	640	78	25	1.899	657	168	465	78	794	242	76	22	113	94	350
Minoristas	22.343	-	-	-	22	15.779	382	13	711	45	16	1.277	1.451	368	498	175	570	435	162	63	116	83	176
Cubiertas con hipotecas sobre inmuebles	11.519	-	-	-	-	10.917	47	2	48	2	1	91	123	39	79	15	13	54	20	11	22	8	25
Pymes cubiertas con hipotecas/inmuebles	2.535	-	-	-	6	349	78	2	90	10	2	790	249	36	135	63	472	127	33	13	30	21	30
Exposiciones minoristas renovables elegibles	1.778	-	-	-	-	1.526	8	0	14	0	0	19	57	18	41	5	5	38	7	5	7	6	22
Exposiciones Pymes minorista	3.502	-	-	-	16	83	228	9	553	32	12	371	1.003	272	224	90	79	206	99	32	53	47	93
Otras exposiciones minoristas	3.009	-	-	-	-	2.905	21	0	6	0	0	5	21	4	19	1	1	11	2	2	3	1	7
Total Método IRB	51.554	-	-	-	2.459	15.779	721	202	5.175	727	188	6.659	4.052	2.240	2.210	1.173	3.669	1.870	852	144	812	263	2.361
Total	110.393	8.393	2.879	825	6.181	25.571	1.372	272	7.335	5.282	526	9.482	5.929	5.388	2.994	1.590	5.465	3.547	1.526	377	1.315	439	13.704

¹Actividades de los hogares, de organizaciones y organismos extraterritoriales, otros servicios.

²Principalmente resto de inmuebles procedentes de adjudicaciones, inversiones inmobiliarias en edificios, mobiliario e instalaciones, etc.

Distribución de las exposiciones por vencimiento residual

A continuación se detalla, para el Grupo Caixa-Bank a 31 de diciembre de 2019, la distribución de las exposiciones en términos de valor neto de ajustes de valoración y provisiones, desglosado en función del plazo de vencimiento residual y en función de las categorías de exposición, para cada uno de los métodos de cálculo de requerimientos de recursos propios mínimos aplicados.

El detalle por vencimiento incluye el total de riesgo de crédito, sin tener en cuenta las exposiciones correspondientes al riesgo de contraparte, titulaciones, ni exposiciones de la cartera accionarial.

Por vencimiento residual, el 75% de las exposiciones tienen un vencimiento superior a 1 año y el 51%, superior a 5 años, explicado principalmente por el peso en la exposición de la cartera hipotecaria.

Tabla 5.19. EU CRB-E - Vencimiento de las exposiciones

Importes en millones de euros

	Valor de la exposición en función del plazo de vencimiento residual ^{1,2}						Total
	A la vista	< 3 meses	3 meses - 1 año	1-5 años	> 5 años	Sin vencimiento establecido	
Administraciones centrales o bancos centrales	11.210	1.130	4.205	19.301	4.405	6.976	47.228
Administraciones regionales o autoridades locales	-	1.101	4.901	3.646	3.647	147	13.441
Entidades del Sector Público	2	507	563	1.763	1.929	423	5.188
Bancos Multilaterales de Desarrollo	8	-	33	-	-	14	55
Organizaciones Internacionales	-	-	-	-	-	-	-
Entidades	334	1.209	676	873	163	749	4.005
Empresas	757	3.018	3.356	7.884	15.874	1.626	32.515
Exposiciones minoristas	3.937	741	996	3.373	2.633	3.960	15.640
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	13	10	27	1.079	14.519	244	15.891
Exposiciones en situación de <i>default</i>							1.072
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	-	4	10	81	274	55	424
Bonos garantizados	-	-	-	7	-	-	7
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-	-
Organismos de Inversión Colectiva	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones de renta variable	-	-	-	-	-	-	-
Otras partidas ³	2.375	-	-	-	7.649	4.545	14.569
Total Método Estándar	18.636	7.719	14.766	38.009	51.094	18.740	150.036
Empresas	1	4.135	11.985	26.250	19.973	6.486	68.830
Corporates	-	3.139	9.816	24.123	12.720	5.824	55.622
Pymes	1	995	2.169	2.127	7.253	663	13.207
Minoristas	1.909	2.010	5.994	23.502	120.162	948	154.526
Cubiertas con hipotecas sobre inmuebles	-	59	138	3.744	106.323	-	110.264
Pymes cubiertas con hipotecas/inmuebles	-	70	71	1.226	10.220	9	11.595
Exposiciones minoristas renovables elegibles	34	26	1.574	11.300	608	-	13.541
Exposiciones Pymes minorista	13	1.783	3.927	3.474	1.419	929	11.545
Otras exposiciones minoristas	1.862	74	284	3.759	1.592	9	7.581
Total Método IRB	1.910	6.145	17.979	49.752	140.135	7.434	223.355
Total	20.547	13.864	32.745	87.761	191.229	26.174	373.392

¹ Valor neto.

² El plazo de vencimiento residual se ha calculado como la diferencia entre la fecha de proceso y la fecha de último vencimiento. Se expresa en años y se calcula en base ACT/360.

³ Inmuebles, otros activos materiales, caja y otros.

Tabla 5.20. EU CRB-E - Distribución de APR por vencimiento

Importes en millones de euros

Valor de la exposición en función del plazo de vencimiento residual^{1,2}

	A la vista	< 3 meses	3 meses - 1 año	1-5 años	> 5 años	Sin vencimiento establecido	Total
Administraciones centrales o bancos centrales	-	-	1	1	3	8.820	8.826
Administraciones regionales o autoridades locales	-	94	2	29	142	-	268
Entidades del Sector Público	-	207	238	736	910	84	2.175
Bancos Multilaterales de Desarrollo	-	-	-	-	-	-	-
Organizaciones Internacionales	-	-	-	-	-	-	-
Entidades	65	222	142	164	64	161	818
Empresas	201	2.709	2.536	4.735	12.765	(60)	22.886
Exposiciones minoristas	556	395	425	1.543	1.645	2.335	6.899
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	-	4	10	476	5.306	12	5.808
Exposiciones en situación de <i>default</i>							1.077
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	-	6	14	121	305	1	448
Bonos garantizados	-	-	-	1	-	-	1
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-	-
Organismos de Inversión Colectiva	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones de renta variable	-	-	-	-	-	-	-
Otras partidas	-	-	-	-	6.742	2.890	9.633
Total Método Estándar	823	3.638	3.369	7.806	27.883	14.243	58.838
Empresas	-	1.554	4.092	10.364	12.323	878	29.211
Corporates	-	1.153	3.065	9.549	8.715	746	23.229
Pymes	-	401	1.027	815	3.607	131	5.982
Minoristas	397	764	1.693	4.729	14.695	65	22.343
Cubiertas con hipotecas sobre inmuebles	-	37	10	166	11.307	-	11.519
Pymes cubiertas con hipotecas/inmuebles	-	17	14	181	2.324	1	2.535
Exposiciones minoristas renovables elegibles	19	6	177	1.520	56	-	1.778
Exposiciones Pymes minorista	3	667	1.351	966	450	64	3.502
Otras exposiciones minoristas	374	38	141	1.896	560	-	3.009
Total Método IRB	397	2.318	5.785	15.093	27.018	943	51.554
Total	1.220	5.956	9.153	22.900	54.901	15.186	110.393

¹ El plazo de vencimiento residual se ha calculado como la diferencia entre la fecha de proceso y la fecha de último vencimiento. Se expresa en años y se calcula en base ACT/360.

² Inmuebles, otros activos materiales, caja y otros.

Las exposiciones en situación de *default* se sitúan en 9.116 millones de euros a cierre de diciembre de 2019, incluyendo 615 millones de euros de contribución de las exposiciones fuera de balance. La tasa de exposiciones en *default* es del 2,42 % del total de exposiciones (un 3,46 % para préstamos) y la tasa de cobertura de las dotaciones constituidas sobre las exposiciones en *default* es del 54,12 % del total de exposiciones (un 55,46 % para préstamos).

La siguiente tabla presenta la información de cambios en el stock de préstamos y títulos de deuda en situación de *default* entre el cierre del ejercicio anterior y el actual.

Tabla 5.21. EU CR2-B - Cambios en el saldo de los préstamos y valores representativos de deuda en situación de *default* y cuyo valor se ha deteriorado

Importes en millones de euros

	Valor contable bruto de las exposiciones en situación de <i>default</i>
Saldo de apertura (dic-18)	10.816
Préstamos y valores representativos de deuda que han pasado a situación de <i>default</i> o cuyo valor se ha deteriorado desde el último periodo de referencia	1.973
Reclasificación a situación de no <i>default</i>	(826)
Importes reconocidos como fallidos	(3.068)
Otros cambios	(395)
Saldo de cierre (dic-19)	8.500

En líneas generales, el valor contable bruto de los préstamos y títulos de deuda en situación de *default* se redujo en 2.315 millones de euros durante el ejercicio 2019, pasando de 10.816 millones de euros a cierre de 2018 a 8.500 millones de euros a cierre de 2019.

En términos totales, el valor contable bruto de las exposiciones de CaixaBank se sitúa en 377.045 millones de euros a 31 de diciembre de 2019, con una concentración del 65 % en la cartera de préstamos, el 26 % en exposiciones fuera de balance y el 9 % restante en títulos de deuda.

Tabla 5.22. EU CR1-A - Calidad crediticia de las exposiciones por sector FINREP

La siguiente tabla presenta las exposiciones de CaixaBank desglosadas por sector FINREP, es decir, mostrando los diferentes sectores o segmentos de los estados financieros del Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2019.

Importes en millones de euros	Valor contable bruto de						
	Exposiciones en situación de <i>default</i> (a)	Exposiciones que no están en situación de <i>default</i> (b)	Ajuste por riesgo de crédito específico (c)	Ajuste por riesgo de crédito general (d)	Fallidos acumulados (e)	Cargos por ajustes por riesgo de crédito	Valores netos (a+b-c-d)
Bancos centrales	-	11.868	-	-	-	-	11.868
Administraciones públicas	41	43.439	7	-	39	(6)	43.473
Entidades de crédito	-	6.430	2	-	3	2	6.428
Otras sociedades financieras	4	6.654	14	-	126	(15)	6.644
Sociedades no financieras	3.209	137.635	2.300	-	10.329	(675)	138.545
Hogares	5.861	161.902	2.611	-	4.210	(459)	165.152
Total	9.116	367.929	4.934	-	14.707	(1.153)	372.111
De las cuales: Préstamos	8.487	236.734	4.707	-	14.707	(1.021)	240.513
De las cuales: Valores representativos de deuda	14	33.409	6	-	-	2	33.416
De las cuales: Exposiciones fuera de balance	615	97.786	220	-	-	(134)	98.181

Tabla 5.23. EU CR1-B - Calidad crediticia de préstamos para sociedades no financieras por sector económico

Importes en millones de euros

	Valor contable bruto de						
	Exposiciones en situación de <i>default</i> (a)	Exposiciones que no están en situación de <i>default</i> (b)	Ajuste por riesgo de crédito específico (c)	Ajuste por riesgo de crédito general (d)	Fallidos acumulados (e)	Cargos por ajustes por riesgo de crédito	Valores netos (a+b-c-d)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	119	1.740	49	-	195	7	1.810
Industrias extractivas	6	583	5	-	27	(2)	585
Industria manufacturera	300	11.498	237	-	1.027	-	11.562
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	84	6.762	95	-	25	(47)	6.751
Suministro de agua	7	913	13	-	25	(15)	907
Construcción	592	8.837	608	-	5.560	(171)	8.821
Comercio al por mayor y al por menor	508	11.172	399	-	739	27	11.280
Transporte y almacenamiento	148	7.045	104	-	121	(5)	7.089
Hostelería	91	5.054	47	-	252	(116)	5.098
Información y comunicaciones	84	1.706	56	-	265	(22)	1.734
Actividades inmobiliarias	252	9.795	113	-	667	(93)	9.935
Actividades profesionales, científicas y técnicas	155	3.574	106	-	660	(56)	3.622
Actividades administrativas y servicios auxiliares	35	2.700	28	-	221	(21)	2.707
Administración pública y defensa; seguridad social y obligatoria	-	782	-	-	1	-	781
Educación	53	300	43	-	18	(6)	310
Actividades sanitarias y de servicios sociales	27	1.195	14	-	19	(3)	1.209
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	47	477	33	-	41	(4)	491
Otros servicios	214	9.024	159	-	465	(22)	9.079
Total	2.723	83.158	2.109	-	10.329	(549)	83.772

Tal y como se aprecia en la tabla, una parte sustancial de la cartera se concentra en financiación a hogares (44% del valor contable bruto), acumulando el 64% de las exposiciones en *default* y el 53% de las provisiones.

Por otro lado, el 35% de las exposiciones en *default* proceden de sociedades no financieras, acumulando el 47% de las provisiones. La siguiente tabla presenta la información de los préstamos a sociedades no financieras desglosados por sector económico.

Una parte sustancial de la cartera se concentra en los sectores económicos Industria Manufacturera (13,7% del valor contable bruto), Comercio al por mayor y al por menor (13,6%), Actividades Inmobiliarias (11,7%) y Construcción (11,0%), mientras las exposiciones en *default* se concentran sobretudo en los sectores de Construcción (21,7% del valor contable bruto), Actividades Inmobiliarias (18,6%) y Industria Manufacturera (11,0%).

La siguiente tabla presenta la información de las exposiciones desglosadas por área geográfica, diferenciando España, Portugal, el resto de países de la Unión Europea y los países del resto del mundo.

Tabla 5.24. EU CR1-C - Calidad crediticia de las exposiciones por zona geográfica

Importes en millones de euros

	Valor contable bruto de						
	Exposiciones en situación de default (a)	Exposiciones que no están en situación de default (b)	Ajuste por riesgo de crédito específico (c)	Ajuste por riesgo de crédito general (d)	Fallidos acumulados (e)	Cargos por ajustes por riesgo de crédito	Valores netos (a+b-c-d)
España	8.167	297.131	4.446	-	14.493	(655)	300.852
Portugal	848	30.939	402	-	20	(145)	31.385
Unión Europea	7	20.055	16	-	55	(37)	20.047
Resto del mundo	93	19.804	70	-	140	(316)	19.827
Total	9.116	367.929	4.934	-	14.707	(1.153)	372.111

A cierre de 2019, el 81% del valor contable bruto de las exposiciones se concentra en España, el 8,4% en Portugal, el 5,3% en el resto de países de la Unión Europea y el 5,3% en países del resto del mundo.

La siguiente tabla presenta el valor contable bruto de las exposiciones vencidas desglosadas por tramos de días de vencimiento y producto.

Tabla 5.25. EU CR1-D - Antigüedad de las exposiciones vencidas

Importes en millones de euros

	Valores contables brutos					
	≤ 30 días	> 30 días ≤ 60 días	> 60 días ≤ 90 días	> 90 días ≤ 180 días	> 180 días ≤ 1 año	> 1 año
Préstamos	1.633	631	192	577	706	2.822
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	2	-
Total exposiciones	1.633	631	192	577	708	2.822

Del total de las exposiciones vencidas, el 46% están vencidas desde hace más de un año, mientras que un 39% son exposiciones que están vencidas desde hace menos de 90 días.

Tabla 5.26. EU CR1-E - Exposiciones dudosas y exposiciones reestructuradas y refinanciadas

Importes en millones de euros

	Valor contable bruto de las exposiciones normales y dudosas							Deterioro de valor acumulado y provisiones y ajustes negativos acumulados en el valor razonable debidos al Riesgo de Crédito				Garantías reales y financieras recibidas	
	De las cuales: normales pero vencidas > 30 días y ≤ 90 días	De las cuales: normales reestructuradas y refinanciadas	De las cuales dudosas					En exposiciones normales		En exposiciones dudosas		En exposiciones dudosas	De las cuales: exposiciones reestructuradas y refinanciadas
			De las cuales: en situación de default	De las cuales: deterioradas	De las cuales: reestructuradas y refinanciadas								
Valores representativos de deuda	33.423	0	1	14	14	14	12	2	-	5	4	2	2
Préstamos y anticipos	245.221	612	3.631	8.499	8.487	8.473	4.875	1.314	167	3.393	1.689	4.739	5.487
Exposiciones fuera de balance	98.401	-	21	615	615	-	28	98	0	122	7	316	12
Total exposiciones	373.886	612	3.654	9.128	9.116	8.487	4.915	1.414	168	3.520	1.700	5.056	5.501

A continuación se añade más detalle exposiciones dudosas y refinanciadas, siguiendo las guidelines EBA/GL/2018/10.

Tabla 5.27. Plantilla 1. Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas
Importes en millones de euros

	Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones		Garantías reales y financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	
	Reestructuraciones o refinanciaciones no dudosas	Reestructuraciones o refinanciaciones dudosas		Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas no dudosas	Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas dudosas	Garantías reales y financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas dudosas		
		De las cuales: en situación de <i>default</i>	De las cuales: con deterioro de valor					
Préstamos y anticipos	3.631	4.875	4.845	4.845	(167)	(1.689)	5.487	3.014
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	232	15	15	15	(0)	(5)	49	7
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	2	1	1	1	(0)	(0)	2	0
Sociedades no financieras	1.501	1.625	1.621	1.621	(87)	(880)	1.406	620
Hogares	1.896	3.233	3.208	3.208	(80)	(804)	4.029	2.387
Valores representativos de deuda	1	12	12	12	(0)	(4)	2	2
Compromisos de préstamos concedidos	21	28	27	1	0	7	-	-
Total	3.654	4.915	4.884	4.859	(167)	(1.686)	5.488	3.016

Tabla 5.28. Plantilla 3: Calidad crediticia de las exposiciones dudosas y no dudosas según número de días transcurridos desde su vencimiento

Importes en millones de euros	Importe en libros bruto/importe nominal											
	Exposiciones no dudosas				Exposiciones dudosas							
		No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días		Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 2 años	Vencidas > 2 años ≤ 5 años	Vencidas > 5 años ≤ 7 años	Vencidas > 7 años	De las cuales: en situación de Default
Préstamos y anticipos	236.722	236.110	612	8.499	4.076	664	768	706	1.170	616	498	8.487
Bancos centrales	11.842	11.842	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	11.121	11.110	12	40	29	1	0	0	1	5	4	40
Entidades de crédito	5.711	5.711	0	0	0	-	-	0	0	-	-	0
Otras sociedades financieras	3.791	3.775	17	2	0	0	0	0	1	0	0	2
Sociedades no financieras	83.311	83.065	246	2.728	1.724	155	212	229	194	114	100	2.719
De los cuales pymes	33.031	32.883	148	1.671	901	143	173	138	161	72	81	1.666
Hogares	120.945	120.607	338	5.728	2.323	508	556	476	973	497	395	5.725
Valores representativos de deuda	33.409	33.409	0	14	12	-	2	-	-	-	-	14
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	28.266	28.266	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	212	212	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	1.546	1.546	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras	3.384	3.384	-	14	12	-	2	-	-	-	-	14
Exposiciones fuera de balance	97.786			615								615
Bancos centrales	27			-								-
Administraciones Públicas	4.051			1								1
Entidades de crédito	508			-								-
Otras sociedades financieras	1.316			2								2
Sociedades no financieras	50.931			476								476
Hogares	40.954			136								136
Total	367.917	269.518	612	9.128	4.089	664	770	706	1.170	616	498	9.116

Tabla 5.29. Plantilla 4. Plantilla 4: Exposiciones dudosas y no dudosas y provisiones relacionadas

Importes en millones de euros

	Importe en libros bruto / importe nominal						Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones						Fallidos parciales acumulados	Garantías reales y financieras recibidas	
	Exposiciones no dudosas			Exposiciones dudosas			Exposiciones no dudosas - Deterioro de valor acumulado y provisiones			Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones				Sobre exposiciones no dudosas	Sobre exposiciones dudosas
	De las cuales: Stage 1	De las cuales: Stage 2		De las cuales: Stage 2	De las cuales: Stage 3		De las cuales: Stage 1	De las cuales: Stage 2		De las cuales: Stage 2	De las cuales: Stage 3				
Préstamos y anticipos	236.722	221.248	15.474	8.499	8	8.491	(1.314)	(663)	(651)	(3.393)	-	(3.393)	-	150.407	4.739
Bancos centrales	11.842	11.842	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	11.121	10.709	413	40	-	40	(0)	(0)	(0)	(6)	-	(6)	-	997	25
Entidades de crédito	5.711	5.706	5	0	-	0	(2)	(2)	-	-	-	-	-	1.588	-
Otras sociedades financieras	3.791	3.732	60	2	-	2	(12)	(12)	(0)	(1)	-	(1)	-	878	1
Sociedades no financieras	83.311	78.084	5.227	2.728	4	2.724	(510)	(272)	(238)	(1.606)	-	(1.606)	-	36.322	989
De los cuales pymes	33.031	29.792	3.048	1.671	4	1.667	(406)	(282)	(120)	(802)	-	(802)	-	19.662	816
Hogares	120.945	111.175	9.770	5.728	3	5.725	(791)	(378)	(413)	(1.779)	-	(1.779)	-	110.623	3.725
Valores representativos de deuda	33.409	33.403	6	14	-	14	(2)	(2)	-	(5)	-	(5)	-	583	2
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	28.266	28.266	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	578	-
Entidades de crédito	212	212	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	1.546	1.546	-	-	-	-	(0)	(0)	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras	3.384	3.379	6	14	-	14	(1)	(1)	-	(5)	-	(5)	-	5	2
Exposiciones fuera de balance	97.786	94.914	2.872	615	0	615	98	82	16	122	-	122	-	35.887	316
Bancos centrales	27	27	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	4.051	4.025	26	1	-	1	-	-	-	0	-	0	-	57	0
Entidades de crédito	508	507	1	-	-	-	1	1	0	-	-	-	-	66	-
Otras sociedades financieras	1.316	1.314	2	2	-	2	1	1	0	0	-	0	-	152	2
Sociedades no financieras	50.931	49.662	1.269	476	0	476	82	71	12	96	-	96	-	10.631	198
Hogares	40.954	39.379	1.575	136	-	136	15	10	4	26	-	26	-	24.981	116
Total	367.917	349.565	18.352	9.128	8	9.120	(1.218)	(583)	(635)	(3.275)	-	(3.275)	-	186.877	5.056

Tabla 5.30. Plantilla 9: Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución

Del total de exposiciones de CaixaBank a cierre de 2019, 9.128 millones de euros son exposiciones dudosas y 9.116 millones de euros exposiciones en situación de *default*.

En cuanto a la cartera de préstamos reestructurados y refinanciados, se sitúa en 8.569 millones de euros a 31 de diciembre de 2019, de los cuales 3.654 millones de euros se encuentran en situación normal y 4.915 millones de euros en situación dudosa.

La siguiente tabla separa el total de exposiciones de CaixaBank a diciembre de 2019 entre exposiciones garantizadas y no garantizadas.

Importes en millones de euros

	Garantía reales obtenidas mediante toma de posesión	
	Valor en el momento del reconocimiento inicial	Cambios acumulados negativos
Inmovilizado material	-	-
Otras diferentes de las clasificadas como inmovilizado material	3.676	(482)
Bienes inmuebles residenciales	3.201	(387)
Bienes inmuebles comerciales	340	(64)
Bienes muebles (automóviles, barcos, etc.)	-	-
Instrumentos de patrimonio y de deuda	-	-
Otras	135	(31)
Total	3.676	(482)

Tabla 5.31. EU CR3 - Técnicas de reducción del riesgo de crédito - Visión general

Importes en millones de euros

	Exposiciones no garantizadas – Importe en libros	Exposiciones garantizadas – Importe en libros	Exposiciones cubiertas con garantías reales	Exposiciones cubiertas con garantías financieras	Exposiciones garantizadas con derivados de crédito
Total préstamos	114.621	130.600	126.320	1.097	-
Total valores representativos de deuda	33.121	302	299	3	-
Total exposiciones	147.742	130.901	126.619	1.099	-
De las cuales: en situación de <i>default</i>	2.765	5.736	4.312	8	-

Del total de exposiciones a cierre de 2019, las exposiciones garantizadas con colateral representan un 47% del total y un 53% en el caso de los préstamos. En cuanto a las exposiciones en situación de *default*, las exposiciones garantizadas con colateral son un 67% del total.

Variaciones en las pérdidas por deterioro y provisiones

1. Variaciones en el fondo de provisiones

A continuación se muestra el detalle de las modificaciones realizadas en las correcciones de valor de diferentes epígrafes del Balance de situación consolidado y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes del Grupo CaixaBank, en el ejercicio 2019⁶.

Tabla 5.32. EU CR2-A - Cambios en el saldo de los ajustes por riesgo de crédito general y específico

Importes en millones de euros

	Ajuste acumulado por riesgo de crédito específico	Ajuste acumulado por riesgo de crédito general
Saldo de apertura	6.073	-
Aumentos por originación y adquisición	731	-
Disminuciones por baja en cuentas	(1.704)	-
Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	670	-
Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto)	26	-
Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)	-	-
Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	(870)	-
Otros ajustes	(1)	-
Saldo de cierre	4.926	-
Recuperaciones de importes de fallidos previamente dados de baja registradas directamente en el estado de resultados	1.931	-
Importes de fallidos dados de baja directamente en el estado de resultados	(586)	-

2. Pérdidas por deterioro y reversiones de las pérdidas anteriormente reconocidas

El detalle de las pérdidas por deterioro y las reversiones de las pérdidas previamente reconocidas en activos fallidos, registradas directamente contra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo CaixaBank en el ejercicio 2019, se muestra en la siguiente tabla⁷.

Tabla 5.33. Pérdidas por deterioro y reversiones de las pérdidas

Importes en millones de euros

	Total
Saneamientos	(860)
Préstamos y partidas a cobrar	(799)
Instrumentos de patrimonio	-
Valores representativos de deuda	-
Activos tangibles- Uso propio	(39)
Activos intangibles	(22)
Otros activos	-
Dotaciones netas	(455)
Préstamos y partidas a cobrar	(410)
Valores representativos de deuda	-
Otros activos	(1)
Activos tangibles- Inversiones inmobiliarias	(45)
Activos tangibles- Uso propio	4
Activos intangibles	(3)
Recuperación de activos	784
Valor total	(531)

Utilización del método basado en calificaciones internas

En el mes de julio de 2005, el Consejo de Administración de "la Caixa" aprobó, en línea con las indicaciones del Banco de España, el Plan Director de Implantación de Basilea 2. En aquel momento, "la Caixa" solicitó formalmente al Banco de España la autorización para el uso de modelos internos en la medición del riesgo de crédito. A lo largo del ejercicio 2007, el Banco de España efectuó el proceso de validación de los mismos y emitió, con fecha 25 de junio de 2008, la correspondiente autorización para que Grupo "la Caixa" pudiera proceder a partir de aquel ejercicio a su aplicación en el cálculo de sus exigencias de capital.

Banco de España ha autorizado la utilización del método basado en calificaciones internas (método IRB) para el cálculo de los requerimientos de recursos propios de las siguientes exposiciones crediticias:

- **Préstamos hipotecarios a personas físicas** (de comportamiento y admisión), con aplicación de estimaciones propias de pérdidas en caso de impago y de los factores de conversión de crédito.
- **Préstamos personales a personas físicas** (de comportamiento y admisión), con aplicación de estimaciones propias de pérdidas en caso de impago y de los factores de conversión de crédito.

⁶ Ver nota 14 "Activos financieros a coste amortizado" y nota 14 "Provisiones" de las CCAA del Grupo CaixaBank del ejercicio 2019.

⁷ Véanse notas 36 "Deterioro del valor o reversión del deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambio en resultados" y 37 "Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros" de las CCAA del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2019.

- **Tarjetas a personas físicas** (de comportamiento y admisión), con aplicación de estimaciones propias de pérdidas en caso de impago y de los factores de conversión de crédito.
- **Pymes, en sus variantes de medianas empresas, pequeñas empresas y microempresas**, con aplicación de estimaciones propias de pérdidas en caso de impago y de los factores de conversión de crédito.
- **Pymes promotoras**, con aplicación de estimaciones propias de pérdidas en caso de impago y de los factores de conversión de crédito.
- **Corporativa**, con aplicación de estimaciones propias de pérdidas en caso de impago y de los factores de conversión de crédito.
- **Renta variable** en sus modalidades de modelos internos (VaR), PD/LGD y ponderación del riesgo simple.

Con efectos a cierre del ejercicio 2009, Banco de España autorizó la utilización del método IRB para el cálculo de los requerimientos de recursos propios de las exposiciones crediticias derivadas de la operativa de MicroBank de la Caixa, SA, tras la reorganización del Grupo Nuevo Micro Bank, SA.

⁸ Al final de esta sección se da un mayor detalle sobre la integración de las estimaciones internas en la gestión.

1. Integración de las estimaciones internas en la gestión

Los resultados de las herramientas mencionadas anteriormente se utilizan para desarrollar las actuaciones siguientes⁸:

- Soporte en la decisión.
- Sistema de facultades por pérdida esperada en la concesión de riesgo a empresas.
- Sistema de diagnósticos por prima de riesgo en la concesión de riesgo a particulares.
- Optimización de procesos internos y función de seguimiento.
- Sistema de Rentabilidad Ajustada a Riesgo (RAR).
- Sistema de *Pricing* en la concesión de riesgo.
- Cálculo de provisiones y clasificación contable por modelos internos bajo IFRS9 o Circular 4/2017 del Banco de España.

2. Proceso de gestión y reconocimiento de la reducción del riesgo

El resultado de las técnicas de mitigación de riesgos de la cartera IRB, se refleja en la estimación y asignación de los parámetros de severidad (LGD) que serán diferentes en función de las garantías aportadas. Para ello se observa para cada operación el tipo de garantía: financiera, bienes raíces u otros colaterales. Adicionalmente en el caso de los bienes raíces utilizados como colateral se determina si se trata de un bien residencial o comercial.

Descripción del proceso interno de asignación de calificaciones, para cada categoría de exposición

1. Estructura de los sistemas internos de calificación

El Grupo dispone de modelos internos de calificación crediticia que, a través de la asignación de calificaciones de solvencia o *ratings* internos a los clientes, permite realizar una predicción de la probabilidad de incumplimiento de cada acreditado, cubriendo la práctica totalidad de la actividad crediticia.

Los modelos internos, orientados tanto a nivel producto como cliente, se han desarrollado de acuerdo con la experiencia histórica de mora e incorporan las mediciones necesarias para ajustar los resultados al ciclo económico.

Las herramientas orientadas al producto toman en consideración características específicas del deudor relacionadas con el producto en cuestión y son utilizadas básicamente en el ám-

bito de admisión de nuevas operaciones de banca minorista.

Las herramientas orientadas al cliente evalúan la probabilidad de incumplimiento del deudor de manera genérica, aunque en el caso de personas físicas, pueden aportar resultados diferenciados por producto. Están constituidas por *scorings* de comportamiento para personas físicas y por *ratings* de empresas. Están implantadas en toda la red de oficinas integradas dentro de las herramientas habituales de concesión de productos de activo.

Las herramientas de *rating* para empresas están enfocadas a nivel de cliente y varían notablemente en función del segmento al que pertenecen. Las calificaciones obtenidas también se someten a un ajuste al ciclo económico siguiendo la misma estructura que para las personas físicas.

El Grupo dispone de la función de *Rating Corporativo* para la calificación especializada del segmento de grandes empresas para el que ha desarrollado modelos de calificación interna. Estos modelos son de carácter «experto» y requieren la participación de los analistas. La construcción de estos modelos se ha alineado con la metodología de *Standard & Poor's*, de manera que se han podido utilizar tasas de incumplimiento *corporate* globales publicadas por esta agencia de *rating* que añaden fiabilidad a la metodología.



- **Modelos de estimación de la probabilidad de impago (PD)**

Se dispone de 26 modelos internos de estimación de probabilidad de impago (PD) que cubren la mayor parte de *portfolios* del Grupo. En los segmentos aún no cubiertos, se realiza la captura de información relevante para construir herramientas de estimación en el futuro.

El tipo de probabilidad de incumplimiento (PD) que el Grupo estima es *through the cycle*: se asocian las puntuaciones asignadas por los modelos de calificación a probabilidades de *default* medias para un ciclo económico completo. Esta estimación se realiza anclando la curva de probabilidades de *default* a la tendencia de largo plazo (tendencia central) estimada para cada cartera. Una vez asignada una probabilidad de incumplimiento a cada contrato/cliente, esta se traduce a la Escala Maestra, categorización a la que se vinculan los resultados de todas las herramientas de *scoring* y *rating*, que facilita su interpretación.

- **Modelos de estimación de la exposición en el momento de *default* (EAD)**

CaixaBank dispone de 10 modelos internos de estimación de la exposición en el momento de *default* (EAD).

La exposición en el momento de *default* (EAD) se define como la cantidad que se espera que el cliente deba a la entidad de crédito en el supuesto de una entrada

en mora en algún momento durante los próximos 12 meses.

Se calcula la EAD como el dispuesto actual (cantidad reflejada en el activo del balance de del Grupo) más un porcentaje del concedido no utilizado (disponible), esto es, un factor de equivalencia denominado CCF (*Credit Conversion Factor*) que representa una estimación cuantitativa del porcentaje disponible del cliente que será finalmente dispuesto en el momento de entrada en morosidad.

El método utilizado para la estimación de la EAD consiste en el enfoque del horizonte variable (fijando un año como horizonte para calcular los CCF observados). Por otro lado, los modelos para los compromisos de saldos disponibles se han desarrollado en función del segmento del titular y producto.

- **Modelos de estimación de la pérdida en caso de *default* (LGD)**

CaixaBank dispone de 38 modelos internos de estimación de la pérdida en caso de *default* (LGD).

La LGD es la pérdida económica derivada de un evento de *default*. Actualmente, se estima una LGD promedio a largo plazo, así como una LGD bajo condiciones adversas del ciclo (*Downturn*) para todas las operaciones que no están en *default*. Asimismo, para aquellas operaciones que se encuentran en *default*, se calcula una estimación no sesgada de la pérdida (*Best Estimate*).

2. Modelos de calificación

A continuación se describen los modelos de calificación aprobados para su utilización en el cálculo de requerimientos de recursos propios por el Método IRB:

Particulares y autónomos

- **Comportamiento Activo:** evalúa mensualmente a todos los clientes con 6 meses o más de antigüedad (particulares o autónomos) titulares de alguna operación con garantía personal o hipotecaria.

Su uso principal es el seguimiento del riesgo vivo de todas las operaciones con 6 meses o más de antigüedad.

La metodología de construcción del modelo se basa en el análisis multivariante (regresión logística), fundamentado en el comportamiento financiero del cliente.

- **Comportamiento No Activo:** evalúa mensualmente a todos los clientes (particulares o autónomos) sin contratos de activo excepto tarjetas de crédito.

Su uso principal es el seguimiento del riesgo vivo de tarjetas con 6 meses o más de antigüedad y descubiertos.

La metodología de construcción del modelo es la regresión logística basada principalmente en datos del comportamiento financiero del cliente.

- **Hipotecario Cliente:** se utiliza para la evaluación en el momento de admisión de operaciones con garantía hipotecaria a clientes. La calificación del momento de concesión se mantiene durante los 6 primeros meses de vida de la operación.

El modelo de estimación se basa en un análisis multivariante (regresión logística) con datos relativos a la operación, socio-demográficos y del comportamiento financiero del cliente.

- **Hipotecario No Cliente:** se utiliza para la evaluación en el momento de admisión de operaciones con garantía hipotecaria a no clientes. La calificación del momento de concesión se mantiene durante los 6 primeros meses de vida de la operación.

La metodología de este modelo se diferencia del Hipotecario Cliente por el uso únicamente de datos relativos a la operación, de la garantía y socio-demográficos del titular.

- **Autónomo Cliente:** se utiliza para la evaluación en el momento de admisión de operaciones con garantía no hipotecaria a clientes con finalidad empresarial. La calificación del momento de concesión se mantiene durante los 6 primeros meses de vida de la operación.

En la construcción del modelo se utilizó una metodología de análisis multivariante (regresión logística). Se basa en datos relativos a la operación, socio-demográficos y del comportamiento financiero del cliente.

- **Tarjetas Cliente:** se utiliza para la evaluación en el momento de admisión de tarjetas de crédito a clientes. La calificación del momento de concesión se mantiene durante los 6 primeros meses de vida de la operación.

En la construcción del modelo se utilizó una metodología *Gradient Boosting Machine* (GBM). Se basa en datos relativos a la operación, socio-demográficos y del comportamiento financiero del cliente.

- **Tarjetas No Cliente:** se utiliza para la evaluación en el momento de admisión de tarjetas de crédito a no clientes. La calificación del momento de concesión se mantiene durante los 6 primeros meses de vida de la operación.

En la construcción del modelo se utilizó una metodología de análisis multivariante (regresión logística). Se basa en datos del titular (socio-demográfico, laboral, económico, etc.) y alertas internas y externas.

Empresas

- **Rating de Pymes y Pymes Promotoras:** los modelos de *Rating* de Pymes y Pymes Promotoras tienen como objeto asignar una puntuación interna o *rating* a las empresas privadas clasificadas como Microempresa, Pequeña Empresa, Mediana Empresa o Pyme Promotora según la segmentación de riesgo interna. Se evalúa mensualmente toda la cartera de Pymes y Pymes Promotoras, así como en el momento de concesión de una nueva operación a una Pyme o Pyme Promotora si no se dispone de *rating* calculado.

En la construcción de los cuatro modelos se utilizó una metodología de análisis multivariante (regresión logística). Se basa en:

- **Información financiera:** información disponible en los balances y cuentas de resultados. Por ejemplo: activos totales, fondos propios o beneficio neto.
- **Información de operativa:** información operativa bancaria y crediticia de la empresa cliente, tanto en su relación con CaixaBank como con el resto de bancos del sistema financiero español (CIRBE). Por ejemplo: saldo medio de los productos de pasivo o media utilización CIRBE.

- **Información cualitativa:** basada en características de la empresa y su posición en el sector. Por ejemplo: experiencia del gerente de la empresa, régimen patrimonial de los inmuebles, etc.

- **Rating de Corporativa:** El modelo de *rating* de Corporativa tiene como objeto asignar una puntuación interna o *rating* a las empresas privadas y promotoras inmobiliarias clasificadas como grandes empresas según la segmentación interna de riesgo de CaixaBank. El cálculo del *rating* de Corporativa lo realiza una unidad centralizada, y la periodicidad de recálculo del *rating* dependerá de la recepción de nueva información a incorporar a la valoración, existiendo una vigencia máxima de 12 meses.

El modelo de Corporativa está basado en juicio experto, construido siguiendo la metodología de *Standard & Poor's*, y se basa en la utilización de diferentes herramientas de *rating* (templates o plantillas) en función del sector al que pertenece la empresa.

Las variables intervinientes en el modelo de Corporativa tienen en cuenta aspectos tanto cualitativos como cuantitativos:

- **Las variables de tipo cualitativo** son representativas del riesgo de negocio, como por ejemplo, la posición sectorial de la empresa.
- **Las variables cuantitativas** son en general ratios financieros, como por ejemplo, Deuda Total sobre EBITDA.

Valores de exposición y APR para carteras IRB de crédito

En las siguientes tablas se detalla para cada segmento IRB, en función de los grados de deudor, información relativa a las exposiciones del Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2019.

Tabla 5.34. EU CR6 - Método IRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición e intervalo de PD (*corporates*)

Importes en millones de euros

Escala de PD	Exposición bruta original incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión de crédito	Factor de conversión del crédito medio	EAD después de la reducción del riesgo de crédito y de aplicar el factor de conversión del crédito	PD media	Número de deudores*	LGD media	Vencimiento medio (años)	APR	Densidad de los APR	PE	Ajustes de valor y provisiones
0,00 a <0,15	5.254	7.668	26,73 %	7.304	0,12 %	1	36,05 %	3	2.002	27,42 %	3	(11)
0,15 a <0,25	4.014	3.704	32,28 %	5.210	0,18 %	0	39,93 %	3	2.407	46,20 %	4	(6)
0,25 a <0,50	8.269	5.876	24,24 %	9.693	0,28 %	2	36,67 %	3	4.662	48,09 %	10	(18)
0,50 a <0,75	4.836	2.403	25,01 %	5.437	0,59 %	1	37,38 %	3	4.036	74,23 %	12	(10)
0,75 a <2,50	5.573	2.325	27,52 %	6.213	1,39 %	3	36,58 %	3	5.674	91,32 %	31	(25)
2,50 a <10,00	2.298	1.647	27,33 %	2.748	5,63 %	1	34,53 %	3	3.571	129,94 %	52	(12)
10,00 a <100,00	368	326	27,09 %	456	21,50 %	0	30,36 %	3	742	162,66 %	30	(21)
Cartera Sana	30.613	23.948	26,93 %	37.062	1,12 %	7	36,86 %	3	23.095	62,31 %	141	(103)
100,00 (<i>Default</i>)	1.233	548	22,51 %	1.357	100,00 %	1	44,09 %	3	134	9,88 %	598	(618)
Total	31.846	24.497	26,83 %	38.418	4,61 %	8	37,11 %	3	23.229	60,46 %	740	(721)

Tabla 5.35. EU CR6 - Método IRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición e intervalo de PD (*Pymes*)

Importes en millones de euros

Escala de PD	Exposición bruta original incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión de crédito	Factor de conversión del crédito medio	EAD después de la reducción del riesgo de crédito y de aplicar el factor de conversión del crédito	PD media	Número de deudores*	LGD media	Vencimiento medio (años)	APR	Densidad de los APR	PE	Ajustes de valor y provisiones
0,00 a <0,15	1.472	378	41,18 %	1.628	0,12 %	3	30,13 %	3	347	21,33 %	1	(3)
0,15 a <0,25	464	109	34,26 %	501	0,15 %	2	27,36 %	4	113	22,45 %	0	(2)
0,25 a <0,50	2.153	753	45,06 %	2.492	0,30 %	6	29,03 %	3	865	34,69 %	2	(8)
0,50 a <0,75	1.364	373	42,27 %	1.522	0,61 %	3	29,52 %	3	712	46,76 %	3	(5)
0,75 a <2,50	2.587	873	37,64 %	2.916	1,53 %	8	26,96 %	4	1.806	61,93 %	12	(19)
2,50 a <10,00	1.141	511	34,71 %	1.318	5,00 %	3	28,55 %	4	1.272	96,52 %	19	(21)
10,00 a <100,00	508	112	26,29 %	537	24,31 %	1	31,24 %	3	806	150,17 %	41	(20)
Cartera Sana	9.689	3.110	39,42 %	10.914	2,39 %	26	28,68 %	3	5.921	54,25 %	77	(80)
100,00 (<i>Default</i>)	684	64	18,33 %	695	100,00 %	1	30,18 %	4	62	8,86 %	210	(259)
Total	10.372	3.174	38,99 %	11.610	8,23 %	27	28,77 %	3	5.982	51,53 %	287	(339)

* Número de deudores en miles. Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contraparte, ni titulizaciones, ni accionarial.

Tabla 5.36. EU CR6 - Método IRB - Exposiciones al riesgo de crédito por cartera e intervalo de PD (minoristas cubiertas con hipotecas sobre inmuebles)
Importes en millones de euros

Escala de PD	Exposición bruta original incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión de crédito	Factor de conversión del crédito medio	EAD después de la reducción del riesgo de crédito y de aplicar el factor de conversión del crédito	PD media	Número de deudores*	LGD media	Vencimiento medio (años)	APR	Densidad de APR	PE	Ajustes de valor y provisiones
0,00 a <0,15	56.278	18.330	2,02 %	56.647	0,06 %	999	16,95 %	5	1.555	2,75 %	6	(180)
0,15 a <0,25	5.670	1.214	1,96 %	5.694	0,19 %	85	19,96 %	5	442	7,77 %	2	(19)
0,25 a <0,50	10.273	2.574	1,49 %	10.311	0,38 %	160	19,68 %	5	1.306	12,67 %	8	(40)
0,50 a <0,75	1.752	323	1,83 %	1.758	0,72 %	26	21,41 %	5	381	21,68 %	3	(7)
0,75 a <2,50	4.424	729	1,97 %	4.439	1,54 %	71	20,83 %	5	1.518	34,20 %	14	(27)
2,50 a <10,00	3.658	584	1,87 %	3.669	4,94 %	63	19,30 %	5	2.253	61,40 %	35	(55)
10,00 a <100,00	1.609	227	2,02 %	1.613	22,66 %	25	19,91 %	5	1.721	106,69 %	73	(84)
Cartera Sana	83.664	23.982	1,95 %	84.131	0,84 %	1.430	17,95 %	5	9.177	10,91 %	140	(412)
100,00 (Default)	4.004	67	0,00 %	4.004	100,00 %	40	30,88 %	5	2.342	58,49 %	1.236	(1.040)
Total	87.667	24.049	1,94 %	88.135	5,35 %	1.469	18,53 %	5	11.519	13,07 %	1.377	(1.452)

Tabla 5.37. EU CR6 - Método IRB - Exposiciones al riesgo de crédito por cartera e intervalo de PD (minoristas Pymes cubiertas con hipotecas sobre inmuebles)
Importes en millones de euros

Escala de PD	Exposición bruta original incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión de crédito	Factor de conversión del crédito medio	EAD después de la reducción del riesgo de crédito y de aplicar el factor de conversión del crédito	PD media	Número de deudores*	LGD media	Vencimiento medio (años)	APR	Densidad de APR	PE	Ajustes de valor y provisiones
0,00 a <0,15	2.068	730	4,92 %	2.104	0,07 %	35	13,72 %	5	42	2,00 %	0	(7)
0,15 a <0,25	455	111	6,64 %	462	0,17 %	5	16,41 %	5	23	5,05 %	0	(1)
0,25 a <0,50	1.250	440	17,19 %	1.325	0,36 %	13	18,03 %	5	130	9,78 %	1	(5)
0,50 a <0,75	329	86	18,43 %	345	0,64 %	3	18,44 %	4	54	15,80 %	0	(1)
0,75 a <2,50	2.120	488	13,85 %	2.188	1,47 %	18	18,52 %	5	597	27,30 %	6	(12)
2,50 a <10,00	1.830	539	9,11 %	1.879	4,70 %	22	17,81 %	5	1.140	60,64 %	16	(22)
10,00 a <100,00	346	61	2,21 %	347	25,23 %	4	17,49 %	5	291	84,00 %	15	(12)
Cartera Sana	8.398	2.455	10,30 %	8.650	2,51 %	101	16,96 %	5	2.278	26,33 %	39	(60)
100,00 (Default)	916	58	0,96 %	917	100,00 %	8	27,50 %	4	257	28,08 %	252	(172)
Total	9.314	2.513	10,08 %	9.567	11,85 %	109	17,97 %	5	2.535	26,50 %	291	(232)

**Número de deudores en miles. Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contraparte, ni titulaciones, ni accionarial.*

Tabla 5.38. EU CR6 - Método IRB - Exposiciones al riesgo de crédito por cartera e intervalo de PD (minoristas renovables elegibles)

Importes en millones de euros

Escala de PD	Exposición bruta original incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión de crédito	Factor de conversión del crédito medio	EAD después de la reducción del riesgo de crédito y de aplicar el factor de conversión del crédito	PD media	Número de deudores*	LGD media	Vencimiento medio (años)	APR	Densidad de APR	PE	Ajustes de valor y provisiones
0,00 a <0,15	1.341	6.860	30,98%	3.466	0,06%	2.557	77,00%	1	108	3,13%	2	(7)
0,15 a <0,25	214	767	33,33%	470	0,20%	447	77,00%	1	39	8,37%	1	(2)
0,25 a <0,50	208	545	33,86%	393	0,33%	333	77,00%	1	50	12,62%	1	(2)
0,50 a <0,75	297	663	30,99%	502	0,55%	469	76,99%	1	93	18,54%	2	(3)
0,75 a <2,50	741	790	30,04%	978	1,48%	820	76,90%	1	387	39,51%	11	(10)
2,50 a <10,00	579	295	30,53%	669	5,03%	582	76,73%	1	615	91,85%	26	(26)
10,00 a <100,00	240	35	27,95%	250	25,40%	240	75,70%	1	486	194,60%	48	(38)
Cartera Sana	3.621	9.955	31,22%	6.729	1,76%	5.449	76,91%	1	1.778	26,42%	90	(88)
100,00 (Default)	111	13	0,00%	111	100,00%	98	68,11%	1	0	0,23%	76	(71)
Total	3.732	9.969	31,18%	6.840	3,36%	5.547	76,77%	1	1.778	26,00%	166	(159)

Tabla 5.39. EU CR6 - Método IRB - Exposiciones al riesgo de crédito por cartera e intervalo de PD (Pymes minorista)

Importes en millones de euros

Escala de PD	Exposición bruta original incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión de crédito	Factor de conversión del crédito medio	EAD después de la reducción del riesgo de crédito y de aplicar el factor de conversión del crédito	PD media	Número de deudores*	LGD media	Vencimiento medio (años)	APR	Densidad de APR	PE	Ajustes de valor y provisiones
0,00 a <0,15	1.185	683	49,67%	1.524	0,08%	46	54,35%	2	149	9,77%	1	(6)
0,15 a <0,25	562	319	50,78%	724	0,17%	29	54,37%	2	123	16,96%	1	(4)
0,25 a <0,50	1.475	912	48,66%	1.918	0,33%	99	52,54%	2	490	25,52%	3	(13)
0,50 a <0,75	715	368	46,78%	888	0,61%	18	52,42%	1	329	37,07%	3	(5)
0,75 a <2,50	2.280	1.137	47,80%	2.824	1,50%	150	51,00%	1	1.429	50,58%	22	(35)
2,50 a <10,00	921	508	37,20%	1.110	4,71%	124	50,60%	2	700	63,10%	26	(33)
10,00 a <100,00	197	69	30,01%	218	29,91%	13	52,60%	2	233	106,98%	34	(24)
Cartera Sana	7.337	3.996	46,81%	9.207	1,89%	481	52,27%	2	3.452	37,50%	90	(118)
100,00 (Default)	413	192	25,01%	461	100,00%	34	62,47%	2	50	10,75%	288	(274)
Total	7.750	4.188	45,81%	9.668	6,57%	514	52,75%	2	3.502	36,22%	378	(392)

*Número de deudores en miles. Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contraparte, ni titulizaciones, ni accionarial.

Tabla 5.40 . EU CR6 - Método IRB - Exposiciones al riesgo de crédito por cartera e intervalo de PD (Otras exposiciones minoristas)

Importes en millones de euros

Escala de PD	Exposición bruta original incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión de crédito	Factor de conversión del crédito medio	EAD después de la reducción del riesgo de crédito y de aplicar el factor de conversión del crédito	PD media	Número de deudores*	LGD media	Vencimiento medio (años)	APR	Densidad de APR	PE	Ajustes de valor y provisiones
0,00 a <0,15	2.036	75	37,08%	2.064	0,06%	166	62,07%	3	230	11,15%	1	(11)
0,15 a <0,25	579	15	32,99%	584	0,19%	79	67,46%	2	158	27,12%	1	(5)
0,25 a <0,50	1.039	20	30,99%	1.045	0,37%	136	66,39%	2	425	40,68%	3	(11)
0,50 a <0,75	280	295	29,25%	366	0,65%	137	62,84%	2	197	53,91%	2	(4)
0,75 a <2,50	967	1.482	33,09%	1.458	1,64%	1.249	61,86%	2	1.114	76,45%	15	(23)
2,50 a <10,00	479	134	43,58%	538	5,28%	212	66,76%	2	551	102,31%	19	(33)
10,00 a <100,00	202	5	37,20%	204	26,83%	48	69,22%	2	324	158,95%	38	(44)
Cartera Sana	5.582	2.027	33,37%	6.258	1,85%	2.028	63,93%	2	2.999	47,93%	77	(130)
100,00 (Default)	331	2	13,60%	332	100,00%	37	79,54%	3	9	2,85%	264	(232)
Total	5.913	2.029	33,35%	6.590	6,78 %	2.065	64,71%	2	3.009	45,66%	341	(362)



* Número de deudores en miles. Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contraparte, ni titulaciones, ni accionarial.

Análisis comparativo de estimaciones y resultados obtenidos

1. Introducción

La pérdida esperada regulatoria recoge el valor estimado de la pérdida media anual correspondiente a un ciclo económico completo. Se calcula considerando los siguientes conceptos:

- **Probabilidad de incumplimiento media del ciclo (*Probability of Default - Through The Cycle*, abreviado "PD"):** informa sobre la proporción de incumplimientos con relación al total de riesgo sano que en media se prevé se producirán durante un año del ciclo económico y para una calidad crediticia dada (*scoring/rating*).
- **Severidad *downturn* (*Downturn Loss Given Default*, abreviado "LGD DT"):** informa de la proporción de deuda que se prevé no recuperar en un periodo adverso del ciclo. Por ello, la severidad que inicialmente se estima a partir de los flujos de procesos de recuperación de contratos en incumplimiento, en función de la cartera, se estresa mediante una variable explicativa y se estima a partir de una muestra de estimación restringida a un periodo adverso del ciclo.
- **Exposición en *default* (*Exposure At Default*, abreviado "EAD"):** exposición que se espera tener en el momento de incumplimiento.

Dado que la pérdida esperada se calcula utilizando una probabilidad de incumplimiento anclada al ciclo y una severidad representativa de un momento adverso del ciclo, el valor ofrecido de pérdida esperada solo fluctuará, fijados los parámetros de riesgo, a causa de cambios en la composición de la cartera o de sus características.

Por otro lado, la pérdida efectiva es el valor de la pérdida actualizada que se ha producido en la cartera en un periodo concreto. Se puede descomponer en los siguientes conceptos:

- **Frecuencia de incumplimiento observada (*Observed Default Frequency*, abreviado "ODF"):** informa la proporción de contratos sanos que incurrir en incumplimiento a un año vista.
- **Severidad observada (*Realised Loss Given Default*, abreviado "LGD"):** se calcula a partir de los flujos de recuperación y pérdida de los contratos en incumplimiento. Esta severidad informa de la proporción de deuda que se recupera durante el proceso de recuperación.
- **Exposición observada (*Realised Exposure*):** riesgo asignado al contrato en el momento de incumplimiento.

Debido a que la pérdida efectiva se calcula con los valores correspondientes a cada periodo de observación, los valores obtenidos para este concepto tendrán una dependencia directa de la situación económica vigente en cada periodo analizado.

Según las definiciones introducidas se presenta la serie de ODF histórica y las siguientes comparativas aplicadas sobre las carteras IRB más relevantes:

- **ODF vs PD:** se compara por tramo de riesgo la ODF de 2019 con la PD calculada a 31 de diciembre de 2018 y utilizada en el cálculo de requerimientos de recursos propios de la misma fecha.
- **EAD vs Exposición observada:** para aquellos contratos que han entrado en *default* durante 2019, se compara la EAD estimada a 31 de diciembre de 2018 con la Exposición real observada en la fecha en que se identifica el *default*.
- **LGD DT vs LGD observada:** se compara la severidad *downturn* estimada a 31 de diciembre de 2016 con la severidad observada de aquellos incumplimientos identificados en el periodo de un año y cuyo proceso de recuperación haya finalizado. Se toma una fecha de referencia anterior a la utilizada con el resto de parámetros para permitir la maduración de los ciclos de recuperación y de esta manera disponer de una muestra representativa para realizar el análisis.

- **Pérdida efectiva observada vs Pérdida esperada:** se compara la pérdida esperada estimada a 31 de diciembre con la pérdida efectiva observada en la cartera durante el siguiente año. El análisis incluye el periodo 2015-2019.

La cartera de grandes empresas no se incluye en el análisis de severidad debido a la escasa representatividad del reducido número de incumplimientos observados en esta cartera.

2. Series de ODF's históricas

La serie histórica de ODF muestra el nivel de incumplimiento de exposiciones contraídas con CaixaBank a lo largo del tiempo.

Tabla 5.41. Series ODF

	ODF histórica				
	2015	2016	2017	2018	2019
Minorista	1,18%	1,27%	1,41%	1,56%	1,87%
Empresa	3,70%	3,57%	3,44%	3,33%	4,48%

3. Comparativa de ODF y PD

La estimación regulatoria de necesidades de recursos propios para la cobertura de pérdida esperada e inesperada de un ejercicio se realiza a partir de la evaluación de la probabilidad de incumplimiento de cada cliente/contrato sobre la base de la información existente en el cierre del ejercicio anterior.

De acuerdo con la regulación de requerimientos prudenciales y con la voluntad de mantener estabilidad en las estimaciones, la PD *Through the Cycle* (por simplicidad, en adelante PD) de una cartera a cierre de año no tiene como objetivo predecir los incumplimientos del ejercicio siguiente, sino valorar la probabilidad de incumplimiento en media del ciclo.

Así, de forma natural, las ODFs en momentos de debilidad en el ciclo económico, deberían ser superiores a las respectivas PDs estimadas, mientras que en época de expansión, las ODFs se situarían por debajo de las PDs.

A pesar de su diferente vocación en reflejar el efecto de los ciclos económicos, la comparación de ambas medidas permite observar la magnitud del

ajuste al ciclo realizado en las estimaciones de PD. Tal y como se observa en los siguientes gráficos, para la gran mayoría de tramos, las ODFs se sitúan en niveles cercanos a los de las PDs estimadas.

Cabe señalar que en octubre de 2016 se adoptaron los nuevos criterios de incumplimiento establecidos por la Circular 4/2016, que supusieron un incremento en la tasa de incumplimientos observada (ODF) debido a la consideración como dudosas de un mayor rango de casuísticas de refinanciacines y un efecto arrastre más amplio. Sin embargo, la entrada en vigor de la Circular 4/2017 no comportó impactos adicionales en las tasas de incumplimiento.

En diciembre de 2019, CaixaBank ha implantado la nueva definición de *default* de la EBA (EBA/GL/2016/07)⁹. Los importes de la cartera en *default* con fecha de referencia cierre de 2019 son fruto, por tanto, de la nueva definición. No obstante, los cálculos de ODF mostrados en este apartado de análisis comparativos se han obtenido aplicando la definición anterior para evitar la rotura de la serie en el último mes de observación y preservar la coherencia de los datos.

⁹ El enfoque adoptado ha sido el two-step approach en el que se distingue una primera fase de implantación de la nueva definición en el reconocimiento de defaults y una segunda de recalibración de los parámetros de riesgo y modelos internos teniendo en cuenta la nueva definición.

En función de la calificación de los contratos frente a personas físicas o de los *ratings* de personas jurídicas, cada cartera se segmenta en diferentes niveles de calidad crediticia, definidos en la escala maestra, con diferentes niveles de PD.

La bondad de los modelos puede analizarse comparando la frecuencia de incumplimiento observada (ODF) en un ejercicio con la estimación de PD realizada a inicio del mismo, para cada tramo de calidad crediticia de cada cartera. Dicho análisis tiene como objetivo:

- Confirmar que la relación entre ODF y escala maestra sea monótona creciente que es lo que se espera para modelos con poder de discriminación elevados como los del Grupo.
- Comparar los niveles para analizar la ciclicidad de la estimación y la realidad observada.

En el presente capítulo se contrasta, para cada tramo de riesgo en cada una de las carteras:

- Las ODFs del ejercicio 2019. Se utilizan datos de incumplimientos producidos entre enero y diciembre de 2019.
- Las PDs para el año 2019, estimadas a cierre de 2018.

Conjuntamente, para facilitar la comprensión de los datos, se muestra la distribución del número de contratos en personas físicas y el número de clientes en personas jurídicas existentes a cierre de 2018.

Minorista

Gráfico 1. Hipotecario

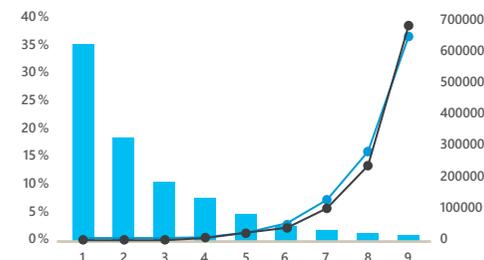


Gráfico 2. Consumo

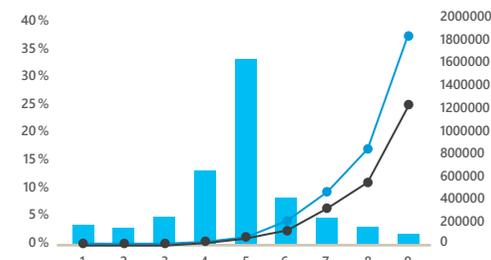
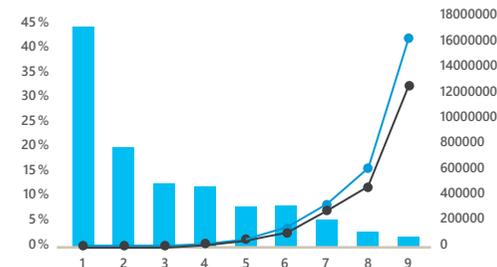


Gráfico 3. Tarjetas



■ Número Contratos
● PD
● ODF

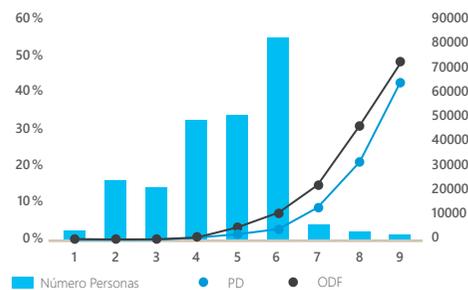


En las carteras de particulares se confirma que la serie de ODF es una función monótona creciente respecto a la escala maestra. Esto es, como se ha comentado anteriormente, el reflejo de que los modelos internos minoristas discriminan correctamente los clientes por nivel de riesgo.

Para la cartera hipotecaria se observa que la PD se sitúa en la línea de las frecuencias de incumplimiento observadas en 2019 para los tramos bajos de la escala maestra donde se concentra la mayor parte de la exposición en esta cartera; mientras que en el resto de productos, generalmente, la PD se sitúa por encima de la ODF.

Pyme

Gráfico 4. Pyme no promotor

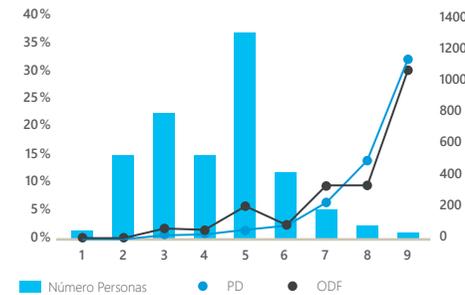


La serie de ODF de la cartera de pyme no promotor es una función monótona creciente respecto a la escala maestra. De esta manera los modelos internos están discriminando correctamente los clientes por nivel de riesgo.

La cartera presenta una PD que se sitúa ligeramente por debajo de la ODF, lo que evidencia

que para esta cartera todavía nos encontramos en un momento del ciclo por encima de la tendencia central, como se explica con mayor detalle más adelante.

Gráfico 5. Gran empresa



Empresa

El bajo número de clientes existentes en la cartera de grandes empresas hace que la ODF por escala maestra no aporte conclusiones estadísticamente concluyentes, aunque se observa que la serie de ODF es en general una función monótona creciente respecto a la escala maestra, a excepción de los últimos tramos, donde el volumen de observaciones es especialmente reducido.



Valores de PD y ODF medias para carteras IRB de crédito

En las siguientes tablas se detalla para cada segmento IRB, en función de los intervalos de PD definidos por la escala maestra, información relativa a la PD media de las exposiciones del Grupo a 31 de diciembre de 2019 y la tasa de incumplimiento anual media de los últimos cinco años para dichas carteras.

Tabla 5.42. EU CR9 - Método IRB - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición (Corporativa)
Número de deudores en unidades

Escala de PD	Equivalente de calificación externa			PD media ponderada	PD media aritmética por deudor	Número de deudores		Deudores en situación de incumplimiento en el año	de los cuales: nuevos incumplimientos de deudores en el año	Tasa de incumplimiento anual histórica media
	S&P's	Fitch	Moody's			Cierre del ejercicio previo	Cierre del ejercicio			
0,00 a <0,15	AAA / AA+ / AA / AA-	AAA / AA+ / AA / AA-	Aaa / Aa1 / Aa2 / Aa	0,12%	0,14%	735	762	5	0	0,33%
0,15 a <0,25	BBB	BBB	Baa2	0,18%	0,18%	193	229	3	0	1,44%
0,25 a <0,50	BBB- / BB+	BBB- / BB+	Baa3 / Ba1	0,28%	0,28%	1.418	1.541	25	3	1,24%
0,50 a <0,75	BB	BB	Ba2	0,59%	0,59%	896	1.012	16	0	2,07%
0,75 a <2,50	BB- / B+	BB- / B+	Ba3 / B1	1,39%	1,35%	2.636	2.610	122	6	3,43%
2,50 a <10,00	B / B-	B / B-	B2 / B3	5,63%	5,07%	701	642	56	2	4,93%
10,00 a <100,00	CCC+ / CCC / CCC-	CCC+ / CCC / CCC-	Caa1 / Caa2 / Caa3	21,50%	22,74%	156	192	17	0	13,10%
100,00 (Default)	D	D	D	100,00%	100,00%	547	755	-	-	-

Tabla 5.43. EU CR9 - Método IRB - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición (Pymes)
Número de deudores en unidades

Escala de PD	Equivalente de calificación externa			PD media ponderada	PD media aritmética por deudor	Número de deudores		Deudores en situación de incumplimiento en el año	de los cuales: nuevos incumplimientos de deudores en el año	Tasa de incumplimiento anual histórica media
	S&P's	Fitch	Moody's			Cierre del ejercicio previo	Cierre del ejercicio			
0,00 a <0,15	AAA / AA+ / AA / AA-	AAA / AA+ / AA / AA-	Aaa / Aa1 / Aa2 / Aa	0,12%	0,11%	8.032	3.474	22	0	0,26%
0,15 a <0,25	BBB	BBB	Baa2	0,15%	0,16%	3.267	1.575	19	0	0,45%
0,25 a <0,50	BBB- / BB+	BBB- / BB+	Baa3 / Ba1	0,30%	0,32%	9.466	6.103	54	0	0,63%
0,50 a <0,75	BB	BB	Ba2	0,61%	0,60%	5.902	2.669	64	0	0,92%
0,75 a <2,50	BB- / B+	BB- / B+	Ba3 / B1	1,53%	1,46%	16.528	7.904	743	12	3,06%
2,50 a <10,00	B / B-	B / B-	B2 / B3	5,00%	4,58%	6.262	3.102	459	2	7,43%
10,00 a <100,00	CCC+ / CCC / CCC-	CCC+ / CCC / CCC-	Caa1 / Caa2 / Caa3	24,31%	27,71%	1.290	792	417	2	23,83%
100,00 (Default)	D	D	D	100,00%	100,00%	3.236	969	-	-	-

Tabla 5.44. EU CR9 - Método IRB - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición (Minorista hipotecario)
Número de deudores en unidades

Escala de PD	Equivalente de calificación externa			PD media ponderada	PD media aritmética por deudor	Número de deudores		Deudores en situación de incumplimiento en el año	de los cuales: nuevos incumplimientos de deudores en el año	Tasa de incumplimiento anual histórica media
	S&P's	Fitch	Moody's			Cierre del ejercicio previo	Cierre del ejercicio			
0,00 a <0,15	AAA / AA+ / AA / AA-	AAA / AA+ / AA / AA-	Aaa / Aa1 / Aa2 / Aa	0,06%	0,06%	1.004.861	998.883	580	1	0,12%
0,15 a <0,25	BBB	BBB	Baa2	0,19%	0,19%	90.565	84.849	207	1	0,41%
0,25 a <0,50	BBB- / BB+	BBB- / BB+	Baa3 / Ba1	0,38%	0,38%	175.366	160.303	591	2	0,63%
0,50 a <0,75	BB	BB	Ba2	0,72%	0,72%	29.819	26.422	209	2	0,94%
0,75 a <2,50	BB- / B+	BB- / B+	Ba3 / B1	1,54%	1,54%	73.057	71.116	886	8	1,83%
2,50 a <10,00	B / B-	B / B-	B2 / B3	4,94%	4,83%	61.657	63.063	2.568	16	5,77%
10,00 a <100,00	CCC+ / CCC / CCC-	CCC+ / CCC / CCC-	Caa1 / Caa2 / Caa3	22,66%	22,80%	29.454	25.193	8.119	44	24,62%
100,00 (Default)	D	D	D	100,00%	100,00%	41.386	39.538	-	-	-

Tabla 5.45. EU CR9 - Método IRB - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición (Pymes con garantía hipotecaria)
Número de deudores en unidades

Escala de PD	Equivalente de calificación externa			PD media ponderada	PD media aritmética por deudor	Número de deudores		Deudores en situación de incumplimiento en el año	de los cuales: nuevos incumplimientos de deudores en el año	Tasa de incumplimiento anual histórica media
	S&P's	Fitch	Moody's			Cierre del ejercicio previo	Cierre del ejercicio			
0,00 a <0,15	AAA / AA+ / AA / AA-	AAA / AA+ / AA / AA-	Aaa / Aa1 / Aa2 / Aa	0,07%	0,06%	36.061	35.415	46	0	0,23%
0,15 a <0,25	BBB	BBB	Baa2	0,17%	0,18%	5.596	5.109	26	0	0,33%
0,25 a <0,50	BBB- / BB+	BBB- / BB+	Baa3 / Ba1	0,36%	0,37%	13.215	12.971	64	1	0,53%
0,50 a <0,75	BB	BB	Ba2	0,64%	0,68%	2.472	2.568	23	0	1,09%
0,75 a <2,50	BB- / B+	BB- / B+	Ba3 / B1	1,47%	1,50%	18.027	18.035	229	3	1,46%
2,50 a <10,00	B / B-	B / B-	B2 / B3	4,70%	4,52%	24.580	22.453	1.137	2	5,30%
10,00 a <100,00	CCC+ / CCC / CCC-	CCC+ / CCC / CCC-	Caa1 / Caa2 / Caa3	25,23%	25,12%	4.982	4.010	1.571	2	24,11%
100,00 (Default)	D	D	D	100,00%	100,00%	8.146	8.463	-	-	-

Tabla 5.46. EU CR9 - Método IRB - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición (Minoristas renovables elegibles)
Número de deudores en unidades

Escala de PD	Equivalente de calificación externa			PD media ponderada	PD media aritmética por deudor	Número de deudores		Deudores en situación de incumplimiento en el año	de los cuales: nuevos incumplimientos de deudores en el año	Tasa de incumplimiento anual histórica media
	S&P's	Fitch	Moody's			Cierre del ejercicio previo	Cierre del ejercicio			
0,00 a <0,15	AAA / AA+ / AA / AA-	AAA / AA+ / AA / AA-	Aaa / Aa1 / Aa2 / Aa	0,06%	0,07%	2.374.978	2.557.075	2.786	62	0,04%
0,15 a <0,25	BBB	BBB	Baa2	0,20%	0,19%	377.003	447.487	975	54	0,11%
0,25 a <0,50	BBB- / BB+	BBB- / BB+	Baa3 / Ba1	0,33%	0,32%	297.177	333.424	1.901	110	0,29%
0,50 a <0,75	BB	BB	Ba2	0,55%	0,56%	396.434	468.611	2.467	54	0,27%
0,75 a <2,50	BB- / B+	BB- / B+	Ba3 / B1	1,48%	1,54%	789.316	820.250	10.709	696	0,72%
2,50 a <10,00	B / B-	B / B-	B2 / B3	5,03%	5,32%	567.154	582.440	26.332	3.654	2,43%
10,00 a <100,00	CCC+ / CCC / CCC-	CCC+ / CCC / CCC-	Caa1 / Caa2 / Caa3	25,40%	22,71%	254.081	240.118	48.178	7.279	10,69%
100,00 (Default)	D	D	D	100,00%	100,00%	48.038	98.018	-	-	-

Tabla 5.47. EU CR9 - Método IRB - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición (Resto Pymes)
Número de deudores en unidades

Escala de PD	Equivalente de calificación externa			PD media ponderada	PD media aritmética por deudor	Número de deudores		Deudores en situación de incumplimiento en el año	de los cuales: nuevos incumplimientos de deudores en el año	Tasa de incumplimiento anual histórica media
	S&P's	Fitch	Moody's			Cierre del ejercicio previo	Cierre del ejercicio			
0,00 a <0,15	AAA / AA+ / AA / AA-	AAA / AA+ / AA / AA-	Aaa / Aa1 / Aa2 / Aa	0,08%	0,08%	39.642	45.886	121	10	0,20%
0,15 a <0,25	BBB	BBB	Baa2	0,17%	0,17%	25.664	29.487	120	15	0,45%
0,25 a <0,50	BBB- / BB+	BBB- / BB+	Baa3 / Ba1	0,33%	0,36%	86.161	98.972	738	77	0,87%
0,50 a <0,75	BB	BB	Ba2	0,61%	0,63%	14.113	18.268	238	16	1,18%
0,75 a <2,50	BB- / B+	BB- / B+	Ba3 / B1	1,50%	1,42%	135.400	150.236	4.294	394	3,03%
2,50 a <10,00	B / B-	B / B-	B2 / B3	4,71%	4,22%	133.055	124.247	11.933	680	6,92%
10,00 a <100,00	CCC+ / CCC / CCC-	CCC+ / CCC / CCC-	Caa1 / Caa2 / Caa3	29,91%	28,69%	14.092	13.429	5.690	67	28,32%
100,00 (Default)	D	D	D	100,00%	100,00%	17.141	33.528	-	-	-

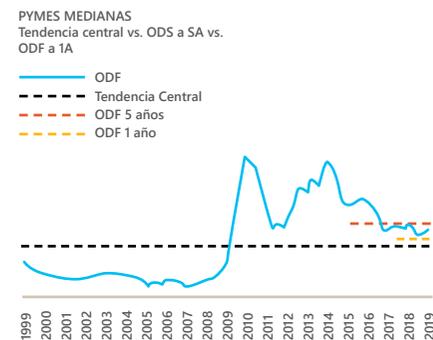
Tabla 5.48. EU CR9 - Método IRB - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición (Resto Minoristas)

Número de deudores en unidades

Escala de PD	Equivalente de calificación externa			PD media ponderada	PD media aritmética por deudor	Número de deudores		Deudores en situación de incumplimiento en el año	de los cuales: nuevos incumplimientos de deudores en el año	Tasa de incumplimiento anual histórica media
	S&P's	Fitch	Moody's			Cierre del ejercicio previo	Cierre del ejercicio			
0,00 a <0,15	AAA / AA+ / AA / AA-	AAA / AA+ / AA / AA-	Aaa / Aa1 / Aa2 / Aa	0,06%	0,07%	162.263	166.296	248	6	0,19%
0,15 a <0,25	BBB	BBB	Baa2	0,19%	0,19%	75.384	79.101	335	10	0,58%
0,25 a <0,50	BBB- / BB+	BBB- / BB+	Baa3 / Ba1	0,37%	0,37%	146.082	136.031	1.508	22	1,21%
0,50 a <0,75	BB	BB	Ba2	0,65%	0,58%	131.605	137.305	776	19	0,93%
0,75 a <2,50	BB- / B+	BB- / B+	Ba3 / B1	1,64%	1,75%	1.282.935	1.248.865	4.756	81	1,26%
2,50 a <10,00	B / B-	B / B-	B2 / B3	5,28%	4,89%	199.174	212.292	8.077	271	4,24%
10,00 a <100,00	CCC+ / CCC / CCC-	CCC+ / CCC / CCC-	Caa1 / Caa2 / Caa3	26,83%	23,89%	56.405	48.376	14.514	398	19,66%
100,00 (Default)	D	D	D	100,00%	100,00%	34.303	36.786	-	-	-

Se observa que la tasa de incumplimientos anual media de los últimos cinco años se sitúa, en algunos casos, por encima de la PD media de la cartera actual (a 31 de diciembre de 2019). Esta diferencia se debe a que, por un lado, la PD es una métrica *through-the-cycle* que intenta valorar la probabilidad de incumplimiento en media del ciclo, mientras que por otro lado, la ODF refleja la tasa de incumplimientos en el momento actual.

El efecto mencionado en el párrafo anterior se pone de manifiesto en el gráfico siguiente para pymes medianas, aunque el análisis sería similar en el resto de carteras. Cabe destacar que para la obtención de las PDs *through-the-cycle* se parte de una tendencia central igual a la ODF media entre 1991 y diciembre de 2019.

Gráfico 6. Comparación de las frecuencias de incumplimiento con la tendencia central


4. Comparativa entre EAD y Exposición observada

La EAD, o *Exposure at Default*, se define como el importe que en caso de incumplimiento se estima estará dispuesto por el cliente. Este valor se obtiene como el dispuesto en el momento en que se estima más una proporción del importe disponible que se determina mediante el *Credit Conversion Factor* (CCF).

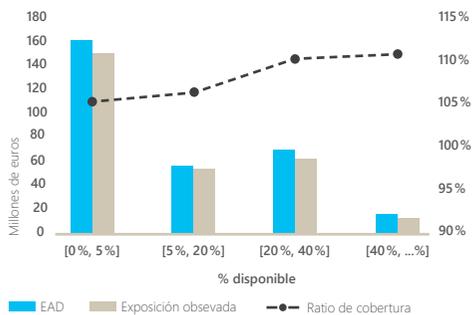
Para verificar la bondad del CCF estimado, en las principales carteras en las que se concede la posibilidad de disponer hasta el límite contratado (crédito abierto, tarjetas y cuentas de crédito), se ha comparado la EAD estimada a 31 de diciembre de 2018 con la Exposición observada en la fecha en la que se identifica el *default*. Esta comparativa se realiza por tramos de disponibilidad, la cual se calcula como importe disponible dividido entre el límite o dispuesto potencial máximo.

Adicionalmente se define el ratio de cobertura como una medida a partir de la cual poder valorar la precisión de las estimaciones realizadas. Este ratio se define como la EAD estimada entre la Exposición realmente observada.



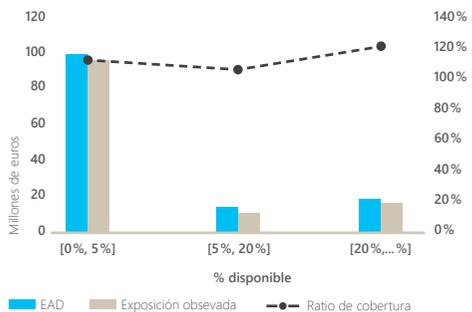
Minorista

Gráfico 7. Crédito abierto



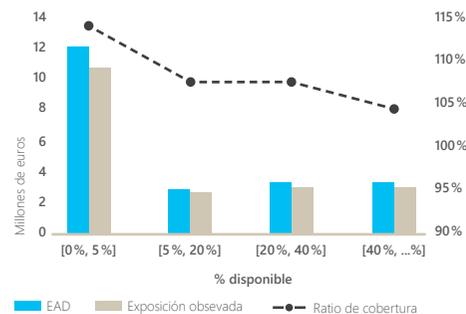
El crédito abierto es uno de los productos con saldo disponible más extendidos en CaixaBank y, en especial, en la cartera minorista. En esta cartera la mayor parte de la exposición se concentra en los tramos de menor disponibilidad y presenta un ratio de cobertura medio de 105%, lo que es indicativo de que el CCF de este producto predice correctamente la exposición del momento del *default*.

Gráfico 8. Tarjetas de crédito



En la cartera de tarjetas de particulares la mayor parte de la exposición también se concentra en los tramos de menor disponibilidad y presenta un ratio de cobertura medio de **108%**.

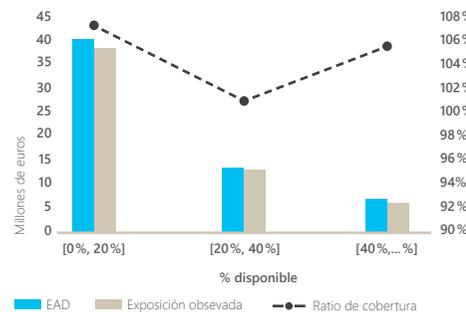
Gráfico 9. Cuentas de crédito



En la cartera de cuentas de crédito, aunque la exposición es significativamente menor a la cartera de créditos abiertos, también se observa como la EAD estimada al inicio del año es superior a la que finalmente se observa cuando se produce el *default*, situándose el ratio de cobertura medio en el **110%**.

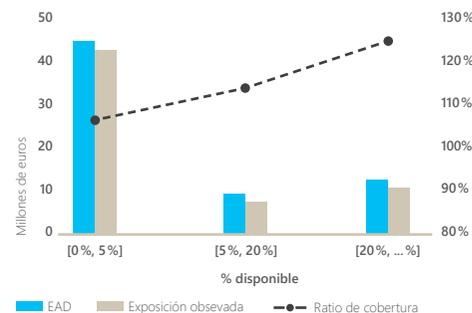
Pyme

Gráfico 10. Crédito abierto



En todos los tramos de disponibilidad el total de EAD estimado para crédito abierto de pymes es superior a la Exposición que se observa en la fecha en la que se produce el *default*. Esta situación permite obtener un ratio de cobertura de la cartera de **105%**.

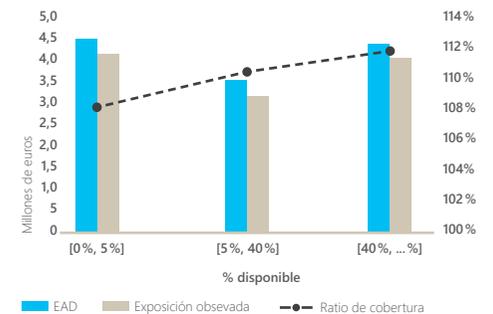
Gráfico 11. Cuentas de crédito



El hecho de que se observe una concentración importante en el tramo de mayor utilización es un buen indicativo de que los límites de crédito se ajustan correctamente a las necesidades de las pymes, no ofreciendo un disponible que podría suponer un mayor riesgo para el Grupo.

El ratio de cobertura de la cartera se sitúa en el **111%** de manera que se ha estimado un CCF bastante conservador, como en el caso de minoristas para este producto, resultando en una EAD que cubre con suficiente margen la Exposición observada en la fecha de incumplimiento.

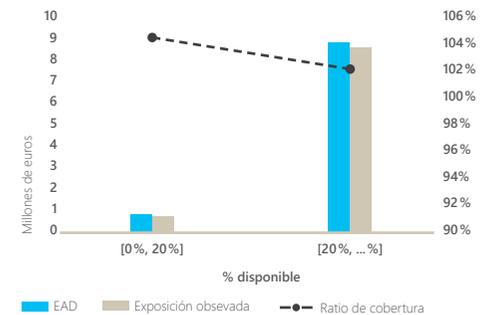
Gráfico 12. Tarjetas



En todos los tramos de disponibilidad el total de EAD estimado para tarjetas de pymes es ligeramente superior a la exposición que se observa en la fecha en la que se produce el *default*, obteniendo un ratio de cobertura de la cartera de **113%**.

Empresa

Gráfico 13. Crédito Abierto



En todos los tramos de disponibilidad el total de EAD estimada para crédito abierto de empresas es superior a la Exposición que se observa en la fecha en la que se produce el *default*, especialmente en el tramo de disponibilidad más alto, aunque el poco volumen de incumplimientos en esta cartera hace que los resultados no sean estadísticamente representativos.

Análogamente, las carteras de tarjetas y crédito abierto para el segmento de gran empresa, aunque no se muestran en los gráficos, también tienen poca representatividad y presentan ratios de cobertura elevados.

5. Comparativa entre LGD DT y LGD observada

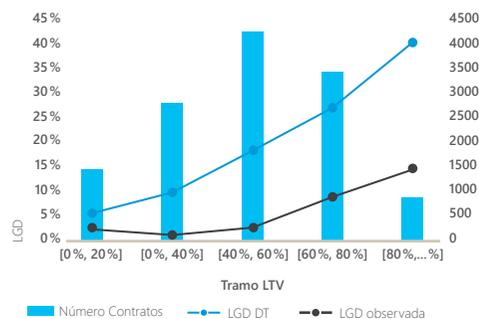
La LGD, o *Loss Given Default*, es una medida que informa sobre la proporción de EAD que no se ha podido recuperar tras finalizar los procesos de recuperación. Por tanto, dado que la pérdida real en un *default* solo será cierta cuando acabe el proceso de recuperación, que puede durar desde unos pocos días hasta varios años, la LGD observada solo se podrá calcular en procesos finalizados, es decir, ciclos cerrados. Esta situación hace necesario disponer de un periodo de observación mayor al de la ODF o la Exposición para obtener la LGD observada. Además, para una misma cartera en *default* la LGD media observada puede variar de un año a otro por la incorporación de nuevos *default* finalizados.

Para poder disponer de un periodo de observación de más de un año, en los análisis que se presentan a continuación se seleccionan los *defaults* de contratos sanos a 31 diciembre de

2016, que han entrado en *default* durante 2017 y cuyo proceso de recuperación esté finalizado a 31 de diciembre de 2019.

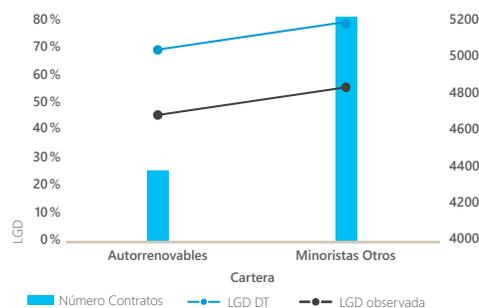
Minorista

Gráfico 14. Garantía hipotecaria



En términos generales la LGD observada (4%) de particulares con garantía hipotecaria se sitúa en un valor bastante inferior a la LGD DT estimada (18,17%), que es lo esperado debido a que el periodo de observación corresponde a un periodo de recuperación económica (2017 – 2019).

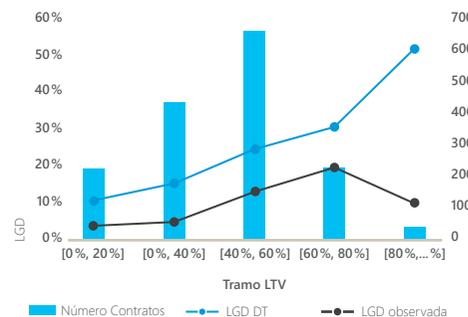
Gráfico 15. Garantía personal



En la cartera minorista sin garantía, la LGD observada (47,30%) se sitúa bastante por debajo de la LGD estimada (69,71%), por lo que la estimación realizada por CaixaBank contiene un amplio margen de prudencia.

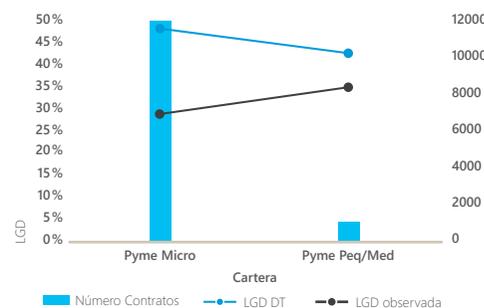
Pyme

Gráfico 16. Garantía hipotecaria



En la cartera de pymes con garantía hipotecaria la LGD observada (9,09%) también se encuentra por debajo de la LGD estimada (17,81%).

Gráfico 17. Garantía personal



La LGD observada (26,14%) en la cartera de pymes sin garantía también se sitúa en niveles inferiores a los de la estimada (46,25%), lo que es un indicativo que en la estimación se están tomando criterios muy prudentes así como que los procesos y políticas de recuperación resultan efectivos.



6. Comparativa entre pérdida efectiva y pérdida esperada regulatoria

Los objetivos de este ejercicio son:

- Comprobar cómo la pérdida esperada regulatoria mantiene valores estables a lo largo del ciclo mientras que la pérdida observada presenta una dependencia directa con la situación económica vigente en cada momento.
- Evaluar la razonabilidad del orden de magnitud de la diferencia entre ambas cifras.

Con relación al primer objetivo, se destaca que la pérdida esperada regulatoria se estima como la pérdida media anual del ciclo económico y, por lo tanto, no se puede considerar como un estimador ajustado de la pérdida que se prevé tener en un año o periodo concreto. Por ello, mientras que la pérdida esperada regulatoria debe ofrecer valores estables a lo largo del tiempo, la pérdida observada fluctuará en función de la fase en la que se encuentre el ciclo económico y a las políticas internas de recuperación.

Para realizar la comparación entre pérdida esperada y efectiva se han tomado los contratos sanos a 31 de diciembre de cada año valorados mediante IRB avanzado y se ha comparado la pérdida esperada en ese momento con la pérdida efectiva observada durante el año siguiente. Debido a las restricciones existentes, en el cálculo de la pérdida efectiva se han realizado las siguientes hipótesis:

- Solo se calculará pérdida efectiva para aquellos contratos que hayan entrado en *default*, tomando como exposición la observada en la fecha de *default*. Por tanto, los contratos que no hayan incurrido en *default* durante el siguiente año dispondrán de una pérdida efectiva de 0€.
- Para aquellos contratos en *default* cuyo ciclo de *default* no haya finalizado y para los que, por tanto, no se dispone de pérdidas observadas, se ha tomado como mejor estimación de la pérdida efectiva del contrato la pérdida esperada calculada a 31 de diciembre de 2019. Esto implica que, para el último año (2019), donde se concentran la mayoría de ciclos que no han terminado, la pérdida efectiva para estos contratos no pueda ser estimada de forma suficientemente robusta. Los años anteriores no se encuentran exentos de esta problemática, aunque en menor medida. Por ello, se ha optado por no incluir en la comparativa la pérdida efectiva para el ejercicio 2019.
- La pérdida efectiva podrá variar de un año a otro para el mismo periodo debido a la finalización de procesos de recuperación.

- Los valores en porcentajes de pérdida esperada y de pérdida efectiva se han calculado sobre la EAD sana a cierre del año precedente.

Finalmente, se destaca que CaixaBank lleva a cabo un proceso de actualización en el que calibra los parámetros que participan en el cálculo de la pérdida esperada utilizando un año más de información interna sobre incumplimientos y las pérdidas asociadas a estos. Este proceso de actualización permite mejorar la calidad de los parámetros estimados por dos vías:

- En primer lugar, al disponer de una muestra con datos actualizados y de un volumen mayor es posible mejorar la precisión de los parámetros estimados.
- La segunda vía corresponde al proceso continuo de análisis y estudio de la información contenida en los sistemas que permite identificar nuevos patrones y variables explicativas y/o renovar los ya existentes mejorando de esta manera la predicción de la pérdida esperada.

A continuación se muestra cómo ha evolucionado la pérdida esperada y la pérdida efectiva a lo largo de los últimos años en diferentes carteras de IRB avanzado:

Minorista

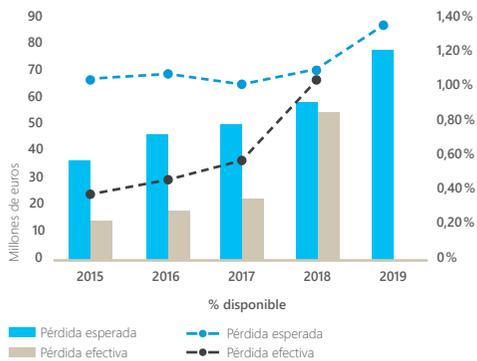
Gráfico 18. Pérdida esperada y efectiva en la cartera minorista hipotecario



Si bien la pérdida efectiva de la cartera de minoristas con garantía hipotecaria fluctúa ligeramente, se observa como en líneas generales la pérdida esperada y la pérdida efectiva se comportan de manera similar.

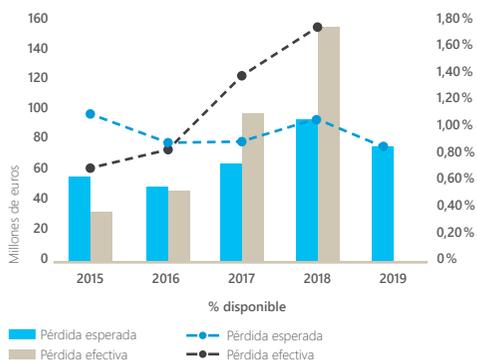
Adicionalmente, en base a los indicadores relativos, se observa como la reducción en los totales de pérdida vienen determinados en mayor medida por una mejora en la calidad crediticia a pesar de que también se reduce la exposición de la cartera.

Gráfico 19. Pérdida esperada y efectiva en la cartera de tarjetas



Después de unos años en los que la pérdida esperada se situaba en valores relativamente estables y muy por encima de la pérdida efectiva en 2018 ambas se han alineado. El volumen de la cartera en EAD sigue aumentando progresivamente asociado a la estrategia de crecimiento en este segmento. Del mismo modo que ha conllevado soportar mayores frecuencias de morosidad, situación que está adecuadamente recogida en la pérdida esperada estimada.

Gráfico 20. Pérdida esperada y efectiva en la cartera resto de minoristas



Al inicio de la serie histórica, las pérdidas efectivas de operaciones para consumo se sitúan por debajo de la pérdida esperada y posteriormente se invierte la tendencia. Esto es consecuencia de los esfuerzos asociados a la reducción de NPLs realizados durante 2018 y 2019.

Pymes

Gráfico 21. Pérdida esperada y efectiva en la cartera de pymes



La cartera de pymes mantiene la tendencia de los últimos años con la pérdida esperada siempre por encima de la pérdida efectiva.

Empresa

Gráfico 22. Pérdida esperada y efectiva en la cartera de gran empresa



En la cartera de gran empresa, durante todo el periodo observado la pérdida esperada se sitúa en niveles superiores a la pérdida efectiva. Cabe destacar que en los últimos años se observa que, si bien es cierto que la pérdida esperada expresada en porcentaje disminuye, la exposición de la cartera aumenta, indicando un crecimiento de la cartera mediante operaciones de mejor calidad.



Integración de las estimaciones internas de riesgo en la gestión

El uso de los parámetros de riesgo, PD, LGD y EAD, son una pieza clave en la gestión del Riesgo de crédito en CaixaBank y su uso va más allá del regulatorio.

Los principales parámetros para la medición del riesgo están presentes en la toma de decisiones, desde la concesión hasta el seguimiento de las exposiciones, incluyendo la gestión de incentivos y la monitorización de la rentabilidad de los segmentos de negocio.

A continuación se exponen las principales herramientas y políticas:

- **Sistema de facultades por pérdida esperada en la concesión de riesgo a empresas**

El cálculo del nivel de riesgo por pérdida esperada (probabilidad de mora x exposición x severidad) mejora el control del riesgo, adecuando las facultades de aprobación a la medición del riesgo del cliente, y en su caso de su grupo económico.

El cálculo del nivel de riesgo de una solicitud acumula la pérdida esperada y la pérdida máxima (exposición x severidad) de todos los contratos y solicitudes del cliente y de su grupo económico a nivel de la Entidad, incluyendo la nueva operación y excluyendo aquellas operaciones que se ha indicado que se cancelarán.

La limitación de la pérdida máxima evita que se puedan conceder importes nominales excesivamente altos cuando la probabilidad de mora del cliente (PD) sea muy baja.

En función de los importes de pérdidas esperadas y pérdidas máximas acumulados de las operaciones de cada titular y de las de su correspondiente grupo económico, en su caso, se determina el nivel de aprobación del riesgo.

- **Sistema de Pricing en la concesión de riesgo**

Garantiza la adecuada relación del binomio rentabilidad/riesgo, a nivel de solicitud. Estimación del precio de la operación como suma de:

- La pérdida esperada.
- El coste de los recursos propios.
- Estimación de costes operativos internos.
- Prima de liquidez.

- **Sistema de diagnóstico por prima de riesgo en la concesión de riesgo a particulares**

Sistema automático de recomendación de actuación en la concesión de operaciones de particulares según la Prima de Riesgo (pérdida esperada + retribución de capital).

Establece un punto de corte de aceptación/denegación de operaciones con penalización en las facultades de aprobación cuando implican un nivel especialmente alto de riesgo.

- **Sistema de Rentabilidad Ajustada al Riesgo (RAR)**

Cálculo de la rentabilidad sobre el capital consumido, una vez descontada la pérdida esperada, los costes operativos y el coste de los fondos:

$$RAR = \frac{\text{Resultados de Explotación} - \text{Pérdida esperada}}{\text{Capital Requerido}}$$

La tasa mínima de rentabilidad sobre capital que debe alcanzar una operación viene determinada por el coste de capital, que es la remuneración mínima exigida por sus accionistas.

Cuando una operación obtiene una rentabilidad ajustada al riesgo positiva, significa que está participando en el beneficio de la entidad, pero solo creará valor para el accionista cuando la rentabilidad sea superior al coste del capital.

Este sistema permite un mejor control del equilibrio entre la rentabilidad y el riesgo sobre la cartera de clientes de la Entidad.

- **Cálculo de provisiones por modelos internos bajo IFRS9 o Circular 4/2017 del Banco de España:**

De acuerdo con la mencionada Circular el cálculo de la pérdida esperada, con la excepción de la cartera dudosa correspondiente a activos clasificados como *Single Names*, se realiza por medio de modelos internos que comparten una importante base común con los modelos IRB: la particularidad y diferencia con respecto a éstos, es el carácter *Forward-looking* y *no Through-the-cycle* de las estimaciones, al tener que reflejar las condiciones económicas vigentes y esperadas a futuro.

Adicionalmente, los modelos internos también intervienen en la clasificación por stage contable.

5.2. Riesgo de contraparte

El riesgo de contraparte, incluyendo el riesgo por CVA y el riesgo de *default fund*, cuantifica las pérdidas derivadas del potencial incumplimiento por parte de la contraparte y antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja para operaciones con instrumentos derivados, operaciones con compromiso de recompra o de préstamos de valores y operaciones con liquidación diferida.

Grupo CaixaBank realiza una gestión prudente del riesgo de contraparte mediante la asignación de límites internos y utiliza políticas y técnicas de mitigación de riesgo con el objetivo de reducir la exposición al riesgo de contraparte. Se dispone de un sistema integrado que permite conocer el límite de exposición disponible, en tiempo real para la mayoría de exposiciones, con cualquier contraparte, producto y plazo.

APR de riesgo de contraparte, *Default Fund* y CVA

2.867MM€

Mediante esta gestión del riesgo de contraparte, se alinea la asunción de dicho riesgo con los objetivos de negocio del Grupo, según lo establecido en el RAF.

El riesgo de contraparte representa el 2% de APR del riesgo de crédito total. El 91% del total de riesgo de contraparte se evalúa por Estándar, del que el 49% corresponde a instituciones y el 46% corresponde a empresas. El resto se evalúa por método IRB y corresponde mayoritariamente a Empresas.

Evolución anual

La EAD de riesgo de contraparte se ha reducido en 310 millones de euros respecto al año anterior, motivado principalmente por la variación de la posición y el efecto de la variación de los precios de mercado en la exposición en derivados, así como por un menor posicionamiento en las operaciones con compromiso de recompra y préstamos de valores. Los APR de riesgo de contraparte aumentan en 13 millones de euros en el año.

La EAD por riesgo de CVA (*Credit Valuation Adjustment*) disminuye en 143 millones con respecto al cierre del año anterior, principalmente por la disminución de la exposición por derivados con contrapartidas bancarias. Los APR correspondientes se han reducido en 84 millones de euros.

EAD de riesgo de contraparte, *Default Fund* y CVA

5.945MM€

EAD riesgo de contraparte evaluada por modelos internos

9%

EAD Riesgo de contraparte, *Default Fund* y CVA

Distribución por método, %



EAD riesgo de contraparte (método estándar)

Distribución por tipo de exposición, %



5.2.1. Gestión del riesgo de contraparte

Descripción y política general

Según se define en el artículo 272 de la CRR, el riesgo de contraparte es “el riesgo de que la contraparte en una operación pueda incurrir en impago antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de esa operación”. Están sujetos a riesgo de contraparte: los derivados, las operaciones con compromiso de recompra, las operaciones de préstamo de valores y las operaciones con liquidación diferida.

El Grupo realiza el control y seguimiento del riesgo de contraparte con un doble objetivo: por un lado, asegurar la correcta consideración del riesgo generado por las operaciones de esta naturaleza en el sistema de control y seguimiento del riesgo de crédito general, y por otro lado, controlar los aspectos específicos que afectan al riesgo de contraparte para la optimización del mismo y elaborar informes de seguimiento específicos tanto para órganos de dirección y gobierno como para el supervisor.

En CaixaBank, la concesión de nuevas operaciones que comporten riesgo de contraparte cuenta con un marco interno aprobado por el Comité Global del Riesgo, que permite la rápida toma de decisiones respecto a la asunción de dicho riesgo, tanto para el entorno de contrapartidas financieras como para el resto.

En el caso de operaciones con entidades financieras, el Grupo cuenta con un sistema de concesión de líneas aprobado por el Comité Global del Riesgo, cuya máxima exposición autorizada de riesgo de crédito con una entidad (donde se incluye el riesgo de contraparte) se determina mediante un cálculo basado fundamentalmente en los *ratings* de las entidades y el análisis de sus estados financieros.

En la operativa con el resto de contrapartidas, incluyendo cliente minorista, las operaciones de derivados vinculadas a una solicitud de activo (cobertura del riesgo de tipo de interés en préstamos) se aprueban conjuntamente con ésta. Todo el resto de operaciones se aprueban en función del cumplimiento de límite del riesgo asignado o bien en función de su análisis individual. La aprobación de operaciones, corresponde a las áreas de riesgos encargadas del análisis y la admisión.

La concesión de líneas de riesgo pre-aprobadas para las contrapartidas permite conocer en todo momento cuál es el disponible para la contratación de nuevas operaciones.

En lo que respecta a los riesgos de contrapartida con las Entidades de Contrapartida Central (ECC), CaixaBank dispone de un marco interno específico, aprobado por el Comité Global del Riesgo, donde se especifica cómo se determinan los límites para estas entidades y cómo debe calcularse la exposición para determinar el disponible de dicho límite.

La definición de los límites de riesgo de contraparte se complementa con los límites internos de concentración, principalmente riesgo país y grandes exposiciones.

Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

A continuación, se detalla el **listado de las áreas que en CaixaBank tienen responsabilidades directas sobre la cuantificación, seguimiento y control del riesgo de contraparte.**

Primera línea de defensa

- El **Departamento de Riesgo País, Bancos e Instituciones**, integrado en *Lending Office* de Empresas, es la unidad que tiene la responsabilidad sobre todos los riesgos asumidos por CaixaBank con entidades financieras, con independencia del tipo de operativa y ámbito de actividad que los genera. En el ámbito de riesgo de contraparte, las principales funciones asignadas son:

La **concesión de líneas de riesgo pre-aprobadas para las contrapartidas** permite conocer en todo momento el disponible para la contratación de nuevas operaciones.

- Análisis y seguimiento de contrapartes y riesgos.
- Control de la utilización de límites y autorización de excedidos y de excepciones al marco interno.

• **Otros centros adscritos a Lending Office de Empresas y centros adscritos a Lending Office**, los cuales tienen la responsabilidad sobre la admisión de todos los riesgos con entidades no financieras (empresas y particulares, respectivamente) asumidos por CaixaBank, con independencia del tipo de operativa y ámbito de actividad que los genera, incluyendo por tanto la operativa que implica riesgo de contraparte.

• El **Departamento de Servicios Operativos de Tesorería**, integrado en la Subdirección General de Servicios Bancarios, y ésta en la Dirección Ejecutiva de Medios, es la unidad responsable de la gestión operativa diaria de los contratos bilaterales de colateral de derivados, repos y préstamos de valores, así como de los contratos de colateral con cámaras centrales (tanto de operativa OTC (*Over The Counter*) como de mercado organizado). Las principales funciones que le son asignadas son:

- La generación de los *margin calls* a las contrapartidas.
- La conciliación de posiciones colateralizadas y gestión de discrepancias.
- El seguimiento de las liquidaciones y

contabilizaciones asociadas a la gestión de los contratos mencionados.

- La **Asesoría Jurídica**, es la responsable de elaborar los contratos marco entre CaixaBank y las contrapartidas.

Segunda línea de defensa

El **Departamento de Riesgos Estructurales y Modelos Regulados**, integrado en la Dirección Ejecutiva de *Corporate Risk Management Function & Planning*, cuyas principales funciones, en el ámbito de riesgo de contraparte, son:

- Definición e implantación de las metodologías de cálculo de estimación de la exposición crediticia equivalente.
- Valoración diaria de las operaciones sujetas a los contratos de colaterales de derivados OTC, repos y préstamos de valores.
- Cálculo de los requerimientos mínimos de capital por riesgo de contraparte y cumplimiento de los informes recurrentes al supervisor.
- Elaboración de información recurrente de riesgo de contraparte para los órganos internos.

Tercera línea de defensa

Para más detalle ver apartado 3.4.3.

Sistemas de medición y de información para la gestión del riesgo de contraparte

El riesgo de contraparte relativo a las operaciones de derivados va asociado cuantitativamente a su riesgo de mercado, ya que la cantidad debida por la contraparte debe calcularse en función del valor de mercado de las operaciones contratadas y su valor potencial futuro (posible evolución de su valor en una situación extrema de precios de mercado, de acuerdo con la serie histórica conocida de evolución de los precios de mercado).

La exposición crediticia equivalente por derivados se entiende como la máxima pérdida potencial a lo largo de la vida de las operaciones en la que el banco podría incurrir si la contrapartida hiciera *default* en cualquier momento futuro. Para su cálculo, CaixaBank aplica la simulación de Montecarlo, con efecto cartera y compensación de posiciones (si corresponde) con un intervalo de confianza del 95%, a partir de modelos estocásticos que tienen en cuenta la volatilidad del subyacente y todas las características de las operaciones.

En repos y préstamos de valores, la exposición por riesgo de contraparte en CaixaBank se calcula como la diferencia entre el valor de mercado de los títulos/efectivo cedido a la contrapartida y el valor de mercado del efectivo/títulos recibidos de la misma como colateral, teniendo en cuenta los ajustes de volatilidad aplicables en cada caso.



Además, se tiene en cuenta el efecto mitigante de las garantías reales recibidas bajo los Contratos Marco de Colateral (ver apartado "Políticas de Cobertura y técnicas de mitigación de riesgo de contraparte"). En general, la metodología de cálculo de exposición por riesgo de contraparte descrita anteriormente se aplica tanto en el momento de la admisión de nuevas operaciones como en los cálculos recurrentes de los días posteriores.

En el entorno de contrapartidas financieras, el control del riesgo de contraparte del Grupo se realiza mediante un sistema integrado que permite conocer, en tiempo real, el límite de exposición disponible con cualquier contrapartida, producto y plazo. Para el resto de contrapartidas, el control de riesgo de contraparte se realiza en aplicaciones de ámbito corporativo, en las que residen tanto los límites de las líneas de riesgo de derivados (en caso de existir) como la exposición crediticia de los derivados y repos.

Políticas de Cobertura y técnicas de mitigación del riesgo de contraparte

Las principales políticas y técnicas de mitigación de riesgo de contraparte empleadas como parte de la gestión diaria de las exposiciones a entidades financieras suponen la utilización de:

- 1. Contratos ISDA / CMOF.** Contratos marco estandarizados para el amparo de la operativa global de derivados con una contraparte. Contemplan explícitamente en su clausulado la posibilidad de compensar los flujos de cobro y pago pendientes entre las partes para toda la operativa de derivados cubierta por los mismos.
- 2. Contratos CSA / Anexo III del CMOF.** Son acuerdos por los cuales las partes se comprometen a entregar un colateral (habitualmente un depósito de efectivo) como garantía para cubrir la posición neta de riesgo de contraparte originada por los productos derivados contratados entre ellas, basándose en un acuerdo de compensación previo incluido en las cláusulas de los contratos ISDA o CMOF.
- 3. Contratos GMRA / CME / GMSLA (operaciones con compromiso de recompra o préstamo de valores).** Son acuerdos por los cuales las partes se comprometen a entregar un colateral como garantía para cubrir la posición neta de riesgo de contraparte, originada por la desviación que pueda producirse entre el valor del importe devengado por la compra-venta simultánea de títulos y el valor de mercado de los mismos.

- 4. Cláusulas *break-up*.** Disposiciones que permiten, a partir de un determinado plazo de la vida del derivado, la resolución anticipada del mismo por decisión libre de una de las partes. Permiten mitigar el riesgo de contraparte al reducir la duración efectiva de las operaciones sujetas a dicha cláusula, o alternativamente, reducir el riesgo de contraparte de la contraparte.
- 5. Sistemas de liquidación entrega contra pago.** Permite eliminar el riesgo de liquidación con una contraparte ya que la compensación y liquidación de una operación se realizan simultáneamente y de forma inseparable. Es especialmente relevante el sistema de liquidación CLS, que permite a CaixaBank asegurar entrega contra pago cuando existen flujos simultáneos de cobro y pago en diferentes divisas.
- 6. Entidades de Contrapartida Central (ECCs).** La utilización de ECCs en la operativa de derivados y repos permite mitigar el riesgo de contraparte asociado, ya que estas entidades realizan funciones de interposición por cuenta propia entre las dos entidades que intervienen en la operación, asumiendo el riesgo de contraparte. La normativa EMIR establece, entre otros, la obligación de compensar ciertos contratos de derivados OTC en estas Entidades de Contrapartida Central, a la vez que notificar todas las operaciones realizadas.

Para contrapartidas no financieras, las técnicas de mitigación de riesgo de contraparte suponen la utilización de: contratos ISDA/CMOF, contrato CSA/Anexo III del CMOF y cláusulas *break-up*, así como la pignoración de garantías financieras y el uso de avales emitidos por contrapartidas de mejor calidad crediticia que la contrapartida original de la operación.

Metodología para la asignación interna de capital

El proceso de asignación del cálculo del capital interno por riesgo de contraparte se realiza de forma conjunta con el riesgo de crédito.

Análisis y políticas con respecto a las exposiciones al riesgo de correlación adversa

Los procesos de admisión y monitorización del riesgo de contraparte permiten identificar los casos en que CaixaBank incurre en riesgo de correlación adversa (conocido comúnmente con el término en inglés: *wrong way risk*). Esta circunstancia es tratada adecuadamente en ambos procesos. Se tienen identificados los casos, muy puntuales, en los que se incurre en tal riesgo, y para estos casos utiliza métricas suficientemente conservadoras de estimación de exposición crediticia, tanto en el momento de la contratación de la operación como a lo largo de la vida de la misma.

Eficacia de las garantías reales

Tal y como se ha comentado anteriormente, para garantizar la operativa sujeta a riesgo de contraparte, el Grupo aplica contratos de colateral principalmente con entidades financieras. Con frecuencia, habitualmente diaria, se realiza la cuantificación del riesgo mediante la valoración a precios de mercado de todas las operaciones vivas sujetas al acuerdo marco de colateral, lo que implica la revisión, y modificación si corresponde, del colateral a entregar por la parte deudora.

Por otro lado, el impacto sobre las garantías reales en el caso hipotético de una bajada de *rating* de CaixaBank no sería significativo porque la mayoría de los contratos de colaterales no contempla franquicias relacionadas con nuestro *rating*. Teniendo en cuenta que la mayoría de contratos con entidades financieras tiene el umbral¹⁰ cero, y que en aquéllos en que hay un escalado ligado al *rating* el valor de la cartera no suele superar el importe del umbral, una disminución de *rating* supondría en el peor de los casos una salida de efectivo no significativa. Los contratos CSA firmados por la filial BPI contemplan en algunos casos estas franquicias, cuyo impacto en el caso de una hipotética disminución de *rating* de 2 notches implicaría un aumento de las garantías reales en 1,8 millones de euros.

5.2.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de contraparte, *Default Fund* y *CVA*

En este apartado se informa de las exposiciones y los APR por riesgo de contraparte, *Default Fund* y *CVA*. De esta forma, se permite la completa alineación de esta información con la correspondiente entregada a la EBA en los informes solicitados en la DRC IV (conocidos comúnmente, como estados COREP).

La EAD de riesgo de contraparte se ha reducido en 310 millones de euros respecto al año anterior, motivado principalmente por la variación de la posición y el efecto de la variación de los precios de mercado en la exposición en derivados, así como por un menor posicionamiento en las operaciones con compromiso de recompra y préstamos de valores. Los APR de riesgo de contraparte aumentan en 13 millones de euros en el año.

La EAD por riesgo de *CVA* (*Credit Valuation Adjustment*) disminuye en 143 millones con respecto al cierre del año anterior, principalmente por la disminución de la exposición por derivados con contrapartidas bancarias. Los APR correspondientes se han reducido en 84 millones de euros.

Tabla 5.49. Activos ponderados por riesgo de contraparte, *Default Fund* y *CVA*

Importes en millones de euros

Método aplicado	APR
Método Estándar	2.543
del que por Contraparte	1.759
del que por <i>Credit Value Adjustment</i> (CVA)	783
del que por <i>Default Fund</i> (DF)	1
Método IRB	324
Total Grupo CaixaBank	2.867

¹⁰ Importe a partir del cual ha de producirse la entrega del colateral a la contrapartida.

Tabla 5.50. EU CCR1 - Análisis de la exposición al riesgo de contraparte

Importes en millones de euros

	Nocional	Coste de reposición/ valor actual de mercado	Posible exposición crediticia futura	EPE efectiva	Multiplicador	EAD después de la reducción del riesgo de crédito	APR
Valoración aprecios de mercado		7.473	2.913			3.854	1.853
Exposición original	-				-	-	-
Método estándar		-		-	-	-	-
IMM (para derivados y operaciones de financiación de valores)				-	-	-	-
De los cuales: operaciones de financiación de valores				-	-	-	-
De los cuales: derivados y operaciones de liquidación diferida						-	-
De los cuales: procedentes de la compensación contractual entre productos						-	-
Método simple para las garantías reales de naturaleza financiera (para operaciones de financiación de valores)						-	-
Método amplio para las garantías reales de naturaleza financiera (para operaciones de financiación de valores)						1.096	230
Valores en riesgo (VaR) para operaciones de financiación de valores							-
Total	-	7.473	2.913	-	-	4.950	2.083

El Grupo CaixaBank computa la EAD por riesgo de contraparte según el método de valoración de la posición a precios de mercado, no por el método de los modelos internos, razón por la que la tabla EU CCR7, dedicada a modelos internos de riesgo de contraparte, no se muestra.



5.2.3. Aspectos cuantitativos

En la siguiente tabla se muestra el detalle de EAD del riesgo de contraparte bajo metodología estándar según los distintos grados de ponderación de riesgo en función del mapeo *rating* de agencia dictado por la EBA.

Tabla 5.51. Exposiciones al riesgo de contraparte y efectos de técnicas para su mitigación

Importes en millones de euros

	Exposición Original	EAD	APR	Densidad de APR	Capital (8%)
Administraciones centrales o bancos centrales	9	9	-	0,00%	-
Administraciones regionales o autoridades locales	39	39	0	0,10%	-
Entidades del Sector Público	158	158	79	49,94%	6
Bancos Multilaterales de Desarrollo	-	-	-	0,00%	-
Organizaciones Internacionales	-	-	-	0,00%	-
Entidades	2.167	2.166	457	21,09%	37
Empresas	3.239	2.010	1.209	60,13%	97
Exposiciones minoristas	1	1	1	59,94%	-
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	-	-	-	0,00%	-
Exposiciones en situación de <i>default</i>	15	11	14	134,37%	1
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	-	-	-	0,00%	-
Bonos garantizados	-	-	-	0,00%	-
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	0,00%	-
Organismos de Inversión Colectiva	-	-	-	0,00%	-
Exposiciones de renta variable	-	-	-	0,00%	-
Otras partidas	-	-	-	0,00%	-
Total Método estándar	5.628	4.394	1.759	40,05%	141

2019

2018

Importes en millones de euros

	Exposición Original	EAD	APR	Densidad de APR	Capital (8%)
Administraciones centrales o bancos centrales	6	6	-	0,00%	-
Administraciones regionales o autoridades locales	35	35	-	0,11%	-
Entidades del Sector Público	151	151	76	50,00%	6
Bancos Multilaterales de Desarrollo	-	-	-	0,00%	-
Organizaciones Internacionales	-	-	-	0,00%	-
Entidades	2.507	2.494	531	21,31%	43
Empresas	4.106	1.943	1.071	55,12%	86
Exposiciones minoristas	1	1	-	62,74%	-
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	-	-	-	0,00%	-
Exposiciones en situación de <i>default</i>	8	4	4	100,00%	-
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	-	-	-	0,00%	-
Bonos garantizados	-	-	-	0,00%	-
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	0,00%	-
Organismos de Inversión Colectiva	-	-	-	0,00%	-
Exposiciones de renta variable	-	-	-	0,00%	-
Otras partidas	-	-	-	0,00%	-
Total Método estándar (*)	6.814	4.633	1.682	36,30%	135

Tabla 5.52. EU CCR3 - Método estándar - Exposiciones al riesgo de contraparte por cartera regulatoria y riesgo (EAD)

Importes en millones de euros

Categoría de exposición	EAD											Total	De las cuales: sin calificación	
	0%	2%	4%	10%	20%	50%	70%	75%	100%	150%	Otras			
Administraciones centrales o bancos centrales	9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9	9
Administraciones regionales o autoridades locales	39	-	-	-	0	-	-	-	-	-	-	-	39	39
Entidades del sector público	-	-	-	-	0	158	-	-	-	-	-	-	158	158
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades	-	55	138	-	1.870	55	-	-	49	-	-	-	2.166	100
Empresas	263	-	-	-	673	-	-	-	1.074	-	-	-	2.010	1.346
Exposiciones minoristas	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	1
Exposiciones en situación de <i>default</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	3	7	-	-	11	11
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras partidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	310	55	138	-	2.543	213	-	1	1.126	7	-	-	4.394	1.665

Solo se incluye riesgo de contrapartida. No se incluye riesgo de crédito, ni utilizaciones ni accionarial.

Tabla 5.53. EU CCR3 - Método estándar - Exposiciones al riesgo de contraparte (APR)

Importes en millones de euros

Categoría de exposición	APR											Total	De las cuales sin calificación	
	0%	2%	4%	10%	20%	50%	70%	75%	100%	150%	Otras			
Administraciones centrales o bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones regionales o autoridades locales	-	-	-	-	0	-	-	-	-	-	-	-	0	0
Entidades del sector público	-	-	-	-	0	79	-	-	-	-	-	-	79	79
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades	-	1	6	-	374	27	-	-	49	-	-	-	457	58
Empresas	-	-	-	-	135	-	-	-	1.074	-	-	-	1.209	1.075
Exposiciones minoristas	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	1
Exposiciones en situación de <i>default</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	3	11	-	-	14	14
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras partidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	1	6	-	509	106	-	1	1.126	11	-	-	1.759	1.227

Solo se incluye riesgo de contrapartida. No se incluye riesgo de crédito, ni utilizaciones ni accionarial.

Tabla 5.54. IRB: exposiciones al riesgo de contraparte por cartera

Importes en millones de euros

2019

	PD Media	Exposición original	EAD	Número de deudores*	LGD	Vencimiento medio (años)	APR	Densidad de APR	PE	Ajustes de valor y provisiones	Capital (8%)
Empresas	1,95%	536	536	2	34,26%	4	317	59,11%	2	-	25
Corporates	1,81%	460	460	1	34,72%	3	268	58,32%	2	-	21
Pymes	2,81%	76	76	1	31,47%	4	48	63,89%	1	-	4
Minoristas	3,97%	21	21	2	48,07%	3	7	32,82%	-	-	1
Cubiertas con hipotecas sobre inmuebles	0,00%	-	-	-	0,00%	-	-	0,00%	-	-	-
Pymes cubiertas con hipotecas s/inmuebles	0,00%	-	-	-	0,00%	-	-	0,00%	-	-	-
Exposiciones minoristas renovables elegibles	0,00%	-	-	-	0,00%	-	-	0,00%	-	-	-
Exposiciones Pymes minorista	4,06%	20	20	2	47,44%	3	7	33,17%	-	-	1
Otras exposiciones minoristas	0,08%	-	-	-	75,65%	5	-	17,43%	-	-	-
Total Método IRB	2,02%	557	557	4	34,87%	4	324	58,13%	3	-	26

* Número de deudores en miles

Solo se incluye riesgo de contrapartida. No se incluye riesgo de crédito, ni utilizaciones ni accionarial.

Importes en millones de euros

2018

	PD Media	Exposición original	EAD	Número de deudores (*)	LGD	Vencimiento medio (años)	APR	Densidad de APR	PE	Ajustes de valor y provisiones	Capital (8%)
Empresas	1,37%	618	618	2	35,53%	-	385	62,28%	3	-	31
Corporates	1,11%	536	536	1	35,90%	-	337	62,85%	1	-	27
Pymes	3,09%	82	82	2	33,10%	1	48	58,58%	1	-	4
Minoristas	3,40%	9	9	2	48,01%	3	3	33,33%	-	-	-
Cubiertas con hipotecas sobre inmuebles	0,00%	-	-	-	0,00%	-	-	0,00%	-	-	-
Pymes cubiertas con hipotecas s/inmuebles	0,00%	-	-	-	0,00%	-	-	0,00%	-	-	-
Exposiciones minoristas renovables elegibles	0,00%	-	-	-	0,00%	-	-	0,00%	-	-	-
Exposiciones Pymes minorista	3,53%	8	8	2	46,98%	3	3	33,84%	-	-	-
Otras exposiciones minoristas	0,12%	-	-	-	73,17%	-	-	21,00%	-	-	-
Total Método IRB	1,40%	627	627	4	35,71%	-	388	61,87%	3	-	31

* Número de deudores en miles

Solo se incluye riesgo de contrapartida. No se incluye riesgo de crédito, ni utilizaciones ni accionarial.

Tabla 5.55. EU CCR4 - Método IRB - Exposiciones al riesgo de contraparte por cartera y escala de PD

Importes en millones de euros

2019

Escala de PD	EAD después de la reducción del riesgo de crédito	PD Media	Número de deudores*	LGD media	Vencimiento medio (años)	APR	Densidad de los APR
0,00 a <0,15	100	0,13 %	0	24,94 %	4	23	23,29 %
0,15 a <0,25	98	0,18 %	0	38,62 %	4	45	45,95 %
0,25 a <0,50	121	0,28 %	1	37,64 %	3	61	50,89 %
0,50 a <0,75	110	0,59 %	0	37,67 %	3	74	67,41 %
0,75 a <2,50	91	1,51 %	1	35,90 %	4	81	89,65 %
2,50 a <10,00	28	4,80 %	0	34,90 %	3	33	118,89 %
10,00 a <100,00	3	26,72 %	0	35,34 %	3	5	149,42 %
Cartera Sana	550	0,88 %	3	35,07 %	4	323	58,65 %
100,00 (default)	6	100,00 %	0	18,18 %	4	1	13,58 %
Total	557	2,02 %	4	34,87 %	4	324	58,13 %

* Número de deudores en miles

Solo se incluye riesgo de contrapartida. No se incluye riesgo de crédito, ni utilizaciones ni accionarial.

Importes en millones de euros

2018

Escala de PD	EAD después de la reducción del riesgo de crédito	PD Media	Número de deudores*	LGD media	Vencimiento medio (años)	APR	Densidad de los APR
0,00 a <0,15	132	0,12 %	1	27,11 %	-	29	21,96 %
0,15 a <0,25	92	0,18 %	-	37,53 %	-	43	46,99 %
0,25 a <0,50	117	0,27 %	1	43,92 %	-	77	65,79 %
0,50 a <0,75	126	0,59 %	1	32,75 %	-	80	63,61 %
0,75 a <2,50	127	1,49 %	1	39,52 %	-	126	99,25 %
2,50 a <10,00	28	4,66 %	-	34,12 %	2	30	108,29 %
10,00 a <100,00	2	20,43 %	-	28,44 %	1	2	125,57 %
Cartera Sana	623	0,79 %	4	35,78 %	-	387	62,18 %
100,00 (default)	4	100,00 %	-	24,19 %	1	-	11,94 %
Total	627	1,40 %	4	35,71 %	-	388	61,87 %

* Número de deudores en miles

Solo se incluye riesgo de contrapartida. No se incluye riesgo de crédito, ni utilizaciones ni accionarial.

La siguiente tabla muestra el efecto de los acuerdos de compensación y de las garantías sobre la exposición al riesgo de contraparte de los contratos de derivados a 31 de diciembre de 2019.

Tabla 5.56. EU CCR5-A- Efecto de las compensaciones y las garantías reales mantenidas sobre los valores de exposición

Importes en millones de euros

	Valor razonable positivo bruto o importe en libros neto	Beneficios de la compensación	Exposición crediticia actual compensada	Garantías reales mantenidas	Exposición crediticia neta
Derivados	19.930	12.457	7.473	5.822	1.650
Operaciones de financiación de valores	7.261	6.165	1.096	-	1.096
Compensación entre productos	-	-	-	-	-
Total	27.191	18.622	8.569	5.822	2.747

La tabla que se muestra a continuación proporciona un detalle de todos los colaterales aportados o recibidos relacionados con operaciones de derivados u operaciones de financiación de valores (SFT: *Securities Financing Transaction*). También incluye las operaciones compensadas a través de una entidad de contrapartida central. En el caso de SFTs, se considera colateral las dos patas de cada operación (es decir, tanto efectivo como valores, recibidos y entregados).



Tabla 5.57. EU CCR5-B- Composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte
Importes en millones de euros

	Garantías reales utilizadas en operaciones de derivados				Garantías reales utilizadas en operaciones de financiación de valores			
	Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales entregadas		Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales entregadas	
	Segregadas	No segregadas	Segregadas	No segregadas	Segregadas	No segregadas	Segregadas	No segregadas
Efectivo - moneda local	-	1.207	-	4.866	-	2.551	-	1.349
Efectivo - otras monedas	-	-	-	269	-	-	-	398
Deuda soberana nacional	-	4.349	268	16	-	7.304	38	2.617
Otra deuda soberana	-	940	386	-	-	1.092	253	1.100
Deuda de agencias públicas	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos corporativos	-	-	-	-	-	1.665	-	1.719
Titulizaciones	-	-	-	-	-	501	5.807	1.878
Acciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Otro colateral	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	6.497	654	5.151	-	13.112	6.098	9.062



Seguidamente, se muestra la tabla correspondiente a la exposición del Grupo CaixaBank con Entidades de Contrapartida Central (ECC), detallando los tipos de exposición y los correspondientes requerimientos mínimos de capital.

Tabla 5.58. EU CCR8 - Exposiciones frente a las entidades de contrapartida central

Importes en millones de euros

Método aplicado	EAD después de la reducción del riesgo de crédito	APR
Exposiciones a entidades de contrapartida central cualificadas (ECCC) (total)	1.037	168
Las exposiciones por operaciones con entidades de contrapartida central cualificadas (ECCC) (escluidos el margen inicial y contribuciones al fondo de garantía frente a incumplimientos); de las cuales	976	163
i) Derivados OTC	877	153
ii) Derivados negociables en un mercado regulado	45	9
iii) Operaciones de financiación de valores	55	1
iv) Conjuntos de operaciones compensables en los que se haya aprobado la compensación entre productos	-	-
Margen inicial segregado	-	-
Margen inicial no segregado	17	3
Contribuciones desembolsadas al fondo de garantía frente a incumplimientos	43	1
Cálculo alternativo de los requerimientos de fondos propios por exposiciones	-	-
Exposiciones a entidades de contrapartida central no cualificadas (total)	-	-
Las exposiciones por operaciones con entidades de contrapartida central no cualificadas (ECC no cualificadas) (excluidos el margen inicial y las contribuciones al fondo de garantía frente a incumplimientos); de las cuales	-	-
i) Derivados OTC	-	-
ii) Derivados negociables en un mercado regulado	-	-
iii) Operaciones de financiación de valores	-	-
iv) Conjuntos de operaciones compensables en los que se haya aprobado la compensación entre productos	-	-
Margen inicial segregado	-	-
Margen inicial no segregado	-	-
Contribuciones desembolsadas al fondo de garantía frente a incumplimientos	-	-
Contribuciones no desembolsadas al fondo de garantía frente a incumplimientos	-	-

La EAD regulatoria de las exposiciones frente a Entidades de Contrapartida Central (ECC) se calcula según la sección 9 "Requisitos de fondos propios por exposiciones frente a una entidad de contrapartida central", capítulo 6 "riesgo de crédito de contraparte", de la Parte Tercera de la CRR.

Según el artículo 306 "Requisitos de fondos propios por las exposiciones de negociación" de la CRR, los activos otorgados como garantía a una ECC que sean inmunes a la quiebra en el supuesto de que la ECC se declare insolvente, representan EAD nula. En consecuencia, la EAD de la categoría Margen Inicial Segregado es nula. En la siguiente tabla se detalla el importe de APR por riesgo de ajuste de valoración del crédito (AVC/CVA). CaixaBank calcula dicho importe para todos los instrumentos derivados OTC sujetos a este requerimiento según el método estándar.

Tabla 5.59. EU CCR2- Requerimientos de capital por ajuste de valoración del crédito (AVC)

Importes en millones de euros

	Valor de la exposición	APR
Total de carteras sujetas al método avanzado	-	-
i) Componente VaR (incluido multiplicador x3)		-
ii) Componente SVaR (incluido multiplicador x3)		-
Todas las carteras sujetas al método estándar	951	783
Basado en el método de la exposición original	-	-
Total sujeto al requerimiento de capital por AVC	951	783

A continuación se muestra la posición viva en derivados de crédito a cierre del ejercicio 2019, todos ellos en cartera de negociación.

Tabla 5.60. EU CCR6- Exposiciones a derivados de crédito

Importes en millones de euros

	Coberturas de derivados de crédito		Otros derivados de crédito
	Protección compra	Protección venta	
Nacional			
Permutas de cobertura por incumplimiento (CDS) vinculadas a un único subyacente	-	-	-
Permutas de cobertura por incumplimiento (CDS) vinculadas a un índice	765	5	-
Permutas de rendimiento total (TRS)	-	-	-
Opciones de crédito	-	-	-
Otros derivados de crédito	-	-	-
Total nocionales	765	5	-
Valor razonable	-	-	-
Valor razonable positivo (activo)	-	-	-
Valor razonable negativo (pasivo)	(49)	-	-

La exposición con derivados de crédito incorpora los derivados de protección comprada contratados durante 2019 para la cobertura del riesgo de crédito del CVA.

A 31 de diciembre de 2019, el Grupo CaixaBank no tiene contratadas coberturas internas de riesgo de crédito del Banking Book mediante la compra de protección en derivados de crédito, así como tampoco realiza actividades de intermediación de derivados de crédito.

5.3. Titulizaciones

APR de riesgo de titulizaciones

687MM€

EAD de riesgo en titulizaciones (antes de deducciones)

3.546MM€

EAD evaluada por modelos internos

96%

El riesgo de crédito en titulizaciones cuantifica las pérdidas de principal e intereses de las emisiones derivadas del potencial incumplimiento de las obligaciones financieras por parte de los acreditados de los activos titulizados.

El Grupo CaixaBank no es un inversor activo en el mercado de titulizaciones e interviene en las operaciones de titulación principalmente como entidad originadora y con el objetivo de obtener liquidez. Las inversiones en titulizaciones ajenas representan un riesgo residual. El riesgo de titulizaciones representa el 0,5% de APR del riesgo de crédito total.

CaixaBank transforma parte de su cartera de préstamos y créditos homogéneos en títulos de renta fija mediante la transferencia de dichos activos a distintos fondos de titulación tradicionales, reteniendo generalmente la totalidad de dichos títulos.

Adicionalmente, en el ámbito de gestión de capital, el Grupo CaixaBank tiene vigentes tres titulizaciones sintéticas propias con transferencia significativa de riesgo, por un saldo vivo titulado total de 3.619 millones de euros.

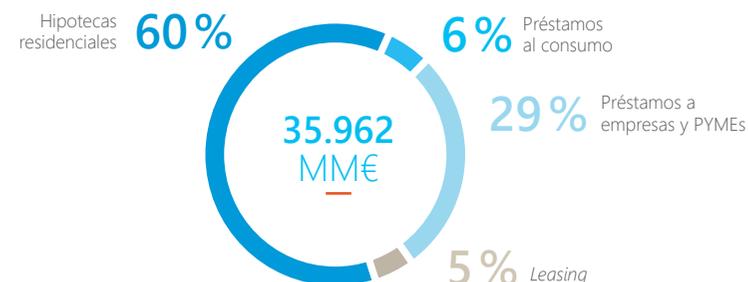
Evolución anual

Durante el año 2019, el Grupo CaixaBank ha originado dos titulizaciones tradicionales, por un saldo titulado inicial total de 4.280 millones de euros y una titulación sintética por un saldo titulado inicial de 1.282 millones de euros.

La EAD sujeta a APR, correspondiente a las posiciones retenidas en titulizaciones propias con transferencia significativa del riesgo y a posiciones en titulizaciones ajenas, aumenta en 676 millones de euros. Dicho aumento se debe principalmente a la emisión de la nueva titulación sintética en 2019, compensado en parte por la reducción de la exposición de las titulizaciones sintéticas vigentes a cierre de 2018, así como al ligero aumento de las posiciones inversoras en titulizaciones de terceros. Los APR en riesgo de crédito en titulizaciones aumentan 420 millones de euros durante el año, principalmente por la nueva titulación sintética.

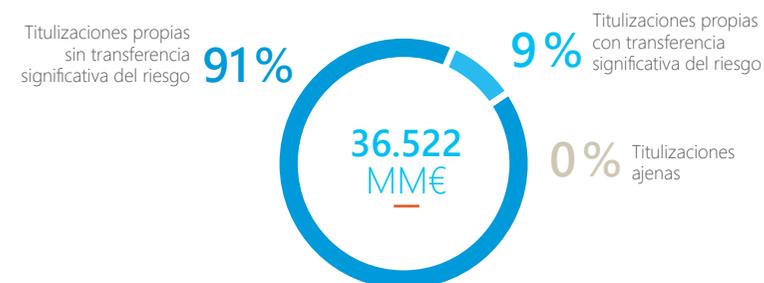
Cartera de activos titulizados

Distribución por tipo de exposición de los activos titulizados, %



Exposición en titulizaciones

Distribución por existencia de transferencia significativa del riesgo y origen del riesgo, %



5.3.1. Aspectos cualitativos

Descripción y política general

El Grupo CaixaBank desarrolla el tratamiento de las operaciones de titulización según lo establecido en el Capítulo 5, Título II, Parte Tercera de la CRR, que establece las siguientes definiciones:

1. **Titulización:** operación o mecanismo mediante el cual el riesgo de crédito asociado a una exposición o conjunto de exposiciones se divide en tramos. Presenta las dos características siguientes:
 - Los pagos dependen del comportamiento de la exposición o conjunto de exposiciones.
 - La subordinación de los tramos determina la distribución de pérdidas durante el período de vigencia.
2. **Posición de titulización:** la exposición frente a una titulización.
3. **Tramo:** segmento establecido contractualmente del riesgo de crédito asociado a una exposición o conjunto de exposiciones, de manera que una posición en el segmento implica un riesgo de pérdida de crédito mayor o menor que una posición del mismo importe en cada uno de los demás segmentos, sin tomar en consideración la cobertura del riesgo de crédito ofrecida por terceros directamente a los titulares de las posiciones en el segmento o en los demás segmentos.
4. **Tramo de primera pérdida o equity:** tramo más subordinado de una titulización, que es el primero en soportar las pérdidas en las que se incurra en relación con las exposiciones titulizadas y que, por tanto, ofrece protección al tramo de segunda pérdida y, en su caso, a los tramos de mayor prelación.
5. **Tramo de riesgo intermedio o mezzanine:** tramos, distintos del tramo de primera pérdida, que tienen menor prelación en los pagos que la posición con mayor prelación en los pagos de la titulización y menor prelación que cualquier tramo de la misma al que se asigne un nivel de calidad crediticia 1, si se trata de una titulización tratada bajo enfoque estándar, o un nivel de calidad crediticia 1 ó 2 si se trata de una titulización tratada bajo enfoque IRB.
6. **Tramo preferente o sénior:** todo aquel tramo distinto de un tramo de primera pérdida o de riesgo intermedio. Dentro del conjunto de tramos preferentes o sénior, se entenderá por tramo de máxima preferencia, aquel que se sitúe en primera posición en el orden de prelación de los pagos

de la titulización sin tener en cuenta, a estos efectos, las cantidades debidas con arreglo a contratos de derivados sobre tipos de interés o divisas, corretajes u otros pagos similares.

7. **Titulización tradicional:** una titulización que implica la transferencia económica de las exposiciones titulizadas. La operación se realizará mediante transferencia de la propiedad de las exposiciones titulizadas por la entidad originadora a una SSPE (*securitisation special purpose entity*) o mediante subparticipación por una SSPE. Los valores emitidos no representan obligaciones de pago de la entidad originadora.
8. **Titulización sintética:** una titulización en la cual la transferencia del riesgo se lleva a cabo mediante el recurso a derivados de crédito o garantías y las exposiciones titulizadas siguen siendo exposiciones de la entidad originadora.
9. **Retitulización:** una titulización en la cual el riesgo asociado a un conjunto de exposiciones subyacente está dividido en tramos y, al menos una de las exposiciones subyacentes, es una posición de titulización.
10. **Originadora,** una entidad que:
 - a. Por sí misma o a través de entidades relacionadas, haya participado directa o indirectamente en el acuerdo inicial que creó las obligaciones actuales o potenciales del deudor actual o potencial y que dio lugar a la titulización de la exposición.

- b. Adquiere las exposiciones de un tercero por cuenta propia y a continuación las tituliza.

11. **Patrocinadora:** una entidad, diferente de la entidad originadora, que establece y gestiona un programa de pagarés de titulización u otro esquema de titulización mediante el cual se adquieren exposiciones frente a entidades terceras.

El 1 de enero de 2019 entró en vigor el Reglamento (UE) 2017/2401 por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión en materia de titulizaciones. El nuevo Reglamento establece una disposición transitoria para las posiciones de titulización emitidas antes del 1 de enero de 2019, por la que las entidades pueden seguir aplicando el Reglamento n.º 575/2013 (capítulo 5 del título II de la parte tercera y el artículo 337 del Reglamento) hasta el 31 de diciembre de 2019. Bajo este nuevo Reglamento, aplican estas nuevas definiciones:

12. **Tramo preferente o sénior:** posición respaldada o garantizada por un derecho de prelación de primer grado sobre el conjunto de las exposiciones subyacentes, obviando las cantidades adeudadas en virtud de contratos de derivados sobre tipos de interés o divisas, las comisiones u otros pagos similares, así como cualquier diferencia en el vencimiento con respecto a uno o varios tramos preferentes con los que dicha posición soporte la asignación de pérdidas a prorrata.

13. Tramo de riesgo intermedio o *mezzanine*: tramo que está subordinado al tramo preferente y que tiene mayor prelación que el de primera pérdida y está sujeto a una ponderación de riesgo inferior al 1250 % y superior al 25 %, según la ponderación obtenida por alguno de los métodos de cálculo de APR de titulización del Reglamento (UE) 2017/2401.

Los objetivos de la titulización

La titulización de activos facilita la gestión eficiente del balance al ser una herramienta que permite:

- **Obtención de liquidez:** la titulización permite movilizar el balance transformando activos no líquidos en líquidos y obtener financiación en los mercados mayoristas con su venta o utilización como colateral. Asimismo, las posiciones de titulización retenidas se pueden emplear como colateral para su descuento en el BCE.
- **Diversificación de fuentes de financiación:** otro objetivo, derivado de la obtención de liquidez, es la diversificación de fuentes con las que se financia el Grupo tanto en plazo como en producto.
- **Gestión y diversificación del riesgo crediticio:** con la venta de bonos de titulización al mercado se pueden reducir las exposiciones de riesgo de crédito que se originan de forma habitual por la actividad comercial.
- **Optimización de la estructura de capital:** las operaciones de titulización con transferencia de una parte significativa del riesgo permiten también optimizar la estructura y la gestión de capital.

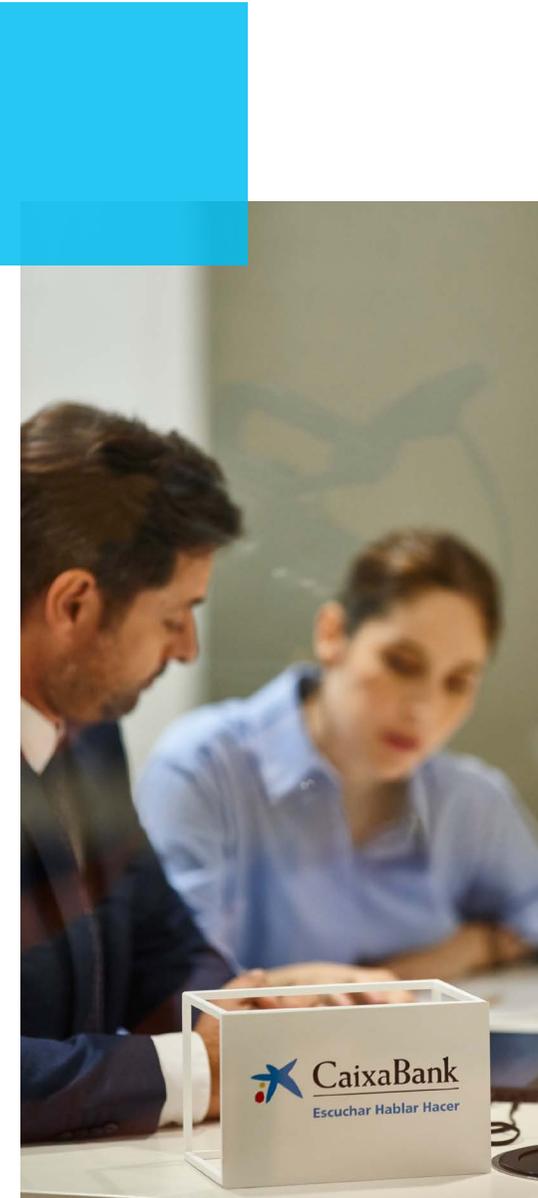
Naturaleza de los riesgos inherentes a la actividad de titulización

La actividad de titulización ofrece ventajas en términos de gestión de liquidez y de riesgos. Sin embargo, existen riesgos asociados a la actividad de titulización que son asumidos fundamentalmente por la entidad originadora y/o por las entidades inversoras.

- **Riesgo de crédito:** se trata del riesgo de que el acreditado no satisfaga en tiempo y forma las obligaciones contractuales asumidas, de tal modo que se deteriore el activo subyacente que está respaldando las posiciones de titulización originadas. Es el principal riesgo que se transmite a los inversores a través de los títulos emitidos en la titulización.
- **Riesgo de prepago:** es el riesgo derivado de la amortización anticipada, total o parcial, de los activos subyacentes de la titulización, que implica que el vencimiento real de las posiciones de titulización sea más corto que el vencimiento contractual de los subyacentes.
- **Riesgo de base:** tiene lugar cuando los tipos de interés (o los plazos) de los activos titulizados no coinciden con los de las posiciones de titulización. Este riesgo se suele cubrir mediante permutas financieras de tipos de interés.
- **Riesgo de liquidez:** este riesgo se puede entender de varias formas.

Desde el punto de vista del originador: se reduce con el proceso de titulización, que consiste en transformar activos (que por su naturaleza son ilíquidos), en títulos de deuda negociables en mercados financieros organizados.

Desde el punto de vista del inversor: no existe garantía de que llegue a producirse en el mercado una negociación de los bonos con una frecuencia o volumen mínimo que le permita deshacer posiciones en un momento determinado.



Riesgos en términos de prelación de las posiciones de titulización

En relación con el riesgo en términos de prelación de las Posiciones de Titulización subyacentes, los bonos de titulización se emiten siguiendo un determinado orden de prelación de pagos. La estructura de los fondos en los que Grupo CaixaBank participa suele contener un número determinado de tramos, cada uno con una calificación crediticia.

Al primer conjunto de tramos, denominado preferente o sénior, que comprende las series de bonos de mejor calidad crediticia y por lo tanto, de mayor calificación crediticia; le siguen los tramos denominados intermedios o *mezzanine*, que están subordinados a los primeros. En la parte inferior de la estructura se encuentran los tramos de peor calidad crediticia a los que se denomina "de primeras pérdidas" o *equity*; en algunos casos se trata de préstamos subordinados que el Grupo CaixaBank ha concedido al fondo y en otras ocasiones se trata de una serie de bonos. Este tramo de primeras pérdidas hace frente al primer porcentaje de pérdidas de la cartera titulizada.

Funciones desempeñadas por el Grupo CaixaBank en el proceso de titulización

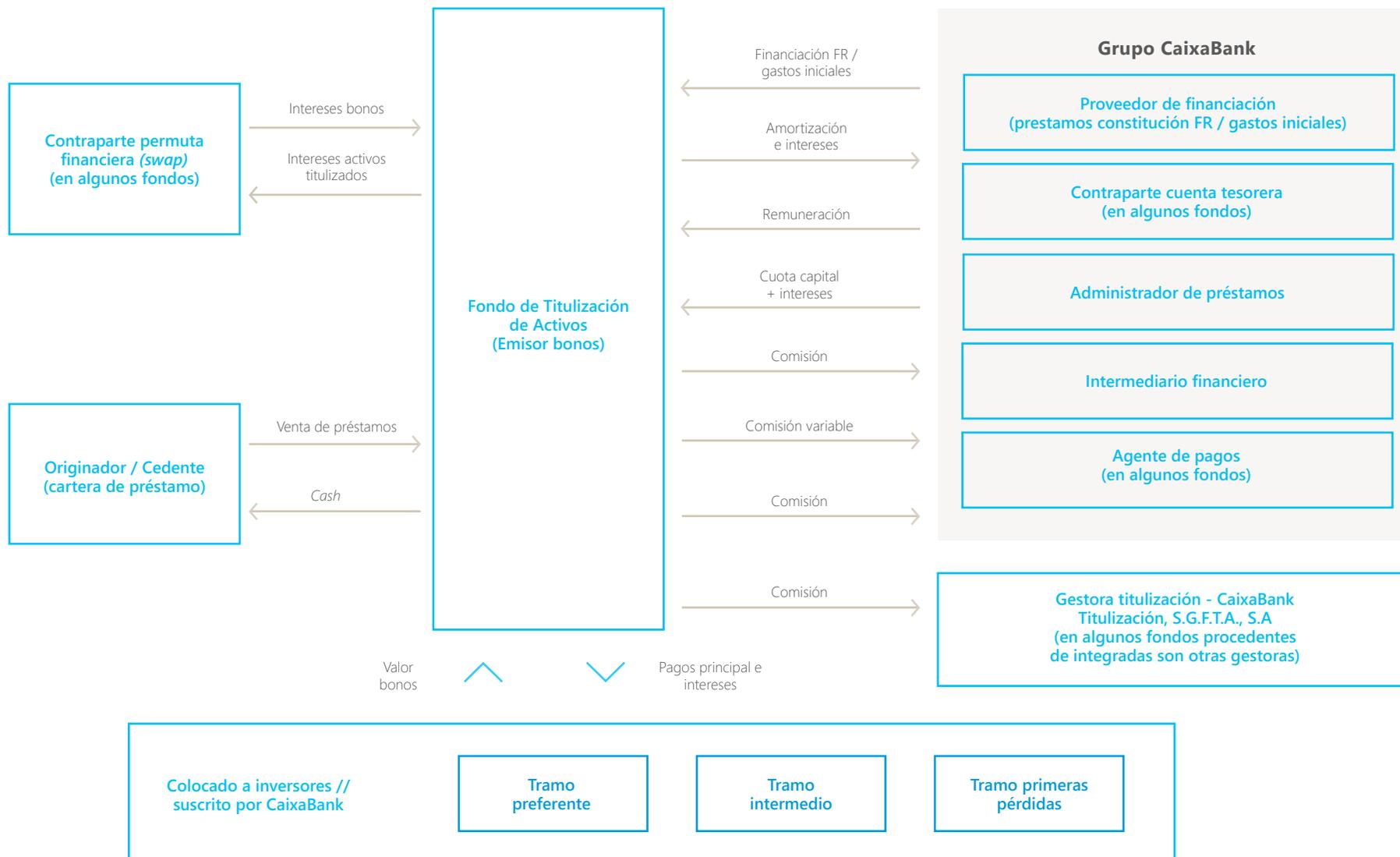
Las principales funciones desempeñadas por el Grupo en los procesos de titulización llevados a cabo han sido las siguientes:

- **Originador:** El Grupo CaixaBank participa en diversos fondos de titulización en los que, bien individualmente o, en ocasiones, de forma conjunta con otras entidades, ha cedido parte de sus préstamos hipotecarios residenciales, préstamos a pequeñas y medianas empresas (pymes), derechos de crédito procedentes de contratos de arrendamiento financiero, financiación al consumo de personas físicas, préstamos inicialmente concedidos a promotores inmobiliarios para la adquisición de solares y para la construcción y rehabilitación de viviendas y/o locales comerciales para su posterior subrogación a los adquirentes de tales viviendas y/o locales comerciales.
- **Administrador de carteras titulizadas:** El Grupo CaixaBank actúa como administrador de los activos titulizados, gestionando el cobro de las amortizaciones e intereses, servicio de recobro y seguimiento y recuperación de activos deteriorados.
- **Proveedor de financiación:** CaixaBank actúa como proveedor de financiación de los fondos de titulización en relación con los préstamos subordinados para la constitución de los fondos de reserva, así como en los préstamos para la financiación de los gastos iniciales en los que incurren estos vehículos.
- **Proveedor de la cuenta tesorera:** CaixaBank actúa como entidad tenedora de la cuenta de tesorería en algunos fondos de titulización.
- **Agente de pagos:** CaixaBank actúa como agente de pagos en algunos fondos de titulización, mientras que en la mayoría de los fondos de titulización de BPI el agente de pagos es una tercera entidad.
- **Entidad suscriptora de la emisión de bonos:** el Grupo CaixaBank actúa como entidad suscriptora en algunos fondos de titulización. De forma principal, el papel de entidad suscriptora o inversora se corresponde con aquellas operaciones originadas para crear colateral que son retenidas y, en menor medida, en operaciones que se han colocado en mercado en cuyo caso ha suscrito en algunas ocasiones los tramos más subordinados del fondo.
- **Contraparte de permutas financieras:** el Grupo CaixaBank actúa como contraparte de permutas financieras que se constituyen en los fondos de titulización para reducir el riesgo de tipo de interés de las estructuras.
- **Gestora de fondos de titulización:** la Sociedad CaixaBank Titulización S.G.F.T.A. que forma parte del Grupo CaixaBank, realiza la actividad de sociedad gestora de fondos de titulización de CaixaBank. Para las titulizaciones originadas por BPI y vivas a cierre de 2019, la gestora es "GTI Asset Management".

Adicionalmente, también actúa como inversor de operaciones de titulización originadas por otras entidades.

A continuación se muestra una gráfica donde se resumen las funciones desempeñadas en el proceso de titulización y el grado de implicación del Grupo CaixaBank:

Funciones desempeñadas en el proceso de titulización y grado de implicación del Grupo



De cara a cuantificar el grado de implicación en estas tareas, se presenta la siguiente tabla con las exposiciones de titulización en las que el grupo actúa como originador, patrocinador o inversor.

Tabla 5.61. Exposición en titulaciones por tipo de actuación del Grupo

Importes en millones de euros

Tipos de exposición	2019	2018
Posiciones en exposiciones de titulización en las que el Grupo actúa como originador	36.388	41.056
Posiciones en exposiciones de titulización en las que el Grupo actúa como inversor	134	50

Funciones desempeñadas por CaixaBank en las titulaciones sintéticas

Las principales funciones diferenciales en el ámbito de las titulaciones sintéticas han sido las siguientes:

- **Comprador de protección:** El Grupo CaixaBank actúa como comprador de protección del riesgo de crédito transferido a inversores.
- **Agente de seguimiento y control de eventos de crédito:** El Grupo CaixaBank actúa como propietario de los activos titulizados, gestionando el cobro de las amortizaciones e intereses, servicio de recobro y seguimiento y recuperación de activos en evento de crédito.
- **Agente de cálculo:** La Sociedad CaixaBank Titulización S.G.F.T.A. que forma parte del Grupo CaixaBank realiza las funciones de agente de cálculo.

Otras consideraciones

Como se ha ido exponiendo, en el ámbito de titulaciones, el Grupo CaixaBank desempeña principalmente una función originadora: transformando parte de su cartera de préstamos y créditos homogéneos en títulos de renta fija a través de la transferencia de los activos a los diferentes fondos de titulización tradicionales y generalmente retiene la totalidad de dichos títulos. Adicionalmente, este año CaixaBank ha originado su tercera titulización sintética que ha permitido, entre otros, optimizar la estructura de capital. Por otra parte, CaixaBank tiene posiciones de titulización tradicionales de carácter residual en las que el Grupo CaixaBank no ha ejercido de originador (titulaciones de terceros). Mientras las posiciones permanecen en cartera, son objeto de revaluación diaria y se revisa periódicamente su calificación crediticia.

En cuanto a los procesos aplicados para vigilar las variaciones del riesgo de crédito de las exposiciones de titulización (en titulaciones en las que no existe transferencia de riesgo, que representan la mayor parte de las exposiciones de titulización de CaixaBank), la variación de riesgo de crédito de las exposiciones de titulización es la misma que la correspondiente a los activos subyacentes (según la proporción retenida). En las titulaciones en las que sí existe transferencia de una parte significativa del riesgo, la variación de riesgo de crédito de las exposiciones de titulización se mide y se revisa periódicamente mediante su correspondiente calificación crediticia externa. En cuanto a las titulaciones sintéticas, se realiza mensualmente un seguimiento específico de la evolución de los activos titulizados, así como un seguimiento de las variaciones en las ponderaciones de riesgo para el cálculo de APR de dichas titulaciones.



Todas las posiciones de titulización de CaixaBank pertenecen a la cartera de inversión y no hay ninguna posición de titulización en la cartera de negociación. Por tanto, todas las posiciones de titulización están excluidas de los requerimientos de capital por riesgo de mercado.

El Grupo CaixaBank no participa como entidad patrocinadora en ningún esquema de titulización ni como entidad originadora en ninguna retitulización.

El Grupo CaixaBank no hace uso de garantías personales y de cobertura específicamente para mitigar los riesgos de las exposiciones de titulización retenidas.

El Grupo CaixaBank no proporciona apoyo implícito en las titulizaciones sintéticas, en las que hay transferencia significativa de riesgo a nivel regulatorio.

Los fondos de titulización tradicionales originados tienen las siguientes agencias de calificación externas, con independencia del tipo de subyacente que se haya titulado: *Standard & Poor's*, *DBRS*, *Moody's*, *Fitch* y *SCOPE*. En el caso de las titulizaciones sintéticas emitidas hasta la fecha no se ha solicitado un *rating* externo.

A 31 de diciembre de 2019, el Grupo CaixaBank no tiene activos pendientes de titulización.

Actividad de titulización en el 2019

Durante 2019 CaixaBank ha originado dos fondos de titulización tradicionales, gestionados por CaixaBank Titulización, en los que ha retenido la

totalidad de los títulos emitidos. Adicionalmente, durante este año, CaixaBank también ha emitido una titulización sintética con transferencia significativa del riesgo. El detalle es el siguiente:

- **GAUDI-III** (marzo 2019): Titulización sintética sobre préstamos a pymes y autónomos con saldo inicial titulado de 1.282 millones de euros, en la que el riesgo del tramo *mezzanine* (100 millones de euros) se transfiere íntegramente a terceros.
- **CAIXABANK LEASINGS 3, F.T.** (junio 2019): Titulización tradicional sobre contratos de arrendamiento financiero con saldo inicial titulado de 1.830 millones de euros.
- **CAIXABANK PYMES 11, F.T.A.** (noviembre 2019): Titulización tradicional sobre préstamos a PYMES con saldo inicial titulado de 2.450 millones de euros.

Gestión del riesgo. Políticas contables

Criterios para dar de baja o mantener en balance los activos objeto de titulización

Un activo financiero se da total o parcialmente de baja en el balance cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren a un tercero separado de la entidad.

El tratamiento contable por aplicar a las transferencias de activos está condicionado por el gra-

do y la forma en que se traspan a terceros los riesgos y beneficios asociados a la propiedad de los activos que se transfieren:

- Si se transfieren de manera sustancial a terceros los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero (en caso de, entre otros, ventas incondicionales, ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra, ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero y en las titulizaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares), éste se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o surgido como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero transferido (en caso de, entre otros, ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más la rentabilidad habitual de un prestamista, contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares) no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia y se reconoce contablemente:
 1. Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, salvo que cumpla los requisitos para clasificarse como otros pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
 2. Los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja, y los gastos del nuevo pasivo financiero, sin compensar.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero transferido (en caso de, entre otros, ventas de activos financieros con opción de compra adquirida o de venta emitida que no estén profundamente dentro ni fuera de dinero, titulaciones en las que el cedente asume financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido), se distingue entre:
 1. Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido, se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o surgido como consecuencia de la transferencia.

2. Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido, continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo se mide por el coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con los términos de los contratos de cesión, la práctica totalidad de la cartera de inversiones crediticias titulizada por el Grupo no cumple los requisitos para darla de baja del balance.

Con el objeto de determinar si sobre una entidad estructurada existe control, y por tanto se debe consolidar en el Grupo, se analizan los derechos contractuales existentes distintos de los derechos de voto. Para ello, se considera el diseño y propósito de cada entidad así como, entre otros, la evidencia de la capacidad para dirigir actividades relevantes, posible existencia de relaciones especiales o la capacidad para influir en el importe de los rendimientos a los que se encuentra expuesto. En el caso de los fondos de titulización, el Grupo tiene una exposición alta a los rendimientos variables existentes y mantiene el poder de decisión sobre la entidad, bien de forma directa o a través de un agente y por lo tanto se consolidan.

Criterios para el reconocimiento de resultados en los supuestos de baja de activos de balance

Para que el Grupo reconozca el resultado generado en una venta de instrumentos financieros ésta debe suponer la baja en cuentas, para lo cual se deben cumplir los requisitos sobre transferencia sustancial de riesgos y beneficios que se han descrito en el punto anterior.

El resultado se deberá reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculará como la diferencia entre el valor en libros y la suma de la contraprestación recibida, incluyendo cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido.

Cuando el importe del activo financiero transferido coincida con el importe total del activo financiero original, los nuevos activos financieros, pasivos financieros y pasivos por prestación de servicios que, en su caso, se originen como consecuencia de la transferencia, se registrarán por su valor razonable.

En las emisiones de titulaciones que realiza actualmente el Grupo CaixaBank, retiene en balance los activos subyacentes de las mismas. Por lo tanto, en la actualidad, en el momento de realizar una titulización en el Grupo CaixaBank no se pone de manifiesto ninguna ganancia o pérdida a nivel contable.

Hipótesis para valorar riesgos y beneficios retenidos sobre los activos titulizados

El Grupo considera que se retienen de manera sustancial los riesgos y beneficios de las titulaciones cuando se mantengan los bonos subordinados de las emisiones y/o conceda financiaciones subordinadas a dichos fondos de titulización que supongan retener de manera sustancial las pérdidas de crédito esperadas de los préstamos transferidos.

Titulización sintética

En lo relativo a la titulización sintética, la cesión del riesgo de crédito se articula como una garantía financiera y no tiene la consideración de transferencia sustancial de riesgos y beneficios, motivo por el cual las exposiciones subyacentes se mantienen reconocidas en balance.

5.3.2. Requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de titulaciones

Tal y como se ha comentado anteriormente, el 1 de enero de 2019 entró en vigor el Reglamento (UE) 2017/2401 por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión en materia de titulaciones. El nuevo reglamento establece una disposición transitoria para las posiciones de titulización emitidas antes del 1 de enero de 2019, por la que las entidades pueden seguir aplicando

el Reglamento n.º 575/2013 (capítulo 5 del título II de la parte tercera y el artículo 337 del Reglamento) hasta el 31 de diciembre de 2019. Por ello, durante el año 2019, los requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de titulaciones del Grupo CaixaBank se han calculado según el Reglamento 2017/2401 para las titulaciones emitidas después del 1 de enero de 2019 y, para el resto de titulaciones, según el Reglamento (UE) n.º 575/2013.

Dichos Reglamentos disponen que los fondos que no cumplan los requisitos para considerar que existe transferencia de una parte significativa del riesgo (artículos 243 y 244 en el Reglamento n.º 575/2013 y 244 y 245 en el Reglamento 2017/2401), el método utilizado para calcular los requerimientos de capital para las operaciones de titulización será el mismo que se aplica a los activos que no han sido titulizados. Para los fondos que sí cumplan dichos requisitos, se calcularán mediante algún método de titulaciones, en función del método (estándar o IRB) que hubiera aplicado a la cartera subyacente de la emisión (si ésta no hubiera sido titulizada).

Exposiciones en las que el Grupo CaixaBank actúa como originador

En la tabla a continuación se muestra la exposición de las titulaciones en las que se reconoce la transferencia de una parte significativa del riesgo y los tramos inversores de las titulaciones multicedentes donde el Grupo CaixaBank actúa como originador, para los que el cálculo de requerimientos de capital es independiente de la tenencia de transferencia de riesgo en los tramos originadores.

A cierre de 2019 el Grupo CaixaBank principalmente aplica el método IRB-RBA (IRB - Rating Based Approach) a las exposiciones de titulación tradicionales, mientras que para las titulaciones sintéticas apli-

ca los métodos IRB-SF (IRB - Supervisory Formula Method) y SEC-IRBA (Internal Ratings Based Approach). El Grupo no aplica en ningún caso el método IRB-IAA (IRB - Internal Assessment Approach). En la tabla también se observa que la mayor parte de la exposición de titulaciones sujeta a requerimientos de capital recibe ponderaciones de riesgo del nivel más bajo (inferior al 20%) o del siguiente nivel (inferior al 50%).

Respecto al año anterior, la exposición regulatoria ha aumentado en 591 millones de euros debido principalmente a la nueva titulación sintética (GAUDI-III), originada por CaixaBank en 2019 y compensado, en parte, por la amortización parcial de los subyacentes de las titulaciones sintéticas vigentes a cierre de 2018. Los APR aumentan 363 millones de euros respecto al cierre de 2018.

Tabla 5.62. EU SEC 3 - Exposición y APR en operaciones de titulación de la cartera de inversión en las que el Grupo CaixaBank actúa como originador

Importes en millones de euros

	Valor de la exposición ⁴ (por intervalo de APR)				Valor de la exposición ⁴ (por método regulador)				APR antes del cap (por método regulador) ⁷				APR (por método regulador)				Requerimiento de capital después del techo				Deducciones de recursos propio	
	< 20% APR	> 20% a 50% APR	> 50% a 100% APR	> 100% a 1250% APR	1250% APR	IRB - RBA ¹ (incluido IAA ³) y SEC-IRBA ⁵	IRB - SF ² y SEC-ERBA ⁶	Estándar	1250%	IRB - RBA ¹ (incluido IAA ³) y SEC-IRBA ⁵	IRB - SF ² y SEC-ERBA ⁶	Estándar	1250%	IRB - RBA ¹ (incluido IAA ³) y SEC-IRBA ⁵	IRB - SF ² y SEC-ERBA ⁶	Estándar	1250%	IRB - RBA ¹ (incluido IAA ³) y SEC-IRBA ⁵	IRB - SF ² y SEC-ERBA ⁶	Estándar		1250%
Exposición total	2.142	1.168	21	-	76	1.218	2.092	20	76	441	146	-	24	437	146	-	3	35	12	1	0	5
Titulización tradicional	50	0	21	-	2	50	-	20	2	5	-	18	24	1	-	18	3	0	-	1	0	5
De la cual, titulación	50	0	21	-	2	50	-	20	2	5	-	18	24	1	-	18	3	0	-	1	0	5
De la cual, subyacente minorista	50	0	21	-	2	50	-	20	2	5	-	18	24	1	-	18	3	0	-	1	0	5
De la cual, subyacente mayorista	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De la cual, retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De la cual, preferente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De la cual, no preferente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Titulización sintética	2.092	1.167	-	-	74	1.167	2.092	-	74	436	146	-	-	436	146	-	-	35	12	-	-	-
De la cual, titulación	2.092	1.167	-	-	74	1.167	2.092	-	74	436	146	-	-	436	146	-	-	35	12	-	-	-
De la cual, subyacente minorista	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De la cual, subyacente mayorista	2.092	1.167	-	-	74	1.167	2.092	-	74	436	146	-	-	436	146	-	-	35	12	-	-	-
De la cual, retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De la cual, preferente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De la cual, no preferente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En la tabla superior, solo se informa la exposición regulatoria de las titulaciones con transferencia de riesgo significativa y efectiva. También se incluye la exposición de los tramos inversores de las titulaciones multicedentes en las que el Grupo CaixaBank participa como originador, cuyo cálculo de requerimientos de capital es independiente de tener transferencia de riesgo en los tramos originadores.

¹ IRB - RBA (IRB - Rating Based Method): Método IRB basado en calificaciones externas.

² IRB - SF (IRB - Supervisory Formula Method): Método IRB basado en la fórmula supervisora.

³ IRB - IAA (IRB-Internal Assessment Approach): Método IRB basado en evaluación interna.

⁴ Exposición (EAD) después de deducciones de recursos propios. Se corresponde con la exposición regulatoria, neta de correcciones de valor por deterioro de activos, calculada siguiendo los criterios de información de la EAD de titulaciones en los COREP.

⁵ SEC-IRBA (Internal Ratings Based Approach): Método IRB basado en calificaciones internas.

⁶ SEC-ERBA (External Ratings Based Approach): Método basado en calificaciones externas.

⁷ En los casos en los que la ponderación de riesgo es 1250% y el método aplicado para el cálculo de exposiciones ponderadas por riesgo de las posiciones de titulación es IRB, este importe contiene la reducción de 12.5 veces el importe de ajustes por riesgo de crédito específico de las exposiciones tituladas.

Exposiciones en las que el Grupo CaixaBank actúa como inversor

La tabla SEC4 muestra que en las posiciones de titulización adquiridas en su mayoría durante el año se aplica mayoritariamente el método SEC-ERBA (*External Ratings Based Approach*).

Tabla 5.63. EU SEC 4 - Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociados (banco que actúa como inversor)

Importes en millones de euros

	Valor de la exposición ⁴ (por intervalo de APR)				Valor de la exposición ⁴ (por método regulador)				APR antes del cap (por método regulador)				APR (por método regulador)				Requerimiento de capital después del techo				Deducciones de recursos propios	
	< 20% APR	> 20% a 50% APR	> 50% a 100% APR	> 100% a 1250% APR	1250% APR	IRB - RBA ¹ (incluido IAA ³) y SEC-IRBA ⁵	IRB - SF ² y SEC-ERBA ⁶	Estándar	1250%	"IRB - RBA ¹ (incluido IAA ³) y SEC-IRBA ⁵ "	IRB - SF ² y SEC-ERBA ⁶	Estándar	1250%	"IRB - RBA ¹ (incluido IAA ³) y SEC-IRBA ⁵ "	IRB - SF ² y SEC-ERBA ⁶	Estándar	1250%	"IRB - RBA ¹ (incluido IAA ³) y SEC-IRBA ⁵ "	IRB - SF ² y SEC-ERBA ⁶	Estándar		1250%
Exposición total	-	42	92	-	0	-	92	42	-	-	61	22	-	-	61	22	-	-	5	2	-	-
Titulización tradicional	-	42	92	-	0	-	92	42	-	-	61	22	-	-	61	22	-	-	5	2	-	-
De la cual, titulización	-	42	92	-	0	-	92	42	-	-	61	22	-	-	61	22	-	-	5	2	-	-
De la cual, subyacente minorista	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De la cual, subyacente mayorista	-	42	92	-	0	-	92	42	-	-	61	22	-	-	61	22	-	-	5	2	-	-
De la cual, retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De la cual, preferente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De la cual, no preferente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Titulización sintética	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De la cual, titulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De la cual, subyacente minorista	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De la cual, subyacente mayorista	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De la cual, retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De la cual, preferente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De la cual, no preferente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

¹ IRB - RBA (IRB - Rating Based Method): Método IRB basado en calificaciones externas.

² IRB - SF (IRB - Supervisory Formula Method): Método IRB basado en la fórmula supervisora.

³ IRB - IAA (IRB-Internal Assessment Approach): Método IRB basado en evaluación interna.

⁴ Exposición (EAD) después de deducciones de recursos propios. Se corresponde con la exposición regulatoria, neta de correcciones de valor por deterioro de activos, calculada siguiendo los criterios de información de la EAD de titulaciones en los COREP.

⁵ SEC-IRBA (Internal Ratings Based Approach): Método IRB basado en calificaciones internas.

⁶ SEC-ERBA (External Ratings Based Approach): Método basado en calificaciones externas.

5.3.3. Aspectos cuantitativos

Exposiciones en operaciones de titulización e importe de los activos titulizados

A continuación se detallan las posiciones dentro y fuera de balance en exposiciones de titulización por el Grupo CaixaBank, todas a través de CaixaBank, a 31 de diciembre de 2019, en función del tipo de exposición y tipo de actuación, con independencia de la existencia de transferencia significativa del riesgo a nivel regulatorio.

Tabla 5.64. Posiciones de titulización por tipo de exposición

Importes en millones de euros

Tipos de exposición	2019		2018
	Exposición	% sobre total	Exposición
1) Posiciones en exposiciones de titulización en las que el Grupo actúa como originador	36.388	100 %	41.056
A) Posiciones en exposiciones de titulización dentro de balance	36.371	100 %	41.040
Bonos de titulización tramo preferente	29.682	81%	32.985
Bonos de titulización tramo <i>mezzanine</i>	1.238	3%	2.271
Bonos de titulización tramo <i>equity</i>	3.567	10%	3.802
Préstamos Subordinados	1.884	5%	1.981
B) Posiciones en exposiciones de titulización fuera de balance	17	0 %	16
Líneas de liquidez	7	0%	-
Derivados de tipos de interés	10	0%	16
2) Posiciones en exposiciones de titulización en las que el Grupo no actúa como originador	134	0 %	50
A) Posiciones en exposiciones de titulización dentro de balance	134	0 %	50
Bonos de titulización tramo preferente	134	0%	50
Bonos de titulización tramo <i>mezzanine</i>	-	0%	0
Bonos de titulización tramo <i>equity</i>	0	0%	0
Préstamos Subordinados	-	0%	-
B) Posiciones en exposiciones de titulización fuera de balance	-	0 %	-
Líneas de liquidez	-	0%	-
Derivados de tipos de interés	-	0%	-
Valor total	36.522	100 %	41.106

Respecto al 2018, se observa como la exposición regulatoria de CaixaBank en tramos de titulización ha disminuido a nivel global en 4.583 millones de euros principalmente explicada por:

- Una reducción de exposición de 4.273 millones de euros, por la amortización anticipada de 4 titulizaciones en las que Banco BPI actuaba como originador y en las que no se reconocía transferencia de una parte significativa del riesgo.

- Un aumento de exposición de 5.428 millones euros por la titulización sintética (GAUDI-III) originada por CaixaBank en 2019 y por la retención de las dos nuevas titulizaciones tradicionales propias (CAIXABANK LEASINGS 3, F.T. y CAIXA-BANK PYMES 11, F.T.).
- Una reducción de 355 millones de euros por la liquidación de la titulización FON-CAIXA LEASINGS 2, F.T.A.
- Una reducción de exposición de 5.475 millones de euros por la amortización periódica de las posiciones de titulización vigentes a cierre de 2019 y 2018.
- Un aumento de 84 millones de euros en titulizaciones donde el Grupo CaixaBank actúa como inversor.

En la tabla SEC1, se presenta otro detalle de las posiciones mantenidas por el Grupo CaixaBank a cierre de 2019 en operaciones de titulización, diferenciando por tipo de exposición, titulización y actuación en la titulización. A diferencia de la tabla anterior, la exposición no considera las correcciones de valor por deterioro de los activos.

De este modo, la variación respecto al año anterior se explica por los mismos motivos.

En la tabla se informa la exposición regulatoria de las titulizaciones, independientemente de si se reconoce o no la transferencia de una parte significativa del riesgo a nivel regulatorio. También se incluye (en el punto "1" la exposición de los tramos inversores de las titulizaciones multicedentes en las que el Grupo CaixaBank participa como originador, cuyo cálculo de requerimientos de capital es independiente de tener transferencia de riesgo en los tramos originadores.)

Tabla 5.65. EU SEC1 - Exposiciones de titulización en la cartera de inversión

Importes en millones de euros

	CaixaBank actúa como originador			CaixaBank actúa como patrocinador			CaixaBank actúa como inversor		
	Tradicional	Sintética	Subtotal	Tradicional	Sintética	Subtotal	Tradicional	Sintética	Subtotal
"Minorista (total) - de las cuales"	23.872	-	23.872	-	-	-	-	-	-
hipotecaria para adquisición de vivienda	21.506	-	21.506	-	-	-	-	-	-
tarjeta de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-
otras exposiciones minoristas	2.366	-	2.366	-	-	-	-	-	-
retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-
"Mayoristas (total) - de las cuales"	9.197	3.334	12.531	-	-	-	134	-	134
préstamos a empresas	7.526	3.334	10.859	-	-	-	-	-	-
hipotecaria comercial	-	-	-	-	-	-	-	-	-
arrendamiento financiero y cuentas por cobrar	1.672	-	1.672	-	-	-	42	-	42
otras exposiciones mayoristas	-	-	-	-	-	-	92	-	92
retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	33.069	3.334	36.403	-	-	-	134	-	134

En la tabla superior se informa la exposición original de titulizaciones, sin considerar las correcciones de valor por deterioro de los activos, independientemente de si se reconoce o no la transferencia de una parte significativa del riesgo. También se incluye (en el bloque "Grupo CaixaBank actúa como originador") la exposición de los tramos inversores de las titulizaciones multicedentes en las que el Grupo CaixaBank participa como originador, cuyo cálculo de requerimientos de capital es independiente de tener transferencia de riesgo en los tramos originadores.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, todas las exposiciones en operaciones de titulización del Grupo CaixaBank pertenecen a la cartera de inversión, no habiendo posición de titulizaciones en la cartera de negociación. Por este motivo, no se muestra en este documento la tabla "Exposiciones de titulización en la cartera de negociación" (SEC2).

A continuación, se muestra, desglosado por tipo de exposición, el detalle de la exposición regulatoria de las titulizaciones originadas y retenidas, así como el saldo vivo de los contratos titulizados junto con el volumen de operaciones deterioradas o en situación de mora y las pérdidas reconocidas por el Grupo.

Tabla 5.66. Distribución por tipo de activos titulizados

Importes en millones de euros

	Posición retenida en exposiciones de titulización originadas	Saldo vivo titulizado* total	Saldo vivo titulizado* en titulizaciones tradicionales	Saldo vivo titulizado* en titulizaciones sintéticas	Del que: saldo vivo operaciones deterioradas y en mora	Pérdidas por deterioro efectivas
Hipotecas residenciales	21.491	21.607	21.607	-	570	213
Hipotecas comerciales	-	-	-	-	-	-
Tarjetas de crédito	-	-	-	-	-	-
Leasing	1.672	1.675	1.675	-	16	13
Préstamos a empresas o Pymes tratadas como empresas	10.859	10.599	6.979	3.619	250	163
Préstamos al consumo	2.366	2.082	2.082	-	115	99
Derechos de cobro	-	-	-	-	-	-
Otros activos	-	-	-	-	-	-
Total	36.388	35.962	32.343	3.619	952	487

* Saldo vivo titulizado: En coherencia con los datos reportados en el COREP c14.00, se corresponde con el dispuesto de los contratos subyacentes a la fecha del informe.

En el ámbito de titulizaciones el Grupo retiene los títulos emitidos tras su actividad originadora y la cartera de titulizaciones originadas es mayoritariamente sobre **hipotecas residenciales**.

Por último, cabe mencionar que, a fecha del informe el Grupo no mantiene posiciones titulizadas correspondientes a estructuras renovables, entendidas estas como operaciones de titulación en las que, dentro de unos límites previamente convenidos, se permiten fluctuaciones de los saldos pendientes de los clientes atendiendo a sus decisiones de disposición y reembolso.



5.4. Cartera accionarial

El riesgo asociado a las participaciones accionariales (o "participadas") radica en la posibilidad de incurrir en pérdidas o minorar la solvencia del Grupo como consecuencia de movimientos adversos de los precios de mercado, de posibles pérdidas en ventas o de la insolvencia de las inversiones realizadas a través de instrumentos de capital.

De esta categoría forman parte las participaciones accionariales minoritarias no incluidas en los Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados así como las participaciones en filiales que no se integran globalmente por su actividad en el balance prudencial, principalmente VidaCaixa, cabecera del negocio asegurador de CaixaBank.

Como parte del necesario seguimiento y control de los riesgos asociados a la cartera existe una Política Corporativa de gestión del riesgo de participadas accionariales que define los niveles de aprobación en la gestión de la cartera y, dentro del Marco de Apetito al Riesgo, una estructura de alertas sobre métricas VaR, *stop-loss* y requerimientos de capital regulatorio de las participadas.

El Grupo CaixaBank, en la medición de los requerimientos de capital en la cartera accionarial, utiliza principalmente el método PD/LGD, complementado por el método simple, excepto en las posiciones significativas (es decir, superiores al 10%) en entidades financieras, donde se aplica una ponderación fija del 250% para la parte no deducida de los recursos propios.

Evolución anual

Durante el 2019, los APR de la cartera accionarial se han reducido en 1.038 millones de euros, que supone un 6% menos sobre la cartera del año anterior. Esta reducción se debe principalmente a la desinversión en Repsol, iniciada el año anterior¹¹, y completada a principios de 2019.

¹¹ Ver Hecho relevante del día 20 de Septiembre del 2018 en CaixaBank Hechos Relevantes

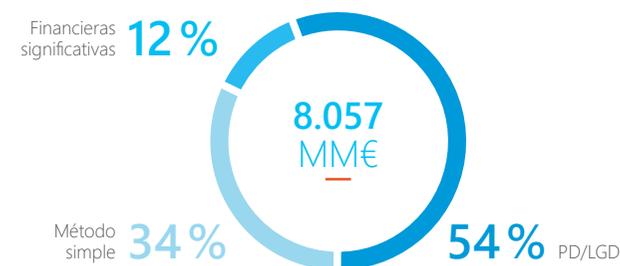
APR de riesgo de la cartera accionarial
18.310MM€

EAD de riesgo de la cartera accionarial
8.057MM€

EAD evaluada por modelos internos
100%

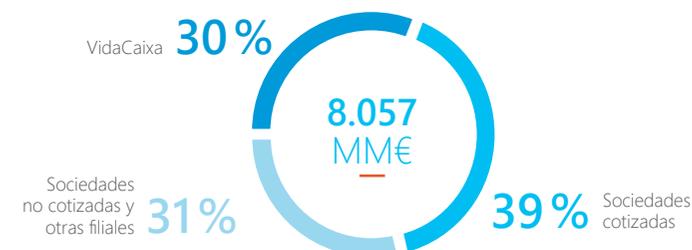
EAD en cartera accionarial

Distribución por método, %



EAD en cartera accionarial

Distribución en función de si se trata de instrumentos cotizados o no, %



5.4.1. Gestión del riesgo en cartera accionarial

Definición y política general

El riesgo asociado a las participaciones accionariales (o "participadas"), que regulatoriamente forma parte del riesgo de crédito para las inversiones que no están clasificadas en la cartera mantenida para negociar, pero en el Catálogo Corporativo de Riesgos tiene entidad propia como componente del riesgo de deterioro de otros activos, radica en la posibilidad de incurrir en pérdidas o minorar la solvencia del Grupo como consecuencia de movimientos adversos de los precios de mercado, de posibles ventas o de la insolvencia de las inversiones realizadas a través de instrumentos de capital con un horizonte de medio y largo plazo.

Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

En el Grupo, las participaciones accionariales son objeto de un seguimiento y análisis especializado, con mayor profundidad en aquellas que tienen carácter permanente o con importe de inversión e impacto en capital más materiales.

En este sentido, en algunas participadas existe **presencia en los Órganos de Gobierno**, en función del porcentaje de participación y de la alianza estratégica con los accionistas mayoritarios. Suelen ser miembros del Consejo o de la Alta Dirección de CaixaBank quienes son nombrados como miembros del Consejo de Administración de las empresas participadas y,

en ocasiones, también miembros de comisiones especializadas, como pueden ser las Comisiones de Riesgos o de Auditoría.

De esta forma, los Consejeros propuestos por CaixaBank pueden influir en la toma de decisiones más relevantes de estas empresas participadas.

En relación con la gestión y control del riesgo, en la estructura organizativa del Grupo existen varios niveles.

Primera línea de defensa

- **Controlling y análisis financiero:** mediante especialistas dedicados en exclusiva a monitorizar la evolución de los datos económicos y financieros, así como a entender y alertar ante cambios normativos, dinámicas competitivas en los países y sectores en los que operan estas participadas. Estos analistas se ubican en la Dirección Ejecutiva de Intervención, Control de Gestión y Capital.
- También se encargan de mantener la interlocución con los departamentos de Relación con Inversores de las participadas cotizadas y recaban la información necesaria, incluyendo informes de terceros (p.e, bancos de inversión, agencias de *rating*), para tener una perspectiva global de posibles riesgos en el valor de las participaciones.
- Como norma general, en las participaciones más relevantes, estos analistas actualizan de forma recurrente tanto las previsiones como los datos reales de la contribución de las participadas en cuenta

de resultados y en patrimonio neto (en los casos que aplique). En estos procesos, se comparte con la Alta Dirección una perspectiva sobre los valores bursátiles, la perspectiva de los analistas (recomendaciones, precios-objetivo, *ratings*, etc.) sobre las empresas cotizadas, que facilitan un contraste recurrente con el mercado.

- Las conclusiones sobre los resultados y las principales alertas sobre cambios en la contribución de las participaciones se elevan al Comité de Dirección y se comparten con los Órganos de Gobierno de CaixaBank, con periodicidad mínima trimestral, como norma general.
- **Registro contable:** el Área de Intervención y Contabilidad, también ubicada dentro de la Dirección Ejecutiva de Intervención, Control de Gestión y Capital, asegura que toda la información necesaria se integre con la calidad necesaria y en los plazos preceptivos en los sistemas informáticos del Grupo, así como también se encarga del posterior *reporting* externo. Este proceso cuenta con los controles y cumple la normativa de Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF). También en el ámbito del área financiera se contabilizan las variaciones en Fondos Propios que generan las sociedades integradas por el método de la participación y el contraste de las valoraciones de las participadas.

Segunda línea de defensa

Por una parte, el Departamento de Control Interno Financiero, funcionalmente dependiente de la Dirección Ejecutiva de *Corporate Risk Management, Function & Planning*, y jerárquicamente dependiente de la Dirección Ejecutiva de Intervención, Control de Gestión y Capital, ejerce funciones de control del riesgo de deterioro de las participadas accionariales, mediante el análisis de los tests de deterioro de las mismas, así como las precisas para asegurar la integridad y exactitud de toda la información financiera, mediante el SCIIF.

Por otra parte, el Departamento de Riesgos Estructurales y Modelos Regulados, integrado en



la mencionada Dirección Ejecutiva de *Corporate Risk Management Function & Planning*, monitoriza y reporta la exposición y el consumo de capital regulatorio asociado a las participadas, en función de la clasificación de la empresa participada.

También realiza funciones vinculadas a la cuantificación y seguimiento del riesgo, tales como (i) la integración diaria del riesgo de mercado de los derivados y el riesgo de tipo de cambio asociados a la cartera de participadas dentro de la monitorización del riesgo de mercado del Grupo y; (ii) la monitorización recurrente de los Riesgos de las Carteras Resultantes de la operativa en mercados financieros de las participadas financieras.

Tercera línea de defensa

Ver apartado 3.4.3 Tercera línea de defensa.

Gestión del riesgo de participadas en CaixaBank

Como parte del necesario seguimiento y control de los riesgos asociados a la cartera existe una Política Corporativa de gestión del Riesgo de Participadas Accionariales, que define los niveles de aprobación en la gestión, y dentro del Marco de Apetito al Riesgo, una estructura de alertas sobre métricas VaR, *stop-loss* y requerimientos de capital regulatorio de las participadas.

Sistemas de medición y de información

La medición del riesgo de las posiciones que forman la cartera de participaciones accionariales se realiza con las herramientas regulatorias disponibles bajo el marco Basilea 3 y sus evoluciones posteriores que, teniendo en cuenta los distintos desarrollos de la industria, son los siguientes:

- Desde el punto de vista del riesgo implícito en la volatilidad de los precios de mercado, utilizando modelos VaR (estimación estadística de las pérdidas máximas potenciales a partir de datos históricos sobre la evolución de los precios de los activos cotizados).
- Desde el punto de vista de la eventualidad de *default*, aplicando modelos basados en el enfoque PD/LGD.

- Aplicando el modelo simple de ponderación en caso que ninguno de los dos anteriores pueda aplicarse.

Toda la información necesaria es volcada en las bases de datos corporativas utilizadas por el Área de Riesgos, con las consiguientes validaciones y medidas para garantizar la fiabilidad de los datos.

Criterios de asignación de los distintos enfoques de medición del riesgo

Dentro de los márgenes establecidos por el supervisor, y atendiendo al incentivo de la adopción de los métodos avanzados más sensibles al riesgo, se expone a continuación el criterio de asignación de los diferentes enfoques de medición del riesgo a las participaciones accionariales no incluidas en la cartera de negociación.

En primer lugar, se identifican las partidas susceptibles de estar sujetas a deducciones de los recursos propios en virtud del artículo 36 de la CRR. A la parte no deducida de las participaciones se les evalúan los requerimientos de capital en función de su clasificación contable, naturaleza estratégica y disponibilidad de *rating* interno.

Para ello, se tiene en cuenta lo dispuesto en el artículo 143.3 de la CRR, que establece que todo componente de la cartera accionarial debe recibir el mismo tratamiento metodológico en entidades con autorización para utilizar modelos internos. De este modo, en términos generales, la clasificación metodológica para el consumo de capital dependerá de:

1. La **clasificación contable de la participación**: para las participaciones clasificadas en la cartera a valor razonable con cambios en otro resultado global, el cálculo se realiza a priori mediante el modelo interno de VaR (véase apartado 6. Riesgo de mercado).

2. La **estrategia de permanencia**: para aquellas participaciones donde existe una estrategia de permanencia a largo plazo y, en algún caso, exista una vinculación a largo plazo en su gestión se aplica el enfoque PD/LGD cuando sea posible.

Los modelos internos sobre los que se sustenta este enfoque son los descritos en apartados anteriores (ver subapartado "Utilización del método basado en calificaciones internas" en 5.1.3.) siendo asignados según los criterios de segmentación pertinentes.

En aplicación del artículo 155.3 de la CRR, el Grupo adopta un enfoque conservador de la norma, asignando una LGD del 90% en cualquier caso.

En el caso de que no se cumplan los requisitos para la utilización de los métodos anteriores y/o no se disponga de información suficiente sobre la posición accionarial para poder evaluar un *rating* interno y asignar una PD fiable y debidamente fundamentada, se aplica el método simple de ponderación de riesgo, de acuerdo con la regulación actual.

En el caso de que la exposición no deducida de los recursos propios en participaciones financieras significativas, el artículo 48 de la CRR dispone que su ponderación será fija, del 250%. A excepción de VidaCaixa, dado que se trata de una filial del sector asegurador que pertenece al mismo conglomerado financiero con autorización para la aplicación del denominado "Compromiso Danés" (artículo 49.1 de la CRR), de modo que la exposición tangible de la participación queda exenta de deducciones de recursos propios y se le debe aplicar el régimen general, siendo en este caso el método simple con una ponderación del 370%.

El resultado obtenido del uso de modelos internos de medición del capital consumido (VaR, PD/LGD) es básico a la hora de determinar la cantidad y la calidad del riesgo asumido, sin perjuicio del análisis de otro tipo de medidas que complementan adicionalmente a las requeridas por la regulación y que buscan determinar el valor de mercado de las participaciones, su liquidez, así como previsiones de aportación en términos de resultado y capital al Grupo.

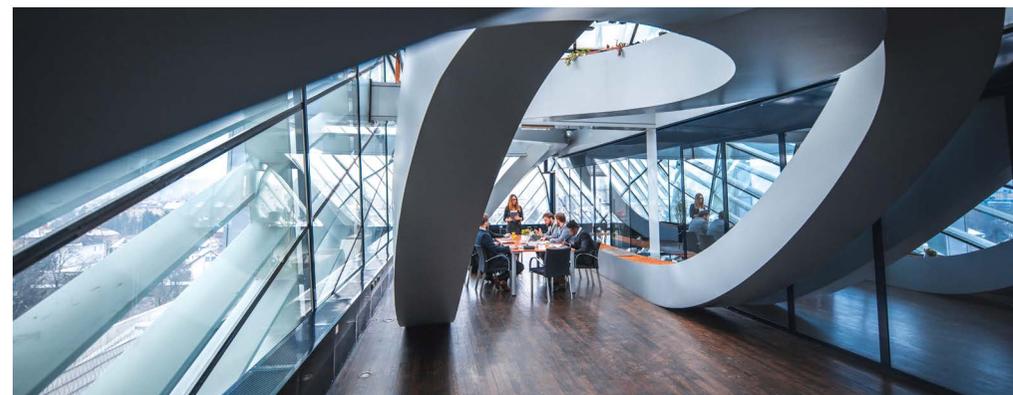
A modo ilustrativo, se detallan a continuación algunos de los informes que la Dirección Ejecutiva de *Corporate Risk Management. Function & Planning* genera y distribuye a los Comités pertinentes:

- Informe de Riesgo de Mercado, que incorpora el seguimiento del riesgo (VaR) de los derivados de negociación del Grupo vinculados a las participaciones estratégicas.
- Informe del Riesgo de Divisa de las Participadas, que incorpora el seguimiento del riesgo (VaR) de tipo de cambio asociado a dichas participaciones.

- Informe de Posicionamiento del Grupo en instrumentos financieros, como parte de la monitorización global de las posiciones que engloban la operativa en mercados, recogiendo las posiciones en renta fija y renta variable del Grupo, incorporando incluso las posiciones en VidaCaixa, y en fondos de pensiones o de inversión garantizados.

5.4.2. Requerimientos de Recursos Propios mínimos por riesgo asociado a la cartera de participaciones accionariales

A continuación figura el desglose de la exposición y los APR correspondientes a la cartera de renta variable. Esta información se presenta detallada en función de los métodos de cálculo previstos en la regulación europea de requerimientos de capital (DRC IV y CRR) así como en función de la categoría de los instrumentos de renta variable¹².



¹² Descritos en el apartado 5.4.1. de este mismo documento.

Tabla 5.67. Exposición de la cartera de participaciones accionarias
Importes en millones de euros
2019

Método	% sobre total	Exposición original	EAD	LGD	APR	Densidad de APR	PE	Capital (8%)
Método simple	34%	2.748	2.748	90%	10.121	368%	65	810
Método PD/LGD*	53%	4.307	4.307	90%	5.684	132%	10	455
Método VaR	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones financieras significativas	12%	995	1.002	90%	2.504	250%	-	200
Total	100%	8.050	8.057	90%	18.310	227%	76	1.465

** Se utiliza LGD del 90%*
2018
Importes en millones de euros

Método	% sobre total	Exposición original	EAD	LGD	APR	Densidad de APR	PE	Capital (8%)
Método simple	29%	2.652	2.652	90%	9.761	368%	63	781
Método PD/LGD*	60%	5.394	5.394	90%	7.204	134%	10	576
Método VaR	0%	5	5	90%	32	695%	0	3
Inversiones financieras significativas	10%	933	940	90%	2.350	250%	0	188
Total	100%	8.984	8.991	90%	19.347	215%	73	1.548

** Se utiliza LGD del 90%*

5.4.3. Aspectos cuantitativos

Descripción, contabilización y valoración

La cartera de participaciones del Grupo comprende compañías de primer nivel, con una importante presencia en sus respectivos mercados y con una capacidad de generar valor y rentabilidad recurrente. En general, se trata de participaciones de índole estratégica, con involucración del Grupo en sus Órganos de Gobierno y en la definición de sus políticas y estrategias futuras. Las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2019 presentan el detalle de las entidades incluidas en la cartera de participaciones accionariales del Grupo CaixaBank, con indicación de su sector de actividad y su ámbito de actuación.

La inversión en estas compañías se halla registrada en los capítulos siguientes de activo:

- **Participaciones¹³:** Inversiones en el capital de entidades clasificadas como empresas del Grupo, multigrupo o asociadas. Se clasifica en el activo en "Inversiones en negocios conjuntos y asociadas".
- Resto de participaciones en instrumentos de patrimonio: Con carácter general el Grupo ejerce la opción en el reconocimiento inicial y de forma irrevocable por incluir en la cartera de "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global"

inversiones en instrumentos de patrimonio neto que no se clasifican como mantenidos para negociar y que, en caso de no ejercer dicha opción, se clasificarían como "Activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados".

A continuación se presentan las políticas contables y métodos de valoración de cada uno de los capítulos mencionados.

Participaciones

Se valoran mediante la aplicación del método de la participación, utilizando la mejor estimación de su valor teórico contable en el momento de la formulación de las Cuentas Anuales. Se utilizan métodos de valoración generalmente aceptados, como por ejemplo modelos de descuento de flujos de caja (DCF), curvas de regresión, modelos de descuento de dividendos (DDM) y otros. No se consideran potenciales primas de control en la valoración. Las proyecciones de balance y cuenta de resultados de las participaciones se realizan a cinco años, al tener carácter de inversiones a largo plazo, y se actualizan y ajustan semestralmente. Se utilizan hipótesis moderadas obtenidas de fuentes de información de reconocido prestigio y tasas de descuento individualizadas para cada negocio y país. Las tasas de crecimiento utilizadas para calcular el valor residual más allá del período cubierto por las proyecciones realizadas se determinan en función de los datos del último período proyectado y no superan nunca el incremento del PIB nominal estimado del país o países donde las entidades participadas desarrollan su actividad.

Adicionalmente, se realizan análisis de sensibilidad de las asunciones, utilizando cambios razonables en las hipótesis clave sobre las cuales se basa el importe recuperable, con el fin de confirmar si dicho importe recuperable sigue excediendo el importe a recuperar.

Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

Los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global siempre se valoran por su valor razonable y los cambios en su valor, netos de su impacto fiscal, se registran con contrapartida al Patrimonio Neto. En el caso de las participaciones en entidades cotizadas, su valor razonable será el precio que se pagaría por ellos en un mercado organizado, transparente y profundo. En el momento de la venta se contabilizará la correspondiente pérdida o beneficio, registrado previamente en otro resultado global, en reservas.

Valor razonable y en libros de las participaciones accionariales

A continuación se detalla el valor razonable y en libros de las participaciones e instrumentos de patrimonio del Grupo no incluidos como activos mantenidos para negociar ni en la cartera de activos financieros designados a valor razonable con cambio en resultados, a 31 de diciembre de 2019.

Tabla 5.68. Valor en libros de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

Importes en millones de euros

Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global*	2.407
Acciones de sociedades cotizadas	1.618
Acciones de sociedades no cotizadas	789
Participaciones	6.506
Cotizadas	1.470
No cotizadas	5.036
Total Valor en libros	8.913

* El valor en libros de estos activos equivale a su valor razonable.

¹³ A efectos prudenciales las entidades dependientes no consolidables por su actividad se encuentran registradas en este epígrafe, ya que se contabilizan por el método de la participación.

Tabla 5.69. Valor razonable de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

Importes en millones de euros

Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global*	2.407
Acciones de sociedades cotizadas	1.618
Acciones de sociedades no cotizadas	789
Participaciones	6.467
Cotizadas	1.431
No cotizadas	5.036
Total Valor razonable	8.874

* El valor en libros de estos activos equivale a su valor razonable.

A 31 de diciembre de 2019, el valor de mercado de la cartera de participadas cotizadas del Grupo, que incluye las clasificadas como «Inversiones en negocios conjuntos y asociadas» y como «Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global – Instrumentos de patrimonio», asciende a **3.049 millones de euros**.

A 31 de diciembre de 2019, el valor de mercado de la cartera de activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados de instrumentos de patrimonio, asciende a **197 millones de euros**.

Valor de exposición de las participaciones accionariales

A 31 de diciembre de 2019, la EAD por riesgo asociado a la cartera de participaciones accionariales asciende a 8.057 millones de euros. Este importe incluye el valor de la cartera de Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, participaciones en entidades asociadas y en entidades dependientes no consolidadas por su actividad.



Tabla 5.70. Exposiciones en participaciones de capital no incluidas en la cartera de negociación
Importes en millones de euros

Exposiciones	Exposición original	EAD	LGD	APR	Densidad de APR	PE
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global*	2.631	2.631	90 %	5.077	193 %	11
Acciones de sociedades cotizadas	1.698	1.698		2.382	140 %	3
Método Simple	56	56		163	290 %	0
Método VaR	-	-		-	-	-
Método PD/LGD	1.642	1.642		2.219	135 %	3
Acciones de sociedades no cotizadas	933	933		2.695	289 %	7
Método Simple	291	291		1.075	370 %	7
Método PD/LGD	45	45		125	279 %	1
Inversiones financieras significativas	598	598		1.494	250 %	-
Participaciones (dependientes, multigrupo y asociadas)	5.419	5.425	90 %	13.232	244 %	65
Participaciones cotizadas	1.471	1.471		1.419	96 %	1
Método PD/LGD	1.471	1.471		1.419	96 %	1
Inversiones financieras significativas	-	-		-	-	-
Participaciones no cotizadas	3.948	3.954		11.814	299 %	64
Método Simple	2.401	2.401		8.882	370 %	58
Método PD/LGD	1.150	1.150		1.921	167 %	6
Inversiones financieras significativas	397	404		1.010	250 %	-
Total	8.050	8.057	90 %	18.310	227 %	76

* Se incluye también en este ítem las exposiciones de los "Activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados".

Otra información

A continuación se muestra el detalle del valor de la exposición en participaciones accionariales de acuerdo con la aplicación del método simple de ponderación y desglosada por categoría de ponderación de riesgo.

Tabla 5.71. EU CR10 - IRB (financiación especializada y renta variable)

Importes en millones de euros

Renta variable según el método simple de ponderación de riesgo						
Método	Importe en balance	Importe fuera del balance	Ponderación del riesgo	Importe de la exposición	APR	Requerimientos de capital
Exposiciones de renta variable privada	-	-	190%	-	-	-
Exposiciones de renta variable negociada en mercados organizados	56	-	290%	56	163	13
Otras exposiciones de renta variable	2.691	-	370%	2.691	9.958	797
Total	2.748	-		2.748	10.121	810

CaixaBank no tiene cartera de financiación especializada por metodología IRB

La tabla siguiente presenta el valor de la exposición al riesgo asociado a la cartera de participaciones accionariales, la pérdida en caso de incumplimiento y la ponderación media de riesgo. En ella, se observa que el grueso de las participaciones se concentra en tramos de PD de buena calidad crediticia, (por debajo de una PD del 0,50%).

Tabla 5.72. Exposición por categoría de exposición y grado de deudor

Importes en millones de euros

Tramo PD	PD Media	Exposición Original	EAD	LGD	APR	Densidad de APR	PE	Capital
0,00 a <0,15	0,09%	1.508	1.508	90%	1.464	97%	1	117
0,15 a <0,25	0,18%	1.642	1.642	90%	2.219	135%	3	178
0,25 a <0,50	0,29%	1.097	1.097	90%	1.843	168%	3	147
0,50 a <0,75	0,00%	-	-	-	-	-	-	-
0,75 a <2,50	1,24%	55	55	90%	153	276%	1	12
2,50 a <10,00	3,64%	2	2	90%	5	270%	0	0
10,00 a <100,00	0,00%	-	-	-	-	-	-	-
Cartera Sana	0,19%	4.304	4.304	90%	5.684	132%	7	455
100,00 (Default)	100,00%	3	3	90%	-	-	3	-
Total	0,27%	4.307	4.307	90%	5.684	132%	10	455

El movimiento de otro resultado global acumulado de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable del Grupo CaixaBank, que ha tenido lugar durante el ejercicio 2019, con indicación de los importes transferidos a la Cuenta de Resultados¹⁴ es el siguiente:

Tabla 5.73. Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global

Importes en millones de euros

Saldo 31.12.2018	Importes transferidos a Reservas	Pasivos/Activos fiscales diferidos	Plusvalías y minusvalías por valoración ¹	Saldo 31.12.2019 ²
(864.872)	100.925	(1.291)	(245.584)	(1.010.822)

¹ Antes de impuestos

² Incluye los ajustes atribuidos al Grupo

¹⁴ Véase nota 22.2 "Otro resultado global acumulado" de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2018.



Riesgo
de mercado

6



6. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado de la cartera de negociación del Grupo CaixaBank cuantifica las posibles pérdidas que pudieran derivarse de fluctuaciones en tipos de interés, tipos de cambio, precio de las acciones, precio de las materias primas, volatilidad, tasas de inflación y diferenciales de crédito de las posiciones en renta fija privada.

La actividad del Grupo en los mercados financieros está orientada al servicio a clientes, minimizando la exposición al riesgo.

CaixaBank utiliza modelos internos para la estimación de requerimientos de capital por riesgo de mercado. Las coberturas del riesgo económico del CVA de CaixaBank y las posiciones de negociación y divisa de BPI se evalúan por método estándar.

CaixaBank realiza tres tipos de ejercicios de estrés sobre el valor de las posiciones (en escenarios extremos de crisis), con el

objetivo de estimar las posibles pérdidas de la cartera como consecuencia de movimientos extraordinarios de los factores de riesgo a la que está expuesta la misma.

A fin de verificar la idoneidad de las estimaciones de riesgo proporcionadas por el modelo interno, se comparan los resultados diarios con la pérdida estimada por el cálculo VaR (*Value at Risk*), ejercicio conocido como *Backtesting*. Durante el ejercicio 2019 los resultados de estas comparaciones han sido satisfactorios y, por tanto, no han supuesto ningún recargo en los requerimientos de capital por dicho riesgo.

Los requerimientos de capital por riesgo de tipo de cambio se concentran en la participación accionarial de BPI en Banco de Fomento de Angola (BFA).

Evolución anual

Se produce un aumento de los APR de 301 millones, lo que supone un incremento del 16% respecto al año anterior. El incremento viene explicado por la variación del perfil de riesgo de la cartera, con más peso de los riesgos de renta variable e inflación, afectando especialmente al componente de VaR estresado.

APR de riesgo de mercado

2.224MM€

Media anual VaR 10d-2019

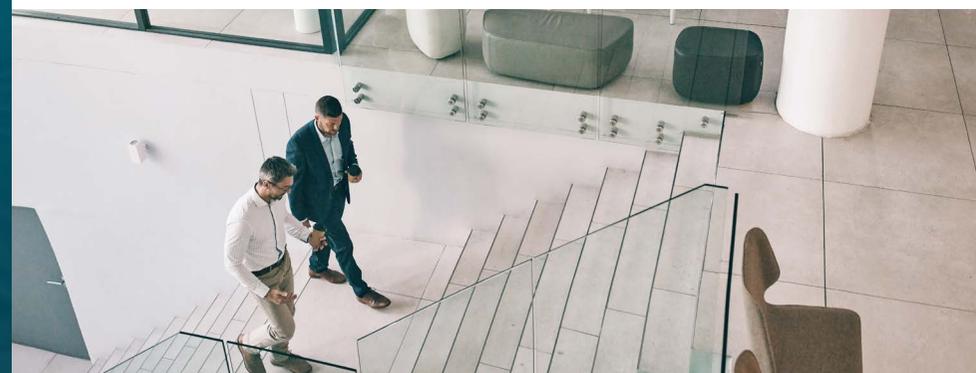
3,9MM€

APR evaluados por modelos internos

45 %

APR por riesgo de mercado

Distribución por tipo de riesgo, %



6.1. Gestión del riesgo de mercado

Definición y política general

El Grupo identifica el riesgo de mercado como la pérdida de valor de los activos o incremento de valor de los pasivos incluidos en la cartera de negociación por fluctuaciones de los tipos de interés, tipos de cambio, spread de crédito, factores externos o precios en los mercados donde dichos activos/pasivos se negocian.

El perímetro del riesgo de mercado abarca la práctica totalidad de la cartera mantenida para negociar del Grupo, así como los depósitos y repos contratados por las mesas de negociación para su gestión.

Los factores de riesgo son gestionados en función de la relación rentabilidad-riesgo determinada por las condiciones y expectativas del mercado, dentro del entorno de la estructura de límites y el marco operativo autorizado.

Para la gestión de este riesgo, CaixaBank aplica modelos internos al cálculo de requerimientos de capital por riesgo de mercado de la cartera de negociación, riesgo de tipo de cambio y oro y riesgo de precio de materias primas, desde el día 13 de diciembre de 2007, cuando el Banco de España autorizó su aplicación. Durante el ejercicio 2012, extendió al cálculo de recursos propios regulatorios por Riesgo Incremental de Impago y Migraciones (IRC) y VaR estresado mediante modelos internos.

Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

La gobernanza del riesgo de mercado se estructura con tres líneas de defensa que garantiza la estricta segregación de funciones y la existencia de varias capas de control independiente:

Primera línea de defensa

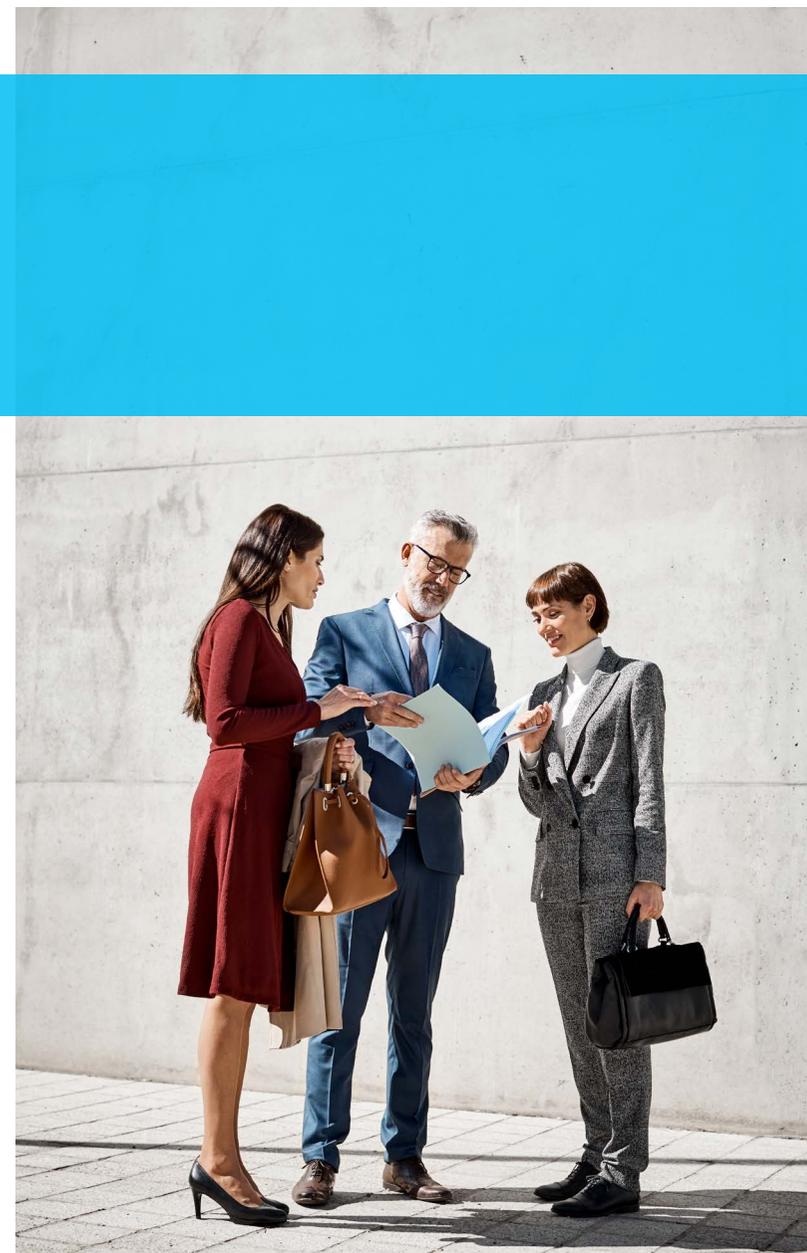
Propietaria y gestora del riesgo, encargada de identificar, gestionar y controlar los riesgos de su actividad y de aplicar las políticas y procedimientos aprobados. Está desarrollada por el Área de Markets, Gestión ALM y Servicios Bancarios.

Segunda línea de defensa

El Departamento de Riesgos Estructurales y Modelos Regulados, ubicado en la Dirección Ejecutiva de *Corporate Risk Management Function & Planning* de CaixaBank, es responsable de la valoración de los instrumentos financieros, así como de efectuar la medición, control y seguimiento de sus riesgos asociados, de la estimación del riesgo de contraparte y del riesgo operacional asociado a la actividad en mercados financieros. Por otro lado, desde Validación y Riesgo de Modelo se realiza la función de validación interna de los modelos y metodologías para cuantificar y seguir el riesgo de mercado.

Tercera línea de defensa

Ver apartado 3.4.3 Tercera línea de defensa.





Gestión del riesgo. Sistemas de medición y de información

La medida de riesgo de mercado de referencia es el VaR al 99% con un horizonte temporal de un día, para el que el RAF define un límite para las actividades de negociación del Grupo de 20 millones de euros (excluidos los CDS de cobertura económica sobre el CVA, contablemente registrados en la cartera de mantenidos para negociar). El VaR diario de CaixaBank se define como el máximo de las tres cuantificaciones siguientes:

- *VaR paramétrico* con matriz de covarianzas derivada de 75 días de historia, dando más peso a las observaciones más recientes. El VaR paramétrico está basado en las volatilidades y las correlaciones de los movimientos de los precios, tipos de interés y tipos de cambio de los activos que componen la cartera.
- *VaR paramétrico* con matriz de covarianzas derivada de un histórico de un año y pesos iguales.
- *VaR histórico*: basado en el cálculo del impacto sobre el valor de la cartera actual de

las variaciones históricas de los factores de riesgo; se tienen en cuenta las variaciones diarias del último año con un intervalo de confianza del 99%.

Adicionalmente, dado que el empeoramiento de la calificación crediticia de los emisores de los activos puede motivar una evolución desfavorable de los precios de mercado, se completa la cuantificación del riesgo con una estimación de las pérdidas derivadas de movimientos del diferencial de crédito de las posiciones en renta fija privada y derivados de crédito (spread VaR), que constituye una estimación del riesgo específico atribuible a los emisores de los valores. Este cálculo se realiza mediante metodología histórica teniendo en cuenta la potencial menor liquidez de estos activos y con un intervalo de confianza del 99% y asumiendo variaciones semanales absolutas en la simulación de los spreads de crédito.

Para verificar la idoneidad de las estimaciones de riesgo, se realizan dos pruebas de backtest (bruto –real– y neto –hipotético–), consistentes en una comparación de los resultados diarios con el VaR. También se llevan a cabo ejercicios de *Stress Test* sobre el valor, tanto de las posiciones del

Área de Mercados, como las posiciones incluidas en el perímetro del modelo interno, que permiten estimar las posibles pérdidas de la cartera en situaciones extraordinarias de crisis.

Por otro lado, BPI adopta el VaR paramétrico al 99% con horizonte temporal de 10 días como medida de referencia de riesgo de mercado.

Políticas de Cobertura y técnicas de mitigación

Con la formulación y actualización del Apetito al Riesgo que se presenta en los Órganos de Gobierno competentes, se delimita y valida que las métricas de Riesgo de Mercado definidas para el Grupo CaixaBank son consistentes con los niveles de tolerancia establecidos. El Marco de Apetito al Riesgo (RAF) aprobado por el Consejo de la CaixaBank define un límite para el VaR al horizonte temporal de un día y con un intervalo de confianza del 99% para las actividades de negociación del Grupo,

que excluye los derivados de cobertura del *Credit Valuation Adjustment (CVA)*, considerados dentro del marco de gestión del CVA. Adicionalmente, tanto las posiciones en la cartera de negociación como en la cartera bancaria quedan restringidas a los límites de concentración que estipula el Marco de Apetito al Riesgo (RAF) (por ejemplo, concentración en grandes riesgos, en sector público o en sector económico).

Como parte del necesario seguimiento y control de los Riesgos de Mercado asumidos, el Consejo de Administración y, con su delegación y de forma más restringida, el Comité Global del Riesgo de CaixaBank y la Dirección Ejecutiva Financiera, aprueban una estructura de límites globales de VaR y sensibilidades para la actividad de asunción de Riesgo de Mercado en CaixaBank. En este sentido se establecen las siguientes tipologías de límites:

Como parte del necesario **seguimiento y control de los riesgos de mercado asumidos**, el Consejo de Administración y, con su delegación y de forma más restringida, el Comité Global del Riesgo de CaixaBank y la Dirección Ejecutiva Financiera, aprueban una estructura de límites globales de VaR y sensibilidades para la actividad de asunción de riesgo de mercado en CaixaBank

- **Límite global.** El Consejo de Administración es el órgano responsable de la determinación del nivel máximo de Riesgo de Mercado asumible para la operativa de gestión tesorera y de negociación del Grupo en su conjunto.
- **Límite a la operativa del Área de Mercados de CaixaBank.** En línea con el marco general determinado por el Consejo de Administración, el Comité Global del Riesgo de CaixaBank y/o la Dirección Ejecutiva

Financiera tienen la facultad de desarrollar el detalle de la estructura de límites de riesgo de mercado, así como la determinación de menores niveles de riesgo máximo, si así lo aconsejan las circunstancias de mercado y/o el enfoque de gestión aprobado. Sobre esta base, se han establecido límites específicos para esta operativa, tanto de carácter global (VaR, *Stop Loss*, *Stress Test* – dependientes de Comité Global del Riesgo) como por factor de riesgo (dependientes de la Dirección Ejecutiva Financiera).

- **Límite de los derivados de negociación vinculados a participadas accionarias.** En línea con el marco general determinado por el Consejo de Administración, el Comité Global del Riesgo aprueba unos límites específicos (VaR, *Stop Loss* y *Stress Test*) para esta actividad, gestionada con criterios de gestión del riesgo de mercado e incluida en el modelo interno de riesgo de mercado.

Adicionalmente, el Comité Global del Riesgo de CaixaBank complementa la estructura de límites mediante la definición de límites específicos al IRC de las carteras de renta fija y al VaR Estresado.

Asimismo, la Dirección General de Riesgos de BPI determina la estructura de límites globales de VaR y sensibilidades para la actividad de asunción de Riesgo de Mercado en la filial portuguesa dentro de los límites y niveles establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo (RAF) del Grupo.

6.2 Requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de mercado

Los requerimientos de capital por riesgo de mercado del Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2019 son de 178 millones de euros.

A continuación se presenta el desglose de APR separado en Riesgo de Posición de la cartera de negociación y Riesgo de Cambio y Posición en Oro por método estándar.

Tabla 6.1. EU MR1 - Riesgo de mercado según el método estándar

Importes en millones de euros

	APR	Requerimiento de capital
Productos simples		
Riesgo (general y específico) de tipo de interés	540	43
Riesgo (general y específico) de renta variable	0	0
Riesgo de tipo de cambio	692	55
Riesgo de materias primas	-	-
Opciones*		
Método simplificado	0	0
Método delta plus	-	-
Método de escenarios	-	-
Titulización (riesgo específico)	-	-
Total	1.232	99

*Aplica únicamente en el caso de utilización de métodos estándar.



Los derivados de cobertura del riesgo de crédito del CVA (*credit default swaps*, en este caso, también incluidos en cartera contable de negociación) computan requerimientos de capital por riesgo de mercado bajo método estándar (riesgo específico de tipo de interés), así como el Riesgo Estructural de Tipo de Cambio del Balance Comercial y de las participadas accionariales.

De la misma manera, los requerimientos de capital por riesgo de mercado atribuibles a BPI se calculan bajo método estándar, entre los que cabe destacar los requerimientos por riesgo de tipo de cambio, concentrados en la participación accionarial de BPI en Banco de Fomento de Angola (BFA).

Los requerimientos de capital por riesgo de mercado bajo modelo interno son de 79 millones de euros, que representan el 45% de los requerimientos por riesgo de mercado.

En la fecha de referencia los **requerimientos por riesgo de liquidación** son nulos.

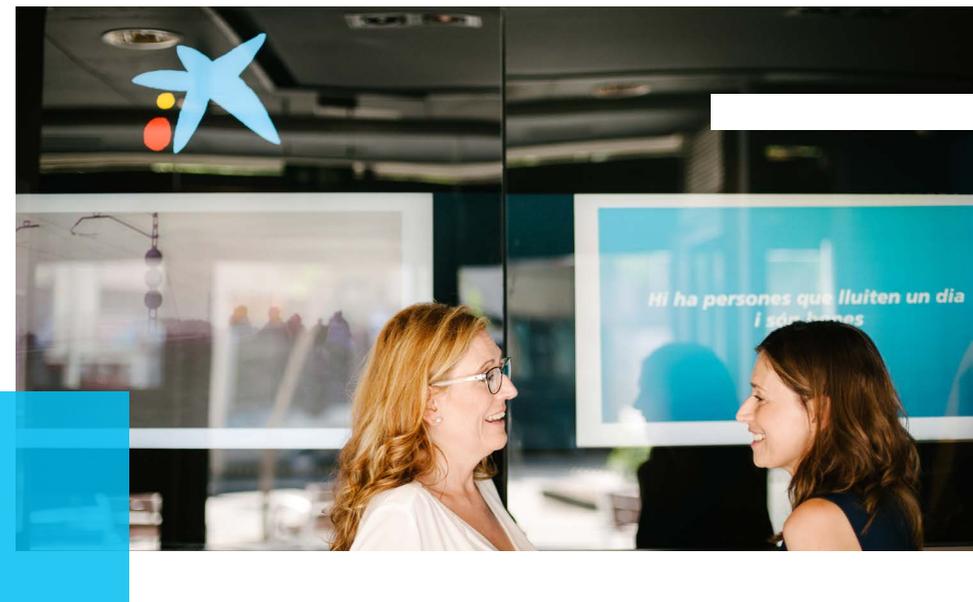
6.3. Aspectos cuantitativos

Requerimientos generales

El Grupo cuenta con políticas y procedimientos para la gestión de las carteras de negociación, considerando su propia capacidad de gestión de los riesgos y las mejores prácticas de mercado, así como para determinar qué posiciones deben ser calculadas por modelo interno a efectos de capital regulatorio.

La política específica para la determinación, identificación, gestión, seguimiento y control del perímetro susceptible de inclusión en el modelo interno se contrasta diariamente: una unidad específica del área de Riesgos y, por tanto, independiente de las áreas de negocio, valora y calcula los resultados de gestión y riesgos de la cartera, asegurando el cumplimiento de lo establecido en la política.

En términos prudenciales, la cartera de negociación está integrada por aquellos activos y pasivos financieros que se mantienen con intención de negociación, o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros (identificados y gestionados conjuntamente) sobre la que existe una evidencia de intención de negociación. De acuerdo con los puntos (85) y (86) del Art 4(1) de la Regulación EU 575/2013 existe intención de negociación cuando las posiciones se mantienen con el objetivo de ser revendidas a corto plazo o de beneficiarse a corto plazo de las diferencias entre el precio de adquisición y el de venta, o de las variaciones de otros precios o del tipo de interés.



De este modo, la actividad de negociación incluye:

- la operativa resultante de la gestión de los Riesgos de Mercado asociados a la actividad comercial o de distribución de operaciones típicas de los mercados financieros a los clientes del Grupo.
- también la operativa realizada para la obtención de rentabilidad mediante la compra-venta y posicionamiento en los mercados monetarios, de renta fija, renta variable y divisa, principalmente y, asimismo,
- incluye los derivados de cobertura de los Riesgos de Mercado y Crédito del CVA, re-

gistrados contablemente como cartera de negociación.

Adicionalmente, el Grupo cuenta con sistemas y controles suficientes que proporcionan estimaciones prudentes y fiables del valor razonable de los instrumentos financieros. Como políticas y procedimientos que definen la responsabilidad de cada área en el proceso de valoración y líneas de reporte (asegurando la independencia de esta función respecto a las áreas de negocio), las fuentes de datos usadas, los modelos utilizables y las horas de precios cierre.

Aunque se utilicen modelos de valoración e *inputs* apropiados y acordes a los estándares de la práctica en mercado, el valor razonable de un

activo puede estar sometido a cierto nivel de incertidumbre que puede provenir de la existencia de fuentes alternativas de datos de mercado, *bid-offer spreads*¹, modelos alternativos a los utilizados y sus parámetros no observables y concentración o escasa liquidez del subyacente. La medición de esta incertidumbre en el valor razonable se concreta en la deducción de capital por Ajustes Adicionales de Valoración (AVA, *Additional Valuation Adjustments*).

La aplicación y cálculo de los ajustes asociados a esta incertidumbre se aplica principalmente a los activos poco líquidos, donde se utiliza el lado más conservador del *bid-offer spread* de fuentes contrastables, o en el empleo de hipótesis con sesgo conservador en el ámbito de la valoración *mark-to-model*. Cabe destacar que el volumen de los activos de Nivel 3² en la cartera de negociación es residual (12 millones de euros en renta fija) y nulo para el perímetro del modelo interno de riesgo de mercado, reduciéndose así significativamente el posible riesgo de modelo.

Modelos internos

El Grupo se expone al riesgo de mercado por movimientos desfavorables de los siguientes factores de riesgo: tipo de interés, tipo de cambio, precio de las acciones, inflación, volatilidad y movimientos en los diferenciales de crédito de las posiciones en renta fija privada y derivados de crédito. Todos los factores de riesgo materiales están capturados en las métricas del modelo interno de VaR, VaR Estresado o Riesgo Incremental de Impago y migraciones. Diariamente se reportan estimaciones de la sensibilidad y el VaR, tanto a nivel agregado como segmentadas por factor de riesgo y unidad de negocio.

El perímetro de aplicación del modelo interno comprende los factores de riesgo anteriormente mencionados para la cartera de negociación contable a excepción de los derivados de cobertura del riesgo de crédito (*credit default swaps*) del CVA. Asimismo, también forman parte del alcance del modelo los depósitos y repos contratados por las mesas de negociación dentro su gestión. La gestión del riesgo se realiza a través de tres unidades de negocio dependientes de la

Dirección Ejecutiva Financiera: *Markets* (dividida en *Rates and Equity Derivatives*, *Fixed Income* y *Foreign Exchange*), Gestión y Pricing del CVA y *Funding Value Adjustment* (FVA), y Derivados sobre Participadas:

- **Markets** tiene como principal función la negociación y ejecución de operaciones en el mercado con el fin de cubrir las necesidades financieras de los clientes de CaixaBank y la generación de resultados mediante el posicionamiento por cuenta propia.
- **Gestión y Pricing del CVA y FVA** es la unidad encargada de la cobertura del riesgo del CVA, y de la determinación del CVA y FVA marginal de los nuevos derivados contratados.
- **Derivados sobre Participadas** gestiona y rentabiliza la cartera de participadas mediante la contratación de derivados.

En julio de 2006 CaixaBank solicitó la autorización al Banco de España para la utilización del modelo interno de VaR de riesgo de mercado de la cartera



¹ Propagación entre precios de oferta y demanda.

² Activos sobre los que se utilizan técnicas de valoración en las cuales algunas de las hipótesis significativas no están apoyadas en datos directamente observables en el mercado. Para mayor detalle ver la nota 38.1. Valor razonable de los activos financieros de las CCAA de CABK.



de negociación, riesgo de tipo de cambio y oro y de precio de materias primas para el cálculo de los requerimientos mínimos de capital. En el ejercicio 2007 el Banco de España, después del proceso de validación desarrollado, autorizó el uso de dicho modelo interno, que se empezó a aplicar en el cálculo de requerimientos de capital correspondiente al 31 de diciembre de 2007. Posteriormente, en el ejercicio 2011 se solicitó al Banco de España la autorización para el cálculo de requerimientos de capital por IRC y VaR estresado mediante modelos internos. En 2012 el Banco de España, después del proceso de validación, autorizó el uso de dicho modelo interno, que se empezó a aplicar en el cálculo correspondiente al 31 de diciembre de 2011. Dentro del Grupo, sólo CaixaBank utiliza modelos internos para la determinación de los requerimientos de capital por Riesgo de Mercado. Desde entonces, el modelo interno se ha ido actualizando hasta la fecha mediante sucesivos cambios no relevantes.

Características de los modelos utilizados

A continuación, se resumen las metodologías utilizadas para el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Parte 3, Título IV, Capítulo V, Secciones 1-4 de la Regulación EU 575/2013 para la determinación del consumo de recursos propios según el modelo interno del Grupo.

En líneas generales, existen dos tipos de medidas que constituyen el denominador común y estándar de mercado para la medición de riesgo de mercado: la sensibilidad y el VaR.

- La sensibilidad representa el riesgo como el impacto en el valor de las posiciones de un pequeño movimiento de los factores de riesgo, sin comportar ninguna hipótesis sobre su probabilidad.
- Por otra parte, para homogeneizar la medición del riesgo del conjunto de la cartera, así como para incorporar ciertas hipótesis sobre la magnitud del movimiento de los factores de riesgo de mercado, se utiliza el VaR para el horizonte temporal de un día y con un intervalo de confianza estadística del 99% (es decir, que 99 de cada 100 veces las pérdidas reales serían inferiores a las estimadas por el VaR). Las metodologías utilizadas para la obtención de esta medida son dos: el VaR paramétrico y el VaR histórico:
 - El **VaR paramétrico** se basa en la asunción de que los rendimientos de los factores de riesgo siguen una distribución normal.
- El cálculo del **VaR histórico** se realiza por medio del cálculo del impacto sobre el valor actual de la cartera de las variaciones históricas diarias de los factores de riesgo en el último año con actualización diaria de la ventana de observación. El VaR histórico resulta adecuado para completar las estimaciones obtenidas mediante el VaR paramétrico, puesto que no incorpora ninguna hipótesis sobre el comportamiento estadístico de los factores de riesgo, mientras que el VaR paramétrico asume distribución normal para los rendimientos.

Por otro lado, el VaR histórico incorpora la consideración de relaciones no lineales entre los factores de riesgo. Los factores de riesgo se modelizan mediante retornos relativos excepto las variaciones de tipos de interés, para los que se consideran variaciones absolutas. Las variaciones se computan mediante *full-revaluation* en su gran mayoría, verificándose que la estimación del VaR es inmaterial en aquellos casos en los que se utilizan aproximaciones delta-vega.

Los parámetros de la distribución (volatilidad y correlaciones) se determinan estadísticamente a partir de los movimientos de los precios, tipos de interés y tipos de cambio de los activos que componen la cartera que se aplica sobre dos ventanas temporales que se actualizan diariamente: 75 días (dando mayor peso a las observaciones más recientes mediante alisado exponencial) y un año (equiponderando todas las observaciones).

El VaR total resulta de la agregación del VaR derivado de las fluctuaciones de los tipos de interés, de cambio (y la volatilidad de ambos) y del *Spread VaR*, que se realiza de forma conservadora asumiendo correlación cero entre ambos grupos de factores de riesgo, y de la adición del VaR de la cartera de Renta Variable y del VaR de la cartera de materias primas (actualmente sin posición), asumiendo en ambos casos correlación uno con el resto de grupos de factores de riesgo.

Se usa un único modelo que diversifica el Riesgo General y Específico de Renta Variable, mientras que el Riesgo Específico de la Renta Fija Privada y los derivados de crédito se estima mediante cálculo aislado (*Spread VaR*) que se agrega al VaR de las carteras de tipo de interés y tipo de cambio con correlación cero. El VaR de tipo de interés diversifica el Riesgo General y Específico de la deuda soberana bajo un único modelo.

El **VaR diario** se define como el máximo de las tres cuantificaciones (VaR histórico, VaR paramétrico 1 año, y VaR paramétrico 75 días).

Medidas complementarias al VaR

Como medida de análisis, el Grupo complementa las medidas del VaR con las siguientes métricas de riesgo, actualizados semanalmente:

- El **VaR estresado** captura la pérdida máxima debida a movimientos adversos en los precios de mercado en un periodo histórico anual de estrés, y se calcula con intervalo de confianza del 99% y horizonte diario (posteriormente se extrapola al horizonte regulatorio de 10 días de mercado multiplicando por la raíz de 10). El cálculo del VaR estresado está apalancado en la misma metodología e infraestructura que el VaR histórico, siendo la única diferencia significativa la ventana histórica seleccionada.
- El **riesgo incremental de impago y migraciones** refleja el riesgo asociado a las variaciones en la calidad crediticia o incumplimiento en las posiciones de renta fija y derivados de crédito en cartera, con intervalo de confianza del 99,9%, horizonte anual y horizonte

de liquidez trimestral, que se justifica por la elevada liquidez de las emisiones en cartera y que viene motivada por la existencia de criterios estrictos de inclusión que limitan la concentración a nivel de país, *rating*, emisión y emisor. La estimación se realiza mediante la simulación de Montecarlo de posibles estados futuros de *rating* externo por emisor y emisión a partir de las matrices de transición publicadas por las principales agencias de *rating*, donde la dependencia entre las variaciones de calidad crediticia entre los diferentes emisores se modeliza mediante cópula *t-Student* calibrada con series históricas de CDS, lo que permite alcanzar mayores correlaciones de *default* en la simulación. De la misma manera que en los modelos internos de IRB, se establece una probabilidad mínima de *default* del 0,03% anual. El Riesgo Incremental de Impago y Migraciones se concentra principalmente en la mesa de *Fixed Income*, responsable de la creación de mercado de deuda soberana y de la intermediación de renta fija privada. Cubre todos los productos con riesgo específico de renta fija (bonos, futuros sobre bono y derivados de crédito).

Los modelos utilizados a efectos regulatorios y de gestión son los mismos, salvo en el horizonte de cálculo: tanto el VaR como el VaR estresado regulatorio se computan con un horizonte temporal de 10 días de mercado, escalando los valores obtenidos con el horizonte de 1 día multiplicándolos por la raíz cuadrada de 10. Los valores máximos, mínimos y medios de estas medidas durante el ejercicio 2019, así como su valor al final del periodo de referencia, se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 6.2. EU MR3 - Valores según el método IMA para las carteras de negociación

Importes en millones de euros

VaR (10 días, 99%)		
1	Valor máximo	7
2	Valor medio	4
3	Valor mínimo	2
4	Cierre del periodo	4
SVaR (10 días, 99%)		
5	Valor máximo	33
6	Valor medio	17
7	Valor mínimo	8
8	Cierre del periodo	16
IRC (99,9%)		
9	Valor máximo	28
10	Valor medio	15
11	Valor mínimo	6
12	Cierre del periodo	13
Comprehensive risk capital charge (99,9%)		
13	Valor máximo	-
14	Valor medio	-
15	Valor mínimo	-
16	Cierre del periodo	-

Los diferentes elementos que determinan los cargos regulatorios finales por modelo interno de Riesgo de Mercado y los flujos de APR del año anterior para cada una de las medidas descritas aparecen a continuación. Los cargos por VaR y VaR estresado son análogos y corresponden al máximo entre el último valor disponible y la media aritmética de los últimos 60 valores multiplicados por un factor dependiente del número de veces que el resultado diario ha sido inferior al VaR a día estimado. De forma parecida, los requerimientos por Riesgo Incremental son el máximo del último valor y la media aritmética de las últimas 12 semanas. El concepto "Actualizaciones y cambios de modelo" de la tabla de flujos de APR refleja, principalmente, el impacto en APR de los cambios de calibración y ventana actual: semanal en el caso del IRC y del VaR estresado, y diario en el VaR.

El VaR diario se define como el máximo de las tres cuantificaciones (VaR histórico, VaR paramétrico 1 año, y VaR paramétrico 75 días).



Tabla 6.3. EU MR2-A - Riesgo de mercado según el método de modelos internos (IMA)

Importes en millones de euros

	APR	Requerimiento de capital
VaR [máximo (a) y (b)]	183	15
Valor previo		4
Media 60d x Multiplicador		15
VaR Estresado [máximo (a) y (b)]	623	50
Último valor		16
Media 60d x Multiplicador		50
IRC	185	15
Valor más reciente		13
Media 12 semanas		15
Comprehensive risk	-	-
Valor más reciente		-
Media 12 semanas		-
Otros		-
Total	992	79

Tabla 6.4. EU MR2-B - Estado de flujos de APR

Importes en millones de euros

	Var	SVar	IRC	Comprehensive risk measure	Otros	APR totales	Requerimientos de capital totales
1 APR al cierre del año anterior	120	367	251	-	-	739	59
1a Ajuste regulatorio	72	192	(41)	-	-	223	18
1b APR al cierre del año anterior (final del día)	48	175	210	-	-	434	35
2 Variación de los niveles de riesgo	1	(83)	41	-	-	(41)	(3)
3 Actualizaciones/variaciones en el modelo	(1)	112	(93)	-	-	18	1
4 Metodología y política	-	-	-	-	-	-	-
5 Adquisiciones y enajenaciones	-	-	-	-	-	-	-
6 Variaciones del tipo de cambio	-	-	-	-	-	-	-
7 Otros	-	-	-	-	-	-	-
8a APR al cierre del periodo de referencia (final del día)	48	204	159	-	-	412	33
8b Ajuste regulatorio	135	419	26	-	-	580	46
8 APR al cierre del periodo de referencia	183	623	185	-	-	992	79

El incremento de los Activos Ponderados por Riesgo se explica por la variación del perfil de riesgo de la cartera, con más peso de los riesgos de renta variable e inflación, afectando especialmente al componente de VaR estresado.

Validación de la fiabilidad y coherencia de los modelos internos

Para verificar la idoneidad de las estimaciones del modelo interno se efectúa la comparación de los resultados diarios con la pérdida estimada por el VaR, lo que constituye el llamado ejercicio de *Backtest*. Se realizan dos ejercicios de validación del modelo de estimación de riesgos:

- **Backtest neto** (o hipotético) que relaciona la parte del resultado diario valorado a mercado o *marked-to-market* de las posiciones vivas al cierre de la sesión anterior con el importe del VaR estimado con horizonte temporal de un día, calculado con las posiciones vivas al cierre de la sesión anterior. Este ejercicio es el más adecuado para la autoevaluación de la metodología.
- **Backtest bruto** (o real) que evalúa el resultado obtenido durante el día (incluyendo la operativa intradía) con el importe del VaR en el horizonte de un día, calculado con las operaciones vivas al cierre de la sesión anterior. De este modo, se evalúa la importancia de la operativa intradía en la generación de resultados y en la estimación del riesgo.

El resultado diario utilizado en ambos ejercicios de *backtesting* no incorpora márgenes, reservas, tasas o comisiones.

EU MR4 - Gráfico. Comparación de las estimaciones de VaR con Pérdidas y Ganancias - *Backtesting* neto

Distribución del Resultado neto diario vs VaR diario
En millones de euros



EU MR4 - Gráfico. Comparación de las estimaciones de VaR con Pérdidas y Ganancias - *Backtesting* bruto

Distribución del Resultado neto diario vs VaR diario
En millones de euros



Durante el ejercicio 2019 no se produjeron excepciones en el *backtest* del modelo interno.

No se realiza *backtesting* del modelo de IRC. Para validar la consistencia interna y precisión de los resultados del modelo se realizan simulaciones con diferente número de tiradas para verificar la estabilidad, con horizonte de liquidez anual o cópula gaussiana. Dentro de su revisión anual, el Departamento de Validación y Riesgo de Modelo realiza un análisis de la metodología empleada para la obtención del IRC, detallando las modificaciones producidas desde la última revisión. Adicionalmente realiza un contraste del IRC mediante la utilización de una herramienta interna, desarrollada de forma independiente a la utilizada para cálculo de requerimientos de capital, considerando la cartera a una fecha de referencia. Por último, se analiza la sensibilidad del IRC ante modificaciones de la matriz de correlaciones, las tasas de recuperación y las probabilidades de *default*.

Stress test

Con el objetivo de estimar las posibles pérdidas de la cartera en situaciones extraordinarias de crisis, se realizan dos tipos de ejercicios de *stress* sobre el valor de las posiciones de negociación:

- **Stress sistemático:** calcula la variación del valor de la cartera ante una serie determinada de cambios extremos en los principales factores de riesgo. Se consideran movimientos paralelos de tipos de interés; movimientos de pendiente en distintos tramos de la

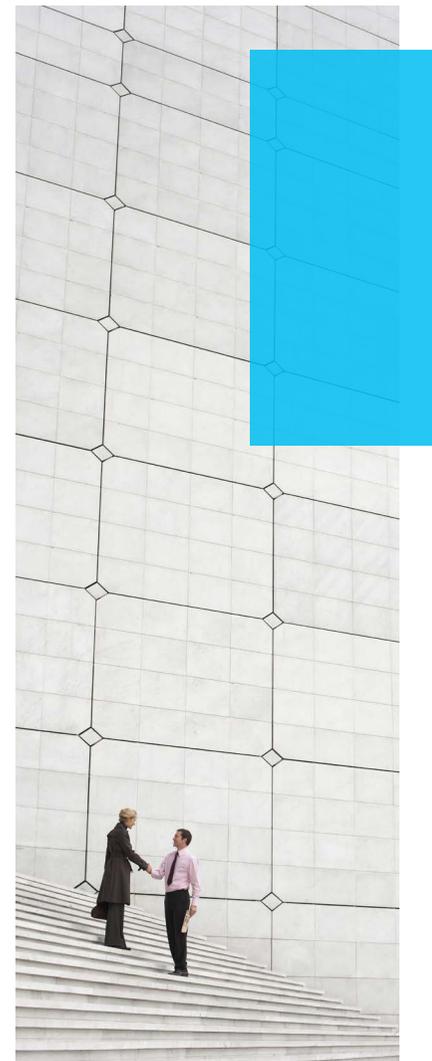
curva de tipo de interés; variación del diferencial entre instrumentos sujetos a riesgo de crédito y deuda pública (diferencial bono-swap); movimientos del diferencial de curvas EUR/USD; aumento y disminución de volatilidad de tipos de interés; variación del euro con respecto al USD, el JPY y GBP; variación de la volatilidad de tipos de cambio, precio de acciones, volatilidad de acciones y de precio de mercancías.

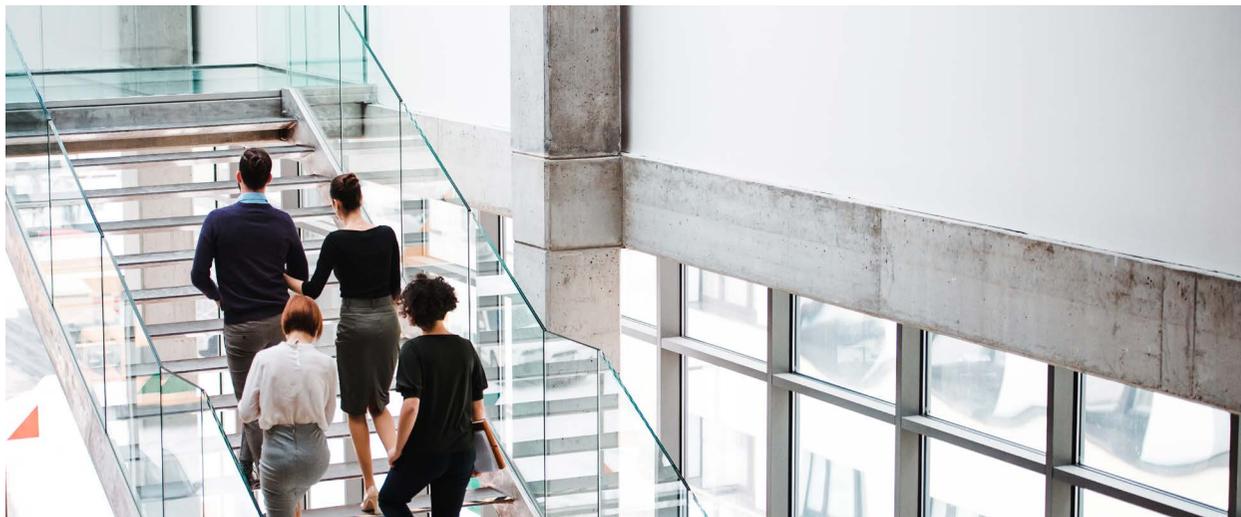
- **Escenarios históricos:** considera el impacto que sobre el valor de las posiciones tendrían situaciones realmente acaecidas en el pasado, como, por ejemplo, la caída del Nikkei en 1990, la crisis de la deuda norteamericana y la crisis del peso mejicano en 1994, la crisis asiática de 1997, la crisis de la deuda rusa en 1998, la creación y explosión de la burbuja tecnológica en 1999 y 2000, respectivamente, los ataques terroristas de mayor impacto sobre los mercados financieros de los últimos años, el *credit crunch* del verano de 2007, la crisis de liquidez y confianza ocasionada por la quiebra de *Lehman Brothers* durante el mes de septiembre de 2008, el incremento de los diferenciales de crédito de los países periféricos de la zona euro por el contagio de la crisis de Grecia e Irlanda en 2010 o la crisis de deuda española en 2011 y 2012.
- **Reverse Stress Test:** ejercicio que consiste en partir de un escenario de alta vulnerabilidad dada la composición de la cartera y determinar qué variación de los factores de riesgo conducen a esa situación.

Tanto el análisis de escenarios históricos como de estrés sistemático se realiza sobre todas las unidades de negocio, a excepción del estrés de *spreads* de crédito, que sólo se realiza sobre la cartera de renta fija privada.

En el ámbito del IRC se realizan stress tests ante distintos escenarios tipificados, como por ejemplo: escenarios de *default* de exposiciones relevantes, descenso de *rating* de un notch de diferentes exposiciones. Según las características de la cartera, se definen adicionalmente escenarios alternativos, como por ejemplo, descenso de *rating* para las posiciones largas y aumento de *rating* para posiciones cortas, en caso de haber posiciones significativas con signo contrario. Por último se analiza la sensibilidad del IRC ante modificaciones de la matriz de correlaciones, las tasas de recuperación y las probabilidades de *default*.

Tanto el análisis de escenarios históricos como de estrés sistemático se realiza sobre todas las unidades de negocio, a excepción del estrés de *spreads* de crédito, que sólo se realiza sobre la cartera de renta fija privada.





Cabe destacar que la Dirección General de Riesgos desarrolla una función de supervisión que tiene como objetivo genérico **tutelar la sanidad del riesgo y preservar los mecanismos de solvencia y garantía**, asegurando la gestión integral de los diferentes riesgos.

Seguimiento y control

Como parte del seguimiento y control de los riesgos de mercado asumidos, existe una estructura de límites globales de VaR que se complementa mediante la definición de sublímites, VaR estresado, riesgo incremental de impago y migraciones, resultados de *Stress Test*, *Stop Loss* y sensibilidades para las diferentes unidades de gestión susceptibles de tomar riesgo de mercado.

Los factores de riesgo son gestionados mediante coberturas económicas en función de la relación rentabilidad-riesgo que determina las condiciones y expectativas del mercado, siempre dentro de los límites asignados.

Fuera del ámbito de la cartera de negociación, se hace uso de coberturas contables de valor

razonable, que eliminan las posibles asimetrías contables que se pudieran producir en el balance y cuenta de pérdidas y ganancias por el diferente tratamiento de los instrumentos cubiertos y su cobertura a mercado. En el ámbito del riesgo de mercado se establecen y monitorizan límites a nivel de cada cobertura, en este caso expresados como ratios entre el riesgo total y el riesgo de los elementos cubiertos.

La Dirección de Riesgos de Mercado y Estructurales, ubicada en el Departamento de Riesgos Estructurales y Modelos Regulados, es responsable de efectuar el seguimiento de estos riesgos. Para el cumplimiento de su tarea, diariamente efectúa el seguimiento de las operaciones contratadas, el cálculo del resultado que supone la afectación de la evolución del mercado en las posiciones (resultado diario *marked-to-market*),

la cuantificación del riesgo de mercado asumido, el seguimiento del cumplimiento de los límites y el análisis de la relación entre el resultado obtenido y el riesgo asumido. Como resultado de estas actividades genera diariamente un informe de posición, cuantificación de riesgos y consumo de límites que distribuye a la Alta Dirección, a los responsables de su gestión, a Validación y Riesgo de Modelo y a Auditoría Interna.

Cabe destacar que la Dirección de Riesgos de Mercado y Estructurales dispone de suficientes recursos humanos con elevada capacidad técnica para poder utilizar el modelo interno de riesgo de mercado.

Como indicado anteriormente, es responsable de realizar el seguimiento diario del cumplimiento de límites de riesgo de mercado y, en su caso, de la comunicación de excesos a la Alta Dirección y a la unidad tomadora del riesgo que corresponda, con indicación a la misma de que debe proceder a la reestructuración o cierre de las posiciones que provocan tal situación o a la obtención de autorización explícita del órgano que compete para su mantenimiento. El informe de riesgos, que es objeto de distribución diaria, recoge de forma explícita el contraste entre el consumo efectivo y los límites autorizados. También, diariamente se reportan estimaciones de la sensibilidad y el VaR, tanto a nivel agregado como segmentadas por factor de riesgo y unidad de negocio.

Adicionalmente se elaboran y distribuyen diariamente a la Dirección, a sus responsables respectivos y a Auditoría Interna los informes de seguimiento del riesgo de mercado de:

- Toda la actividad de *Markets*.
- La posición que constituye el perímetro del Modelo Interno de Riesgo de Mercado para cómputo de requerimientos de capital, incluyendo los derivados de renta variable sobre participadas.
- La posición estructural en divisa extranjera.

De forma genérica este seguimiento consta de tres secciones diferenciadas: medición del riesgo a día, *backtesting* y *Stress Test*.

Adicionalmente, cabe destacar que, tanto las actividades de tesorería y mercados de CaixaBank como los sistemas de medición y control de riesgos utilizados en estos ámbitos son objeto de auditoría interna permanente. El conjunto de las medidas descritas permite afirmar que la gestión del riesgo de mercado de las posiciones de negociación en los mercados se adapta a las directrices metodológicas y de seguimiento vigentes.

La gestión del riesgo de mercado de las posiciones de negociación en los mercados se adapta a las directrices metodológicas y de seguimiento vigentes.





Riesgo
operacional

7

7. Riesgo operacional

En el contexto regulatorio, el riesgo operacional se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a fallos o a la falta de adecuación de procesos, personal, sistemas internos o bien acontecimientos externos.

Dada la heterogeneidad de la naturaleza de los eventos operacionales, CaixaBank ha incluido los siguientes riesgos de naturaleza operacional Catálogo Corporativo de Riesgos: legal / regulatorio, conducta, tecnológico, fiabilidad de la información financiera y otros riesgos operacionales.

Para cada uno de estos riesgos del Catálogo, el Grupo mantiene sendos marcos específicos de gestión, sin perjuicio de la existencia, adicionalmente, de un marco global de gestión del riesgo operacional.

CaixaBank integra el riesgo operacional en la gestión para hacer frente a un complejo entorno legal y regulatorio en el sector fi-

APR de riesgo operacional

13.400MM€

Pérdidas Operacionales: comerciales (73%) y procesos (15%)

88%

APR evaluados por método estándar

100%

nanciero. El objetivo que se persigue mediante su gestión es mejorar la calidad en la gestión del negocio, aportando información oportuna que permita la toma de decisiones que aseguren la continuidad de la organización a largo plazo, la mejora en sus procesos y la calidad de servicio al cliente, interno o externo.

Si bien el método utilizado para el cálculo de requerimientos regulatorios de consumo de capital es el estándar, la medición y gestión del riesgo operacional del Grupo se ampara en políticas, procesos, herramientas y metodologías sensibles al riesgo, de acuerdo con las mejores prácticas del mercado.

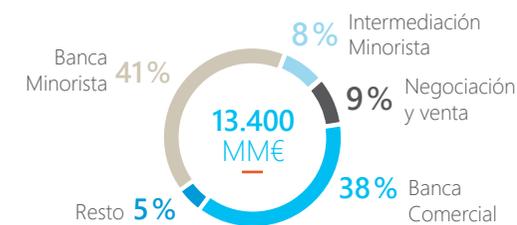
Evolución anual

A lo largo de 2019, continuó la consolidación de la gestión del riesgo operacional, con un fuerte impulso a la corporativización de la Política de gestión de riesgo operacional para extender las mejores prácticas a todo el Grupo, permitiendo una mayor prevención y mitigación de pérdidas.

Los requerimientos de capital por riesgo operacional se han mantenido prácticamente estables respecto a los de 2018, registrando un aumento del 2% respecto a los de 2018, acorde con la evolución del negocio.

APR Riesgo Operacional

Distribución por línea de negocio, %



Pérdidas Operacionales

Distribución por categoría de riesgo operacional, %



7.1 Gestión del riesgo operacional

Definición

En el contexto regulatorio, el riesgo operacional se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a fallos o a la falta de adecuación de procesos, personal, sistemas internos o bien acontecimientos externos. Dada la heterogeneidad de la naturaleza de los eventos operacionales, CaixaBank no recoge el riesgo operacional como un elemento único del Catálogo Corporativo de Riesgos, sino que ha incluido los siguientes riesgos de naturaleza operacional: legal / regulatorio, conducta, tecnológico, fiabilidad de la información financiera y otros riesgos operacionales. Para cada uno de estos riesgos del Catálogo, el Grupo mantiene sendos marcos específicos de gestión, sin perjuicio de la existencia, adicionalmente, de un marco global de gestión del riesgo operacional.

Política general

El Grupo tiene la voluntad de gestionar el riesgo operacional de manera homogénea y consistente en todas las sociedades que conforman el perímetro de conglomerado financiero. Para ello se promueve la coherencia entre las herramientas, medidas y reportes utilizados por las mismas, a fin de garantizar la provisión de información comparable y completa para la toma de decisiones sobre riesgo operacional. Se fomenta también el uso de los modelos avanzados de gestión y medición, correspondientes a cada sector de actividad, acompañando su implantación en cada uno de ellos a su grado de desarrollo y madurez.

El Grupo gestiona el Riesgo Operacional en su perímetro de solvencia financiero de acuerdo a las mejores prácticas del mercado, disponiendo de las herramientas, políticas y estructura acorde a las mismas.

Estructura y organización de la gestión del riesgo operacional

Las áreas y empresas del Grupo son las responsables de la gestión diaria del Riesgo Operacional dentro de sus respectivos ámbitos. Esto implica identificar, evaluar, gestionar, controlar e informar de los riesgos operacionales de su actividad, colaborando con la Dirección de Riesgo Operacional de CaixaBank en la implementación del modelo de gestión.

Esta Dirección forma parte de la Dirección de Riesgos no Financieros, dependiente de la Dirección Ejecutiva de *Corporate Risk Management. Function & Planning*. El control y supervisión global del riesgo operacional se ejerce a través de esta Dirección Ejecutiva, donde se materializan las funciones de independencia requeridas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y entre sus responsabilidades se encuentra el control y la supervisión del riesgo operacional.

La Dirección de Riesgo Operacional es la responsable de definir, estandarizar e implementar el modelo de gestión, medición y control del Riesgo Operacional. Adicionalmente, proporciona soporte a las Áreas y consolida la información sobre los riesgos operacionales de todo el perímetro para el reporting a la Alta Dirección, y a los comités de gestión de riesgo implicados (Comité de Riesgo Operacional en dependencia del Comité Global del Riesgo).

Primera línea de defensa

Cada categoría de riesgo operacional tiene asociada un primera línea de defensa, como por ejemplo, el Departamento de Control de Negocio es la unidad específica de control en la Dirección General de Negocio, que lidera las funciones de seguimiento del entorno de control en la primera línea de defensa.

Segunda línea de defensa

Asimismo, Compliance y la CRMF, son las segundas líneas de defensa que, velan por la ade-

cuada identificación, medición y seguimiento de las distintas categorías de riesgos vinculados al riesgo operacional (véase apartado 3.4. Marco de Control Interno).

Sin perjuicio de lo anterior, dada la diversidad de los riesgos operacionales la Dirección de Riesgo operacional hace de función transversal coordinadora de la función de segunda línea de defensa.

Servicios Informáticos se encarga de la infraestructura tecnológica en la que se basa la gestión del Riesgo Operacional.

Tercera línea de defensa

Para más detalle ver apartado 3.4.3.

Categorías de Riesgo Operacional

Los riesgos operacionales se clasifican en cuatro categorías o niveles jerárquicos, desde más genéricas hasta más específicas o detalladas.

La categorización principal de riesgos en el Grupo empieza en los niveles 1 y 2 definidos por la normativa regulatoria (los más genéricos o agregados), ampliando y desarrollando la casuística de riesgos hasta los niveles 3 y 4, específicos del Grupo y que se obtienen tras el análisis detallado de Riesgo Operacional a nivel área/empresa del Grupo, tomando como base los niveles regulatorios (1 y 2).

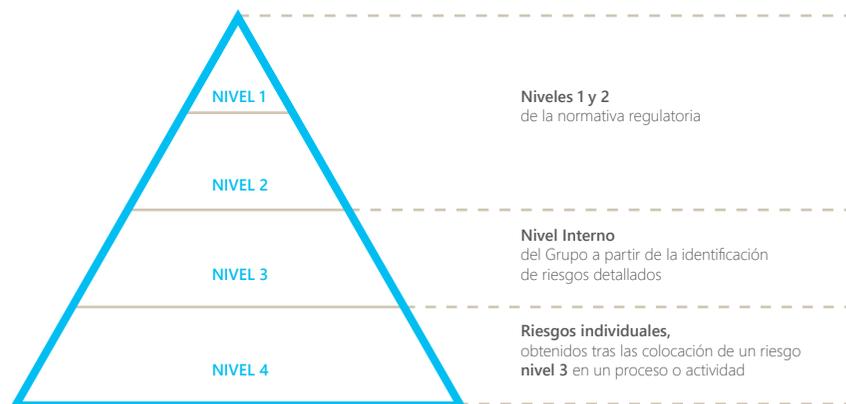
El nivel 1 se compone de 7 subcategorías (Fraude Interno, Fraude Externo, Prácticas de empleo y seguridad en el puesto de trabajo, Clientes, productos y prácticas empresariales, Daños a activos físicos, Interrupciones del negocio y fallos en los sistemas, Ejecución y Entrega y gestión de procesos) y el Nivel 2 en 20 subcategorías.

El Grupo ha definido su propia categorización principal de riesgos a partir del análisis de Riesgo Operacional realizado en las distintas áreas y empresas del Grupo. Es homogénea para todo el Grupo, y la comparten tanto las metodologías cualitativas de identificación de riesgos como las metodologías cuantitativas de medida basadas en una base de datos de pérdidas operacionales.

El nivel 3 de riesgos representa el conjunto de riesgos individuales de cada área o Empresa del Grupo.

El nivel 4 representa la materialización concreta de los riesgos nivel 3 en un proceso, actividad y/o área concretos.

Se presenta a continuación una figura que ilustra las tipologías de Riesgo Operacional (niveles 1-4) desarrolladas en el Grupo.



Gestión del riesgo. Sistemas de medición y de información

El objetivo global del Grupo en la gestión de Riesgo Operacional se desagrega en diferentes objetivos específicos, que sientan las bases para la organización y metodología de trabajo a aplicar en la gestión del Riesgo Operacional. Estos objetivos son los siguientes:

- Identificar y anticipar los riesgos operacionales existentes y/o emergentes.
- Adoptar medidas para mitigar y reducir de manera sostenible las pérdidas operacionales.
- Asegurar la pervivencia a largo plazo de la organización.
- Promover el establecimiento de sistemas de mejora continua de los procesos operativos y de la estructura de control.
- Aprovechar las sinergias en la gestión de riesgos operacionales.
- Impulsar una cultura de gestión del riesgo operacional.
- Cumplir con el marco regulatorio establecido y los requerimientos para la aplicabilidad del modelo de gestión y cálculo elegidos.

Los principales hitos del ejercicio 2019 han sido:

- Avance en la implantación del esquema de Tres Líneas de Defensa en la gestión de los riesgos del Catálogo Corporativo de Riesgos, y en la corporativización de la Política de gestión del Riesgo Operacional (adhesión formal de las empresas del Grupo)
- Marco de Apetito al Riesgo (RAF): recalibración de la métrica de riesgo de modelo.
- Actualización anual de autoevaluaciones de Riesgo Operacional y controles asociados.
- Actualización de los escenarios de pérdidas operacionales extremas.
- Proyectos específicos de reducción de las principales pérdidas operacionales recurrentes.
- Seguimiento presupuestario mensual de las pérdidas operacionales.
- Participación en el Comité de Quebrantos.
- Optimización del parque de indicadores de riesgo operacional, KRIs.
- Seguimiento implantación proyecto PSD2 (normativa de servicios de pago incluida en el Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre).

7.2 Requerimientos de recursos propios mínimos

En la tabla siguiente se detallan los APR de recursos propios por Riesgo Operacional del Grupo, a 31 de diciembre de 2019.

Tabla 7.1. Desglose APR por línea de negocio operacional

Importes en millones de euros

	Media de ingresos relevantes	APR	Densidad de APR	Requerimientos de capital
Banca minorista	3.678	5.516	150 %	441
Intermediación minorista	691	1.036	150 %	83
Gestión de activos	173	260	150 %	21
Banca comercial	2.680	5.025	188 %	402
Servicios de agencia	32	60	188 %	5
Negociación y venta	522	1.174	225 %	94
Financiación empresarial	146	328	225 %	26
Pago y liquidación	-	-	-	-
Total	7.921	13.400	169 %	1.072

Cálculo de los requerimientos de recursos propios computables

El Grupo aplica el método estándar para el cálculo de capital regulatorio por Riesgo Operacional.

El método estándar consiste en multiplicar un indicador relevante de la exposición al Riesgo Operacional por un coeficiente multiplicador.

Dicho indicador es prácticamente equivalente a la media trianual del margen bruto de la cuenta de resultados.

La normativa establece que debe descomponerse el indicador entre ocho líneas de negocio regulatorias, y la parte asignada a cada una de ellas se multiplica por un coeficiente específico, según se indica en la siguiente tabla:

Tabla 7.2. Riesgo Operacional: líneas de negocio y coeficientes de ponderación

	Coeficiente de ponderación
Financiación empresarial	18 %
Negociación y ventas	18 %
Intermediación minorista	12 %
Banca comercial	15 %
Banca minorista	12 %
Pago y liquidación	18 %
Servicios de agencia	15 %
Gestión de activos	12 %

Por tanto, esto supone que las entidades deben ser capaces de asignar la parte del Indicador Relevante correspondiente a cada una de las líneas de negocio regulatorias.

Asimismo, la normativa regulatoria establece que las entidades que usen el Método Estándar deben cumplir con requisitos exigentes relativos a la gestión y medición del Riesgo Operacional.

7.3 Palancas de gestión del Riesgo Operacional

El modelo de gestión posee la siguiente estructura:



Las diferentes metodologías implementadas a través de las palancas de gestión del Riesgo Operacional y las herramientas y procedimientos de medición, seguimiento y mitigación, forman parte del conjunto de herramientas fundamentales de identificación, medición y evaluación del Riesgo Operacional, y se han constituido también en *best practice* del sector.

El entorno tecnológico del sistema de Riesgo Operacional, para dar respuesta a las distintas funcionalidades requeridas, se encuentra completamente integrado con el sistema transaccional y con el sistema informacional del banco.

El sistema principal se apoya en una herramienta integral, que ha sido adaptada a las necesidades propias del banco. Este componente ofrece la mayoría de funcionalidades requeridas para la gestión diaria del Riesgo Operacional.

La herramienta se alimenta diariamente de múltiples fuentes de información del sistema transaccional (tanto del propio banco como de algunas de las empresas del Grupo), para capturar principalmente eventos y efectos de pérdidas e indicadores de Riesgo Operacional (KRIs), pero también dispone de interfaces para actualizar la estructura organizativa y otras entidades de su modelo de datos.

Todos los procesos de autoevaluación de riesgos, enriquecimiento de pérdidas, gestión de KRIs, establecimiento de puntos débiles y planes de acción, etc. se realizan a través de flujos de trabajo que gestiona y controla el producto, avisando en cada momento a las personas responsables de una tarea pendiente.

El sistema también genera interfaces automáticas para la comunicación de pérdidas al consorcio internacional *Operational Riskdata Exchange* (ORX).

Por último, también es importante señalar la integración con el sistema informacional del banco, ya que se han preparado múltiples interfaces que descargan toda la información del sistema y la cargan en un entorno *Big Data* para ofrecer un entorno analítico.

Medición cuantitativa

Base de Datos Interna

La base de datos de pérdidas operacionales internas es uno de los ejes sobre los que se articula la gestión del riesgo operacional (y el futuro cálculo del capital para riesgo operacional).

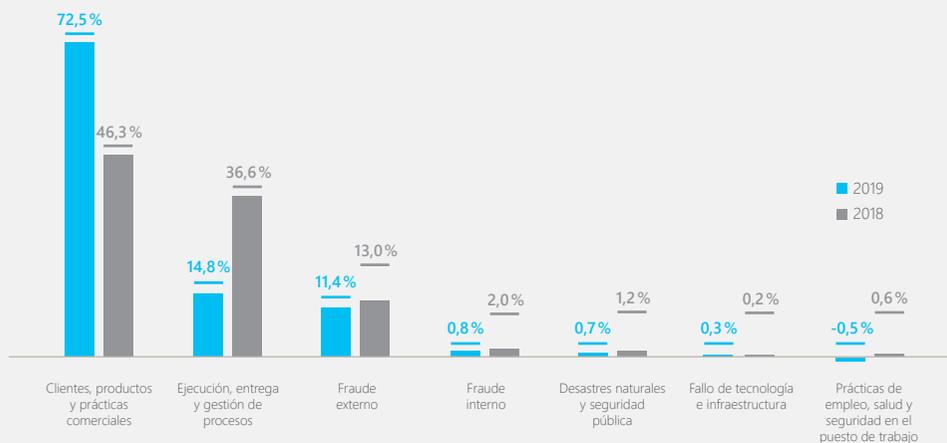
Un **evento operacional** es la materialización de un riesgo operacional identificado, un suceso que origina una pérdida operacional. Es el concepto sobre el que pivota todo el modelo de datos de la Base de Datos Interna. Los eventos de pérdida se definen como cada uno de los impactos económicos individuales correspondientes a una pérdida o recuperación operacional.

De esta manera, un evento operacional puede originar uno, múltiples o ningún efecto operacional, que a su vez podrán ser detectados en una o varias áreas.

A continuación se muestra un gráfico con la distribución de las pérdidas operacionales brutas por tipo de riesgo del Grupo durante los ejercicios 2018 y 2019:

Gráfico.

Distribución de las pérdidas operacionales brutas del Grupo



Base de Datos Externa (ORX)

Los datos históricos internos de pérdidas operacionales se complementan con datos externos. Por ello, el Grupo se encuentra adscrito al consorcio ORX (*Operational Riskdata eXchange*), que intercambia de manera anónima información de pérdidas operacionales de bancos a nivel mundial y permite la subagrupación geográfica, entre otras funcionalidades para la gestión del riesgo (servicio de noticias, grupos de trabajo, iniciativas metodológicas sobre riesgo operacional). ORX requiere a todas sus entidades miembro que los datos de pérdidas operacionales identificados se clasifiquen bajo una serie de parámetros que la misma define, algunos de ellos regulatorios y otros específicos de la organización. En este sentido, todos los eventos de la base de datos tienen informados los parámetros requeridos por ORX.

Medición cualitativa

La identificación de riesgos operacionales a partir de técnicas cualitativas es uno de los ejes sobre los que se articula la gestión del riesgo operacional en el Grupo.

Autoevaluaciones

Anualmente se realizan autoevaluaciones de riesgos operacionales, que permiten: (i) obtener conocimiento del perfil de riesgo operacional y los nuevos riesgos críticos; y (ii) mantener un proceso normalizado de actualización de la taxonomía de riesgos operacio-

nales, que es la base sobre la que se asienta la gestión de este riesgo.

El proceso de autoevaluaciones sigue las siguientes etapas:

- Los centros actualizan y confirman el mapa de riesgos operacionales
- Valoración del riesgo por parte del área. Los parámetros de entrada que se solicitan son estimaciones de datos relativos a: frecuencias e impactos de posibles eventos de pérdida, asignación del Riesgo a Línea de Negocio, valoración de controles asociados.
- Validación de la valoración por parte del responsable del área.
- Validación final por parte de la Dirección de Riesgo Operacional.

Durante el presente ejercicio 2019, se ha completado la actualización anual de la autoevaluación de riesgos operacionales (aproximadamente 650), acompañada de un esfuerzo específico de formación a los interlocutores, y con el objetivo de mejorar los resultados del ejercicio de *backtest* realizado tras el cierre de la campaña de 2018, y utilizarla como punto de partida para la presupuestación 2020.

Escenarios de Riesgo Operacional

También se realiza un ejercicio de generación de escenarios hipotéticos de pérdidas operacionales extremas, mediante una serie de talleres y reuniones de expertos. El objetivo es que estos escenarios puedan usarse para detectar puntos de mejora en la gestión y complementen los datos históricos internos y externos disponibles sobre pérdidas operacionales.

Indicadores de Riesgo Operacional (KRIs)

La medición a través de Indicadores de Riesgo Operacional (KRIs) es una metodología cuantitativa/cualitativa que permite (i) anticipar la evolución de los riesgos operacionales y promover una visión *forward-looking* en la gestión del riesgo operacional y (ii) aportar información de la evolución del perfil de riesgo operacional así como sus causas. Un KRI es una métrica, que permite detectar y anticipar variaciones en los niveles de dicho riesgo; su seguimiento y gestión está integrado en la herramienta corporativa de gestión del riesgo operacional. Su naturaleza no está orientada a ser un resultado directo de exposición al riesgo, sino a ser métricas a través de las cuales se pueda identificar y gestionar de manera activa el riesgo operacional.

Los conceptos principales bajo los cuales se define y estructura la metodología de indicadores de Riesgo Operacional (KRIs) son: definición de cada KRI (incluyendo posibles sub-KRIs), umbra-

les, alertas (y acciones vinculadas), periodicidad, modo de actualización y criticidad.

Durante 2019, ha desarrollado un proyecto integral de análisis y optimización de los indicadores de riesgo operacional, KRIs. Los objetivos han sido maximizar la cobertura de riesgos y/o centros, así como revisar la idoneidad del conjunto de indicadores preexistentes.

Planes de acción y mitigación

Con la finalidad de mitigar el riesgo operacional se definen planes de acción que implica la designación de un centro responsable, la descripción de las acciones que se emprenderán para la mitigación del riesgo, un porcentaje o grado de avance que se actualiza periódicamente y la fecha de compromiso final del plan. Ello permite la mitigación por vía de (i) disminución de la frecuencia de ocurrencia de los eventos así como del impacto; (ii) poseer una estructura sólida de control sustentada en políticas, metodologías, procesos y sistemas e (iii) integrar en la gestión cotidiana del Grupo la información que aportan las palancas de gestión de los riesgos operacionales.

Los planes de acción y mitigación pueden tener origen en cualquiera de las herramientas de gestión del Riesgo Operacional, así como en otros factores: autoevaluaciones, escenarios, fuentes externas (ORX, prensa especializada), KRIs, pérdidas por eventos operacionales, Informes de Auditoría Interna y Validación Interna.

El proceso de definición y seguimiento de planes de acción y mitigación, se desarrolla en tres etapas según se ilustra a continuación:



Transmisión del riesgo (seguros)

El programa corporativo de seguros frente al Riesgo Operacional permite cubrir determinados riesgos.

El programa corporativo de seguros frente al Riesgo Operacional permite cubrir determinados riesgos, y se actualiza anualmente. La transmisión de riesgos depende de la exposición, la tolerancia y el Apetito al Riesgo que exista en cada momento.

Cada año se realiza un plan de actuación relativo al sistema de gerencia de riesgos y seguros. Este plan está basado en la identificación y evaluación de Riesgos Operacionales y Fortuitos, el análisis de la tolerancia al riesgo y la reducción del coste total del riesgo (retención+transferencia), que permite integrar y racionalizar de la manera más eficiente posible, la gestión y cobertura de los riesgos, con el menor coste posible, y con un nivel de seguridad óptimo acorde con los estándares definidos.

Informes de gestión del riesgo operacional (*Reporting*)

La generación de información de gestión de Riesgo Operacional es uno de los ejes sobre los que se apoya la gestión del Riesgo Operacional en el Grupo. Para ello se ha implementado una metodología de generación de informes de gestión que permite:

- Informar del perfil y exposición al riesgo operacional del Grupo.
- Mejorar el nivel de interacción tanto de la Alta Dirección como de las áreas en la gestión activa del riesgo operacional.
- Realizar informes de gestión con distintos niveles de agregación según la finalidad de los mismos y los niveles a los que se destine.

Se dispone de una agrupación de informes de gestión independientes –cualitativos y cuantitativos– para el seguimiento del riesgo operacional. La agrupación de informes permite obtener una visión amplia del perfil de Riesgo Operacional con distintos criterios de agregación y así poderlos presentar a niveles jerárquicos distintos.

Se adjunta a continuación una ilustración que permite observar los diferentes niveles a los que se informa del estado del riesgo operacional a través del *reporting*:



Marco de formación de Riesgo Operacional

El correcto uso diario del modelo de gestión del Riesgo Operacional es uno de los objetivos fundamentales del mismo. Para ello, el modelo se apoya en procesos de formación de Riesgo Operacional y difusión de la cultura de Riesgo Operacional a lo largo del Grupo.

El objetivo de la formación y difusión de la cultura del Riesgo Operacional es el siguiente:

- Dar a conocer el Riesgo Operacional en todo el Grupo, tanto a las áreas y empresas del Grupo que lo materializan como a potenciales áreas, tanto en su materialización como anticipación o detección.
- Interiorizar el Riesgo Operacional como un riesgo inherente a todos los procesos, asegurando la conciencia de su posible materialización a la hora de definir y desarrollar procesos, actividades y metodologías por parte de las diferentes áreas y Empresas del Grupo.

Los procesos de formación del Riesgo Operacional se realizan en tres niveles:

- **Cursos online:** a través de la plataforma de formación online, se ha realizado un curso de formación del Riesgo Operacional interactivo para todos los empleados del banco. El curso busca promover la formación continua acerca del modelo de gestión del Riesgo Operacional y concienciar los empleados del Grupo a todos los niveles de su importancia.

- **Documentación de soporte:** set completo de documentos de soporte que cubre la totalidad del marco de gestión de Riesgo Operacional a disposición de todos los empleados con el objetivo de soportar la gestión diaria del riesgo.
- **Específica:** según necesidades del modelo se desarrollan iniciativas específicas de formación aperiódicas. El modelo de gestión del Riesgo Operacional contempla la formación como un proceso continuo a lo largo del año, poniendo cursos y material a disposición de las áreas –a través de las distintas plataformas– en los que se expliquen los avances y cambios en el modelo de gestión del Riesgo Operacional del Grupo, así como posibles cambios en la normativa regulatoria.

7.4 Vinculación con el Catálogo Corporativo de Riesgos

Los riesgos del Catálogo Corporativo identificados en el marco regulatorio como riesgo operacional son:

Legal / Regulatorio

Potenciales pérdidas o disminución de la rentabilidad del Grupo CaixaBank a consecuencia de cambios en la legislación vigente, de una incorrecta implementación de dicha legislación en los procesos del grupo CaixaBank, de la inadecuada interpretación de la misma en las diferentes operaciones, de la incorrecta gestión de los requerimientos judiciales o administrativos o de las demandas o reclamaciones recibidas.

Conducta

Aplicación de criterios de actuación contrarios a los intereses de sus clientes u otros grupos de interés, o actuaciones u omisiones por parte del Grupo no ajustadas al marco jurídico y regulatorio, o a las políticas, normas o procedimientos internos o a los códigos de conducta y estándares éticos y de buenas prácticas.

Tecnológico (TI)

Pérdidas debidas a la inadecuación o los fallos del hardware o del software de las infraestructuras tecnológicas, debidos a ciberataques u otras circunstancias, que pueden comprometer la disponibilidad, integridad, accesibilidad y seguridad de las infraestructuras y los datos.

Otros riesgos operacionales

Pérdidas o daños provocados por errores o fallos en procesos, por acontecimientos externos o por la actuación accidental o dolosa de terceros ajenos al Grupo. Incluye, entre otros, factores de riesgo relacionados con la externalización, la utilización de modelos cuantitativos, la custodia de valores o el fraude externo.

Fiabilidad de la información financiera

Deficiencias en la exactitud, integridad y criterios de elaboración de los datos necesarios para la evaluación de la situación financiera y patrimonial del Grupo CaixaBank.

7.4.1. Riesgo legal y regulatorio

El riesgo legal y regulatorio se entiende como las potenciales pérdidas o disminución de la rentabilidad del Grupo a consecuencia de cambios en la legislación vigente, de una incorrecta implementación de dicha legislación en los procesos del Grupo, de la inadecuada interpretación de la misma en las diferentes operaciones, de la incorrecta gestión de los requerimientos judiciales o administrativos o de las demandas o reclamaciones recibidas.

Su gestión se realiza siguiendo determinados principios de actuación con el fin de asegurar que se cumplen los límites de apetito y tolerancia al riesgo definidos en el Marco de Apetito al Riesgo de CaixaBank.

En ese sentido, en la entidad se realizan actuaciones de **seguimiento y monitorización constante de cambios regulatorios** en defensa de una mayor seguridad jurídica y de intereses legítimos. A continuación destacamos las principales iniciativas regulatorias y procesos consultivos en los que la entidad ha participado dada su relevancia:

- **Revisión por la Comisión Europea de distintas Directivas**, en particular de: (i) la Directiva de Crédito al Consumo (CCD), (ii) la Directiva de Comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores, (iii) la Directiva y Reglamento sobre requisitos de capital (DRC V y CRR2), (iv) la Directiva sobre reestructuración y resolución bancaria (BRRD2), (v) Reglamento de Índices de Referencia (BMR), (vi) la Directiva de mercados financieros (MiFID 2) y la Directiva sobre la distribución de seguros (IDD) para la integración de factores y riesgos de sostenibilidad. Asimismo, se ha hecho seguimiento de la finalización de los acuerdos de Basilea 3 y los desarrollos de un marco legislativo destinado a impulsar las finanzas sostenibles en el seno de la Unión Europea.
- **A nivel nacional**, se han abordado consultas públicas relativas a la modificación de la circular de publicidad de los productos y servicios bancarios y de modificación de la Orden de Transparencia Bancaria sobre obligaciones de información sobre crédito de duración indefinida asociados a instrumentos de pago, así como a la transposición de la Directiva para el fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas.
- En relación con los **riesgos tecnológicos** destaca la Guía de EBA sobre gestión de riesgos de seguridad y tecnológicos (ICT).
- En **materia fiscal** se han abordado las consultas relativas a las medidas tributarias de los Presupuestos Generales del Estado y la modificación de la Ley General Tributaria para incorporar al derecho español la Directiva conocida como DAC 6.

Estas actuaciones se coordinan en el Comité de Regulación, órgano responsable de definir el posicionamiento estratégico del Grupo en cuestiones relacionadas con la regulación financiera, impulsar la representación de los intereses de la entidad y coordinar la evaluación regular de las iniciativas y propuestas normativas que puedan afectar al Grupo.

Por otro lado, se vela por la adecuada implementación de las normas. Así, destacan:

- La Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los **contratos de crédito inmobiliario** (LCI).
- El Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de **servicios de pago** y otras medidas urgentes en materia financiera (PSD2).
- El Real Decreto-ley 19/2017, de 24 de noviembre, de **cuentas de pago básicas**, traslado de cuentas de pago y comparabilidad de comisiones (PAD).

En el mismo sentido, la Asesoría Jurídica coordina un conjunto de comités (Comité de Transparencia, Comité de Privacidad), cuyo objeto es el seguimiento constante, en cada iniciativa del banco, de su adecuación con las normas de protección del consumidor y de su privacidad, cuestiones ambas de la máxima importancia para la entidad.

Para asegurar la correcta interpretación de las normas, además de una constante labor de estudio de la jurisprudencia, y decisiones de las autoridades competentes, a fin de ajustar su actuación a dichos criterios, adicionalmente, la Asesoría Jurídica consulta cuando es necesario a las autoridades administrativas competentes.

Por ejemplo:

- En **materia fiscal** la entidad ha presentado diversas consultas tributarias vinculantes para ratificación de criterios interpretativos sobre deducibilidad en el IRPF de la comisión de administración y custodia de las participaciones en Fondos de Inversión que reúnen ciertos requisitos, la determinación de la base imponible a efectos del IVA del servicio de asesoramiento no independiente y asesoramiento simplificado de fondos o el tratamiento en IVA de la mediación en relación con determinados servicios financieros.
- En **materia de protección de datos** ha presentado diversas consultas a la Agencia Española de Protección de datos sobre la condición de responsable del tratamiento en la prestación de servicios financieros y la necesidad de consultar las Listas Robinson ante tratamientos basados en interés legítimo.

En el mismo sentido, la **Asesoría Jurídica coordina un conjunto de comités** (Comité de Transparencia, Comité de Privacidad), **cuyo objeto es el seguimiento constante, en cada iniciativa del banco, de su adecuación con las normas de protección del consumidor y de su privacidad, cuestiones ambas de la máxima importancia para la entidad.**

En relación con los procesos judiciales, y teniendo en cuenta la litigiosidad existente, **el Grupo dispone de políticas, criterios, procedimientos de análisis y seguimiento de dichos litigios.** Los mismos le permiten tanto una gestión individualizada de la defensa de cada uno de ellos como a la identificación y actualización las provisiones necesarias para cubrir los hipotéticos perjuicios patrimoniales siempre que se considere probable su ocurrencia como consecuencia de resoluciones desfavorables, tanto judiciales como extrajudiciales (i.e. reclamaciones clientes) administrativas sancionadoras, instadas contra el Grupo en los órdenes civil, penal, tributario, contencioso administrativo y laboral.



7.4.2. Riesgo de conducta

Definición y política general

En el marco del riesgo operacional según definición regulatoria, el riesgo de conducta es un riesgo del Catálogo Corporativo de Riesgos que se define como el riesgo del Grupo de aplicar criterios de actuación contrarios a los intereses de sus clientes u otros grupos de interés, o del incumplimiento o cumplimiento defectuoso de las leyes, regulaciones, requerimientos judiciales o administrativos, códigos de conducta o estándares éticos y de buenas prácticas, de las que se puedan derivar sanciones administrativas o daños reputacionales. El objetivo del Grupo es: **(i)** minimizar la probabilidad de que se materialice este riesgo y **(ii)** que en caso de materializarse, las deficiencias sean detectadas, reportadas y solventadas con celeridad.

La gestión del riesgo de conducta no corresponde a un área específica sino a todo el Grupo que, a través de sus empleados, debe asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, aplicando procedimientos que trasladen dicha normativa a la actividad que realizan.

Con el fin de gestionar el riesgo de conducta, se impulsa la difusión y promoción de los valores y principios de actuación incluidos en el Código Ético y normas de conducta, y tanto sus miembros como el resto de empleados y directivos, deben asumir su cumplimiento como criterio principal y orientador de su actividad diaria. En virtud de ello, y como primera línea de defensa, las áreas cuya actividad está sujeta a riesgos de conducta implantan y gestionan indicadores o controles de primer nivel que permiten detectar posibles focos de riesgo y actuar eficazmente para su mitigación.

7.4.3. Riesgo tecnológico (TI)

También en el marco del riesgo operacional regulatorio, en el Catálogo Corporativo de Riesgos se define el riesgo tecnológico como el riesgo de pérdidas debidas a la inadecuación o los fallos del hardware o del software de las infraestructuras tecnológicas, debidos a ciberataques u otras circunstancias, que pueden comprometer la disponibilidad, integridad, accesibilidad y seguridad de las infraestructuras y los datos. El riesgo se desglosa en 5 categorías que afectan a las TIC (Tecnologías de Información y Comunicación) **(i) Disponibilidad ; (ii) Seguridad de la Información; (iii) Operación y Gestión del Cambio ; (iv) Integridad de Datos; y (v) gobierno y estrategia.**

Su medición actual, se incorpora en un indicador RAF de seguimiento mensual, calculado a partir de indicadores individuales vinculados al gobierno de las tecnologías de información, la seguridad de

la información y las contingencias tecnológicas. Se efectúan revisiones periódicas por muestreo que comprueban la bondad de la información y valida la metodología de creación para los indicadores revisados.

Los marcos de gobierno dan respuesta a esta medición, y han sido diseñados según estándares internacionales de reconocido prestigio, que aplican en los ámbitos de:

1. Gobierno TI, diseñado y desarrollado según la Norma ISO 38500.
2. Seguridad de la Información, diseñado y desarrollado según la Norma ISO 27001.
3. Contingencia Tecnológica, diseñado y desarrollado según la Norma ISO 27031.

Particularmente, la continuidad de negocio se refiere a la capacidad de una organización para seguir proporcionando sus productos y prestando sus servicios en niveles aceptables, previamente establecidos, tras un incidente perjudicial. Su gestión consiste en identificar posibles amenazas para la organización y su potencial impacto para las operaciones. Ofrece un marco para incrementar la resistencia y la resiliencia de la organización de forma que pueda responder eficazmente a fin de salvaguardar los intereses de sus principales grupos de interés, su reputación, su marca y sus actividades de generación de valor.

En este ámbito, CaixaBank ha adoptado y mantiene un Sistema de Gestión de la Continuidad de Negocio (BCMS) basado en la norma internacional ISO 22301 y certificado por The British

Standards Institution (BSI) con el número BCMS 570347. Asimismo, CaixaBank ha sido designada operador crítico de infraestructuras en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/2011 y se encuentra bajo la supervisión del Centro Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior.

Por otra parte, CaixaBank mantiene un plan de emergencia general y diversas normativas internas sobre medidas de seguridad, entre las que destacan como aspectos prioritarios: **(i)** la estrategia de ciberseguridad; **(ii)** la lucha contra el fraude a clientes e interno; **(iii)** la protección de la información; **(iv)** la divulgación y gobierno de la seguridad; y **(v)** la seguridad en proveedores.

7.4.4. Otros riesgos operacionales

Definición y política general

Dentro del Catálogo de Riesgos, se define como las pérdidas o daños provocados por errores o fallos en procesos, por acontecimientos externos o por la actuación accidental o dolosa de terceros ajenos al Grupo. Incluye, entre otros, factores de riesgo relacionados con la externalización, la utilización de modelos cuantitativos (riesgo de modelo), la custodia de valores o el fraude externo.

El conjunto de otros riesgos operacionales tiene como responsables de su gestión diaria a todas las áreas y empresas del Grupo CaixaBank dentro de sus respectivos ámbitos. Esto implica identificar, evaluar, gestionar, controlar e informar sobre los riesgos operacionales de su actividad, colaborando con la Dirección de riesgo operacional del Grupo CaixaBank en la implementación del modelo de gestión.

Durante el ejercicio 2019 se ha aprobado la Política Corporativa de gestión de externalizaciones y sus riesgos, que recoge los últimos requerimientos regulatorios en relación con esta operativa y supone un importante refuerzo del gobierno corporativo de los riesgos en los procesos de externalización.

7.4.5. Riesgo de fiabilidad de la información financiera

El riesgo de fiabilidad de la información financiera se define en el Catálogo Corporativo de Riesgos como los potenciales perjuicios, económicos o no, derivados de las deficiencias en la exactitud, integridad y criterios de elaboración de los datos necesarios para la evaluación de la situación financiera y patrimonial del Grupo. Forma parte del conjunto de riesgos operacionales regulatorios.

El Grupo cuenta con Políticas Corporativas aprobadas por el Consejo de Administración que establecen el marco de control y gestión del riesgo, entre las que destacan:

1. la Política corporativa sobre la divulgación y verificación de la Información financiera, que establece el marco de control sobre la información financiera relevante del Grupo que se divulga a mercado.
2. la Política corporativa sobre el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, que establece el marco de gobierno, diseño, implantación y correcto funcionamiento del SCIIF.
3. Política Corporativa de Gobierno de la Información y Calidad del Dato, que regula el gobierno del dato y de presentación de informes.

La gestión de este riesgo comprende, principalmente, la evaluación de que la información

financiera del Grupo cumple con los siguientes principios:

- Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado (existencia y ocurrencia).
- La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que el Grupo es parte afectada (integridad).
- Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable (valoración).
- Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable (presentación, desglose, y comparabilidad).
- La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable (derechos y obligaciones).

Para la gestión y monitorización del riesgo, el Grupo tiene implementada una estructura de control interno basada en el modelo de 3 líneas de defensa, descrito anteriormente:

- Las **actividades de 1ª línea** de defensa sobre el proceso de cierre contable, pilar fundamental para la elaboración de la información financiera incluyen, entre otras,

(i) la definición de los criterios contables a aplicar en el Grupo así como el tratamiento de las operaciones y transacciones corporativas singulares; (ii) la revisión de la razonabilidad de los juicios y estimaciones así como del resto de evoluciones de las magnitudes contables; (iii) el seguimiento de la implementación de nuevos circuitos y normas contables así como el análisis de las diferencias entre impactos estimados y reales; (iv) la intervención y control contable de las aplicaciones y otros procesos contables; y (v) la coordinación de las sociedades del Grupo para la elaboración de los cierres contables consolidados.

- Las **actividades de 2ª línea** de defensa incluyen, entre otras, (i) la monitorización y gestión del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF); (ii) asesoramiento y/o definición de criterios para la identificación, monitorización, implantación y evaluación de los controles sobre la información financiera; (iii) la revisión del cumplimiento de las políticas y (iv) la identificación y seguimiento de las debilidades de control interno identificadas.
- Las **actividades de 3ª línea** de defensa incluyen, entre otras, la revisión de la fiabilidad e integridad de la información financiera, incluyendo la efectividad del SCIIF.

Riesgo
estructural de tipos

8.



8. Riesgo estructural de tipos

El riesgo de tipo de interés es inherente a la actividad bancaria y se produce debido al impacto que los cambios en los tipos de interés de mercado pueden tener sobre el margen financiero y el valor económico del balance de una entidad.

La gestión de este riesgo por parte del Grupo persigue:

- optimizar el margen financiero y
- preservar el valor económico del balance.

Para su gestión se obtienen mediciones del margen de intereses y del valor económico en un escenario base de tipos de interés (tipos implícitos de mercado) y en otros escenarios estresados. Los resultados de

Sensibilidad del margen de intereses a 1 año de las masas sensibles de balance a un escenario de +/- 100ppbb en tipos de interés.

7,24 % / -3,40 %

Sensibilidad del valor económico del balance a un escenario de +/- 100ppbb en tipos de interés, dividida por la cifra de Tier 1.

6,09 % / -5,32 %

los escenarios estresados se contrastan con los del escenario base para obtener medidas de riesgo que se contrastan con los umbrales de riesgo establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo (RAF).

Los modelos de proyección se actualizan mensualmente y las hipótesis se revisan de forma periódica para asegurar que las mediciones se adecuan a la situación actual de mercado y a las características del balance.

El Grupo presenta unos niveles de riesgo confortables y holgadamente dentro de los límites establecidos tanto a nivel regulatorio como de gestión, en el RAF.

A 31 de diciembre de 2019, el Grupo utiliza macro coberturas de riesgo de tipo de interés de valor razonable como estrategia para mitigar su exposición y preservar el valor económico del balance.

Evolución anual

En el año 2019, CaixaBank mantiene su posicionamiento de balance a subidas de tipos. Los motivos de este posicionamiento del balance son de carácter estructural y de gestión. En concreto, desde un punto de vista estructural y debido al entorno de tipos de interés excepcionalmente bajos, ha continuado el trasvase de saldos de pasivo desde imposiciones a plazo fijo a las cuentas a la vista.

Adicionalmente, y desde el punto de vista de gestión, se ha seguido adaptando la estructura de balance al entorno esperado.



8.1. Gestión del riesgo estructural de tipo de interés

Definición y política general

Riesgo considerado como el efecto negativo sobre el valor económico de las masas del balance o sobre el margen financiero debido a cambios en la estructura temporal de los tipos de interés y su afectación a los instrumentos del activo, pasivo y fuera de balance del Grupo no registrados en la cartera de negociación.

Las masas de activo y pasivo que componen dicho balance, al estar vinculadas a diferentes índices de referencia, y tener distinto vencimiento, pueden renovar o ser contratadas –en el caso de nueva producción– a tipos de interés diferentes de los actuales, afectando a su valor razonable y al margen que de ellas se deriva.

La gestión de este riesgo por parte del Grupo persigue (i) optimizar el margen financiero y (ii) preservar el valor económico del balance, considerando en todo momento las métricas y los umbrales del Marco de Apetito al Riesgo en cuanto a volatilidad del margen financiero y sensibilidad de valor.

Se obtienen mediciones del margen de intereses y del valor económico en un escenario base de tipos de interés (tipos implícitos de mercado) y en otros escenarios estresados. Los resultados de los escenarios estresados se contrastan con los del escenario base para obtener medidas de riesgo que se contrastan con los umbrales de riesgo establecidos en el RAF.

Los escenarios estresados aplicados son de diferente naturaleza:

- Escenarios de subida y bajada de tipos de interés paralelos y de diferente magnitud (+/-100 ppbb, +/-200 ppbb).
- Además de los escenarios de movimientos de tipos paralelos, se aplican 6 escenarios de *shock* con movimientos no paralelos de la curva de tipos de interés.
- En el caso de los escenarios aplicados a las métricas de tipos de interés la propagación de los estreses se aplica de forma tanto instantánea como progresiva.

Dado que los tipos de interés han normalizado una situación de tipos negativos es relevante considerar cómo limitar los impactos de *shock* aplicados para que dichos escenarios resulten realistas. A

estos efectos el Grupo utiliza dos aproximaciones complementarias:

- *Floor* de gestión: Se ha definido un límite sobre la magnitud del *shock* aplicado en cada escenario de forma dinámica. Su valor se modifica en función del tipo de escenario y el nivel actual de los tipos de interés, oscilando entre las magnitudes del -1% y el *shock* a considerar en cada escenario (-200ppbb en el caso de escenarios paralelos y -250ppbb y -100ppbb en el caso de los escenarios de variación del tramo corto y largo de la curva, así como de cambio de pendiente). El tamaño del *shock* que se aplicará en cada momento, se calcula en función del diferencial entre el tipo histórico mínimo observado para la referencia Euribor y el tipo actual.
- *Floor* regulatorio: Se aplica el límite definido en las guías regulatorias y que se utiliza en la definición del test supervisor (SOT). Este límite establece que los tipos negativos no pueden ser inferiores al -1% y establece que ese límite se vaya incrementando hasta llegar al nivel del 0% en el plazo de 20 años. Por lo tanto es un *floor* en el nivel de tipos y no en el *shock* aplicado como lo es el *floor* de gestión.

Los escenarios de estrés y los dos criterios en la aplicación de un *floor* a los tipos negativos se combinan para configurar un marco de escenarios completo en el RAF que tiene en cuenta los criterios de gestión y los regulatorios, del siguiente modo:

Para el valor económico se aplican los siguientes escenarios que incluyen en su configuración el test supervisor (SOT):

- *UP +200 ppbb*: Subida inmediata y paralela de 200 ppbb.
- *Down -200 ppbb* con un tipo mínimo del -1%: Bajada inmediata y paralela de 200 ppbb para todas las divisas y con un tipo mínimo del -1%.
- *Parallel UP*: Subida inmediata y paralela de los tipos de interés de 200 ppbb para la divisa Euro y de diferente cuantía para otras divisas.
- *Parallel Down*: Bajada inmediata y paralela de los tipos de interés de 200 ppbb para la divisa Euro y de diferente cuantía para otras divisas. En este escenario el Grupo aplica un *floor* o tipo mínimo que puede estar por debajo del 0% tal y como se describe en apartados anteriores.
- *Parallel Down SOT*: Para la divisa EUR impacto de -200 ppbb pero aplicando el *floor* definido en el SOT (para otras divisas menos relevantes el impacto es ligeramente diferente).
- *Steepening*: Incremento general de la pendiente de la curva.
- *Flattening*: Aplanamiento general de la pendiente de la curva.
- *Short UP*: Subida de tipos del tramo corto de la curva.

- *Short Down*: Bajada de tipos del tramo corto de la curva.
- *Long UP*: Subidas de tipos del tramo largo de la curva.
- *Long Down*: Bajada de tipos del tramo largo de la curva.
- *Steepening SOT*: *Steepening* con *floor* definido en el SOT.
- *Short Down SOT*: Bajada de tipos del tramo corto de la curva con *floor* definido en el SOT.

Adicionalmente, para el margen de intereses se aplican los siguientes escenarios:

- *UP* +200 ppbb: Subida progresiva de 200 ppbb.
- *Down* -200 ppbb con un tipo mínimo del -1%: Bajada progresiva de 200 ppbb con un tipo mínimo del -1%.
- *UP* +100 ppbb: Subida instantánea de 100 ppbb.
- *Down* -100 ppbb con un tipo mínimo del -1%: Bajada instantánea de 100 ppbb con un tipo mínimo del -1%.

Los modelos de proyección se actualizan mensualmente y las hipótesis se revisan de forma periódica para asegurar que las mediciones se adecuan a la situación actual de mercado y a las características del balance del Grupo.

Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

El Consejo de Administración ha asignado a la Comisión de Riesgos y al Comité Global del Riesgo funciones relacionadas con el seguimiento recurrente de la gestión de riesgos. El Comité ALCO es el responsable de la gestión, seguimiento y control del riesgo estructural de tipo de interés. Para ello efectúa mensualmente un seguimiento del cumplimiento del RAF con una doble perspectiva de margen de intereses y valor económico.

Primera línea de defensa

La Dirección de ALM, dependiente de la Dirección Ejecutiva Financiera de CaixaBank, se responsabiliza de la gestión del Riesgo Estructural de Tipo de Interés siempre dentro del marco establecido por los umbrales de gestión y regulatorios.

La Dirección de Análisis y Seguimiento de Balance, dependiente de la Dirección Ejecutiva Financiera de CaixaBank, se responsabiliza de la modelización, análisis y seguimiento del riesgo de tipo de interés, así como del mantenimiento de las herramientas de proyección y de las bases de datos necesarias para efectuar dichas mediciones. Asimismo propone y pone en funcionamiento las metodologías y mejoras necesarias para su función.

En cumplimiento de sus funciones, la Dirección de Análisis y Seguimiento de Balance reporta la evolución del riesgo y los factores desencadenantes de su evolución no solo al Comité ALCO sino también a los responsables de supervisión interna, segunda y tercera líneas de defensa:

Segunda línea de defensa

La responsabilidad de esta función para los riesgos estructurales de tipos recae en la Dirección de Riesgo de Mercado y de Balance dentro de la *Corporate Risk Management Function & Planning*.

Tercera línea de defensa

Para más detalle ver apartado 3.4.3.

Gestión del riesgo. Sistemas de medición y de información

El análisis de este riesgo se lleva a cabo considerando un conjunto amplio de escenarios de tipos de mercado y contempla el impacto de todas las posibles fuentes de riesgo estructural de tipo de interés, esto es: riesgo de GAP (con sus componentes de riesgo de reprecio y riesgo de curva), riesgo de base y riesgo de opcionalidad. En el caso del riesgo de opcionalidad se contempla la opcionalidad automática, relacionada con el comportamiento de los tipos de interés y la opcionalidad de comportamiento de los clientes que no sólo depende de los tipos de interés.

En la medición del riesgo de tipo de interés el Grupo aplica las mejores prácticas de mercado y las recomendaciones de los reguladores y establece umbrales de riesgo sobre métricas relacionadas con el margen de intereses y el valor económico de su balance teniendo en cuenta su complejidad.

Estas medidas pueden ser estáticas o dinámicas:

Mediciones estáticas: Son mediciones estáticas aquellas que no utilizan para su construcción hipótesis de nuevo negocio y están referenciadas a una situación puntual.

- **Gap estático:** muestra la distribución contractual de vencimientos y revisiones de tipos de interés, a una fecha determinada, de las masas sensibles de balance y/o fuera de balance. El análisis gap se basa en la comparación de los importes de activos que revisan o vencen en un determinado periodo y los importes de pasivos que revisan o vencen en ese mismo periodo.
- **Valor económico del Balance:** se calcula como la suma del (i) valor razonable del neto de los activos y pasivos sensibles a los tipos de interés dentro de balance, (ii) el valor razonable de los productos fuera de balance (derivados), más (iii) el neto del valor contable de las partidas de activos y pasivos no sensibles a los tipos de interés.

- **Sensibilidad del valor económico:** se re-evalúa, para los diferentes escenarios de estrés contemplados por el Grupo, el valor económico de las masas sensibles dentro y fuera de balance y, por diferencia, respecto al valor económico calculado con los tipos de mercado actual, se obtiene, de forma numérica, la sensibilidad de valor en los diferentes escenarios utilizados.

Sobre esta medida de sensibilidad y para determinados escenarios de tipos de interés el Grupo define unos umbrales de riesgo que suponen límites para la gestión de su valor económico.

- **VaR de balance:** se define como la pérdida máxima que el valor económico del balance puede perder en un periodo de tiempo determinado, aplicando precios y volatilidades de mercado así como efectos de correlación a partir de un nivel de confianza y un horizonte temporal determinados.

En la medición del VaR de balance el horizonte temporal es de 1 mes y el nivel de confianza del 99,9%. Por tanto, la cifra de VaR debe interpretarse como una estimación de que con probabilidad de 99,9% la pérdida de valor en un mes no debería de superar la cifra de VaR calculada.

Se aplica la metodología propia de la actividad tesorera para calcular el VaR de balance. Eso supone realizar 3 cálculos de VaR:

1. VaR paramétrico con una ventana de datos para estimar los parámetros de 75 días.
2. VaR paramétrico con una ventana de datos para estimar los parámetros de 250 días.
3. VaR histórico de 250 días en el que se asume que lo que ocurrió en la valoración del balance de los últimos 250 días es una buena guía para estimar lo que puede ocurrir entre hoy y mañana.

La medida que se toma como VaR de balance, aplicando un principio de prudencia, es la mayor de las tres.

De forma adicional se calcula un VaR con horizonte temporal de 1 mes y un nivel de confianza del 99% sobre las posiciones de la cartera de renta fija a valor razonable con cambios en otro resultado acumulado (OCI), incluyendo riesgo de tipo de interés y riesgo de diferenciales de crédito.

Sobre esta medida VaR se definen también unos umbrales de riesgo.

Mediciones dinámicas: Parten de la posición del balance a una fecha determinada y además tienen en cuenta el nuevo negocio. Por tanto, aparte de considerar las posiciones actuales de balance y fuera de balance, incorporan las previsiones de crecimiento del presupuesto del Grupo.

- **Proyecciones del margen de intereses:**

El Grupo realiza proyecciones para replicar el margen financiero futuro (a 1, 2 y 3 años) bajo diversos escenarios de tipos de interés. El objetivo es el conocer el margen financiero proyectado según las curvas actuales de mercado, las previsiones de evolución del negocio y las previsiones de emisiones mayoristas y de compra o venta de cartera, así como prever cómo variaría dicho margen en función de distintos escenarios de tipos de interés estresados.

La proyección del margen de intereses depende de supuestos e hipótesis no solo sobre la curva de tipos de interés futuros sino también sobre el comportamiento de los clientes (prepagos en préstamos y cancelaciones anticipadas de imposiciones a plazo fijo), sobre el vencimiento de las cuentas a la vista y la evolución futura del negocio del Grupo.

- **Volatilidad del margen de intereses:**

La diferencia existente entre estos márgenes financieros (margen para un escenario de subida o bajada respecto al margen del escenario base) en relación con el margen financiero del escenario base nos da la medida de sensibilidad o volatilidad del margen.

Sobre esta medida de sensibilidad y para determinados escenarios de tipos de interés, el Grupo define unos umbrales de riesgo que suponen límites para la gestión del margen de intereses.

En lo que hace referencia a las herramientas y sistemas de medición, se obtiene información relevante al nivel de transacción de las operaciones del balance sensible del Grupo a partir de cada una de las aplicaciones informáticas que gestionan los distintos productos. A partir de esta información se preparan bases de datos con un cierto grado de agregación, para acelerar los cálculos sin perder calidad ni fiabilidad en la información.



La aplicación de gestión de activos y pasivos se parametriza para recoger adecuadamente las especificidades financieras de los productos del balance, incorporando modelos de comportamiento de los clientes en función de información histórica (modelos de prepagos). Adicionalmente, se alimenta la herramienta con el crecimiento presupuestado en la planificación financiera (volúmenes, productos y márgenes) y con información de los distintos escenarios de mercado (curvas de tipos de interés y de cambio) para realizar una estimación adecuada de los riesgos. En esta herramienta se realiza la medición de los gaps estáticos, las proyecciones del margen de intereses y el cálculo del valor económico del Grupo.

Políticas de Cobertura y técnicas de mitigación

Como medidas de mitigación del riesgo estructural de tipo de interés, el Grupo lleva a cabo una gestión activa, contratando en los mercados financieros operaciones de cobertura adicionales a las coberturas naturales generadas en el propio balance, derivadas de la complementariedad de la sensibilidad a variaciones de los tipos de interés de las operaciones de activo y de pasivo realizadas con los clientes u otras contrapartidas. A 31 de diciembre de 2019, CaixaBank utiliza macro coberturas de riesgo de tipo de interés de valor razonable como estrategia para mitigar su exposición y preservar el valor económico del balance.

8.1.1. Aspectos cuantitativos

El riesgo de tipo de interés estructural de balance está sujeto a un control específico y abarca varias medidas de riesgo entre las que se incluyen análisis de sensibilidad del tipo de interés sobre el margen de intereses y sobre el valor actual de los flujos futuros ante diferentes escenarios de tipos de interés, contemplando escenarios de tipos de interés negativos, y medidas VaR (*Value at Risk*).

La sensibilidad del margen de intereses muestra el impacto que cambios en la curva de tipo de interés, pudieran provocar en la revisión de las operaciones del balance. Esta sensibilidad se obtiene comparando la simulación del margen de intereses, a uno y dos años, en función de distintos escenarios de tipos de interés (movimientos paralelos instantáneos y progresivos de diferentes intensidades así como 6 escenarios de cambios de pendiente).

El escenario más probable, obtenido a partir de los tipos implícitos de mercado, se compara con otros escenarios de bajada o subida de tipos y movimientos paralelos y no paralelos en la pendiente de la curva. La sensibilidad del margen de intereses a un año de las masas sensibles del balance, considerando un escenario de subida y otro de bajada de tipos instantáneo de 100 ppbb cada uno, es aproximadamente del 7,24% en el escenario de subida y del -3,40% en el de bajada.

La sensibilidad del valor patrimonial a los tipos de interés mide cuál sería el impacto en el valor económico ante variaciones en los tipos de interés. La sensibilidad del valor patrimonial de las masas sensibles del balance considerando un escenario de subida y otro de bajada de tipos instantáneos de 100 ppbb es, aproximadamente, del 6,09% en el escenario de subida y del -5,32% en el de bajada, respecto a la cifra de *Tier 1*.

Adicionalmente en la siguiente tabla pueden observarse las mediciones de este riesgo para el año vigente y para el año anterior en diferentes escenarios utilizados para la gestión del balance del Grupo tanto para valor económico como para margen de intereses. Este cuadro sigue la estructura del documento del *standard* de Basilea (BIS) y da respuesta al principio 8 establecido en dicho documento sobre la obli-

gatoriedad de las entidades de publicar las mediciones relevantes sobre su riesgo IRRBB.

Dado que ya ha sido definido el diseño del suelo de tipos de interés en caso de tipos negativos por parte de las guías supervisoras, las mediciones para el año 2019 incorporan este aspecto en el resultado presentado. Esto afecta al escenario *Parallel Down*, al escenario *Steeper* y al *Short rate down*.

La sensibilidad del margen de intereses y del valor patrimonial son medidas que se complementan y permiten una visión global del riesgo estructural, más centrado en el corto y medio plazo en el primer caso, y en el medio y largo plazo en el segundo.

Tabla 8.1. Tabla B

Importes en millones de euros

	ΔEVE		ΔNII	
	Sensibilidad Valor Económico		Sensibilidad Margen Intereses 12 meses	
Periodo	31.12.2019	31.12.2018	31.12.2019	31.12.2018
<i>Parallel Up</i>	6,38%	19,76%	15,30%	23,21%
<i>Parallel down (SOT)</i>	-7,03%	-3,98%	-4,09%	-9,35%
<i>Steeper (SOT)</i>	7,86%	7,12%		
<i>Flattener</i>	-4,41%	-2,23%		
<i>Short rate up</i>	0,29%	3,51%		
<i>Short rate down (SOT)</i>	-0,18%	0,52%		
<i>Maximum*</i>	-7,03%	-3,98%	-4,09%	-9,35%
Periodo	31.12.2019		31.12.2018	
<i>Capital Tier 1</i>	20.023		19.451	

* El concepto "Maximum" expresa pérdida máxima.

Los principales cambios en los niveles de riesgo son debidos a la aplicación de un nuevo modelo de cuentas a la vista y en el caso de los escenarios SOT, también, por la aplicación del nuevo diseño regulatorio del *floor* del escenario, en caso de tipos negativos.

Para complementar las medidas de sensibilidad ya mencionadas, se aplican mediciones VaR siguiendo la metodología propia de la actividad tesorera.

El riesgo de tipo de interés de balance asumido por el Grupo CaixaBank es inferior a los niveles considerados como significativos (*outliers*), según la normativa actual.

En CaixaBank se continúa llevando a cabo un conjunto de actuaciones relativas a la intensificación del seguimiento y de la gestión del riesgo de tipo de interés de balance.

8.1.2. Modelización

Existen una serie de hipótesis clave relacionadas con la medición y monitorización del riesgo de tipo de interés estructural de balance. Tanto los modelos utilizados como sus actualizaciones y cambios se incluyen dentro del ámbito de control del modelo de tres líneas de defensa.

Cancelación anticipada

Las hipótesis de cancelación anticipada de los productos de activo y pasivo, se obtienen mediante la utilización de modelos internos basados en la experiencia histórica que recogen variables de comportamiento de los clientes, de los propios productos y variables estacionales.

Actualmente CaixaBank está modelizando el riesgo de las cancelaciones anticipadas de contratos, tanto de préstamos como de imposiciones a plazo fijo, utilizando modelos de regresión multivariantes.

La variable dependiente de estos modelos es la tasa mensual de cancelación anticipada.

A través de este modelo, la probabilidad de cancelación anticipada se explica por la agregación de un término independiente o constante del modelo (β_0) que se interpreta, en este caso particular, como la tasa de cancelación anticipada media histórica observada. Mientras que el resto de coeficientes determinan la proporción en que cada variable explicativa impacta -de forma parcial- sobre la tasa de cancelación anticipada, explicando, de esta manera, las desviaciones de la tasa de cancelación respecto de su valor medio histórico.

En lo que a las variables explicativas seleccionadas atañe, se agrupan en las siguientes categorías:

1. Variables referentes al paso del tiempo:

- Vida residual del contrato (expresadas en meses), para capturar el efecto que el paso del tiempo tiene sobre la probabilidad de cancelación anticipada del contrato.
- Ratio entre la vida residual del contrato y su vida desde la fecha de inicio con la misma finalidad que en la variable anterior, en el caso de los préstamos.
- Estacionalidad, para capturar la aceleración que la tasa de cancelación puede experimentar debido a factores tales como el incentivo fiscal, entre otros.

2. Variables referentes a la oportunidad de refinanciación:

- Comisiones (en el caso de que existan), para capturar el coste al que está expuesto el cliente en caso de cancelar anticipadamente (a mayor comisión, menor es el incentivo de prepago en caso de préstamos).
- Tipo de interés vigente del préstamo (índice + *spread*), como referencia del coste/remuneración que paga/recibe el cliente en la actualidad. En el caso de los préstamos, el *spread* del préstamo se incorpora en la regresión como variable explicativa de forma individual.
- Índice de referencia de mercado actualizado.



3. Variables referentes a las características del contrato:

Variables cualitativas que toman valor 1 si se cumple una determinada condición, y cero en caso contrario. En el caso de los modelos de regresión utilizados para estimar la probabilidad de cancelación anticipada de los préstamos, estas variables representan el 70% de las variables explicativas utilizadas. Y hacen referencia a aspectos como el tipo de indexación del contrato (fija o variable), si es persona física o persona jurídica, si tiene algún tipo de garantía, si es o no residente, etc.

Cuentas a la vista

En cuanto al tratamiento de las cuentas a la vista, este pretende, basándose en el estudio de los clientes realizado por CaixaBank y la experiencia histórica, adaptar el vencimiento indeterminado de los saldos a un vencimiento concreto. Para ello se utilizan dos criterios (la modificación del tipo de interés y el grado de permanencia de estos saldos) y se segmenta el comportamiento en función del tipo de cliente y de las características del producto, teniendo siempre en cuenta el principio de prudencia en la modelización.

La duración media resultante de la modelización de las cuentas a la vista en CaixaBank depende del escenario de tipo de interés utilizado para su proyección. Considerando escenarios base del último cuatrimestre de 2019, la duración de las cuentas a la vista está alrededor de los 4 años. Si a partir de esos escenarios base se aplica un estrés de +2% instantáneo en la curva de tipos de interés esa duración puede pasar a ser de 2,5 años. El vencimiento máximo resultante de la modelización de las cuentas a la vista, más relevantes, puede alcanzar los 15 años.

Por lo tanto en la modelización se refleja el hecho de que ante subidas de tipos los saldos de las cuentas a la vista migraran a depósitos con mayor remuneración.

Exposición a préstamos impagados (Non Performing Exposures, NPE's)

Con la entrada en vigor a partir de junio 2019 de las guías de EBA¹ se establece el criterio general de que a efectos de IRRBB las entidades financieras tienen que considerar sus exposiciones de activo dudosas, netas de provisiones, como instrumento sensible a los tipos de interés, y en el modelo de proyección deben reflejarse los flujos efectivos esperados y con una distribución temporal concreta.

¹ EBA/GL/2018/02: Guidelines on the management of interest rate risk arising from non-trading book activities.

Partiendo de los parámetros de los modelos de riesgo de crédito (probabilidad de default y pérdida en caso de incumplimiento) para cada operación se proyectan, de forma individual, los flujos de tipo de interés y de amortización de esta cartera bajo dos estados de la naturaleza probables: cura y no cura.

Márgenes comerciales en métricas de valor económico

En el cálculo de valor económico están incluidos los márgenes comerciales y los flujos de caja se descuentan con la curva libre de riesgo.

Posiciones en divisa no euro

Las posiciones en divisa no euro son poco materiales y no se tienen en cuenta correlaciones entre divisas a efectos de modelización.



8.2. Gestión del riesgo estructural de tipo de cambio

El riesgo estructural de tipo de cambio responde al riesgo potencial en el valor de las masas afectas ante movimientos de los tipos de cambio.

El Grupo mantiene en su balance activos y pasivos en moneda extranjera principalmente como consecuencia de su actividad comercial y sus participaciones en divisa, además de los activos o pasivos en moneda extranjera originados como consecuencia de la gestión que realiza el Grupo para mitigar el riesgo de tipo de cambio.

La gestión del riesgo de tipo de cambio generado por la operativa del balance en divisa es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva Financiera, que desarrolla esta función a través de la actividad de cobertura en los mercados que realiza el Área de Mercados.

El Grupo mantiene operativa de cobertura del riesgo de cambio que puede realizar a través de la contratación de operaciones de contado o de derivados financieros que mitigan el riesgo de las posiciones de activos y pasivos de balance, pero cuyo importe nominal no queda reflejado de manera directa en el balance sino en cuentas de orden de derivados financieros. La gestión se realiza según la premisa de minimizar los riesgos de tipo de cambio asumidos en la actividad comercial, hecho que explica la reducida exposición del Grupo a este riesgo de mercado.

Como consecuencia de la gestión activa del riesgo de cambio por parte del Área de Mercados, las pequeñas posiciones remanentes en moneda extranjera del balance comercial y de la actividad tesorera se mantienen mayoritariamente frente a entidades de crédito y en divisas de primera línea (como pueden ser el dólar, la libra esterlina o el franco suizo). Las metodologías empleadas para la cuantificación son las mismas y se aplican conjuntamente con las mediciones de riesgo propias del conjunto de la actividad tesorera.

Los requerimientos de capital por riesgo mercado del riesgo estructural de tipo de cambio se computa por método estándar y se detalla a efectos de APR dentro de riesgo de mercado.

A 31 de diciembre de 2019 las posiciones en divisa del Grupo se concentran principalmente en las participadas accionariales de BPI, concretamente en Banco de Fomento de Angola, en kwanza, y Banco Comercial de Inversión, en metical.



Riesgo de liquidez
y financiación

9.



9. Riesgo de liquidez y financiación

El Riesgo de liquidez analiza la capacidad del Grupo para atender las obligaciones de pago adquiridas y financiar su actividad inversora.

En el Grupo CaixaBank, la gestión del riesgo de liquidez se realiza con el objetivo de mantener en todo momento unos niveles que permitan atender holgadamente los compromisos de pago y que no puedan perjudicar la actividad inversora por falta de fondos prestables, manteniéndose en todo momento dentro del Marco de Apetito al Riesgo (RAF).

Este objetivo permite mantener una estructura de financiación estable y equilibrada, con un elevado peso de depósitos de la clientela y una limitada apelación al mercado mayorista, en línea con la estrategia de financiación del Grupo.

Evolución anual

A lo largo de 2019, las métricas de liquidez se han mantenido en niveles holgados. A 31 de diciembre de 2019 los activos líquidos totales se sitúan en 89.427 millones de euros, con un crecimiento de 9.897 millones de euros en el año; la **Liquidity Coverage Ratio** (LCR) en el 179%¹, muy por encima del mínimo requerido del 100%; **Net Stable Funding Ratio** (NSFR), se sitúa en 129%² a cierre de 2019, cuyo requerimiento entra en vigor en junio de 2021, con un límite regulatorio establecido del 100% a partir de dicha fecha.

La estrategia de financiación se fundamenta en dos ejes clave: (i) estructura basada principalmente en depósitos de la clientela, reflejado en una ratio LTD en el 100% a 31 de diciembre de 2019; (ii) complementada con financiación en mercados de capitales.

A su vez, la estructura de emisiones mayoristas es diversificada, con un cómodo perfil de vencimientos de importes relativamente bajos en los próximos ejercicios.

89.427MM€

Activos líquidos totales (HQLAs + colaterales disponibles en póliza)

179%

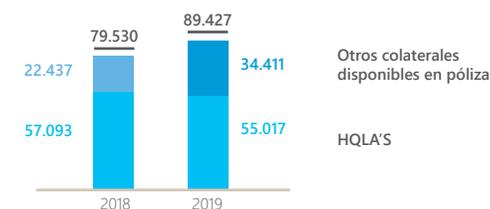
Ratio LCR puntual a 31 de diciembre

85%

Peso de los pasivos de la clientela en la financiación total

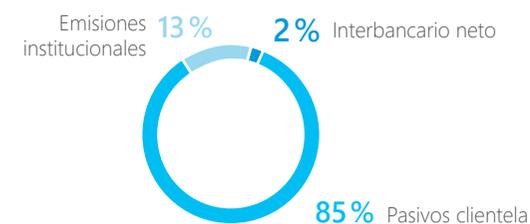
Activos líquidos totales

En MM€



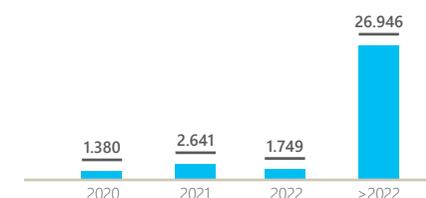
Estructura de financiación

Distribución por fuente de financiación, %



Vencimientos

Distribución de emisiones mayoristas por año de vencimiento, MM €



¹ LCR media 12 meses 186%

² Cálculo en base al mejor entendimiento de la aplicación de los criterios regulatorios establecidos en el Reglamento (UE) 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019

9.1. Gestión del riesgo de liquidez y financiación

Definición y política general

El riesgo de liquidez y financiación se refiere al déficit de activos líquidos, o limitación en la capacidad de acceso a la financiación del mercado, para satisfacer los vencimientos contractuales de los pasivos, los requerimientos regulatorios o las necesidades de inversión del Grupo.

El Grupo gestiona este riesgo con el objetivo de mantener unos niveles de liquidez que permitan atender de forma holgada los compromisos de pago y que no puedan perjudicar la actividad inversora por falta de fondos prestables manteniéndose, en todo momento, dentro del Marco de Apetito al Riesgo (RAF).

La gestión del riesgo de liquidez está descentralizada en dos unidades, por un lado el subgrupo CaixaBank (formado por CaixaBank y sus entidades dependientes que se integran en la consolidación regulatoria salvo Banco BPI) y por otro lado el subgrupo BPI.

Con la formulación y actualización del RAF que se presenta a los Órganos de Gobierno pertinentes, se delimita y valida que las métricas de riesgo de liquidez definidas para el Grupo CaixaBank y para las dos unidades de gestión sean consistentes con los niveles de tolerancia establecidos.

La estrategia de riesgo y apetito al riesgo de liquidez y financiación se articula a través de:

- a. La identificación de los riesgos de liquidez relevantes para el Grupo y sus unidades de gestión de liquidez.
- b. La formulación de los principios estratégicos que el Grupo debe seguir en la gestión de cada uno de dichos riesgos.
- c. La delimitación de métricas relevantes para cada uno de estos riesgos.
- d. Fijación de umbrales de apetito, tolerancia, límite y, en su caso, *recovery*, en el RAF.
- e. El establecimiento de procedimientos de gestión y control para cada uno de estos riesgos, que incluyen mecanismos de monitorización sistemática interna y externa.
- f. La definición de un Marco de *Stress Testing* y un Plan de Contingencia de Liquidez, que permita garantizar la gestión del riesgo de liquidez en situaciones de crisis moderada y grave.

- g. Y un marco de los Planes de Recuperación, donde se formulan escenarios y medidas para una situación de mayor estrés.

La estrategia de liquidez se resume en el mantenimiento de unos niveles de liquidez dentro del RAF que permitan atender de forma holgada los compromisos de pago puntualmente y que no puedan perjudicar la actividad inversora por falta de fondos prestables.

Con carácter particular, el Grupo mantiene estrategias específicas en materia de: (i) gestión de la liquidez intradía; (ii) gestión de la liquidez a corto plazo; (iii) gestión de las fuentes de financiación/concentraciones; (iv) gestión de los activos líquidos y (v) gestión de los activos colateralizados.

Asimismo, el Grupo cuenta con procedimientos para minimizar los riesgos de liquidez en condiciones de estrés mediante (i) la detección temprana de las circunstancias que puedan generarla; (ii) minimización de los impactos negativos y (iii) gestión activa para superar la potencial situación de crisis.

En CaixaBank se han establecido indicadores de Apetito al Riesgo a nivel de grupo y a nivel de las unidades de gestión. De estos indicadores, cabe destacar los principales de:

- **Nivel 1³** donde se establecen 5 indicadores en los ámbitos de: (i y ii) liquidez a corto plazo (posición y ratio LCR *-liquidity coverage ratio*), (iii y iv) estructura de financiación a largo plazo (NSFR y minorista), (v) coste de financiación mayorista.

- **Nivel 2⁴** donde se establecen nueve indicadores secundarios en los ámbitos de: (i) liquidez a corto plazo (posición), (ii) estructura de balance (mayorista), (iii) concentración de vencimientos mayoristas, (iv) concentración de contrapartes de pasivo, (v y vi) concentración de financiación de ECB, (vii) liquidez intradía, (viii) activos colateralizados (*asset encumbrance*) y (ix) métrica de estrés.

Adicionalmente, con el objetivo de asegurar la integración de los ejercicios de estrés en la gestión y Apetito al Riesgo, se cuenta con una métrica de estrés. Esta métrica se basa en un modelo interno de estrés que ha sido desarrollado para cumplir las mejores prácticas (guía EBA sobre las pruebas de estrés de las instituciones denominada "*Guidelines on institutions' stress testing EBA/GL/2018/04*" y guía EBA sobre ILAAP denominada "*Guidelines on ICAAP and ILAAP information collected for SREP purposes*").

En este sentido, como elemento fundamental para la toma de decisiones en el ámbito de riesgo de liquidez, el Grupo CaixaBank dispone de ejercicios de estrés de liquidez (modelo interno, horizonte de supervivencia basado en hipótesis LCR, estrés de liquidez para ICAAP y estrés de liquidez para *Recovery Plan*). Dichos ejercicios permiten, entre otros aspectos, contrastar los objetivos del RAF de liquidez y proyectar las métricas para anticipar posibles incumplimientos con respecto a los objetivos de liquidez y límites establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo (RAF). El modelo interno de liqui-

³ Fijados por el Consejo de Administración y reportados periódicamente al mismo.

⁴ Límites que el Consejo de Administración ha delegado en la Dirección de la entidad para su seguimiento, gestión y control.

dez y el de *Recovery Plan* toman como hipótesis todas las fuentes de riesgo identificadas en el proceso de identificación de riesgos de liquidez. Entre otras hipótesis, se tendrá en cuenta el comportamiento de los depositantes (salidas), vencimientos de emisiones o estrés de valoración de activos y de calificación. El Grupo CaixaBank dispone de ejercicios consolidados (según las directrices establecidas en las guías de EBA de estrés) pero también para cada una de las unidades de gestión del riesgo de liquidez que lo conforman.

Los principios estratégicos para cumplir el objetivo de gestión de liquidez son:

- Sistema de gestión de liquidez descentralizado en dos unidades (subgrupo BPI y subgrupo CaixaBank) en el que existe segregación de funciones para asegurar la gestión óptima, el control y seguimiento de los riesgos.
- Mantenimiento de un nivel eficiente de fondos líquidos para hacer frente a los compromisos adquiridos, para la financiación de los planes de negocio y para el cumplimiento de las exigencias regulatorias.
- Gestión activa de la liquidez con un seguimiento continuo de los activos líquidos y de la estructura de balance.
- Sostenibilidad y estabilidad como principios de la estrategia de fuentes de financiación, basada en:
 - Estructura de financiación basada principalmente en depósitos de la clientela.

- Financiación en los mercados de capitales que complementa las necesidades de financiación.

Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

El Consejo de Administración ha asignado a la Comisión de Riesgos y al Comité Global del Riesgo funciones relacionadas con el seguimiento recurrente de la gestión de riesgos. El Comité ALCO es el responsable de la gestión, seguimiento y control del riesgo de liquidez. Para ello efectúa mensualmente un seguimiento del cumplimiento del Marco de Apetito al Riesgo (RAF), del plan de financiación de la Entidad en un horizonte temporal de largo plazo, de la evolución de la liquidez, de los desfases previstos en la estructura de balance, de los indicadores y alarmas para anticipar una crisis de liquidez con el fin de poder tomar, tal y como se prevé en el Plan de Contingencia de Liquidez, las medidas correctoras. Adicionalmente, analiza cómo quedarían los niveles de liquidez en cada uno de los escenarios hipotéticos de crisis establecidos.

Primera línea de defensa

La Dirección de ALM (*Asset and Liability Management*) dependiente de la Dirección Ejecutiva Financiera de CaixaBank, se responsabiliza del análisis y gestión del riesgo de liquidez asegurando la disponibilidad permanente de recursos líquidos en el balance, es decir, minimizar el riesgo de liquidez estructural propio de la actividad bancaria siguiendo las premisas es-

tablecidas en el Comité ALCO. La Dirección de Análisis y Seguimiento de Balance también dependiente de la Dirección Ejecutiva Financiera de CaixaBank, se responsabiliza del análisis y seguimiento del riesgo de liquidez. El análisis se lleva a cabo tanto en situaciones de normalidad de las condiciones de los mercados como en situaciones de estrés.

Segunda línea de defensa

De forma independiente a las dos direcciones que conforman la primera línea de defensa, la Dirección de Riesgo de Mercado y de Balance dependiente de la Dirección Ejecutiva de *Corporate Risk Management Function & Planning*, como segunda línea de defensa, se considera encargada del control del riesgo, de la monitorización y evaluación del entorno de control de los riesgos y de la identificación de potenciales áreas de mejora.

Tercera línea de defensa

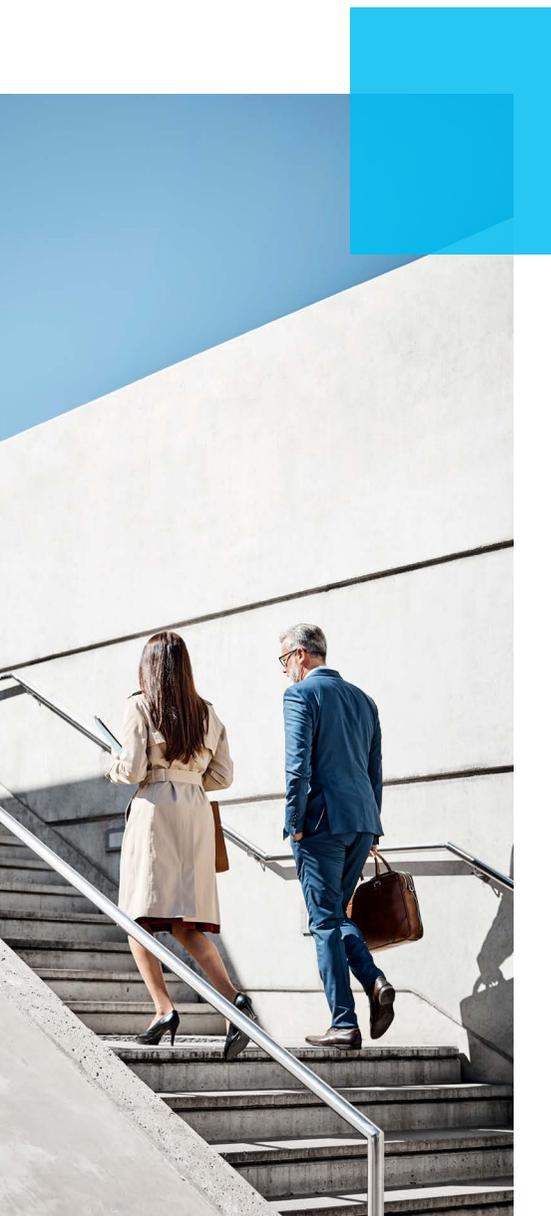
Ver apartado 3.4.3 Tercera línea de defensa.

Gestión del riesgo. Sistemas de medición y de información

Para la medición, seguimiento y control del riesgo de liquidez, se realizan mediciones estáticas de posición de liquidez, dinámicas de proyección de la misma y ejercicios de estrés de liquidez en diferentes escenarios. Adicionalmente se realizan comparaciones estáticas y dinámicas de la estructura de financiación y se calculan ratios regulatorias (LCR, NSFR y *Asset Encumbrance*).

Con frecuencia diaria se realizan cálculos de la medición estática de la liquidez donde se incluyen varias de las métricas del Marco de Apetito al Riesgo (RAF) de cálculo diario, mensualmente se realizan las proyecciones de liquidez en las que se incluyen las métricas más relevantes del Marco de Apetito al Riesgo (RAF) y dos modelos de ejercicios de estrés (modelo interno trimestral y horizonte de supervivencia basado en hipótesis LCR mensual). De forma anual se realizan ejercicios de estrés de liquidez para Plan de Recuperación (*Recovery Plan*) y Proceso de autoevaluación de adecuación del capital (ICAAP).

De forma anual en cada ejercicio se hace un ejercicio de autoevaluación de liquidez (ILAAP – *Internal Liquidity Adequacy Assessment Process*) en el que se realiza una revisión del Marco de Gestión del Riesgo de Liquidez y de Financiación según el requerimiento recibido del supervisor. De forma adicional, el Consejo de Administración de CaixaBank efectúa una declaración sobre la adecuación de los colchones de liquidez a los riesgos de liquidez y financiación existentes y una aprobación de los elementos clave del ILAAP.



En el último ejercicio de ILAAP realizado (correspondiente al ejercicio 2018) en relación con la Declaración del Consejo de Administración sobre la adecuación de los colchones de liquidez a los riesgos de liquidez y financiación existentes:

El Consejo de Administración de CaixaBank ha declarado que la gestión del riesgo de liquidez y el nivel mantenido por el grupo consolidable de entidades de crédito, encabezado por CaixaBank, son adecuados.

Los contenidos de esta Declaración del Consejo de Administración son los siguientes:

- **Ámbito de aplicación:** El ámbito de aplicación del ILAAP corresponde al Grupo Consolidable CaixaBank, que integra CaixaBank S.A., como sociedad matriz, con sus entidades dependientes que se integran en la consolidación regulatoria. La gestión del riesgo de liquidez está descentralizada en dos unidades (subgrupo CaixaBank y subgrupo BPI).
- **Identificación de riesgos y formulación de estrategias de riesgo de liquidez:** El Grupo CaixaBank lleva a cabo periódicamente un proceso exhaustivo para identificar todos los riesgos de liquidez materiales, lo que permite realizar una gestión dinámica y anticipada de los mismos. Todos los riesgos materiales tienen asociada una estrategia de riesgo de liquidez. La estrategia general del riesgo de liquidez tiene como objetivo mantener en todo momento unos niveles de liquidez dentro del Marco de Apetito al Riesgo (RAF) que permitan atender de forma holgada los compromisos de pago puntualmente y que no puedan perjudicar la actividad inversora por falta de fondos prestables.

Con el objetivo de cumplir con las expectativas regulatorias, se han establecido umbrales para los riesgos no materiales. Para los riesgos materiales no se fijan umbrales, dado que tienen asociada una estrategia concreta y tienen vinculados indicadores RAF que permiten su seguimiento y control.

- **Gobernanza del riesgo de liquidez:** El Grupo CaixaBank dispone de sólidos procesos de gobierno del riesgo de liquidez y financiación que cumplen con las mejores prácticas en materia de gobernanza, que le permiten intercambiar información entre las distintas entidades, gestio-

nar los riesgos de las distintas filiales o entidades del grupo, así como el grupo en su conjunto, garantizando la supervisión eficaz del grupo.

- **Estrategia y planes de financiación:** El Grupo CaixaBank mantiene una estructura de financiación adecuada, en línea con la estrategia de gestión del riesgo de financiación establecida y de acuerdo con el Apetito al Riesgo definido, donde la financiación mediante depósitos captados a través de la red tiene un papel predominante y es complementada por la financiación mayorista, diversificada por instrumentos, inversores y vencimientos.
- **Gestión de los colchones de liquidez:** El Grupo CaixaBank dispone de procedimientos sólidos de gestión, de identificación, seguimiento y control sobre la base de activos líquidos. El Grupo dispone también de un nivel satisfactorio de activos líquidos, teniendo en cuenta las restricciones regulatorias, el Apetito al Riesgo y los riesgos de liquidez y financiación identificados.
- **Gestión de los activos colateralizados (*asset encumbrance*):** El Grupo CaixaBank ha definido el riesgo de *asset encumbrance* como un riesgo material, y por ello ha formulado una estrategia específica para la gestión de este riesgo y un indicador para su medición y límite en el RAF. El Grupo CaixaBank cuenta con procedimientos sólidos de seguimiento de "*Asset Encumbrance*" (activos colateralizados) manteniendo un nivel razonable y dentro de los niveles establecidos en RAF.
- **Sistema de precios de transferencia:** El Grupo CaixaBank cuenta con un modelo de sistema de precios de transferencia plenamente integrado en su gestión, a través del que se remuneran las operaciones de pasivo y se repercuten los costes de financiación a las operaciones de activo, el cual es una parte imprescindible de la contabilidad por negocios.
- **Liquidez Intradía:** El Grupo CaixaBank dispone de suficientes procedimientos en cada unidad de gestión y control para el riesgo de liquidez intradía, manteniéndose el perfil en niveles muy holgados en relación con el nivel de apetito al riesgo.
- **Ejercicios de estrés de liquidez:** El Grupo CaixaBank realiza distin-

tos ejercicios de estrés de liquidez: dos ejercicios internos específicos de liquidez (modelo de estrés interno y horizonte de supervivencia basado en hipótesis LCR) y otros dos que se desarrollan anualmente, correspondientes al Plan de Recuperación y al ICAAP. En todos los casos, los resultados son satisfactorios, de modo que incluso en los escenarios de mayor severidad se cumplen los objetivos de liquidez establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo (RAF).

- **Plan de Contingencia de Liquidez:** Las unidades de gestión de liquidez del Grupo disponen de un Plan de Contingencia de Liquidez robusto que incluye (i) un marco de identificación temprana, (ii) un modelo de gobierno y activación, (iii) un amplio abanico de medidas destinadas a generar liquidez cuya cuantificación es revisada periódicamente y (iv) un plan de comunicación con una vertiente interna y externa.
- **Ejercicio de autoevaluación para el ILAAP:** El Grupo CaixaBank ha realizado el ejercicio de autoevaluación para el ILAAP.

Políticas de cobertura y técnicas de mitigación

Entre las medidas habilitadas para la gestión del riesgo de liquidez y con sentido de anticipación destacan:

- a. Delegación de la Junta General de Accionistas para emitir.
- b. Disponibilidad de varias líneas abiertas con (i) el ICO, bajo líneas de crédito – mediación, (ii) el BEI y (iii) el Council of Europe Development Bank (CEB). Adicionalmente, se dispone de Instrumentos de financiación con el BCE para el que se tienen depositadas una serie de garantías que permiten obtener liquidez de forma inmediata
- c. Mantenimiento de programas de emisión con el fin de acortar los plazos de formalización en la emisión de valores al mercado:
- d. Para facilitar la salida en los mercados a corto plazo, se dispone actualmente de:
 1. Líneas iinterbancarias con un importante número de entidades financieras (nacionales e internacionales) así como con bancos centrales.
 2. Líneas repo con varias contrapartidas nacionales y extranjeras.
 3. Acceso a Cámaras de Contrapartida Central para la operatoria de repos (LCH SA – París, Meffclear – Madrid y EUREX – Frankfurt).
- e. El Plan de Contingencia y el *Recovery Plan* contemplan un amplio abanico de medidas que permiten generar liquidez en situaciones de crisis de diversa naturaleza. Entre ellas se incluyen potenciales emisiones de deuda *secured* y *unsecured*, recursos al mer-

cado repo, etc. Para todas ellas se evalúa su viabilidad ante diversos escenarios de crisis y se describen los pasos necesarios para su ejecución y el plazo de ejecución previsto.

Estrategia de gestión de las fuentes de financiación / concentraciones:

El Grupo CaixaBank ha desarrollado un modelo de financiación descentralizado basado en entidades autónomas que son responsables de cubrir sus propias necesidades de liquidez y basado en los siguientes principios:

- a. Mantenimiento de una base de financiación estable de depósitos de la clientela buscando la mayor vinculación posible de los clientes, lo que deriva en una mayor estabilidad en sus saldos. Conocimiento de los diferentes niveles de estabilidad que tienen los depósitos minoristas en función de la vinculación y la operatividad de los clientes.
- b. Gestión activa de la financiación mayorista con un continuo seguimiento de los mercados de capitales, disponibilidad de una amplia tipología de instrumentos para la formalización de operaciones, calificación por distintas agencias de rating (calificación crediticia de entidad y de instrumentos emitidos), relación cercana con los inversores que permitan la optimización en los costes de financiación y el acceso al mercado. En la ejecución de estas operaciones se busca la diversificación de instrumentos, inversores y vencimientos.

Se dispone de varias métricas que permiten el seguimiento y control de la estructura de financiación (*loan to deposits*, NSFR, ratio de financiación mayorista sobre total balance) y métricas de concentración (concentración de contrapartes, de vencimientos mayoristas y de financiación de ECB).



9.2. Aspectos cuantitativos

A continuación se presenta un detalle de la composición de los activos líquidos (HQLAs) del Grupo CaixaBank:

Tabla 9.1. Activos líquidos (HQLAs)

Importes en millones de euros

	2018		2019	
	Valor de Mercado	Importe ponderado aplicable	Valor de Mercado	Importe ponderado aplicable
Activo Level 1	54.841	54.771	53.098	53.021
Activo Level 2A	51	43	42	36
Activo Level 2B	4.308	2.279	3.670	1.960
Total*	59.200	57.093	56.809	55.017

* Criterios establecidos para la elaboración de la ratio LCR (Liquidity Coverage Ratio).

La liquidez bancaria materializada en activos líquidos de elevada calidad (denominados *high quality liquid assets* – HQLAs) para el cálculo del LCR y añadiendo el saldo disponible no formado por los activos anteriores de la póliza de crédito con el Banco Central Europeo, ascendía a 89.427 y 79.530 millones de euros en diciembre de 2019 y diciembre de 2018, respectivamente. El 1 de octubre de 2015 entró en vigor el cumplimiento de la ratio LCR que supone mantener un nivel de activos disponibles de elevada calidad para hacer frente a las necesidades de liquidez en un horizonte de 30 días, bajo un escenario de estrés que considera una crisis combinada del sistema financiero y de nombre. El límite regulatorio establecido es del 100%. CaixaBank ha incluido umbrales para esta métrica dentro del Marco de Apetito al Riesgo (RAF).

A continuación se detalla la ratio LCR en datos puntuales a 31 de diciembre:

Tabla 9.2. Ratio LCR (Coeficiente de cobertura de liquidez)

Importes en millones de euros

	2018	2019
Activos líquidos de alta calidad (numerador)	57.093	55.017
Salidas de efectivo netas totales (denominador) (a-b)	28.602	30.700
Salidas de efectivo (a)	33.819	36.630
Entradas de efectivo (b)	5.217	5.931
Ratio LCR (coeficiente de cobertura de liquidez)*	200%	179%

* Según el Reglamento Delegado (UE) 2015/61 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe al requisito de cobertura de liquidez aplicable a las entidades de crédito.

A continuación se detalla la ratio LCR en datos medios mensuales de los últimos cuatro trimestres.



Tabla 9.3. EU LIQ1 - Coeficiente de cobertura de liquidez (LCR)

CaixaBank consolidado		Valor no ponderado total (promedio)				Valor ponderado total (promedio)			
EUR millones		31.03.2019	30.06.2019	30.09.2019	31.12.2019	31.03.2019	30.06.2019	30.09.2019	31.12.2019
Trimestre que termina el Número de meses utilizados en el cálculo de la media		12	12	12	12	12	12	12	12
ACTIVOS LÍQUIDOS DE ALTA CALIDAD									
1	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)	-	-	-	-	58.452	59.262	58.707	58.410
SALIDAS DE EFECTIVO									
2	Depósitos minoristas y depósitos de pequeñas empresas, de los cuales:	128.353	131.452	134.486	137.665	7.710	7.877	8.059	8.266
3	Depósitos estables	103.421	106.261	108.691	110.899	5.171	5.313	5.435	5.545
4	Depósitos menos estables	24.932	25.190	25.795	26.766	2.539	2.564	2.624	2.721
5	Financiación mayorista no garantizada	55.703	56.801	58.268	58.956	22.368	22.779	23.179	23.369
6	Depósitos operativos (todas las contrapartes) y depósitos en redes de cooperativas de crédito	17.651	17.756	18.358	18.495	4.353	4.378	4.528	4.560
7	Depósitos no operativos (todas las contrapartes)	37.337	38.289	39.086	39.664	17.300	17.645	17.827	18.011
8	Deuda no garantizada	715	756	824	797	715	756	824	797
9	Financiación mayorista garantizada	-	-	-	-	1.642	1.641	1.371	1.350
10	Requisitos adicionales	46.666	47.641	48.807	51.066	4.623	4.850	4.937	5.157
11	Salidas relacionadas con exposiciones en derivados y otros requisitos de garantía	1.128	1.154	1.165	1.172	1.128	1.154	1.165	1.172
12	Salidas relacionadas con la pérdida de financiación en instrumentos de deuda	137	263	235	242	137	263	235	242
13	Líneas de crédito y de liquidez	45.401	46.224	47.407	49.652	3.358	3.433	3.537	3.743
14	Otras obligaciones contractuales en materia de financiación	660	729	779	791	128	134	140	107
15	Otras obligaciones contingentes en materia de financiación	2.980	8.012	16.035	23.141	-	23	91	127
16	TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO	-	-	-	-	36.471	37.305	37.777	38.376
ENTRADAS DE EFECTIVO									
17	Operaciones de préstamo garantizadas (por ejemplo, pactos de recompra inversa)	4.355	4.405	3.515	3.669	782	758	8	13
18	Entradas derivadas de exposiciones al corriente de pago	9.627	9.626	9.842	9.876	5.423	5.385	5.538	5.551
19	Otras entradas de efectivo	705	742	1.337	1.304	705	742	1.337	1.304
EU-19a	(Diferencia entre el total de entradas ponderadas y el total de salidas ponderadas derivadas de operaciones en terceros países en los que existan restricciones de transferencia u operaciones denominadas en divisas no convertibles)	-	-	-	-	-	-	-	-
EU-19b	(Entradas excedentarias procedentes de una entidad de crédito especializada vinculada)	-	-	-	-	-	-	-	-
20	TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO	14.687	14.773	14.694	14.849	6.910	6.885	6.882	6.869
EU-20a	Entradas totalmente exentas	-	-	-	-	-	-	-	-
EU-20b	Entradas sujetas al límite máximo del 90 %	-	-	-	-	-	-	-	-
EU-20c	Entradas sujetas al límite máximo del 75 %	12.238	12.326	13.161	13.334	6.910	6.885	6.882	6.869
21	COLCHÓN DE LIQUIDEZ	-	-	-	-	58.452	59.262	58.707	58.410
22	TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO NETAS	-	-	-	-	29.561	30.419	30.895	31.507
23	RATIO DE COBERTURA DE LIQUIDEZ (%)	-	-	-	-	198 %	195 %	190 %	186 %

Ratio NSFR (Net Stable Funding Ratio)

El ratio NSFR actualmente se calcula aplicando los criterios regulatorios⁵ establecidos en el Reglamento (UE) 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019, que entra en vigor en junio de 2021 con un límite regulatorio establecido del 100% a partir de dicha fecha. El ratio tiene un elevado peso en depósitos de la clientela en la estructura de financiación del Grupo, que son más estables y una limitada apelación al corto plazo en los mercados mayoristas haciendo que se mantenga una estructura de financiación equilibrada, lo que resulta en niveles de la ratio NSFR de 129% a cierre de 2019.

⁵ Mejor entendimiento de la aplicación de dichos criterios.

Activos que garantizan operaciones de financiación (Asset Encumbrance)

A continuación se detallan los activos que garantizan determinadas operaciones de financiación y aquellos que se encuentran libres de cargas o garantías con valores de mediana de 2019 calculados sobre datos trimestrales.

Tabla 9.4. Activos que garantizan operaciones de financiación y activos libres de carga

Importes en millones de euros

	Mediana de 2019 calculados sobre datos trimestrales							
	Importe en libros de los activos con cargas		Valor razonable de los activos con cargas		Importe en libros de los activos sin cargas		Valor razonable de los activos sin cargas	
		De los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		De los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		De los cuales EHQLA y HQLA		De los cuales EHQLA y HQLA
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	3.333	2.199	-	-
Valores representativos de deuda	7.982	7.819	8.099	7.937	28.567	25.923	28.647	26.235
de los cuales: bonos garantizados	3	-	3	-	6	-	6	-
de los cuales: bonos de titulación de activos	-	-	-	-	46	-	45	-
de los cuales: emitidos por Administraciones Públicas	7.160	7.160	7.277	7.277	23.827	23.827	24.140	24.140
de los cuales: emitidos por sociedades financieras	496	447	497	448	1.432	946	1.393	981
de los cuales: emitidos por sociedades no financieras	326	212	326	212	3.208	1.030	3.091	1.016
Inversión crediticia	51.476	-	-	-	194.904	13.150	-	-
Otros activos	5.778	-	-	-	49.526	2.213	-	-
Total	65.812	7.819	8.099	7.937	275.090	42.996	28.647	26.235

Dichos activos corresponden principalmente a préstamos que garantizan las emisiones de bonos garantizados por préstamos hipotecarios (cédulas hipotecarias y obligaciones hipotecarias), bonos garantizados por préstamos de administraciones públicas (cédulas territoriales y obligaciones sector público) y bonos de titulización, a valores representativos de deuda que son entregados en operaciones de cesiones temporales de activos, a bonos de titulización puestos en garantía de operaciones de préstamo de valores y a los activos puestos en garantía (préstamos o instrumentos de deuda) para acceder a operaciones de financiación del BCE. También se incluyen como activos comprometidos el saldo de efectivo entregado para garantizar la operativa de derivados. La totalidad de los activos colateralizados están en CaixaBank, S.A. y Banco BPI.

Como complemento a la tabla anterior referida a activos propios en la siguiente tabla se incorpora información de los activos recibidos. Estas garantías recibidas son principalmente por la operativa de adquisición temporal de activos, préstamo de valores, efectivo y valores representativos de deuda recibidos para garantizar la operativa de derivados y a la autocartera emitida de deuda senior, de bonos garantizados y titulizaciones emitidas no pignoradas. A continuación se detallan los activos que garantizan operaciones de financiación, y aquellos que se encuentran libres de cargas o garantías con valores de mediana de 2019 calculados sobre datos trimestrales:

Tabla 9.5. Activos recibidos que garantizan operaciones de financiación y activos libres de carga

Importes en millones de euros

	Mediana de 2019 calculados sobre datos trimestrales			
	Valor razonable de las garantías recibidas o de los valores representativos de deuda propios emitidos con cargas	de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles	Valor razonable de las garantías recibidas o de los valores representativos de deuda propios o emitidos disponibles para cargas	Sin cargas de los cuales EHQLA y HQLA
Colateral recibido	2.114	2.079	14.544	13.024
Préstamos a la vista	10	-	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	2.103	2.079	13.028	13.024
de los cuales: bonos garantizados	125	125	405	405
de los cuales: bonos de titulización de activos	150	150	350	350
de los cuales: emitidos por Administraciones Públicas	1.678	1.678	12.173	12.173
de los cuales: emitidos por sociedades financiera	314	293	848	847
de los cuales: emitidos por sociedades no financiera	42	31	1	1
Otras garantías recibidas	-	-	1.483	-
Valores representativos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados o bonos de titulización de activos propios	-	-	251	-
Bonos garantizados y bonos de titulización de activos propios emitidos y aún no pignorados			52.918	-
Total activos y colateral recibido	68.244	10.210		

A continuación se muestra una tabla con la ratio de activos colateralizados (*Asset Encumbrance*) con valores de mediana de 2019 calculados sobre datos trimestrales.

Tabla 9.6. Ratio de activos colateralizados valores mediana

Importes en millones de euros

	Mediana*
Activos y colateral recibido comprometido	68.244
Instrumentos de capital	-
Valores representativos de deuda	10.403
Inversión crediticia	51.486
Otros activos	5.778
Total activos + total activos recibidos	364.397
Instrumentos de capital	3.333
Valores representativos de deuda	51.438
Inversión crediticia	250.618
Otros activos	56.787
Ratio activos colateralizados	18,62%

* Mediana calculada sobre datos trimestrales.

La ratio ha disminuido en 6,37 puntos porcentuales, pasando del 24,08% a 31/12/2018 al 17,70% a 31/12/2019. Este descenso ha sido debido a la menor apelación al TLTRO, al mercado repo y a un menor saldo de emisiones garantizadas colocadas en mercado.

A continuación se recoge la ratio de activos colateralizados (*Asset Encumbrance*) a 31 de diciembre de 2019 y 2018:

Tabla 9.7. Ratio de activos colateralizados

Importes en millones de euros

	2018	2019
Activos y colateral recibido comprometido	84.534	61.255
Instrumentos de capital	-	-
Valores representativos de deuda	10.399	7.027
Inversión crediticia	69.555	49.156
Otros activos	4.580	5.071
Total activos + total activos recibidos	351.072	345.988
Instrumentos de capital	4.144	3.063
Valores representativos de deuda	50.345	50.652
Inversión crediticia	243.364	240.524
Otros activos	53.218	51.748
Ratio activos colateralizados	24,08%	17,70%

A continuación se recoge la relación entre los pasivos garantizados y los activos que los garantizan con valores de mediana de 2019 calculados sobre datos trimestrales:

Tabla 9.8. Pasivos garantizados mediana de valores trimestrales

Importes en millones de euros

	Valores calculados por mediana*	
	Pasivos correspondientes, pasivos contingentes o valores prestados	Activos, garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados y de bonos de titulación de activos con cargas
Importe en libros de pasivos financieros seleccionados	57.570	65.585
Derivados	6.267	6.577
Depósitos	33.246	37.480
Emisiones	17.603	20.973
Otras fuentes de colateral	2.464	2.847

* Mediana de 2019 calculada sobre datos trimestrales. Se calcula la mediana sobre todos los componentes de la tabla.

En la tabla anterior se muestran los pasivos cubiertos y los activos que cubren los mismos. En estas tabla se pueden ver las cargas derivadas a actividades con derivados, depósitos (incluye operaciones de cesión de activos, financiación con bancos centrales y préstamo de valores con Vidacaixa) y emisiones (bonos garantizados y bonos de titulación).

Como se puede ver en la tabla anterior, existe un mayor saldo de activos colateralizados que los pasivos que los cubren. Estas sobregarantías son debidas principalmente a:

- Financiación con emisiones de cédulas hipotecarias: donde para cada cédula hipotecaria emitida es necesario mantener un saldo del 125 % en activos que lo respalden.
- Financiación en BCE utilizando como garantías principales cédulas hipotecarias, cédulas territoriales y titulaciones retenidas. En este caso la sobregarantía se debe a dos hechos, el primero a los recortes de valoración que aplica el Banco Central y a las sobregarantías establecidas en los distintos tipos de emisiones, 125 % para cédulas hipotecarias y 142 % para cédulas territoriales.

A continuación se explican los datos de la ratio de *Asset Encumbrance* en relación con el modelo de negocio y se explican las diferencias entre el perímetro de reporte de la ratio y el resto de información:

- El Grupo CaixaBank es un banco predominantemente retail, que desarrolla una estrategia y mantiene una estructura de financiación basada principalmente en el mantenimiento de una base de financiación estable de los depósitos de la clientela, complementada con una gestión activa y conservadora de la financiación mayorista. Un 85 % de la estructura de financiación corresponde de hecho a pasivos de la clientela.

- Este modelo de negocio facilita una estrategia de gestión de colaterales enfocada al mantenimiento de un nivel de activos colateralizados prudente, que mitigue la incertidumbre sobre una posible subordinación de los acreedores no garantizados, facilitando el acceso en cualquier momento a las fuentes de financiación (garantizadas o no garantizadas), y que contribuya igualmente a la disponibilidad de una reserva de colateral suficiente (de especial relevancia en situaciones de estrés). El Grupo CaixaBank mantiene a 31 de diciembre de 2019 una ratio de *Asset Encumbrance* del 17,70 %, que muestra lo comentado anteriormente.
- Desde el punto de vista de segmentación del colateral y su utilización, la principal fuente de colateral es la cartera crediticia utilizada para emisiones de bonos garantizados (*covered bonds*) y titulaciones (mercado y autocartera) así como su pignoración en la póliza del Banco Central Europeo, seguida de la cartera de valores y el papel recibido para operaciones de corto plazo (repo) y el encumbrance de derivados.

Para la divulgación de los datos en la Información con Relevancia Prudencial de HQLAs y *Asset Encumbrance* se utilizan los datos bajo perímetro de consolidación a efectos regulatorios o prudenciales. Este perímetro se diferencia del perímetro utilizado para divulgación de información pública por la no consolidación de la compañía de seguros.



Otros
riesgos

10.

10.

Otros riesgos

10.1. Riesgo reputacional

Definición y política general

El riesgo reputacional es el posible menoscabo de la capacidad competitiva que se produciría por deterioro de la confianza en el Grupo de alguno de sus grupos de interés, a partir de la evaluación que dichos grupos efectúan de actuaciones u omisiones, realizadas o atribuidas por el Grupo, su Alta Dirección, sus Órganos de Gobierno o por quiebra de entidades relacionadas no consolidadas (riesgo de *Step-In*).

Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

La Dirección Ejecutiva de Comunicación, Relaciones Institucionales, Marca y Responsabilidad Social Corporativa es la responsable de medir y hacer seguimiento de la evolución de la reputación global de CaixaBank así como de aquellos riesgos que, en caso de materializarse, pueden afectar negativamente a la misma. Preside, además, el Comité de Responsabilidad Corporativa y Reputación (CRCR), órgano dependiente del Comité de Dirección, que tiene entre sus funciones analizar el estado de la reputación de CaixaBank y realizar un seguimiento periódico de los riesgos identificados que pueden afectar a la reputación del Grupo, así como proponer acciones y planes de contingencia para minimizar los riesgos detectados. El CRCR reporta también la situación de los riesgos de reputación al Comité Global del Riesgo de la compañía quien a su vez reporta a la Comisión de Riesgos y ésta al Consejo de Administración de CaixaBank.

Adicionalmente, de acuerdo con el Modelo de control de tres líneas de defensa implantado en el Grupo, Auditoría Interna, supervisa las actuaciones de la primera y la segunda línea de defensa, dando soporte a la Alta Dirección y a los Órganos de Gobierno. Para más detalle ver apartado 3.4.3.

Todas las áreas y filiales de CaixaBank comparten, además, la responsabilidad sobre la reputación del Grupo CaixaBank y participan en la identificación y gestión de los riesgos reputacionales que los amenazan, así como en el establecimiento de medidas y planes de mitigación.

Medición de la reputación: herramientas de monitorización

El seguimiento del riesgo se realiza a través de indicadores seleccionados de reputación, tanto internos como externos, provenientes de las distintas fuentes de análisis de la percepción y expectativas de los *stakeholders*. Los indicadores de medición se ponderan en función de su importancia estratégica y se agrupan en un cuadro de mandos de reputación que permite obtener un Índice Global de Reputación (IGR). Dicha métrica permite hacer seguimiento trimestral sectorial y temporal del posicionamiento, así como fijar los rangos y métricas tolerados dentro del RAF.

Gestión y seguimiento del riesgo reputacional: principales palancas

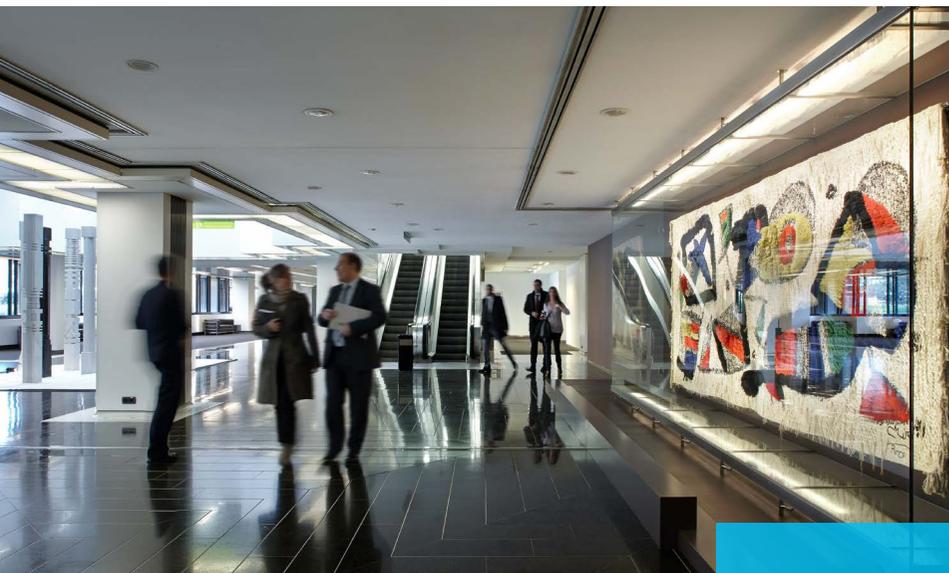
El principal instrumento que permite hacer un seguimiento formal de la gestión del riesgo reputacional es la taxonomía de riesgos reputacionales. Esta permite:

- Identificar y clasificar los riesgos que pueden afectar a la reputación del Grupo.
- Jerarquizarlos, en criticidad, en función de su daño en la reputación y el grado de cobertura de políticas preventivas.
- Establecer indicadores de seguimiento de cada riesgo (KRI).
- Establecer políticas de cobertura y de mitigación por las áreas responsables de los diferentes riesgos.

Políticas de Cobertura y técnicas de mitigación

En el control y minimización del riesgo reputacional impacta el desarrollo de políticas que cubren distintos ámbitos del Grupo. Además, existen procedimientos y actuaciones específicas por parte de las áreas más directamente implicadas en la gestión de los principales riesgos reputacionales, que permiten prevenir y/o mitigar la materialización del riesgo.

Las políticas internas de gestión del riesgo reputacional también incluyen impulsar planes de formación interna orientados a mitigar la materialización y efectos de los riesgos reputacionales, establecer protocolos de atención a afectados por las actuaciones del banco o definir planes de crisis y/o contingencia en caso de materialización de los distintos riesgos.



10.2. Riesgo actuarial

Los principales riesgos derivados de la actividad del negocio asegurador se gestionan por las entidades aseguradoras filiales de CaixaBank, principalmente VidaCaixa S.A.U., de Seguros y Reaseguros. Asimismo, se realiza un seguimiento de los principales riesgos de la participada SecurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros.

En el perímetro prudencial el riesgo actuarial del Grupo VidaCaixa se incluye dentro del riesgo accionario del Grupo CaixaBank, según el tratamiento previsto en la normativa aplicable.

El marco normativo europeo de referencia para las entidades aseguradoras, conocido como Solvencia II, se traslada al ordenamiento jurídico español a través de la Ley 20/2015 y el Real Decreto 1060/2015, conocidos, respectivamente, como LOSSEAR y ROSSEAR. Dicho marco se complementa por los estándares técnicos aprobados por la Comisión Europea (ITS), los cuales son de aplicación directa, y las directrices publicadas por EIOPA, las cuales han sido adoptadas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) como propias.

El riesgo actuarial, en línea de la Directiva Europea de Solvencia II, se define en el Catálogo Corporativo de Riesgos como el riesgo de pérdida o modificación adversa del valor de los compromisos contraídos por contratos de seguro o pensiones con clientes o empleados a raíz de la divergencia entre la estimación para las variables actuariales empleadas en la tarificación y reservas y la evolución real de éstas.

El Grupo a través del Grupo VidaCaixa se expone al riesgo actuarial por movimientos desfavorables de los siguientes factores de riesgo: mortalidad, longevidad, invalidez, caída y gastos en los ramos de seguro de vida y siniestralidad, caída y gastos en los ramos de seguro distinto del seguro de vida¹.

La gestión del riesgo actuarial se guía a través del cumplimiento de la normativa establecida por Solvencia II (Unión Europea – EIOPA) y la DGSFP (Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones). A partir de esta normativa se establecen las políticas y los procedimientos de seguimiento de la evolución técnica de los productos que se ve afectada por los factores de riesgo mencionados anteriormente. **Las políticas para la gestión del riesgo actuarial son:**

- **Política de Suscripción y Constitución de Reservas:** política anual que identifica para cada línea de negocio los distintos parámetros utilizados para la aceptación de riesgos, su gestión, su medición, su tarificación y finalmente para la valoración y constitución de las reservas de las pólizas constituidas bajo el proceso de suscripción. También se identifican los procedimientos

operativos generales utilizados para la suscripción y para la constitución de reservas.

- **Política de Reaseguro:** política anual en la que se identifica el nivel de transferencia de riesgo considerando el perfil de riesgos de los contratos de seguro directo, así como la tipología, idoneidad y funcionamiento de los acuerdos de reaseguro establecidos.

Estructura y organización de la función de gestión de riesgos

El Consejo de Administración de VidaCaixa tiene la responsabilidad última del diseño y ejecución de la Política de Gestión de Riesgos. A través de esta política el Consejo delega en el Comité Global del Riesgo del Grupo VidaCaixa la gestión de los riesgos. En este Comité están representadas las funciones fundamentales de Gestión de Riesgos, Actuarial, Cumplimiento Normativo y Auditoría Interna.

La función de Gestión de Riesgos en VidaCaixa es responsable de identificar, medir, delimitar, seguir y divulgar el riesgo para cada empresa, de forma segregada y la función Actuarial desarrolla tareas que permiten el control y la gestión del pasivo y del reaseguro teniendo presente el sistema de gobierno de la entidad. Organizativamente estas funciones están adscritas a la Dirección de Función Actuarial y Riesgos del Grupo VidaCaixa.

¹ Por atribución de la parte proporcional de los requerimientos de capital aplicables a la participación en SecurCaixa Adeslas.

En el perímetro consolidado del Grupo CaixaBank, la Dirección Ejecutiva de *Corporate Risk Management Function & Planning* ostenta a nivel corporativo las funciones relacionadas con la identificación, medición y seguimiento de los riesgos, el establecimiento de las políticas de gestión y los procedimientos de control.

Auditoría Interna, supervisa las actuaciones de la primera y la segunda línea, dando soporte a la Alta Dirección y los Órganos de Gobierno con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable sobre, entre otros aspectos, el cumplimiento normativo y la adecuada aplicación de las políticas y normativas internas, tal y como se describe en el apartado 3.4.3 Tercera línea de defensa.

La coordinación con la Dirección de la Función Actuarial y Riesgos de Grupo VidaCaixa asegura un adecuado sistema de control y monitorización del negocio asegurador a nivel corporativo. Asimismo, existe una capa de control centralizada para la totalidad de los riesgos del Grupo, formalizada a través del Comité Global del Riesgo de CaixaBank y, en última instancia, del Consejo de Administración de la matriz.

Gestión del riesgo. Sistemas de medición y de información

La gestión del riesgo Actuarial en el Grupo a través del Grupo VidaCaixa emana del marco normativo europeo de referencia del sector asegurador Solvencia II tal y como se ha mencionado en apartados precedentes. Este riesgo es gestionado conjuntamente con el resto de riesgos propios del negocio de seguros (riesgos de

crédito y tipo de interés, entre otros) a partir de los marcos de gestión establecidos.

Informes elaborados y reporting

La posición y control de riesgos de la compañía aseguradora VidaCaixa es objeto de seguimiento periódico por parte del Comité de Dirección, del Comité de Inversiones y del Comité Global del Riesgo de VidaCaixa y del Comité Global del Riesgo y el ALCO de CaixaBank. En este sentido se realizan cálculos y análisis de suficiencia de provisiones técnicas, cálculos y análisis de suficiencia de gastos, análisis de productos y análisis de operaciones. **Algunos de los informes elaborados en este sentido son los siguientes:**

- Informe de Suficiencia de Recargos de Gastos
- Informe de Seguimiento del Negocio de PYMES.
- Seguimiento del Resultado de Pólizas de Riesgo Colectivo.
- Informe de Calibración del Modelo Interno de Longevidad y Mortalidad.
- Informe de la Función Actuarial.

Con relación a la aplicación de Solvencia II, durante el ejercicio 2019, se ha realizado la presentación al supervisor de seguros (DGSFP) del *reporting* de QRTs anuales, el *reporting* a efectos de supervisión, estadístico y contable establecido a nivel europeo. Asimismo, en mayo 2019 se ha publicado al mercado el Informe de Situación Financiera y de Solvencia del Grupo VidaCaixa.

Políticas de Cobertura y técnicas de mitigación

Uno de los elementos de los que dispone el grupo para mitigar el riesgo actuarial asumido consiste en transferir parte del riesgo a otras entidades, mediante contratos de reaseguro. Para ello, el Grupo, y concretamente su compañía aseguradora, dispone de la Política de Reaseguro una política, que identifica el nivel de transferencia de riesgo, considerando el perfil de riesgos de los contratos de seguro directo, así como la tipología, idoneidad y funcionamiento de los diferentes acuerdos de reaseguro.

A través del uso del reaseguro, un asegurador puede reducir el riesgo, estabilizar la solvencia, usar el capital disponible de forma más eficiente y expandir su capacidad de suscripción. No obstante, independientemente del reaseguro obtenido, el asegurador permanece contractualmente responsable del pago de todos los siniestros a los tomadores.

El Grupo, a través del Grupo VidaCaixa, establece mediante esta Política de Reaseguro:

- La especificación de los tipos de reaseguro.
- El proceso de gestión e información de los riesgos.
- Los criterios para la selección de las entidades reaseguradoras.

En este sentido, a través del Grupo VidaCaixa, establece límites en el riesgo neto retenido por línea de negocio, por riesgo o por evento (o una combinación de estos factores). Estos límites se justifican en una evaluación del perfil de riesgo deseado y el coste del reaseguro.



10.3. Riesgo de deterioro de otros activos

El riesgo de deterioro de otros activos se refiere a la reducción del valor en libros de las participaciones accionariales y de los activos no financieros del Grupo, en concreto:

- **Participaciones accionariales:** posiciones que forman la cartera de participaciones accionariales del Grupo, excluyendo aquellas sobre las que ejerce control. Estas posiciones pueden tener su origen en decisiones de gestión explícita de toma de posición así como por integración de otras entidades o ser resultado de una reestructuración o ejecución de garantías en el marco de una operación originariamente de crédito (ver apartado 5.4. *Cartera accionarial*).
- **Activos materiales:** la principal contribución es la de los activos inmobiliarios, tanto los de uso propio como los activos adjudicados disponibles para la venta y alquiler. Los activos adjudicados son mayoritariamente propiedad de la filial inmobiliaria del Grupo, *BuildingCenter*, SAU. En materia de valoración de los activos adjudicados, se cumple con la normativa sectorial vigente.
- **Activos intangibles:** incluye principalmente los fondos de comercio generados en procesos de combinaciones de negocio, asignados a una de las unidades generadoras de efectivo del Grupo, el software así como a otros activos intangibles de vida útil definida.
- **Activos por impuestos:** principalmente los activos fiscales diferidos generados por las diferencias temporarias existentes entre los criterios de imputación de resultados contables y fiscales, así como, los créditos fiscales por deducciones y por bases imponibles negativas que se han generado tanto en el propio Grupo CaixaBank como en procesos de integración (tanto los que provienen de la propia sociedad integrada como los generados en los ejercicios de *Purchase Price Allocation*).

Para la gestión del riesgo se realiza la revisión del cumplimiento de las políticas así como el seguimiento continuo de las diferentes métricas, límites de riesgos y la eficaz ejecución de los controles establecidos. Asimismo se realiza un análisis y revisión de los tests de *impairment* y de recuperabilidad basados en metodologías generalmente aceptadas.

A efectos de consumo de capital y APR los componentes del riesgo se encuentran distribuidos según indicado en el esquema del apartado 3.2.2 Catálogo Corporativo de Riesgos, en los apartados 5.1. Riesgo de crédito y 5.4. Cartera accionarial.

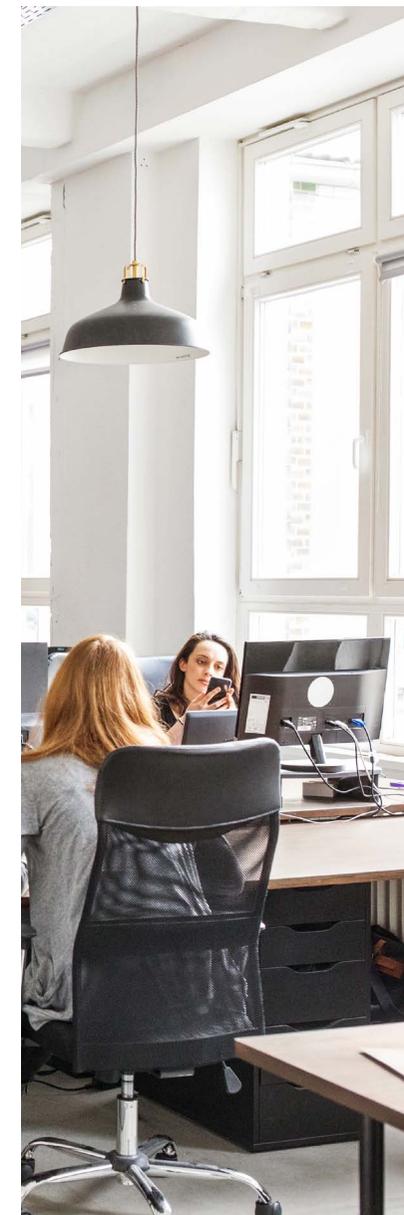
10.4. Riesgo de rentabilidad de negocio

El riesgo de rentabilidad de negocio se define como la obtención de resultados inferiores a las expectativas del mercado o a los objetivos del Grupo que impidan, en última instancia, alcanzar un nivel de Rentabilidad Sostenible superior al Coste de Capital.

Los objetivos de rentabilidad, **soportados por un proceso de planificación financiera y de seguimiento**, se definen en el Plan Estratégico del Grupo, a tres años, y se concretan anualmente en el Presupuesto del Grupo y en los Retos de la Red comercial.

El sistema de gestión del riesgo de rentabilidad de negocio de CaixaBank se fundamenta en **4 visiones de gestión:**

- **Visión Grupo:** la rentabilidad global agregada a nivel Grupo CaixaBank.
- **Visión Negocios / Territorios:** la rentabilidad de los negocios/territorios
 - **Visión Financiero-Contable:** la rentabilidad de los distintos negocios corporativos (MIS).
 - **Visión Comercial-Gestión:** la rentabilidad de la gestión de la red comercial de CaixaBank (IGC).
- **Visión Pricing:** La rentabilidad a partir de la fijación de precios de productos y servicios de CaixaBank.
- **Visión Proyecto:** La rentabilidad de los proyectos relevantes del Grupo.



Remuneraciones

11.



11.

Remuneraciones

El artículo 85 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante LOSS) y el artículo 93 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la LOSS establecen el contenido de la información sobre la política de remuneraciones y prácticas, en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo (Colectivo Identificado), a incluir dentro de la Información con Relevancia Prudencial de acuerdo al Artículo 450 del Reglamento (UE) Nº 575/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo.

Dicha información se recoge en el presente capítulo del documento “Información con Relevancia Prudencial”.

11.1. Política de Remuneración: composición y mandato de la comisión de remuneraciones

Introducción

La información que sigue a continuación hace referencia a los profesionales de la propia entidad CaixaBank y de las entidades que en cada momento formen parte de su grupo de consolidación prudencial (en adelante, Grupo CaixaBank) que sean incluidos en el Colectivo Identificado por aplicación de las normas aplicables para su determinación y se circunscribe al ejercicio de 2019.

Banco BPI cuenta con sus propias Políticas de Remuneración alineadas a las del Grupo CaixaBank y definen su propio Colectivo Identificado siguiendo el mismo proceso que se realiza en CaixaBank.

La información cuantitativa incorpora los datos retributivos de los profesionales del Colectivo Identificado de todo el Grupo CaixaBank, que incluye a su vez a los profesionales del Colectivo Identificado de BPI.

Funciones de la Comisión de Remuneraciones de CaixaBank

La Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC) atribuye a la Comisión de Remuneraciones (en adelante, CR) de una sociedad cotizada, entre otras funciones, la de proponer al consejo de administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de Alta Dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de Consejeros delegados. Además, según la LOSS, corresponde a la CR la supervisión directa de la remuneración de los altos directivos encargados de la gestión de riesgos y con funciones de cumplimiento.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de CaixaBank son consistentes con dichos preceptos.

Por último, las Directrices sobre políticas de remuneración adecuadas de la ABE atribuye a la CR, entre otras, **(i)** la responsabilidad de preparar las decisiones sobre remuneración que deba tomar el consejo de administración, **(ii)** dar apoyo y asesoramiento al consejo de administración sobre la definición de la política de remuneración de la entidad, **(iii)** apoyar al consejo de administración en el control de las políticas, prácticas y procesos de remuneración y del cumplimiento de la política de remuneración, **(iv)** comprobar si la política de remuneración vigente está actualizada y proponer cualquier cambio necesario, **(v)** evaluar los mecanismos adoptados para garantizar que el sistema de remuneración tenga debidamente en

cuenta todos los tipos de riesgo, los niveles de liquidez y de capital, y que la política general de remuneración promueva y sea coherente con una gestión de riesgos adecuada y eficaz, y esté en línea con la estrategia del negocio, los objetivos, la cultura y los valores corporativos y los intereses a largo plazo de la entidad.

Las propuestas de la CR, previa consulta con el Presidente para el Consejero Delegado y con éste para los miembros del Comité de Dirección en los casos establecidos en la Política de Remuneración, son elevadas al Consejo de Administración para su consideración y, en su caso, aprobación. En el caso de que las decisiones correspondan a la Junta General de Accionistas de CaixaBank, con arreglo a sus competencias, el Consejo de Administración aprueba su inclusión en el orden del día y las propuestas de los correspondientes acuerdos, acompañadas de los preceptivos informes.

Composición de la Comisión de Remuneraciones de CaixaBank

Con arreglo a lo establecido por la LSC y por la LOSS, los Consejeros que componen la Comisión de Retribuciones a 31 de diciembre de 2019 son los siguientes:

- **D^a. María Amparo Moraleda Martínez (independiente), Presidente.**
- **D. Alejandro García Bragado Dalmau (dominical), Vocal.**
- **D^a. María Verónica Fisas Vergés (independiente), Vocal.**

Durante el año 2019 la Comisión de Retribuciones de CaixaBank se ha reunido en 9 ocasiones, siendo la remuneración percibida a favor de sus miembros de 96.000 euros.

Funciones de las Áreas de Control y del Comité de Dirección de CaixaBank

Las Directrices ABE y ESMA establecen la necesidad de que las funciones de control (auditoría interna, control y gestión de riesgos, y cumplimiento normativo), otros órganos corporativos competentes (recursos humanos, asuntos jurídicos, planificación estratégica, presupuesto, etc.) y las unidades de negocio aporten la información necesaria en relación con la definición, la implementación y la supervisión de las políticas de remuneración de la entidad; asimismo, las Directrices ABE encomiendan responsabilidades concretas a la función de recursos humanos, gestión de riesgos y auditoría interna, que son asumidas por los departamentos correspondientes de CaixaBank.

Por otro lado, el Comité de Dirección de CaixaBank incorpora a representantes de, entre otras, las áreas de riesgos, finanzas, auditoría interna, control interno y cumplimiento normativo, recursos humanos y secretaría general (asuntos jurídicos); y se responsabiliza de garantizar la obtención y preparación de la información necesaria para que la CR pueda cumplir con sus responsabilidades de manera eficiente.

La Dirección General de Recursos Humanos y Organización de CaixaBank (en adelante, RRHH) es el encargado de impulsar estas actuaciones en el Comité de Dirección.

Con el fin de evitar conflictos de intereses, la obtención, preparación y revisión de información sobre la remuneración de (i) los miembros del Consejo de Administración de CaixaBank, ya sea en sus funciones de supervisión o en sus funciones ejecutivas, y (ii) los miembros del Comité de Dirección, son desarrolladas directamente por la CR.

El Área de Recursos Humanos del Grupo CaixaBank, por delegación del Comité de Dirección, ha contado con la colaboración de asesores externos (Garrigues Abogados y Asesores Tributarios) para realizar diferentes estudios y análisis destinados a diseñar e implantar la adaptación de la política de remuneraciones del Grupo CaixaBank a los requerimientos legales exigidos.

Aprobación de la Política de Remuneración del Colectivo Identificado vigente en 2019

El 26 de febrero de 2015 la Comisión de Retribuciones presentó al Consejo de Administración, para su aprobación, la Política de Remuneración del Colectivo Identificado del Grupo CaixaBank, dando así cumplimiento al requerimiento por parte del Artículo 29.1d) de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

El 15 de diciembre de 2016 el Consejo de Administración aprobó, a propuesta de la Comisión de Retribuciones la nueva Política de Remuneración del Colectivo Identificado del Grupo CaixaBank que entra en vigor el 1 de enero de 2017 a excepción del sistema de ajuste del criterio de proporcionalidad aplicado al diferimiento que aplican ya en 2016.

Fruto de la constante revisión y con el fin de asegurar una correcta adaptación a la normativa en materia de remuneraciones, el Consejo de Administración de CaixaBank procedió a aprobar la última modificación de la Política de Remuneración del Colectivo Identificado del Grupo CaixaBank con fecha 25 de octubre de 2018, que sigue vigente en la actualidad.

En la Junta General del 5 de abril de 2019 se presentó una modificación de la Política de Remuneraciones del Consejo de Administración motivada por el cambio de Consejeros Ejecutivos, la propuesta de renovación de incentivo a largo plazo para los Consejeros Ejecutivos y la actualización de los importes para 2019, manteniendo la vigencia para los años 2017-2020. Fue aprobada con un 97,19% de los votos a favor.

El pasado 20 de febrero de 2020, el Consejo de Administración de CaixaBank aprobó la propuesta de la nueva Política de Remuneración del Consejo de Administración para los ejercicios 2020-2022 que se presenta para su aprobación en la Junta General convocada para el próximo 3 de abril de 2020.

Los principios y características de la Política de Remuneración son los mismos que los que resultaban de aplicación a la anterior pero se recogen los siguientes cambios:

- La inclusión de las retribuciones de los Consejeros miembros de las nuevas comisiones creadas;
- La fijación de la nueva ponderación de los retos corporativos para calcular la remuneración variable en forma de bonus del Consejero Delegado.

Las modificaciones anteriormente detalladas se encuentran publicadas en la página web de CaixaBank en el apartado Documentación para el Accionista 2020.

El texto de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de CaixaBank se encuentra disponible en la página web de la Sociedad¹.

11.2. Descripción del colectivo identificado

Durante el ejercicio 2019, la determinación de los profesionales del Grupo CaixaBank, a nivel individual o consolidado, que deban formar parte del Colectivo Identificado se lleva a cabo siguiendo lo establecido por el Reglamento Delegado (UE) N° 604/2014 de la Comisión, de 4 de marzo de 2014, por el que se complementa la DRC IV en lo que respecta a las normas técnicas de regulación en relación con los criterios cualitativos y cuantitativos adecuados para determinar las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de una entidad.

De acuerdo con lo establecido en dicho Reglamento Delegado, el proceso de identificación de los miembros del Colectivo Identificado debe basarse en una combinación de los criterios cualitativos y cuantitativos allí contenidos.

Una vez realizada dicha evaluación, y habiendo sido documentada en la forma prevista por el Reglamento Delegado y resto de normativa de aplicación, los Órganos de Gobierno de CaixaBank aprobaron la lista de las posiciones incluidas en el Colectivo Identificado que para el ejercicio 2019 ha resultado en un total de **150** posiciones que han sido ocupadas por **164** profesionales durante el año entre Consejeros Ejecutivos, Consejeros no Ejecutivos, miembros del Comité de Dirección y principales directivos y empleados clave del Grupo CaixaBank. Para Microbank el número asciende a **2** profesionales y para BPI el número es de **88** profesionales.

11.3. Información cualitativa de la remuneración del colectivo identificado

Aspectos generales

La política de remuneración para el Colectivo Identificado se estructura tomando en consideración el contexto de coyuntura y resultados, e incluye:

1. Una remuneración fija basada en el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional del empleado, que constituye una parte relevante de la compensación total.
2. Una remuneración variable en forma de bonus o incentivos vinculados a la consecución de objetivos previamente establecidos y a una gestión prudente de los riesgos.
3. Beneficios sociales.
4. Un plan de incentivos a largo plazo basado en acciones para los Consejeros Ejecutivos, los miembros del Comité de Dirección y resto del equipo directivo y empleados clave de la Sociedad, algunos de los cuales están incluidos en el Colectivo Identificado.

Las cuantías de remuneración fija son suficientes, y el porcentaje que representa la remuneración variable sobre la remuneración fija anual es, en general, relativamente reducido y no puede ser superior al 100 por cien de los componentes fijos de la remuneración total, salvo aprobación en la Junta General de Accionistas de CaixaBank de un nivel superior, no superior al 200 por ciento de los componentes fijos.

La LOSS y las Directrices ABE, establecen que, en la remuneración total, los componentes fijos y los componentes variables deben estar debidamente equilibrados, y que el componente fijo debe constituir una parte suficientemente elevada de la remuneración total, de modo que pueda aplicarse una política plenamente flexible en lo que se refiere a los componentes variables de

la remuneración, hasta el punto de ser posible no pagar estos componentes.

A este respecto, las Directrices ABE establecen que los profesionales no han de depender de la concesión de la remuneración variable, ya que esto incentivaría una excesiva asunción de riesgos a corto plazo, cuando sin dicha asunción de riesgos a corto plazo, los resultados de la entidad o de las personas no permitirían la concesión de la remuneración variable.

En consistencia con lo que precede, CaixaBank considera que cuanto más elevada sea la remuneración variable en relación con la remuneración fija, mayor será el incentivo para conseguir los resultados requeridos, y mayores pueden llegar a ser los riesgos asociados. Por otro lado, si el componente fijo es demasiado bajo en relación con la remuneración variable, es posible que resulte difícil reducir o eliminar la remuneración variable en un ejercicio financiero en que se hayan obtenido malos resultados.

Así, de forma implícita, la remuneración variable puede convertirse en un potencial incentivo a asumir riesgos, por lo que un nivel bajo de la remuneración variable constituye un método simple de protección frente dichos incentivos.

Por otro lado, el nivel de asunción de riesgos debe tener igualmente en cuenta la categoría de los profesionales incluidos en el Colectivo Identificado, aplicando el principio de proporcionalidad interna, por el cual el equilibrio apropiado de los componentes fijo y variable de la remuneración puede variar entre las categorías de profesionales, dependiendo de las

¹ https://www.caixabank.com/informacionparaaccionistaseinversores/gobiernocorporativo/remuneracionesdelosconsejeros_es.html

condiciones del mercado y del contexto específico en el que opera la entidad.

Por todo ello, y atendiendo al objetivo de un equilibrio razonable y prudente entre los componentes fijos y variables de la remuneración, en el Grupo CaixaBank las cuantías de remuneración fija son suficientes, y el porcentaje que representa la remuneración variable sobre la remuneración fija anual es, en general, relativamente reducido.

Así, como concreción de lo anterior, las entidades del grupo tienen establecidas con carácter previo, en las bandas salariales por cada función, las cuantías de remuneración variable en forma de bonus que corresponden a cada una de ellas.

Para el año 2019, la Junta General de Accionistas de CaixaBank aprobó, con un 99,37% de votos a favor; que el nivel de remuneración variable de los profesionales incluidos en el Colectivo Identificado pudiera alcanzar el 200 por ciento del componente fijo de la remuneración total con las siguientes consideraciones:

- Para 35 posiciones se solicita que la retribución variable anual pueda ser superior al 100 por cien de los componentes fijos de la retribución total por la necesidad de adaptar la retribución de estas posiciones a las prácticas habituales de mercado. Estas posiciones se encuentran detalladas en el Anexo I de la Recomendación pormenorizada de la propuesta de aprobación del nivel máximo de retribución variable de empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la sociedad.

- Para el resto de posiciones incluidas en el Colectivo Identificado, se solicita el poder alcanzar este porcentaje superior con la única finalidad de ampliar la capacidad de la Sociedad para atender los compromisos individuales y colectivos adquiridos en materia de pagos por terminación en igualdad de condiciones para todos los miembros del Colectivo Identificado y del resto de su personal que tenga reconocidos componentes variables de remuneración, y sin que implique la alteración general de prácticas y políticas de remuneración vigentes en la Sociedad.

Respecto al cálculo de la ratio máxima que pudiera alcanzar la retribución variable respecto el componente fijo de la remuneración total de los profesionales del Grupo CaixaBank no se establecen diferencias por asignación geográfica.

El texto de la Recomendación pormenorizada de la propuesta de aprobación del nivel máximo de retribución variable de empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad puede consultarse en el siguiente enlace de la página web de CaixaBank².

Por último, las Directrices ABE establecen que la remuneración de los profesionales responsables de las funciones de control independientes debe tender a ser predominantemente fija, y que cuando dichos profesionales reciban remuneración variable, ésta se determinará separadamente de las unidades de negocio que controlen, incluyendo los resultados que se deriven de las decisiones de negocio (por ejemplo, la aprobación de nuevos productos) en la que participen dichos profesionales.

Remuneración fija

Como criterio general se aplica a los profesionales del Colectivo Identificado el sistema de clasificación profesional y tablas salariales de los convenios colectivos aplicables y los acuerdos laborales pactados con la representación legal de los trabajadores.

La remuneración fija a percibir por cada persona se determina a partir del cargo que desempeña, aplicando la tabla salarial de los referidos convenios en función de su nivel profesional, de los acuerdos laborales en vigor y refleja principalmente la experiencia profesional y la responsabilidad en la organización según la función desempeñada.

Las posiciones de servicios centrales, servicios territoriales y otras posiciones no reguladas se enmarcan dentro de una clasificación por niveles de contribución, con bandas salariales establecidas de forma que permitan la gestión de la equidad interna. Asimismo, velando por la competitividad externa, dichos importes de las bandas salariales se definen en función del posicionamiento competitivo de la entidad; para ello se lleva a cabo un seguimiento de la evolución de los salarios de mercado, participando anualmente en varias encuestas salariales.

La remuneración fija y su actualización aplicada a las posiciones de los miembros del Comité de Dirección de CaixaBank se basa, principalmente, en un enfoque de mercado en función de encuestas salariales y estudios específicos ad hoc. Las encuestas salariales y estudios específicos ad hoc en los que participa CaixaBank están realizados por empresas especializadas de primer nivel, siendo



² https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank/Estaticos/PDFs/Informacion_accionistas_inversores/Gobierno_corporativo/Junta_General_Accionistas/2019/Informe_Variable_CAST.pdf

la muestra comparable a la del sector financiero del mercado donde opera CaixaBank y para posiciones no propias del sector financiero las principales empresas del IBEX y otras empresas de volumen de negocio comparable.

Remuneración variable

Remuneración variable en forma de *Bonus* anual

La remuneración variable ajustada al riesgo para el Colectivo Identificado se basa en el mix de remuneración (proporcionalidad entre remuneración fija y variable, anteriormente descrita) y en la medición del rendimiento.

La medición de rendimiento se lleva a cabo mediante ajustes *ex-ante* y *ex-post* de la remuneración variable, como forma de aplicación del control del riesgo.

Para la medición del rendimiento y en la evaluación de los resultados individuales se utilizan criterios cuantitativos (financieros) y cualitativos (no financieros). La combinación adecuada de criterios cuantitativos y cualitativos ha de depender también de las funciones y de las responsabilidades de cada profesional. En todos los casos, los criterios cuantitativos y cualitativos y el equilibrio entre ellos, para cada nivel y categoría, han de estar especificados y claramente documentados.

A los efectos del ajuste *ex ante* de la remuneración variable, todos los miembros del Colectivo Identificado, a excepción de los miembros del consejo de administración en su mera función de supervisión u otras posiciones que se determinen con arreglo

a sus características, que carecen de elementos de remuneración variables, estarán asignados a una de las categorías que a continuación se describen; la asignación se efectúa atendiendo a la naturaleza de sus funciones y es objeto de comunicación individual a cada interesado.

a) Consejeros Ejecutivos y miembros del Comité de Dirección de CaixaBank

La remuneración variable aplicable a los Consejeros Ejecutivos y a los miembros del Comité de Dirección se determina sobre la base de un bonus objetivo establecido para cada uno de ellos por el Consejo de Administración a propuesta de la CR, y un porcentaje máximo de consecución del 120 por ciento; el nivel de consecución se fija de conformidad con los siguientes parámetros objeto de medición:

- 50% en función de los retos individuales
- 50% en función de los retos corporativos

El 50 por ciento correspondiente a los retos corporativos será fijado para cada ejercicio por el Consejo de Administración de CaixaBank a propuesta de la CR, y su ponderación será distribuida entre conceptos objetivables en función de los principales objetivos de la Entidad. Para el Consejero Delegado para el ejercicio 2019 dichos conceptos han sido:

- ROTE , con un peso del 10%
- Ratio de Eficiencia Core, con un peso del 10%
- Variación de Activos Problemáticos, con un peso del 10%
- *Risk Appetite Framework*, con un peso del 10%

- Conducta y Cumplimiento, con un peso del 5%
- Calidad, con un peso del 5%

La propuesta de composición y ponderación de los retos corporativos se establece en todo caso de conformidad con lo previsto por la LOSS y la normativa de desarrollo y podrá variar entre los Consejeros Ejecutivos y los miembros del Comité de Dirección.

Los retos corporativos de los miembros del Comité de Dirección se calculan de manera alineada al Consejero Delegado, si bien la ponderación del RAF y de la variación de activos problemáticos es del 15% y el 5% respectivamente.

La parte de los retos individuales (50 por ciento) tiene un grado de consecución mínimo para optar al cobro del 60% y un máximo del 120%, y se distribuye globalmente entre retos vinculados con la estrategia de CaixaBank. La valoración final a realizar por la CR, previa consulta con el Presidente, puede oscilar un +/-25 por ciento en relación a la valoración objetiva de los retos individuales siempre por debajo del límite del 120%, con el objeto de recoger la valoración cualitativa del performance del Consejero Ejecutivo o el miembro del Comité de Dirección así como tener en consideración aquellos retos excepcionales que puedan surgir durante el año y que no se hayan establecido al inicio.

En 2019, para el Consejero Delegado, la parte de retos individuales se ha focalizado fundamentalmente en aspectos relacionados con la integración y desarrollo de BPI, la gestión de la solvencia y la liquidez, el refuerzo de las funciones de cum-

plimiento de exigencias normativas, al impulso del cambio cultural, la diversidad y la sostenibilidad, así como la gestión de la transformación digital de la entidad y su red de distribución.

b) Resto de categorías

Para los profesionales del resto de categorías incluidas en el Colectivo Identificado, el sistema de remuneración variable es el que le corresponde por sus funciones, con un ajuste a riesgo en función del área a la que pertenecen o la posición que desempeña.

Como consecuencia de lo anterior, cada uno de estos profesionales está asignado a un programa de retribución variable o bonus específico.

Cada área de negocio cuenta con un programa específico de bonus, con un diseño y métricas específicas, incorporando una serie de retos y condiciones que determinan la retribución variable asignada a las personas del Colectivo Identificado que la componen. Las principales áreas que cuentan con estos programas son: Banca Comercial, Banca Privada, Banca de Empresas, Banca Transaccional, Financiera, Banca Internacional y *Corporate & Institutional Banking*.

Para las áreas de Servicios Centrales y Territoriales, el modelo de retribución variable se denomina "Programa de retos" e incluye a todos aquellos profesionales del colectivo identificado que desarrollan su labor en áreas de control o soporte al negocio. Los retos establecidos en estas áreas se fijan mediante acuerdo de cada profesional con el responsable funcional, y son consistentes con los retos del área.

El porcentaje máximo de consecución oscila entre el 100 y el 150 por ciento, en función del Programa de Bonus aplicable a cada profesional; y el nivel de pago se determina en base a la consecución de los retos individuales y corporativos en la proporción determinada por los Programas de Bonus correspondientes aprobados por el Comité de Dirección, con la opinión previa de la función de Cumplimiento Normativo para asegurar su adecuación a la Política de remuneraciones y evitar los posibles conflictos de interés.

La ponderación correspondiente a los retos corporativos será fijada para cada ejercicio y será distribuida entre conceptos objetivos en función de los principales retos establecidos para cada área. Dichos conceptos podrán consistir, entre otros posibles, en todos o algunos de los que a continuación se citan a modo de ejemplo:

- ROTE
- Ratio de Eficiencia
- Gastos de explotación recurrentes
- Margen ordinario de la DT
- Mora Contable de la DT
- Calidad
- Conducta y Cumplimiento

La propuesta de composición y ponderación de los retos corporativos se establecerá en todo caso de conformidad con lo previsto por la LOSS y la normativa de desarrollo.

Tal y como establece la LOSS y las Directrices ABE, los retos de los empleados que ejerzan funciones de control, en base a los cuales se determina su desempeño para el pago del bonus, se establecen en base a los parámetros de rendimiento determinados entre el empleado y su responsable y no están relacionados con los resultados de las áreas de negocio que controlan y supervisan.

Indicador de Ajuste a Riesgo

Los indicadores que se utilizan para ajustar al riesgo *ex-ante* en relación con la determinación de la remuneración variable establecida en el Programa de Retos, varían entre las diferentes categorías, de acuerdo al modelo que se presenta a continuación.

Se utilizan como métricas para el ajuste a riesgo los indicadores que forman parte del RAF aprobado para CaixaBank. Según el colectivo, el área de responsabilidad o posición de cada profesional, se establece un conjunto de métricas de aplicación para cada posición que en su total determinan el valor del Indicador de Ajuste a Riesgo (en adelante, IAR).

El RAF consiste en un conjunto de métricas cuantitativas y cualitativas que valoran todos los riesgos de CaixaBank a partir de las siguientes dimensiones:

- **Protección de Pérdidas:** consiste principalmente en métricas de solvencia y rentabilidad, métricas de riesgo de crédito, de riesgo de mercado y de riesgo de tipo de interés.
- **Liquidez y Financiación:** la conforman exclusivamente métricas vinculadas a la actividad en Mercados.
- **Composición de Negocio:** integrado por métricas de exposición por sectores.
- **Franquicia:** incluye métricas globales comunes.

Las dimensiones en su conjunto o los indicadores concretos de una determinada dimensión que constituyan el IAR de cada profesional deben ser comunicados individualmente al interesado conjuntamente con la Política de Remuneración.

Pese a que la valoración de los indicadores cuantitativos que conforman el RAF pueda ser un resultado numérico, con la finalidad de calcular el cumplimiento conjunto con las métricas cualitativas,

el resultado de cada una de las métricas que componen las 4 dimensiones se resume en un color: verde, ámbar o rojo.

El IAR resultado del conjunto de métricas que correspondan a cada profesional debe tener un valor entre 0 y el 1 de acuerdo con lo siguiente:

- En base a la suma de variaciones de los indicadores RAF entre el cierre del ejercicio anterior y el cierre del ejercicio de devengo de la retribución variable: el valor del indicador oscilará dentro del intervalo de 0,85 y 1 de acuerdo a la siguiente escala de cumplimiento:

Color inicial	Valoración	Color final
	-3%	
	+3%	
	-6%	
	+6%	

- En el caso que una de las métricas incluidas en el ajuste a riesgo de cada colectivo pase a situación de *Recovery*, el valor del indicador IAR será 0.

El importe a abonar para los profesionales de esta categoría se calcula mediante la siguiente fórmula:

Bonus ajustado a riesgo = IAR x Bonus target x (% de consecución de "retos" individuales + % de consecución de "retos" corporativos) x factor corrector entidad

El importe de bonus que puede devengar cada empleado perteneciente al programa específico se establece en función de su

desempeño y de los resultados de negocio y de la Entidad obtenidos. Dicha cuantía inicial se ve modificada asimismo por un "factor corrector de bonus" que establece cada año la dirección de la Entidad, todo ello conforme a los requerimientos establecidos en la normativa de aplicación. Dicho factor corrector trata de recoger principalmente los resultados globales de la Entidad así como otros aspectos de tipo más cualitativo.

Con carácter general, dicho factor corrector aplica a todos los empleados de forma homogénea y puede oscilar entre un mínimo de 0,85 y un máximo de 1,15.

Incentivos especiales

Pueden otorgarse a los miembros del Colectivo Identificado incentivos puntuales para la consecución de determinados objetivos, normalmente ligados a la comercialización de productos de terceros, o de otra índole; el importe de los incentivos concedidos durante un determinado ejercicio será objeto de acumulación durante el mismo, se adicionará a la remuneración variable en forma de bonus devengado en dicho ejercicio y dicho importe se considerará que forma parte de la porción no diferida en metálico a efectos de diferimiento a satisfacer a partir del ejercicio siguiente. La fijación del importe del incentivo a conceder se llevará a cabo siguiendo a las condiciones y parámetros establecidos en cada caso.

Supuestos especiales de restricción

La remuneración variable sería objeto de reducción si en el momento de la evaluación del rendimiento estuviese en vigor una exigencia o

recomendación de la autoridad competente a CaixaBank de restringir su política de distribución de dividendos, o si viniese exigido por la autoridad competente en uso de las facultades que le han sido atribuidas por la normativa, todo ello en virtud de los dispuesto en el RD 84/2015 y en la Circular 2/2016.

Ciclo de pago de la remuneración variable

Profesionales afectados por el diferimiento

En aplicación del principio de proporcionalidad previsto en la LOSS, el diferimiento se aplica únicamente cuando el importe total de la remuneración variable devengada por los profesionales del Colectivo Identificado es superior a 50.000 €.

Para las categorías de Consejeros Ejecutivos, Directores Generales, Directores Generales Adjuntos, Directores Ejecutivos y Directores Territoriales de CaixaBank incluidos en el Colectivo Identificado el diferimiento se aplica con independencia del importe total de la remuneración variable devengada.

Funcionamiento del diferimiento

En la fecha de pago que se haya previsto en el Programa de Retos que corresponda a cada profesional, se abona el porcentaje de la remuneración variable devengada (en adelante, Fecha de Pago Inicial) correspondiente a la categoría a la que pertenezca.

El porcentaje de la remuneración variable que se sujeta a diferimiento es el que sigue:

- Consejeros Ejecutivos: **60%**
- Comité de Dirección, Directores Ejecutivos y Directores Territoriales: **50%**
- Resto de miembros del Colectivo Identificado: **40%**

Se aplicará un porcentaje de diferimiento del 60% a toda remuneración variable concedida que en total supere el 50% del importe mínimo de remuneración total que la EBA considera *high earner* para un determinado ejercicio; a los menores efectos del cómputo de esta cifra, la porción de los pagos por terminación anticipada que haya de ser considerada remuneración variable se dividirá entre el número de años de permanencia del profesional que la hubiera generado.

El 50 por ciento del importe a abonar del pago inicial se satisface en metálico, y el 50 por ciento restante se satisface en acciones de CaixaBank.

La parte diferida de la remuneración variable ajustada a riesgo correspondiente a los Consejeros Ejecutivos y a los miembros del Comité de Dirección de CaixaBank incluidos en el Colectivo Identificado, y siempre que no se produzcan los supuestos de reducción previstos, debe abonarse en cinco pagos, cuyos importes y fechas se determinan a continuación:

- 1/5 12 meses después de la Fecha del Pago Inicial.
- 1/5 24 meses después de la Fecha del Pago Inicial.
- 1/5 36 meses después de la Fecha del Pago Inicial.
- 1/5 48 meses después de la Fecha del Pago Inicial.

- 1/5 60 meses después de la Fecha del Pago Inicial.

La parte diferida de la remuneración variable ajustada a riesgo correspondiente al resto del Colectivo Identificado, y siempre que no se produzcan los supuestos de reducción previstos debe abonarse en tres pagos, cuyos importes y fechas se determinan a continuación:

- 1/3 12 meses después de la Fecha del Pago Inicial.
- 1/3 24 meses después de la Fecha del Pago Inicial.
- 1/3 36 meses después de la Fecha del Pago Inicial.

El 50% del importe a abonar en cada una de estas tres fechas se pagará en metálico. El 50% restante se liquida mediante entrega en acciones de CaixaBank una vez satisfechos los impuestos (retenciones o ingresos a cuenta) pertinentes.

Todas las acciones entregadas conllevarán un período de restricción de enajenación de un año desde su entrega.

Durante el período de diferimiento, la titularidad tanto de los instrumentos como del efectivo cuya entrega haya sido diferida es de la entidad que deba satisfacer la retribución.

En aplicación de los principios del derecho laboral y contractual aplicables en España, y en particular al carácter bilateral de los contratos y la equidad en el devengo de las prestaciones recíprocas, el metálico diferido devenga intereses para el profesional, calculados aplicando el tipo

de interés correspondiente al primer tramo de la cuenta de haberes de empleado. Los intereses sólo serán satisfechos al término de cada fecha de pago, y se aplicarán sobre el importe en metálico de la remuneración variable efectivamente a percibir, neto de cualquier reducción que en su caso procediera.

Por lo que respecta a los rendimientos de los instrumentos, en cumplimiento de las Directrices de la EBA, la Entidad no pagará intereses ni dividendos con respecto a los instrumentos diferidos ni durante, ni después del periodo de diferimiento, a partir del 1 de enero de 2017.

Plan de Incentivos anuales condicionados vinculados al Plan Estratégico 2019-2021

En la Junta General de Accionistas de 5 de abril de 2019 se aprobó la implantación de un Plan de Incentivos anuales condicionados vinculados al Plan Estratégico 2019-2021, que permitirá percibir, transcurrido un determinado periodo de tiempo, un determinado número de acciones ordinarias de CaixaBank, siempre que se cumplan los objetivos estratégicos de la Sociedad y se reúnan los requisitos aquí descritos.

El Plan consiste en la asignación, a título gratuito, en los años 2019, 2020 y 2021, de un número de unidades a cada beneficiario (las "Unidades"), que sirve como base para fijar el número de acciones de CaixaBank a entregar, en su caso, a cada beneficiario del Plan.

La asignación de Unidades, por sí misma, no atribuye a los beneficiarios la condición de accionistas de la Sociedad, dado que las Unidades no comportan la atribución de derechos económicos, políticos o cualquier otro derecho vinculado a la condición de accionista. Por virtud de este Plan, la condición de accionista se adquirirá, en su caso, con la entrega de acciones de la Sociedad.

Los derechos que confiere la asignación de Unidades serán intransmisibles con excepción de los supuestos especiales que se prevén, en su caso, en el Reglamento del Plan.

Duración, periodos de medición de objetivos y fechas de liquidación del Plan:

El Plan consta de tres ciclos, de tres años de duración cada ciclo, con tres asignaciones de Unidades, cada una de las cuales tendrá lugar en los años 2019, 2020 y 2021.

El primer ciclo comprende el periodo 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021; el segundo ciclo comprende el periodo 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022; y el tercer ciclo

comprende el periodo 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2023.

Cada ciclo tendrá dos periodos de medición de objetivos. El primer periodo de medición ("Primer Periodo de Medición") se corresponde con el primer año de cada uno de los ciclos del Plan, en el que deberán cumplirse determinados objetivos ligados a las métricas descritas más adelante. El segundo periodo de medición ("Segundo Periodo de Medición") se corresponde con los 3 años de duración de cada uno de los ciclos del Plan, en los que deberán cumplirse igualmente determinados objetivos ligados a las métricas descritas.

En función del grado de cumplimiento de los objetivos del Primer Periodo de Medición, y en base a las Unidades asignadas al inicio de cada ciclo, se concederá a los Beneficiarios en el segundo año de cada ciclo ("Fecha de Concesión"), un incentivo provisional ("Incentivo Provisional") equivalente a un determinado número de acciones de la Sociedad ("Concesión del Incentivo Provisional"). La Concesión del Incentivo Provisional no implica la entrega en ese momento de acciones de CaixaBank.

El número final de acciones a entregar (el "Incentivo Final") se determina con posterioridad a la finalización de cada uno de los ciclos del Plan, y está sujeta y depende de que se cumplan los objetivos correspondientes al Segundo Periodo de Medición de cada uno de los ciclos del Plan ("Determinación del Incentivo Final"). En ningún caso el número de acciones a entregar correspondiente al Incentivo Final puede superar el número de acciones del Incentivo Provisional en la Fecha de Concesión.

Las acciones correspondientes al Incentivo Final de cada ciclo se entregarán por tercios en el tercer, cuarto y quinto aniversario de la Fecha de Concesión para los miembros del Consejo de Administración que tengan funciones ejecutivas y para los miembros del Comité de Dirección (las "Fechas de Liquidación" y cada una de ellas la "Fecha de Liquidación"). Para el resto de Beneficiarios pertenecientes al Colectivo Identificado, las acciones se entregarán en su totalidad en una única Fecha de Liquidación, en el tercer aniversario de la Fecha de Concesión.

No obstante lo anterior, la fecha formal de inicio del Plan fue el 5 de abril de 2019 (la "Fecha de Inicio"), salvo para aquellos Beneficiarios incorporados al Plan con posterioridad, para los que podrá establecerse en la Carta de Invitación una Fecha de Inicio distinta.

El Plan finaliza en la última Fecha de Liquidación de las acciones correspondientes al tercer ciclo del Plan, esto es, en 2027 para los miembros del Consejo de Administración que tengan funciones ejecutivas y para los miembros del Comité de Dirección, y en 2025 para el resto de Beneficiarios pertenecientes al Colectivo Identificado (la "Fecha de Finalización").

Valor de las acciones a tomar como referencia:

El valor de las acciones que sirve de referencia para la asignación de las Unidades en cada uno de los ciclos del Plan, que servirán a su vez de base para determinar el número de acciones a entregar, se corresponde con el precio medio aritmético redondeado al tercer decimal de los precios de cierre de la acción de CaixaBank de

las sesiones bursátiles correspondientes al mes de enero de cada uno de los años de inicio de cada ciclo del Plan (i.e. enero 2019, enero 2020 y enero 2021).

El valor de las acciones correspondientes al Incentivo Final que, en su caso, se entreguen finalmente al amparo del Plan se corresponderá con el precio de cotización de cierre de la acción de CaixaBank en cada una de las Fechas de Liquidación de cada uno de los ciclos del Plan

Determinación del número de Unidades a asignar:

El número de Unidades a asignar a cada Beneficiario en cada uno de los ciclos del Plan se determina por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$N.U. = I.T. / P.M.A.$$

Donde:

N.U. = Número de Unidades a asignar a cada Beneficiario, redondeado por defecto al entero superior más cercano.

I.T. = Importe "target" de referencia del Beneficiario en función de su posición.

P.M.A. = Precio medio aritmético redondeado al tercer decimal de los precios de cierre de la acción de CaixaBank de las sesiones bursátiles correspondientes al mes de enero de cada uno de los años de inicio de los ciclos del Plan (i.e. enero 2019, enero 2020 y enero 2021).

Determinación del número de acciones correspondientes a la concesión del Incentivo Provisional y del número de acciones correspondientes al Incentivo Final

El número total de acciones correspondientes a la Concesión del Incentivo Provisional en las Fechas de Concesión se determina de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$N.A.C. = N.U. \times G.C.I.$$

Donde:

N.A.C. = Número de acciones de la Sociedad correspondientes a la Concesión del Incentivo Provisional de cada Beneficiario, redondeadas por defecto al entero superior más cercano.

N.U. = Número de Unidades asignadas al Beneficiario al inicio de cada ciclo del Plan.

G.C.I. = Grado de Consecución del Incentivo Provisional, en función del grado de cumplimiento de los objetivos ligados a las métricas a las que se vincula el Plan durante el primer año de vigencia de cada ciclo.

El número total de acciones correspondiente al Incentivo Final a entregar a cada Beneficiario en las Fechas de Liquidación se determinará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$N.A. = N.A.C. \times Aj. Ex-post$$

Donde:

N.A. = Número de acciones de la Sociedad

correspondiente al Incentivo Final a entregar a cada Beneficiario, redondeadas por defecto al entero superior más cercano.

Aj. Ex-post = Ajuste *ex-post* sobre el Incentivo Provisional de cada ciclo, en función del cumplimiento de los objetivos correspondientes a cada uno de los ciclos del Plan.

Métricas del Plan:

El Grado de Consecución del Incentivo Provisional y, por tanto, el número concreto de acciones de CaixaBank correspondiente a la Concesión del Incentivo Provisional de cada Beneficiario en cada una de las Fechas de Concesión de cada ciclo del Plan, depende del grado de cumplimiento de una serie de objetivos durante el Primer Periodo de Medición de cada uno de los ciclos del Plan, ligados a las siguientes métricas de la Sociedad: **(i)** la evolución de la Ratio de Eficiencia Core ("REC"), **(ii)** la evolución del Return on Tangible Equity ("ROTE"), y **(iii)** la evolución del Índice de Experiencia de Cliente ("IEX").

El Grado de Consecución del Incentivo Provisional se determina en función de la siguiente fórmula, con las ponderaciones incluidas en ella:

$$G.C.I. = CREC \times 40\% + CROTE \times 40\% + CIEX \times 20\%$$

Donde:

G.C.I. = Grado de Consecución del Incentivo Provisional expresado como un porcentaje redondeado al primer decimal.

CREC = Coeficiente alcanzado en relación con el objetivo REC, según la escala establecida para el objetivo REC en el presente apartado.

CROTE = Coeficiente alcanzado en relación con el objetivo ROTE, según la escala establecida para el objetivo ROTE en el presente apartado.

CIEX = Coeficiente alcanzado en relación con el objetivo IEX, según la escala establecida para el objetivo IEX.

Para las tres métricas, REC, ROTE e IEX, se establece un coeficiente entre el 0 por 100 y el 120 por 100 en función de la escala de cumplimiento de los objetivos ligados a cada una de dichas métricas. Los objetivos alcanzados en relación con las tres métricas se determinarán por la propia Sociedad.

Será condición para la Concesión del Incentivo Provisional en cada uno de los ciclos del Plan, que la métrica ROTE supere, a la finalización del Primer Periodo de Medición de cada ciclo del Plan, un determinado valor mínimo, que el Consejo de Administración establecerá para cada ciclo del Plan.

Las métricas para calcular el Ajuste *Ex-post* serán: **(i)** el *Risk Appetite Framework* ("RAF") de CaixaBank, **(ii)** el Total Shareholder Return ("TSR") de las acciones de la Sociedad, y **(iii)** el Índice Global de Reputación del Grupo CaixaBank ("IGR").

El Ajuste *Ex-post* se calcula en función de los objetivos que se alcancen en relación con cada una de dichas métricas a la finalización de cada ciclo del Plan, de acuerdo con la fórmula que se indica a continuación y con las ponderaciones



en ella incluidas:

$$\text{Aj. Ex-post} = \text{CRAF} \times 60\% + \text{CTSR} \times 30\% + \text{CIGR} \times 10\%$$

Donde:

Aj. Ex-Post = Ajuste *Ex-post* a aplicar al Incentivo Provisional concedido en cada uno de los ciclos del Plan, expresado como un porcentaje que, como máximo, podrá ser del 100 por 100.

CRAF = Coeficiente alcanzado en relación con el objetivo RAF, según la escala establecida para el objetivo RAF en el presente apartado.

CTSR = Coeficiente alcanzado en relación con el objetivo TSR, según la escala establecida para el objetivo TSR en el presente apartado.

CIGR = Coeficiente alcanzado en relación con el objetivo IGR, según la escala establecida para el objetivo IGR en el presente apartado.

Para el cálculo de la consecución del objetivo ligado a la métrica RAF se utiliza un nivel agregado del cuadro de mando del Marco de Apetito al Riesgo de la Entidad. Este cuadro de mando está compuesto por métricas cuantitativas que miden los distintos tipos de riesgo y el Consejo de Administración establece unas zonas de apetito (verde), tolerancia (ámbar) o incumplimiento (rojo) y determina la escala de consecución que establece unos porcentajes de penalización o bonificación en función de la variación de cada métrica entre la situación de partida del RAF al principio del periodo y al final.

En relación con la evolución del TSR de la Sociedad en cada uno de los ciclos del Plan, ésta se calculará por comparación con el mismo indicador para otros diecinueve (19) bancos de referencia computables (veinte (20) bancos en total incluyendo a CaixaBank). Se establecerá un coeficiente entre 0 y 1 en función de la posición que CaixaBank ocupe en el ranking de los veinte (20) bancos comparables. Por debajo de la mediana del grupo de comparación el coeficiente será 0.

Para la determinación del TSR, y con el fin de evitar movimientos atípicos en el indicador, se tendrán en cuenta como valores de referencia, tanto en la fecha de inicio como en la fecha de finalización del Segundo Periodo de Medición de cada ciclo, el precio medio aritmético redondeado al tercer decimal de los precios de cierre de las acciones durante 31 días naturales. Estos 31 días recogerán, además del día 31 de diciembre, los 15 días anteriores y los 15 días posteriores a la fecha en cuestión.

La métrica TSR será calculada a la finalización de cada ciclo del Plan por un experto independiente de reconocido prestigio, a solicitud de la Sociedad.

La consecución del IGR como Ajuste *Ex-post* se calculará en base a la variación de esta métrica en cada uno de los ciclos del Plan. Para el primer ciclo del Plan se medirá la evolución entre el valor calculado al cierre del 31 de diciembre de 2018 y del 31 de diciembre de 2021; para el segundo ciclo se calculará en base a la evolución entre el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2022; y para el tercer ciclo se medirá por la evolución entre el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2023. Si la variación fuera negativa, es decir, si el indicador de reputación bajase, el grado de consecución sería 0 por 100. En caso contrario será del 100 por 100. El indicador IGR incluye indicadores relacionados con el riesgo reputacional de CaixaBank que mide, entre otros, aspectos sociales, medioambientales y de cambio climático por lo que cualquier impacto negativo relacionado con alguno de estos temas supondría un ajuste al número total de acciones del Incentivo Final.

El Ajuste *Ex-Post* podrá hacer que el número de acciones finales a entregar sea menor, pero nunca superior, al número de acciones correspondientes al Incentivo Provisional en cada una de las Fechas de Concesión.

Adicionalmente a todo lo anterior, si en la fecha de finalización de cada uno de los ciclos del Plan, el TSR de CaixaBank se encontrase entre la posición dieciséis (16) y veinte (20) (ambas incluidas) del ranking de los veinte (20) bancos comparables a la Sociedad, el Incentivo Final que, en su caso, hubiera resultado de la aplicación de los Ajustes *Ex-Post* referidos en este apartado 8, se reducirá en un 50 por 100.

Excepcionalmente, y únicamente para determinar las acciones correspondientes a la Concesión del Incentivo Provisional en la Fecha de Concesión del tercer ciclo del Plan, se incluirá un coeficiente multiplicador adicional que podrá llegar hasta 1,6, que se aplicará sobre el G.C.I., y que dependerá de la evolución del indicador TSR de CaixaBank por comparación con el mismo indicador para los veinte (20) bancos comparables durante el primer ciclo del Plan. No obstante, en caso de que CaixaBank ocupe en el ranking de los veinte (20) bancos comparables anteriormente mencionados a la finalización del primer ciclo del Plan una posición por debajo de la mediana, no será de aplicación ningún coeficiente multiplicador adicional sobre el G.C.I.

Requisitos para la obtención de las acciones:

Los requisitos para que el Beneficiario pueda recibir las acciones que se deriven de cada uno de los ciclos del Plan son los siguientes:

- Deben cumplirse los objetivos a los que se vincula el Plan en los términos y condiciones descritos en el presente acuerdo y que se desarrollan en el Reglamento del Plan.
- El Beneficiario debe permanecer en el Grupo hasta cada una de las Fechas de Liquidación correspondientes a cada uno de los ciclos del Plan, salvo en circunstancias especiales tales como el fallecimiento, la incapacidad permanente, jubilación y demás circunstancias establecidas en el Reglamento del Plan. En caso de baja voluntaria o despido procedente, el Beneficiario perderá el derecho a percibir las acciones previstas al amparo del presente Plan sin perjuicio de lo previsto en el Reglamento del Plan. Las acciones se entregarán en todo caso en las fechas establecidas con carácter general para los Beneficiarios del Plan y de acuerdo con los requerimientos y procedimientos establecidos con carácter general para los Beneficiarios del Plan.

En todo caso, las acciones se entregarán únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación de CaixaBank y si se justifica en función de los resultados de la Sociedad. Las acciones que corresponda entregar en su caso en cada una de las Fechas de Liquidación no se entregarán a los Beneficiarios, perdiendo éstos cualquier derecho a recibirlas, en caso de que al cierre del Plan Estratégico 2019 – 2021, es decir, al cierre del ejercicio 2021, CaixaBank presente resultados negativos, no reparta dividendos o no supere las pruebas de resistencia bancaria exigidos por la Autoridad Bancaria Europea.

Determinación del Incentivo Provisional del Primer ciclo del Plan de Incentivos anuales condicionados 2019-2021

El grado de consecución del incentivo provisional del primer ciclo está relacionado con el desempeño de estos indicadores:

Concepto	%	Objetivo	Resultado	G.C.I
Ratio de Eficiencia Core (REC)	40%	57,7%	57,4%	105,1%
Return on Tangible Equity (ROTE)	40%	7,3%	7,7%	107,3%
Índice de Experiencia de Cliente (IEX) ¹	20%	86,3%	86,3%	100%
Total				105%

¹ El reto del IEX se re-escaló durante el año 2019, de acuerdo con lo previsto en el momento de su aprobación. Este re-escalado no se aplicó a la Alta Dirección, por lo que en este caso el Grado de Consecución del Incentivo Provisional es del 85%. Tal y como se detalla anteriormente, el Incentivo Provisional no implica la entrega de acciones de CaixaBank ya que está pendiente del ajuste ex-post que dependerá de la evolución del RAF, el TSR y el IGR de los próximos 3 años.

Supuestos de reducción y recuperación de la remuneración variable (ajuste ex-post del bonus anual y el ILP)

Supuestos de reducción:

De modo consistente con la LOSS, las personas incluidas en el Colectivo Identificado verán reducido, total o parcialmente, el derecho a percibir los importes de remuneración variable, incluidos los pendientes de pago, ya sea en efectivo o mediante entrega de acciones, en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Los fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por CaixaBank, o por una unidad de negocio o de control de riesgo, incluyendo la existencia de salvedades en el informe de auditoría del auditor externo o circunstancias que minoren los parámetros financieros que hubieran de servir de base para el cálculo de la remuneración variable.
- El incremento sufrido por CaixaBank o por una de sus unidades de negocio de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones.
- Las sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la unidad o al profesional responsable de aquellos.
- El incumplimiento de normativas o códigos de conducta internos de la entidad, incluyendo especialmente:
 - Incumplimientos normativos que les sean imputables y que tengan la calificación de infracción grave o muy grave.

- Incumplimiento de normativas internas que tengan la calificación de grave o muy grave.
- Incumplimiento de las exigencias de idoneidad y corrección que le sean exigibles.
- Incumplimientos normativos que les sean imputables y que, comporten o no pérdidas, puedan poner en riesgo la solvencia de una línea de negocio y, en general, participación o responsabilidad en conductas que hayan generado importantes pérdidas.
- Las conductas irregulares, ya sean individuales o colectivas, considerando especialmente los efectos negativos derivados de la comercialización de productos inadecuados y las responsabilidades de las personas u órganos que tomaron esas decisiones.
- Despido disciplinario procedente o, en caso de contratos de naturaleza mercantil, por justa causa a instancias de la entidad (en este supuesto la reducción será total).
- Cuando su pago o consolidación no resulten sostenibles de acuerdo con la situación financiera de CaixaBank en su conjunto, o no se justifique sobre la base de los resultados de CaixaBank en su conjunto, de la unidad de negocio y de la persona de que se trate.
- Otras adicionales que puedan estar expresamente previstas en los correspondientes contratos.
- Otras que vengan establecidas por la legislación que resulte de aplicación o por las autoridades regulatorias en ejercicio de sus potestades de desarrollo normativo, ejecutivas o de interpretación de las normas.

Supuestos de recuperación:

En los casos en que las causas que dan lugar a las situaciones anteriormente descritas se hubiesen generado en un momento anterior al pago ya efectuado de cualquier importe de la remuneración variable, de modo que si hubiese sido considerada tal situación dicho pago no hubiese sido efectuado en todo o en parte, el profesional afectado deberá reintegrar a la correspondiente entidad del Grupo CaixaBank la parte de la remuneración variable indebidamente percibida. Este reintegro se realizará en metálico o en acciones según corresponda.

En particular, se considerarán de especial gravedad los supuestos en los que el profesional con-



cernido haya contribuido significativamente a la obtención de resultados financieros deficientes o negativos, así como en casos de fraude o de otra conducta dolosa o de negligencia grave que provoque pérdidas significativas.

Previsión social

Aportaciones obligatorias en base variable

En cumplimiento de lo dispuesto por la Circular 2/2016, para los miembros del Comité de Dirección de CaixaBank, un 15% de las aportaciones pactadas a planes de previsión social complementaria tienen la consideración de importe target (teniendo el 85% restante la consideración de componente fijo de la remuneración).

Este importe se determina siguiendo los mismos principios y procedimientos que los establecidos

para la remuneración variable en forma de bonus, atendiendo únicamente a los parámetros individuales, y será objeto de aportación a una Póliza de Beneficios Discrecionales de Pensión.

La aportación tendrá la consideración de remuneración variable diferida a todos los efectos previstos en la Circular 2/2016 y, en consecuencia, la Póliza de Beneficios Discrecionales de Pensión contendrá las cláusulas necesarias para que quede sujeta explícitamente a los supuestos de reducción previstos para la remuneración variable en forma de bonus. Asimismo, formará parte del monto total de retribuciones variables a los efectos de límites u otros que pudieran establecerse.

Si un profesional abandona la entidad como consecuencia de su jubilación o previamente por cualquier otra causa, los beneficios discrecionales por pensión estarán sometidos a un período de

retención de cinco años, que se contará a partir de la fecha en que el profesional deje de prestar servicios en la entidad por cualquier causa.

CaixaBank aplicará durante el periodo de retención los mismos requisitos de cláusulas de reducción y de recuperación de la remuneración ya satisfecha anteriormente descritos.

Pagos por terminación anticipada

Cuantía y límites de las indemnizaciones por despido

Con carácter general y salvo que de la legislación aplicable resulte un importe imperativo superior, la cuantía de las indemnizaciones por despido o cese de los profesionales con relación laboral de Alta Dirección del Colectivo Identificado no debe superar una vez el importe anual de todos los componentes fijos de la remuneración, sin perjuicio de la compensación por no competencia post contractual que pudiera establecerse.

Para los profesionales con relación laboral común la cuantía de las indemnizaciones por despido o cese que haya que computar a los efectos de la ratio máxima de remuneración variable no debe superar los límites legalmente establecidos.

Pactos de no concurrencia post-contractual

Excepcionalmente podrán establecerse en los contratos de los miembros del Colectivo Identificado del Grupo CaixaBank pactos de no competencia post-contractual que consistirán en un importe que con carácter general no podrá exceder de la suma de los componentes fijos de la remuneración que el profesional hubiese percibido de haber continuado en la entidad.

El importe de la compensación será dividido en cuotas periódicas futuras e iguales, pagaderas durante todo el periodo de duración del pacto de no competencia.

El incumplimiento del pacto de no competencia post-contractual ha de generar el derecho de la entidad a obtener del profesional una indemnización por un importe proporcionado al de la contraprestación satisfecha.

Diferimiento y pago

El abono del importe de los pagos por rescisión anticipada que haya de ser considerado como remuneración variable, será objeto de diferimiento y pago en la forma descrita para la remuneración variable en forma de bonus.

Supuestos de reducción y recuperación

Los pagos por resolución anticipada deben basarse en los resultados obtenidos en el transcurso del tiempo y no recompensar malos resultados o conductas indebidas. El importe de los pagos por terminación que con arreglo a la nor-

mativa en aplicable deba ser considerado como remuneración variable, quedará sujeto a los mismos supuestos de reducción y recuperación que los establecidos para la retribución variable.

Pagos por desvinculación amparada en plan colectivo

Los miembros del Colectivo Identificado con relación laboral pueden acogerse a cualesquiera planes de desvinculación amparados en un plan colectivo, con independencia de la naturaleza jurídica de la extinción y siempre que sean aplicables con carácter general a todos los empleados de CaixaBank que cumplan con los requisitos en ellos establecidos; dicho acogimiento se someterá a las siguientes reglas:

- En el caso de los miembros del Colectivo Identificado que sean miembros del Comité de Dirección de la Entidad o que tengan dependencia directa del Consejo de Administración o de alguno de sus miembros, las condiciones concretas de desvinculación deberán ser objeto de ratificación por el Consejo de Administración, previo informe de la CR, quien podrá además establecer las medidas necesarias para una transición ordenada en sus funciones.
- Los beneficios aplicables bajo el plan de desvinculaciones tendrán la consideración de remuneración variable, sujeta con carácter general a los requisitos en materia de remuneración variable en forma de bonus establecidos en la Política de Remuneración; no obstante, dichos beneficios no



Los miembros del Colectivo Identificado con relación laboral pueden acogerse a cualesquiera planes de desvinculación amparados en un plan colectivo.

computarán a efectos del cálculo de la ratio máxima entre remuneración fija y variable, ni quedarán sujetos a diferimiento y pago en instrumentos en la medida en que el valor actual de los beneficios a percibir bajo el plan de desvinculaciones no exceda de la suma de:

- El importe de la indemnización mínima legal y obligatoria establecida por la ley laboral que el empleado hubiese percibido en caso de ser despedido de forma improcedente en la fecha de desvinculación; más
- El importe de la compensación por compromisos de no competencia que el empleado hubiese percibido tras la extinción del contrato, en las condiciones establecidas en el apartado 154.b) de las Directrices EBA.
- El importe de los beneficios del plan colectivo que exceda de la suma a que se refiere el apartado precedente será objeto de diferimiento y pago en instrumentos, de forma compatible entre las características de los beneficios del esquema de diferimiento y las reglas establecidas en la Política de Remuneración.

A los efectos de lo establecido en las Directrices EBA, los parámetros de cálculo de los beneficios aplicables en los correspondientes planes de desvinculación, tendrán la consideración de fórmula genérica definida previamente en la política de remuneración de CaixaBank. En cualquier caso, la ejecución de las reglas precedentes queda sujeta a la interpretación de las normas y directrices aplicables por parte las autoridades competentes, por lo que podrían ser objeto de adaptación en lo necesario para atenerse a ellas.

11.4. Información cuantitativa de la remuneración del colectivo identificado

Durante el ejercicio 2019 las retribuciones satisfechas al colectivo identificado sobre el que se aplican las disposiciones normativas vigentes en materia de remuneraciones, en función de los diversos ámbitos de actividad de la Entidad se detallan a continuación.

Para el año 2019, se ha incluido en la información reportada en la retribución fija 2019 de este Informe todos los componentes fijos de la retribución que percibe cada miembro del Colectivo Identificado. Por tanto, en dicho concepto se incluye tanto la remuneración fija dineraria como la percibida en especie (aportaciones a sistemas de previsión social, seguros de asistencia sanitaria, etc).

Las siguientes tablas incorporan los datos retributivos acumulados de Grupo CaixaBank, Micro-Bank y BPI.

Tabla 11.1. Retribuciones satisfechas al colectivo identificado (I)

Importes en miles de euros

Ámbitos de actividad	Descripción del tipo de negocios	Nº de beneficiarios	Retribución Fija 2019	Retribución variable 2019	Total 2019
Consejeros No ejecutivos	Miembros del Consejo de Administración en su función supervisora	30	5.084	-	5.084
Consejeros Ejecutivos ¹	Miembros del Consejo de Administración en su función de dirección	10	8.001	2.349	10.351
Banca de Inversión	Mercado de capitales y Tesorería, Markets, ALM y Corporate and Institucional Banking	38	6.972	6.495	13.466
Banca Comercial	Banca de Particulares, Banca Privada y Personal, Banca de Empresas, y Banca Transaccional	50	11.664	5.658	17.322
Gestión de Activos	Gestión de Activos				-
Funciones Corporativas	Miembros del Comité de Dirección y áreas de Servicios Centrales	74	21.857	7.079	28.936
Funciones independientes de control	Áreas de control independientes	52	7.590	1.910	9.500
Resto		-	-	-	-

¹ La retribución variable de los Consejeros Ejecutivos de BPI corresponde a la retribución variable devengada en 2018.



Tabla 11.2. Retribuciones satisfechas al colectivo identificado (II)

Importes en miles de euros

Remuneraciones Colectivo Identificado 2019	Consejeros No ejecutivos ¹	Consejeros Ejecutivos	Banca de Inversión	Banca Comercial	Gestión de Activos	Funciones corporativas	Funciones independientes de control	Resto	Total Colectivo Identificado
Nº de beneficiarios	30	10	38	50	-	74	52	-	254
de los que Altos Directivos	-	10	-	-	-	11	-	-	21
de los que en Funciones de Control	-	-	-	-	-	2	52	-	54
Retribución fija 2019	5.084	8.001	6.972	11.664	-	21.857	7.590	-	61.167
Retribución variable 2019 (bonus anual)	-	2.265	6.495	5.658	-	6.835	1.910	-	23.164
En metálico	-	1.133	3.257	2.983	-	3.967	1.478	-	12.817
En acciones o instrumentos relacionados	-	1.133	3.238	2.675	-	2.869	432	-	10.347
En otros instrumentos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Retribución variable diferida y pendiente de pago²	270	3.924	4.750	4.154	-	5.794	761	-	19.653
Atribuida	-	-	-	-	-	-	-	-	-
No atribuida	270	3.924	4.750	4.154	-	5.794	761	-	19.653
En metálico	251	2.339	2.431	2.107	-	2.970	380	-	10.480
En acciones o instrumentos relacionados	19	1.585	2.318	2.046	-	2.825	380	-	9.174
En otros instrumentos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Retribuciones diferidas pagadas en el ejercicio 2019³	356	1.551	1.750	1.278	-	1.929	299	-	7.162
En metálico	340	1.052	950	588	-	980	162	-	4.072
En acciones o instrumentos relacionados	16	498	800	691	-	948	137	-	3.090
En otros instrumentos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe ajuste explícito ex post por desempeño aplicado en el año para las retribuciones devengadas en años previos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Número de destinatarios de indemnizaciones por despido	-	-	-	3	-	2	2	-	7
Indemnizaciones por despido	-	-	-	1.852	-	2.857	878	-	5.586
Período medio de permanencia	-	-	-	22	-	26	27	-	25
Importe máximo de este tipo de pagos abonado a una sola persona	-	-	-	656	-	1.957	523	-	3.135
Número de Beneficiarios sistemas de Incentivos a Largo Plazo	-	9	6	15	-	36	9	-	75
Importe target ILP en euros prorrateado anualmente ⁴	-	-	-	-	-	140	-	-	140
Importe target Primer Ciclo Plan de Incentivos Anuales Condicionados (PIAC) vinculados al PE. 2019 - 2021 en acciones	-	197.990	45.690	156.113	-	491.175	87.575	-	978.543
Incentivo Provisional Primer Ciclo PIAC pendiente ajustes ex post (no atribuido y en acciones) ⁵	-	181.867	47.976	160.853	-	440.720	91.190	-	922.606
Número de Beneficiarios de aportaciones a beneficios discrecionales de pensión	-	7	-	-	-	11	-	-	18
Importe total de las aportaciones a beneficios discrecionales de pensión en el ejercicio	-	151	-	-	-	243	-	-	394

¹ La retribución variable contemplada en Consejeros No Ejecutivos fue devengada en el desarrollo de funciones ejecutivas anteriores.

² Se incluye la retribución variable diferida de ejercicios anteriores pendiente de pago a 31/12/2019 (1 tercio o 3 quintos bonus 2017, 2 tercios o 4 quintos bonus 2018 y la parte diferida del bonus 2019).

³ Se incluye la retribución variable diferida de ejercicios anteriores y pagada en febrero 2020 (1 tercio bonus 2016, 1 tercio o 1 quinto bonus 2017 y 1 tercio o 1 quinto, bonus 2018).

⁴ Se incluye el Incentivo a Largo Plazo en euros que perciben miembros del Colectivo Identificado de CaixaBank por su participación en empresas del grupo fuera del perímetro prudencial.

⁵ Se incluye la retribución variable resultado de su participación en el primer ciclo del PIAC devengado en el año 2019, pendiente de ajustes ex-post hasta 2021 y a abonar previsiblemente en 2022 para los beneficiarios del plan y diferida a 3 años para los Consejeros Ejecutivos y los miembros del Comité de Dirección.

Tabla 11.3. Retribuciones satisfechas al colectivo identificado (III)

Importes en miles de euros

Remuneración variable 2019 del Colectivo Identificado	Consejeros No Ejecutivos	Consejeros Ejecutivos	Banca de Inversión	Banca Comercial	Gestión de Activos	Funciones corporativas	Funciones independientes de control	Resto	Total Colectivo Identificado
Nº de personas incluidas	-	10	38	50	-	74	51	-	223
Retribución variable 2019 (bonus anual)		2.265	6.495	5.658	-	6.835	1.910	-	23.164
Bonus 2019 percibido en 2020		906	3.904	3.251	-	4.051	1.515	-	13.628
En metálico	-	453	1.962	1.779	-	2.542	1.281	-	8.016
En acciones o instrumentos relacionados	-	453	1.943	1.472	-	1.510	235	-	5.612
En otros instrumentos					-				
Bonus 2019 diferido y no atribuido		1.359	2.590	2.407	-	2.784	395	-	9.535
En metálico	-	680	1.295	1.203	-	1.425	197	-	4.801
En acciones o instrumentos relacionados	-	680	1.295	1.203	-	1.359	197	-	4.735
En otros instrumentos									

Tabla 11.4. Retribuciones satisfechas al colectivo identificado (IV)

Número de personas que perciben remuneración ¹	Número de beneficiarios
de 1 millón de euros a 1,5 millones de euros	5
de 1,5 millones de euros a 2 millones de euros	1
de 2 millones de euros a 2,5 millones de euros	
de 2,5 millones de euros a 3 millones de euros	1
de 3 millones de euros a 3,5 millones de euros	
de 3,5 millones de euros a 4 millones de euros	1

¹ No incluye indemnizaciones por despido

Por lo que se refiere al ejercicio 2019:

- No han existido pagos por nuevas contrataciones dentro del colectivo identificado.
- No se ha producido ningún ajuste derivado de los resultados de desempeño de la Retribución diferida concedida en el ejercicio 2019.
- No existen profesionales que perciban remuneración por encima de los 4 millones de euros.



Anexos

A

Anexo I. Información sobre fondos propios

Importes en millones de euros y %

	(A)	(B)	(C)
(A) Importe a fecha de la información; (B) CRR referencia a artículo; (C) Importes sujetos al tratamiento anterior al CRR o importe residual prescrito por el CRR			
Capital de Nivel 1 ordinario: Instrumentos y reservas			
1	Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	18.038	26 (1), 27, 28, 29
2	Ganancias acumuladas	7.358	26 (1) (c)
3	Otro resultado integral acumulado (y otras reservas)	(1.969)	26 (1)
3a	Fondos para riesgos bancarios generales	(109)	26 (1) (f)
5a	Beneficios provisionales verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible	808	26 (2)
6	Capital ordinario de Nivel 1 antes de los ajustes reglamentarios	24.126	
Capital de Nivel 1 ordinario: ajustes reglamentarios			
7	Ajustes de valor adicionales (importe negativo)	(112)	34, 105
8	Activos intangibles (neto de los correspondientes pasivos por impuestos) (importe negativo)	(4.232)	36 (1) (b), 37
10	Los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporales (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3) (importe negativo)	(1.875)	36 (1) (c), 38
11	Reservas al valor razonable conexas a pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo	34	33 (1) (a)
12	Los importes negativos que resulten del cálculo de las pérdidas esperadas	(76)	36 (1) (d), 40, 159
13	Todo incremento del patrimonio neto que resulte de los activos titulizados (importe negativo)	(5)	32 (1)
14	Pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia	(19)	33 (1) (b)
16	Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de Nivel 1 ordinario por parte de una entidad (importe negativo)	(55)	36 (1) (f), 42
28	Total de los ajustes reglamentarios del capital de Nivel 1 ordinario	(6.339)	
29	Capital de Nivel 1 ordinario	17.787	
Capital de Nivel 1 adicional: Instrumentos			
30	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	2.238	51, 52
32	de los cuales: clasificados como pasivo en virtud de las normas contables aplicables	2.238	
36	Capital de Nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	2.238	
Capital de Nivel 1 adicional: ajustes reglamentarios			
37	Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de Nivel 1 adicional por parte de una entidad (importe negativo)	(2.000)	52 (1) (b), 56 (a), 57
43	Total de los ajustes reglamentarios del capital de Nivel 1 adicional	(2.000)	
44	Tier 1 adicional (AT1)	2.236	
45	Capital de Nivel 1 (Capital de Nivel 1 = capital de Nivel 1 ordinario + capital de Nivel 1 adicional)	20.023	
Capital de Nivel 2 (Tier2) : instrumentos y provisiones			
46	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	3.159	62, 63
50	Ajustes por Riesgo de Crédito	74	62 (c) y (d)
51	Capital de Nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios	3.233	

Importes en millones de euros y %

(A) Importe a fecha de la información; (B) CRR referencia a artículo; (C) Importes sujetos al tratamiento anterior al CRR o importe residual prescrito por el CRR		(A)	(B)	(C)
Capital de Nivel 2: ajustes reglamentarios				
52	Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de Nivel 2 por parte de la entidad (importe negativo)	(9,000)	63 (b) (i), 66 (a), 67	
57	Total de los ajustes reglamentarios del capital de Nivel 2	(9,000)		
58	Capital de Nivel 2	3.224		
59	Capital total (Capital total = capital de Nivel 1 + capital de Nivel 2)	23.247		
60	Total activos ponderados en función del riesgo	147.880		
Ratios y colchones de capital				
61	Capital de Nivel 1 ordinario (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	12,0 %	92 (2) (a)	
62	Capital de Nivel 1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	13,5 %	92 (2) (b)	
63	Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	15,7 %	92 (2) (c)	
64	Requisitos de colchón específico de la entidad [requisito de capital de Nivel 1 ordinario con arreglo a lo dispuesto en el artículo 92, apartado 1, letra a), así como los requisitos de colchón de conservación de capital y de colchón de capital anticíclico, más el colchón por riesgo sistémico, más el colchón para las entidades de importancia sistémica (colchón para las EISM o las OEIS) expresado en porcentaje del importe de la exposición al riesgo]	8,78 %	DRC 128, 129, 130, 131, 133	
65	de los cuales: requisito relativo al colchón de conservación de capital	2,50 %		
66	de los cuales: requisito relativo al colchón de capital anti cíclico	0,03 %		
67a	de los cuales: colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémica (OEIS)	0,25 %		
Importes por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderación del riesgo)				
72	Tenencias directas e indirectas de capital de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles)	1.551	36 (1) (h), 45, 46, 56 (c), 59, 60, 66 (c), 69, 70	
73	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de Nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles)	1.002	36 (1) (i), 45, 48	
75	Los activos por impuestos diferidos que se deriven de las diferencias temporales (importe inferior al umbral del 10%, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3)	1.272	36 (1) (c), 38, 48	

* Se omiten las filas sin información

¹ Capital + Prima de emisión, netos de autocartera

² Reservas

³ Incluye ajustes de valoración por diferencias de cambio

^{5a} Resultados del ejercicio atribuidos al Grupo, netos de dividendos (pagados y previsión de complementarios a cargo del ejercicio)

⁸ Fondos de comercio y activos intangibles, netos de fondos de corrección

⁵² Importe en autocartera y saldos pignorados

Anexo II. Principales características de los instrumentos de capital

Importes en millones de euros

	ES0140609019	ES0840609004	ES0840609012	AYTS491201	AYTS490629	XS1565131213	ES0240609133	XS1645495349	XS1808351214
1 Emisor	CaixaBank, S.A	CaixaBank, S.A	CaixaBank, S.A	CajaSol	CajaSol	CaixaBank, S.A	CaixaBank, S.A	CaixaBank, S.A	CaixaBank, S.A
2 Identificador único	ES0140609019	ES0840609004	ES0840609012	AYTS491201	AYTS490629	XS1565131213	ES0240609133	XS1645495349	XS1808351214
3 Legislación aplicable al instrumento (tratamiento normativo)	Legislación española	Legislación española	Legislación española	Legislación española	Legislación española	Ley inglesa, salvo por lo relativo al ranking de las obligaciones subordinadas, la capacidad del emisor y los acuerdos societarios pertinentes, que se rigen por ley española	Legislación española	Ley inglesa, salvo por lo relativo al ranking de las obligaciones subordinadas, la capacidad del emisor y los acuerdos societarios pertinentes, que se rigen por ley española	Ley inglesa, salvo por lo relativo al ranking de las obligaciones subordinadas, la capacidad del emisor y los acuerdos societarios pertinentes, que se rigen por ley española
4 Normas transitorias del RRC	Capital de Nivel 1 Ordinario	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5 Normas del RRC posteriores a la transición	Capital de Nivel 1 Ordinario	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6 Admisibles a título individual/ (sub) consolidado/individual y (sub) consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
7 Tipo de instrumento	Acciones ordinarias	Participaciones Preferentes eventualmente Convertibles en Acciones	Participaciones Preferentes eventualmente Convertibles en Acciones	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas
8 Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones)	5.981	994	1.242	18	1	995	150	995	991
9 Importe nominal del instrumento en euros (si no se indica la moneda de emisión)	5.981	1.000	1.250	18	15	1.000	150	1.000	1.000
9a Precio de emisión	n/p	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	99,97%	100,00%	99,97%	99,53%
9b Precio de reembolso	n/p	100,00%	100,00%	n/p	n/p	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
10 Clasificación contable	Patrimonio neto	Pasivo - coste amortizado	Pasivo - coste amortizado	Pasivo - coste amortizado	Pasivo - coste amortizado	Pasivo - coste amortizado	Pasivo - coste amortizado	Pasivo - coste amortizado	Pasivo - coste amortizado
11 Fecha de emisión inicial	n/p	13/06/2017	23/03/2018	31/12/1990	29/06/1994	15/02/2017	7/07/2017	14/07/2017	17/04/2018
12 Perpetuos o con vencimiento establecido	Perpetua	Perpetuo	Perpetuo	Perpetua	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13 Fecha de vencimiento inicial	n/p	Sin vencimiento	Sin vencimiento	Sin vencimiento	24/06/2093	15/02/2027	07/07/2042	14/07/2028	17/04/2030

Importes en millones de euros

	XS1679158094	XS1897489578	XS1936805776	XS2003432635	XS2013574038	XS2016212917	XS2055758804
1 Emisor	CaixaBank, S.A	CaixaBank, S.A	CaixaBank, S.A	CaixaBank, S.A	CaixaBank, S.A	CaixaBank, S.A	CaixaBank, S.A
2 Identificador único	XS1679158094	XS1897489578	XS1936805776	XS2003432635	XS2013574038	XS2016212917	XS2055758804
3 Legislación aplicable al instrumento (tratamiento normativo)	Ley inglesa, salvo por lo relativo al ranking de las obligaciones subordinadas, la capacidad del emisor y los acuerdos societarios pertinentes, que se rigen por ley española	Ley inglesa, salvo por lo relativo al ranking de las obligaciones subordinadas, la capacidad del emisor y los acuerdos societarios pertinentes, que se rigen por ley española	Legislación española	Legislación española	Legislación española	Legislación española	Legislación española
4 Normas transitorias del RRC	Pasivo elegible como MREL subordinado	Pasivo elegible como MREL subordinado	Pasivo elegible como MREL subordinado	Pasivo elegible como MREL subordinado	Pasivo elegible como MREL subordinado	Pasivo elegible como MREL subordinado	Pasivo elegible como MREL subordinado
5 Normas del RRC posteriores a la transición	Pasivo elegible como MREL subordinado	Pasivo elegible como MREL subordinado	Pasivo elegible como MREL subordinado	Pasivo elegible como MREL subordinado	Pasivo elegible como MREL subordinado	Pasivo elegible como MREL subordinado	Pasivo elegible como MREL subordinado
6 Admisibles a título individual/ (sub) consolidado/individual y (sub) consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
7 Tipo de instrumento	Deuda Senior No Preferente	Deuda Senior No Preferente	Deuda Senior No Preferente	Deuda Senior No Preferente	Deuda Senior No Preferente	Deuda Senior No Preferente	Deuda Senior No Preferente
8 Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones)	1.250	1.000	1.000	50	1.250	82	1.000
9 Importe nominal del instrumento en euros (si no se indica la moneda de emisión)	1.250	1.000	1.000	50	1.250	10.000 JPY	1.000
9a Precio de emisión	99,85%	99,61%	99,58%	99,91%	99,18%	100,00%	99,31%
9b Precio de reembolso	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
10 Clasificación contable	Pasivo - coste amortizado	Pasivo - coste amortizado	Pasivo - coste amortizado	Pasivo - coste amortizado	Pasivo - coste amortizado	Pasivo - coste amortizado	Pasivo - coste amortizado
11 Fecha de emisión inicial	12/09/2017	24/10/2018	18/01/2019	30/05/2019	19/06/2019	3/07/2019	26/09/2019
12 Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13 Fecha de vencimiento inicial	12/01/2023	24/10/2023	01/02/2024	30/05/2029	19/06/2026	03/07/2034	01/10/2024

Importes en millones de euros

	ES0140609019	ES0840609004	ES0840609012	AYTS491201	AYTS490629	XS1565131213	ES0240609133	XS1645495349	XS1808351214	
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No	Sí	Sí	No	n/p	Sí	Sí	Sí	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	n/p	13/6/2024 y trimestralmente desde entonces, a elección del Emisor. Adicionalmente, por razones fiscales o por un evento de capital (condiciones 7.3 y 7.4). Siempre previo consentimiento del supervisor y por la totalidad de la emisión	23/3/2026 y trimestralmente desde entonces, a elección del Emisor. Adicionalmente, por razones fiscales o por un evento de capital (condiciones 7.3 y 7.4). Siempre previo consentimiento del supervisor y por la totalidad de la emisión	n/p	n/p	15/2/2022 (una vez), a elección del Emisor. Adicionalmente, por razones fiscales o por un evento de capital (condiciones 6.2 y 6.4). Siempre previo consentimiento del supervisor y por la totalidad de la emisión	7/7/2037 y anualmente desde esa fecha, a elección del Emisor. Adicionalmente por razones fiscales o por un evento de capital (condiciones 6.2 y 6.4). Siempre previo consentimiento del supervisor y por la totalidad de la emisión	14/7/2023 (una vez), a elección del Emisor. Adicionalmente, por razones fiscales o por un evento de capital (condiciones 6.2 y 6.4). Siempre previo consentimiento del supervisor y por la totalidad de la emisión	17/4/2025 (una vez), a elección del Emisor. Adicionalmente, por razones fiscales o por un evento de capital (condiciones 6.2 y 6.4). Siempre previo consentimiento del supervisor y por la totalidad de la emisión
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	n/p	Trimestralmente	Trimestralmente	n/p	n/p	n/p	Anualmente	n/p	n/p
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Variable	Variable	Variable	Fijo	n/p	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	n/p	6,75% hasta 14/11/2024 en que se actualiza a <i>mid-swap</i> a 5 años + 649,8 pbs y después cada 5 años desde esa fecha	5,25% hasta 23/3/2026 en que se actualiza a <i>mid-swap</i> a 5 años + 450,4 pbs y después cada 5 años desde esa fecha	0 por ciento	n/p	3,506% hasta 15/2/2022 en que se actualiza a <i>mid-swap</i> a 5 años + 335 pbs	4,000% hasta 7/7/2037 en que se actualiza a <i>mid-swap</i> a 5 años + 272 pbs	2,755% hasta 14/7/2023 en que se actualiza a <i>mid-swap</i> a 5 años + 235 pbs	2,250% hasta 23/3/2025 en que se actualiza a <i>mid-swap</i> a 5 años + 168 pbs
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	n/p	No	No	No	n/p	No	No	No	No
20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (calendario)	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Obligatorio	n/p	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (importe)	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Obligatorio	n/p	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	n/p	No	No	No	n/p	No	No	No	No
22	Acumulativo o No acumulativo	No acumulativo	No acumulativo	No acumulativo	No acumulativo	n/p	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o No convertible	n/p	Convertible	Convertible	Convertible	n/p	No Convertible	No Convertible	No Convertible	No Convertible

Importes en millones de euros

	XS1679158094	XS1897489578	XS1936805776	XS2003432635	XS2013574038	XS2016212917	XS2055758804
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autor. de supervisión	Si	Si	Si	Si	Si	Si
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	1,125 %	1,750 %	2,375 %	2,000 %	1,375 %	1,231 %
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No	No	No	No	No
20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (calendario)	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (importe)	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No	No	No	No	No
22	Acumulativo o No acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o No convertible	No Convertible	No Convertible	No Convertible	No Convertible	No Convertible	No Convertible

Importes en millones de euros

	ES0140609019	ES0840609004	ES0840609012	AYTS491201	AYTS490629	XS1565131213	ES0240609133	XS1645495349	XS1808351214
24	Si son convertibles, factor (es) que desencadenan la conversión	n/p	Este instrumento se convierte en acciones ordinarias cuando el Capital de Nivel 1 Ordinario cae por debajo de 5,125 % en Nivel consolidado o individual consolidado	Este instrumento se convierte en acciones ordinarias cuando el Capital de Nivel 1 Ordinario cae por debajo de 5,125 % en Nivel consolidado o individual consolidado	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p
25	Si son convertibles, total o parcialmente	n/p	Siempre totalmente	Siempre totalmente	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	n/p	El mayor de: i) el Precio de Mercado de las acciones (con un mínimo de su valor nominal) en el momento de la conversión; ii) el <i>Floor Price</i> de €2,803	El mayor de: i) el Precio de Mercado de las acciones (con un mínimo de su valor nominal) en el momento de la conversión; ii) el <i>Floor Price</i> de €2,583	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	n/p	Obligatoria	Obligatoria	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	n/p	Capital de Nivel 1 Ordinario	Capital de Nivel 1 Ordinario	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrum. en que se convierte	n/p	CaixaBank, S.A	CaixaBank, S.A	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p
30	Características de la depreciación	n/p	No	No	No	n/p	No	No	No
31	En caso de depreciación, factor (es) que la desencadenan	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p
32	En caso de depreciación, total o parcial	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p

Importes en millones de euros

		XS1679158094	XS1897489578	XS1936805776	XS2003432635	XS2013574038	XS2016212917	XS2055758804	XS1645495349	XS1808351214
24	Si son convertibles, factor (es) que desencadenan la conversión	n/p								
25	Si son convertibles, total o parcialmente	n/p								
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	n/p								
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	n/p								
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	n/p								
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrum. en que se convierte	n/p								
30	Características de la depreciación	n/p	No	No						
31	En caso de depreciación, factor (es) que la desencadenan	n/p								
32	En caso de depreciación, total o parcial	n/p								
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	n/p								

Importes en millones de euros

		ES0140609019	ES0840609004	ES0840609012	AYTS491201	AYTS490629	XS1565131213	ES0240609133	XS1645495349	XS1808351214
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	No tienen subordinación	Tras los instrumentos de capital de Nivel 2	Tras los instrumentos de capital de Nivel 2	Tras los acreedores ordinarios	n/p	Tras los acreedores ordinarios	Tras los acreedores ordinarios	Tras los acreedores ordinarios	Tras los acreedores ordinarios
36	Características No conformes tras la transición	No	No	No	n/p	n/p	No	No	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquese las características No conformes	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p
38	Folleto de emisión	n/p	http://cnmv.es/Portal/Consultas/Folletos/Folleto-sAdmision.aspx?i-sin=ES0840609004	https://www.cnmv.es/Portal/Consultas/Folletos/Folleto-sAdmision.aspx?i-sin=ES0840609012			http://www.ise.ie/debt_documents/Final%20Terms_4d-3676fe-d968-4977-a14b-4e107812d270.PDF	http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/Folletos/Folleto-sAdmision.aspx?i-sin=ES0240609133	http://www.ise.ie/debt_documents/Final%20Terms_e17de6d1-419c-4367-ba57-302c9de7d9df.PDF	http://www.ise.ie/Market-Data-Announcements/Debt/Individual-Debt-Instrument-Data/ShowSecTranche/?tranche=D=139566&ref-No=4922

A partir de diciembre 2018 se incluyen en la tabla los pasivos subordinados elegibles como MREL en la BRRD (Deuda Senior No Preferente), a pesar que no ser computables a efectos de recursos propios en la CRR. Todo ello sin perjuicio de la computabilidad como MREL de otros pasivos no subordinados.



Importes en millones de euros

	XS1679158094	XS1897489578	XS1936805776	XS2003432635	XS2013574038	XS2016212917	XS2055758804
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Tras los acreedores ordinarios preferentes	Tras los acreedores ordinarios preferentes	Tras los acreedores ordinarios preferentes	Tras los acreedores ordinarios preferentes	Tras los acreedores ordinarios preferentes	Tras los acreedores ordinarios preferentes
36	Características No conformes tras la transición	No	No	No	No	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquese las características No conformes	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
38	Folleto de emisión	http://www.ise.ie/debt_documents/FinalSeriesProspectus2_f93532da-64cb-423e-bceb-b480e259f75d.PDF	http://www.ise.ie/debt_documents/Final%20Terms_86b469d7-03f0-43d6-a376-3cd5cdfcf52d.PDF	https://www.ise.ie/debt_documents/Final%20Terms_cb61b613-5b3c-4247-8784-7687ab071dc6.PDF	https://www.ise.ie/debt_documents/Final%20Terms_8f42d310-9270-4d94-8fd6-41221a9afbc9.PDF	https://www.ise.ie/debt_documents/Final%20Terms_5fb22c39-1c92-42f5-9957-8fab-4b68a0d7.PDF	https://www.ise.ie/debt_documents/Final%20Terms_04a5bc4d-0cf8-44ab-8680-f720dfe-fb74d.PDF

*A partir de diciembre 2018 se incluyen en la tabla los pasivos subordinados elegibles como MREL en la BRRD (Deuda Senior No Preferente), a pesar que no ser computables a efectos de recursos propios en la CRR. Todo ello sin perjuicio de la computabilidad como MREL de otros pasivos no subordinados.



Anexo III. Información sobre el ratio de apalancamiento

Importes en millones de euros

Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones a correspondientes a la ratio de apalancamiento

1	Activos totales según estados financieros publicados	391.414
2	Ajustes por entes que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación reguladora	(63.057)
3	(Ajustes por activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable operativo, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento)	0
4	Ajustes por instrumentos financieros derivados	(8.652)
5	Ajuste por operaciones de financiación de valores (SFT)	938
6	Ajustes por partidas fuera de balance (es decir, conversión de las partidas fuera de balance a equivalentes crediticios)	27.364
6a	(Ajustes por exposiciones intragrupo excluidas de la exposición del ratio de apalancamiento)	0
6b	(Ajustes por exposiciones excluidas de la exposición del ratio de apalancamiento)	0
7	Otros ajustes	(6.326)
8	Exposición total del ratio de apalancamiento	341.681

Exposiciones dentro de balance (excluidos los derivados y las SFT)

1	Partidas dentro del balance (excluidos derivados, SFT y activos fiduciarios, pero incluidas garantías reales)	311.355
2	(Importes de activos deducidos para determinar el capital de Nivel 1)	(6.326)
3	Exposiciones totales dentro del balance (excluidos derivados, SFT y activos fiduciarios)	305.029

Exposiciones en derivados

4	Coste de reposición asociado a todas las operaciones con derivados (es decir, neto del margen de variación en efectivo admisible)	6.396
5	Importe de la adición por la exposición futura potencial asociada a todas las operaciones con derivados (valoración a precios de mercado)	2.913
5b	Exposición determinada según el método de la exposición original	0
6	Garantías reales aportadas en conexión con derivados cuando se deduzcan de los activos del balance conforme al marco contable aplicable	2.372
7	(Deducciones de activos pendientes de cobro por el margen de variación en efectivo aportado en operaciones con derivados)	(4.949)
8	(Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente)	0
9	Importe nocional efectivo ajustado de los derivados de crédito suscritos	0
10	(Compensaciones nocionales efectivas ajustadas y deducciones de adiciones por derivados de créditos suscritos)	0
11	Exposiciones totales a derivados	6.732

Exposiciones por operaciones de financiación con valores (SFT)

12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), tras ajustes por operaciones contables de venta	1.618
13	(Importes netos del efectivo por pagar y del efectivo por cobrar en activos SFT brutos)	0
14	Exposición al riesgo de crédito por contraparte por activos SFT	938
14a	Excepción para SFTs: exposición al riesgo de crédito de contraparte de acuerdo al art. 429b (4) y 222 del Reg. 575/2013	0
15	Exposiciones por operaciones como agente	0
15a	(Componente ECC excluido de exposiciones a SFT compensadas por el cliente)	0
16	Exposiciones totales por operaciones de financiación con valores (SFT)	2.556

Importes en millones de euros

Otras exposiciones fuera de balance

17	Exposiciones fuera de balance valoradas por su importe nominal bruto	97.823
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	(70.460)
19	Otras exposiciones fuera de balance	27.364

Exposiciones excluidas

19a	(Exposiciones excluidas conforme art. 429 (7) Regl. 575/2013 (dentro y fuera de balance))	0
19b	(Exposiciones excluidas conforme art. 429 (14) Regl. 575/2013 (dentro y fuera de balance))	0

Capital y exposición total

20	Capital de Nivel 1 (Tier 1)	20.023
21	Exposición total del ratio de apalancamiento	341.681

Ratio de apalancamiento

22	Ratio de apalancamiento	5,9 %
-----------	--------------------------------	--------------

Elección de las disposiciones transitorias e importe de los elementos fiduciarios dados de baja

23	Elección de las disposiciones para la definición de la medida de capital	Medida fin de período transitorio
24	Importe de los elemento fiduciarios dados de baja art. 429(11) del Regl. 575/2013	0

Importes en millones de euros

Desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, SFT)

EU-1	Exposiciones totales dentro de balance (excluidos derivados y SFT), de los cuales:	311.355
EU-2	Exposiciones de la cartera de negociación	12
EU-3	Exposiciones de la cartera bancaria, de las cuales:	311.343
EU-4	Bonos garantizados	0
EU-5	Exposiciones asimiladas a emisores soberanos	56.336
EU-6	Exposiciones frente a gobiernos regionales, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones inter. y entidades del sector público no tratadas como soberanos	4.928
EU-7	Entidades	4.640
EU-8	Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	99.053
EU-9	Exposiciones minoristas	34.392
EU-10	Empresas	67.899
EU-11	Exposiciones en situación de mora	7.461
EU-12	Otras exposiciones (por ejemplo renta variable, titulizaciones y activos no crediticios)	36.634

Publicación de información sobre aspectos cualitativos

1	Descripción de los procesos aplicados para gestionar el riesgo de apalancamiento excesivo	La ratio de apalancamiento es una de las métricas que periódicamente se monitorizan tanto por órganos de gestión como por Órganos de Gobierno.
2	Descripción de los factores que han incidido en la ratio de apalancamiento durante el periodo de referencia	La ratio de apalancamiento mejora en el segundo semestre por los resultados retenidos generados en el semestre, y por la reducción del activo por gestión de exceso de liquidez.

Anexo IV. Participaciones sujetas a límites regulatorios a efectos de deducción

Participación	Denominación social	Descripción de la actividad	% Participación	
			Directa	Total
Significativa (>10%)	Banco Comercial de Inversión, S.A.R.L.	Banca	0,00	35,67
	BIP & DRIVE, S.A	Medios de telepeaje	0,00	25,00
	BPI, Incorporated	Banca	0,00	100,00
	Brilliance-Bea Auto Finance Co., L.T.D.	Financiación de automóviles	0,00	22,50
	Comercia Global Payments, Ent. Pago, S.L.	Entidad de pago	0,00	49,00
	Companhia de Seguros Allianz Portugal, S.A.	Seguros	0,00	35,00
	Cosec-Companhia de Seguros de Crédito, S.A.	Seguros de crédito	0,00	50,00
	Global Payments - Caixa Acquisition Corporation S.A.R.L.	Sistemas de pago	49,00	49,00
	Global Payments South America, Brasil - Serviços de Pagamento, S.A.	Sistemas de pago	33,33	33,33
	Inter-risco - Sociedade de Capital de Risco, SA	Capital riesgo	0,00	49,00
	Inversiones Alaris, S.L. en liquidación	Tenencia de Valores	33,33	66,67
	Redsys Servicios de Procesamiento, S.L.	Medios de pago	0,00	20,00
	Servired, Sociedad Española de Medios de Pago, S.A.	Medios de pago	0,00	22,01
	Sistema de Tarjetas y Medios de Pago, S.A.	Medios de pago	0,00	18,11
	Sociedad de Procedimientos de Pago, S.L.	Entidad de pago	0,00	22,92
	Telefónica Factoring do Brasil, Ltda	Factoring	20,00	20,00
	Telefónica Factoring España, S.A.	Factoring	20,00	20,00
	Unicre - Instituição Financeira de Crédito, S.A.	Emisión de tarjetas	0,00	21,01
No signifi. (<10%)	Erste Group Bank AG	Banca	9,92	9,92

NOTA: A efectos prudenciales, no se incluye Grupo Vidacaixa porque se aplica la disposición prevista en el artículo 49.1 de la CRR ("Compromiso danés") por la que el valor de la inversión, en lugar de deducirse de fondos propios, consume capital por APR.

Anexo V. EU LI3 - Sociedades con diferencias entre el método de consolidación prudencial y contable

Nombre de la entidad	Método de consolidación contable	Método de consolidación prudencial				Descripción de la entidad
		Integración global	Consolidación proporcional	Puesta en equivalencia	Deducida	
Aris Rosen, S.A.U.	Integración global			●		Servicios
Cestainmob, S.L.	Integración global			●		Explotación de bienes muebles e inmuebles
Coia Financiera Naval, S.L.	Integración global			●		Prestación servicios financieros y de intermediación en el sector naval
El Abra Financiera Naval, S.L.	Integración global			●		Prestación servicios financieros y de intermediación en el sector naval
Estugest, S.A.	Integración global			●		Actividades de gestoría y servicios
Grupo Aluminios de precisión, S.L.U.	Integración global			●		Fundición de aluminio en moldes de arena
Grupo Riberebro Integral, S.L.	Integración global			●		Fabricación y comercialización de productos agrícolas
Inter Caixa, S.A.	Integración global			●		Servicios
Inversiones Inmobiliarias Teguisse Resort, S.L.	Integración global			●		Hoteles y alojamientos similares
PromoCaixa, S.A.	Integración global			●		Comercialización de productos
Puerto Triana, S.A.U.	Integración global			●		Promoción inmobiliaria especializada en centros comerciales
Sociedad de gestión hotelera de Barcelona, S.L.	Integración global			●		Operaciones con bienes inmuebles
BPI Vida e Pensões - Companhia de Seguros, S.A.	Integración global			●		Seguros de vida y gestión de fondos de pensiones
VidaCaixa Mediació, Sociedad de Agencia de Seguros Vinculada, S.A.U.	Integración global			●		Agencia de seguros
VidaCaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros Sociedad Unipersonal	Integración global			●		Seguros directos de vida, reaseguros y gestión de fondos de pensiones

Para el resto de sociedades el método de consolidación a efectos prudenciales coincide con el aplicable en las cuentas anuales. Véase memoria para conocer el listado completo de empresas del Grupo.



Anexo VI. Acrónimos

Acrónimo	Descripción	
ALCO	Comité de Activos y Pasivos	<i>(Asset and Liability Committee)</i>
AMA	Métodos avanzados de cálculo de requerimientos de capital por Riesgo Operacional	<i>(Advanced Measurement Approach)</i>
APR	Activos Ponderados por Riesgo	<i>(Risk Weighted Assets, RWA)</i>
AVA	Ajustes de valoración prudencial	<i>(Additional Valuation Adjustments)</i>
AT1	Capital de Nivel 1 Adicional	
BCBS	Comité de Basilea de Supervisión Bancaria	<i>(Basel Committee on Banking Supervision)</i>
BCE	Banco Central Europeo	<i>(European Central Bank, ECB)</i>
BdE	Banco de España	
BEICF	Factores de control interno y entorno de negocio	<i>(Business Environment and Internal Control Factors)</i>
BIS	Banco Internacional de Pagos	<i>(Bank of International Settlements)</i>
BRRD	Directiva 2014/59/UE que establece el marco de reestructuración y resolución de entidades de crédito	<i>(Bank Recovery and Resolution Directive)</i>
CBR	Requerimientos de colchón combinado	<i>(Combined Buffer Requirement)</i>
CCF	Factor de conversión de crédito	<i>(Credit Conversion Factor)</i>
CDS	Permuta de incumplimiento crediticio	<i>(Credit Default Swap)</i>
CEBS	Comité de Supervisores Bancarios Europeos	<i>(Committee of European Banking Supervisors)</i>
CET1	Capital de Nivel 1 ordinario	<i>(Common Equity Tier 1)</i>
CGR	Comité Global del Riesgo	
CIRBE	Central de Información de Riesgos del Banco de España	
CNMV	Comisión Nacional del Mercado de Valores	
COREP	Marco de <i>reporting</i> prudencial para las entidades del Área Económica Europea	<i>(Common Reporting)</i>
CPC	Comité Permanente de Créditos	
CPRR	Comité de Planes de Recuperación y Resolución	
CRCR	Comité de Responsabilidad Corporativa y Reputación	
CRM	Mitigadores de Riesgo de Crédito	<i>(Credit Risk Mitigators)</i>
CRR	Reglamento 575/2013 Parlamento EU y del Consejo sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión	<i>(Capital Requirements Regulation)</i>
CVA	Ajuste de Valoración del Crédito	<i>(Credit Valuation Adjustment)</i>
DG	Dirección General	
DRC IV	Directiva 2013/36/EU relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión	<i>(Capital Requirements Directive)</i>
EAD	Exposición regulatoria al incumplimiento, tras aplicación de CCFs y CRMs	<i>(Exposure At Default)</i>
EBA	Autoridad Bancaria Europea	<i>(European Banking Authority)</i>
ECC	Entidad de Contrapartida Central	
EMIR	Reglamento (UE) N° 648/2012 relativo a los derivados extrabursátiles, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones	<i>(European Market Infrastructure Regulation)</i>

Acrónimo	Descripción	
ESIM	Entidades de Importancia Sistémica Mundial	
FDA	<i>Funding Value Adjustment</i>	
FGD	Fondo de Garantías de Depósitos	
FINREP	Marco de <i>reporting</i> financiero para las entidades del Área Económica Europea	<i>(Financial Reporting)</i>
FSB	Consejo de Estabilidad Financiera	<i>(Financial Stability Board)</i>
FROB	Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria	
FUR	Fondo Único de Resolución	
HQLA	Activos líquidos de alta calidad: de acuerdo con lo establecido en el reglamento delegado de la Comisión Europea de 10 de octubre de 2014	<i>(High Quality Liquid Assets)</i>
ICAAP	Proceso de autoevaluación de adecuación capital	<i>(Internal Capital Adequacy Assessment Process)</i>
IGC	Información de Gestión Corporativa	<i>(Corporate Management Information)</i>
ILAAP	Proceso de autoevaluación de adecuación de liquidez	<i>(Internal Liquidity Adequacy Assessment Process)</i>
IRB	Modelos de calificación interna	<i>(Internal Rating Based)</i>
IBA	Modelos basados en calificación interna	<i>(Internal Rating Based Approach)</i>
IRC	Riesgo incremental de Impago y Migraciones	<i>(Incremental Risk Charge)</i>
IRP	Informe con Relevancia Prudencial	
IRRBB	Riesgo de Tipo de Interés en la cartera de inversión	<i>(Interest Rate Risk in the Banking Book)</i>
ISDA	Asociación internacional de <i>swaps</i> y derivados	<i>(International Swaps and Derivatives Association)</i>
KPI	Indicadores clave de rendimiento	<i>(Key Performing Indicators)</i>
KRI	Indicador de Riesgos Clave	<i>(Key Risk Indicators)</i>
LCR	Ratio de cobertura de liquidez	<i>(Liquidity Coverage Ratio)</i>
LGD DT	Severidad en un periodo adverso del ciclo	<i>(Loss Given Default Downturn)</i>
LGL	Severidad en caso de no regularización	<i>(Loss Given Loss)</i>
LTD	Relación préstamos/depósitos	<i>(Loan-to-deposits)</i>
LT/FL	Modelo de parámetros de transformación	<i>(Life-time/Forward-looking)</i>
LTV	Relación préstamo/valor de la garantía	<i>(Loan-to-value)</i>
MAT	Modelo de Alertas Tempranas	
MDA	<i>Maximum distributable amount</i>	
MREL	Requerimientos mínimos de deudas elegibles	<i>(Minimum Requirement of Eligible Liabilities)</i>
MIFID	Directiva sobre Mercados de Instrumentos Financieros	<i>(Markets in Financial Instruments Directive)</i>
MUR	Mecanismo Único de Resolución	
MUS	Mecanismo Único de Supervisión	
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad	
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera	
NPL	Préstamos dudosos	<i>(Non Performing Loans)</i>
NSFR	Ratio de Financiación Estable Neto	<i>(Net Stable Funding Ratio)</i>
OCI	<i>Other Comprehensive Income</i>	
ODF	Frecuencia de incumplimientos observada	<i>(Observed Default Frequency)</i>

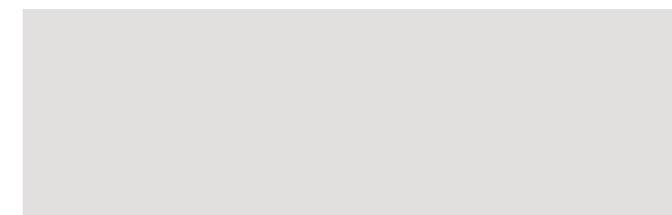
Acrónimo	Descripción	
OEIS	Otra Entidad de Importancia Sistémica	
OPA	Oferta Pública de Adquisición	
ORMF	Marco de Gobierno y Estructura de Gestión del modelo de Riesgo Operacional	<i>(Operational Risk Management Framework)</i>
ORMS	Sistema, procesos y datos usados para medir el Riesgo Operacional	<i>(Operational Risk Measurement System)</i>
ORX	Organización para el intercambio de información de pérdidas operacionales	<i>(Operational Riskdata Exchange)</i>
OTC	Operaciones en mercados no organizados	<i>(Over-The-Counter)</i>
PD	Probabilidad de incumplimiento	<i>(Probability of Default)</i>
PE	Pérdida esperada	<i>(Expected Loss)</i>
PFE	Exposición Potencial Futura	<i>(Potential Future Exposure)</i>
PBC/FT	Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo	
PBS	Puntos Básicos	
PNC	Probabilidad de no cura	
PSD2	Normativa de servicios de pago incluida en el Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre	
RAF	Marco de Apetito al Riesgo	<i>(Risk Appetite Framework)</i>
RAR	Rentabilidad Ajustada al Riesgo	
RBA	Aproximación basada en <i>ratings</i>	<i>(Rating Based Approach)</i>
RDA	Agregación de Datos de Riesgos	<i>(Risk Data Agregation)</i>
RE	Ratio de eficiencia	
ROE	Tasa de retorno sobre el capital	<i>(Return On Equity)</i>
ROTE	Tasa de retorno sobre el capital tangible	<i>(Return On Tangible Equity)</i>
RRPP	Recursos Propios	
SCIIF	Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera	
SFT	Operaciones de financiación de valores	<i>(Securities Financing Transactions)</i>
SCIR	Operaciones para las que el riesgo de crédito ha aumentado de manera significativa	<i>(Significant Increase in Credit Risk)</i>
SN	<i>Single Names</i>	
SNP	Senior no Preferente	
SREP	Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora	<i>(Supervisory Review and Evaluation Process)</i>
SSPE	Vehículo Especializado en Titulizaciones	<i>(Securitisation Special Purpose Entity)</i>
TIER1 Adicional (AT1)	Capital de Nivel 1 adicional	<i>(Additional Tier 1 Capital)</i>
TIER2 (T2)	Capital de Nivel 2	
TRIM	<i>Targeted Review of Internal Models</i>	
TLTRO	Operación de préstamos condicionados a largo plazo realizada por el Banco Central Europeo	<i>(Targeted Long-Term Refinancing Operation)</i>
TSR	Rentabilidad total para el accionista	<i>(Total Shareholder Return)</i>
UE	Unión Europea	
UPB	Unidad de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo	
VaR	Valor en riesgo	<i>(Value-at-Risk)</i>

Anexo VII. Tablas Guía EBA

Alias EBA	EBA/GL/2016/11, versión 2	Aparado IRP	Nº Tabla
EU CR9	EU CR9 - Método IRB - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición (Corporativa)	5.1.3. Aspectos cuantitativos	5.42
EU CR9	EU CR9 - Método IRB - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición (Pymes)	5.1.3. Aspectos cuantitativos	5.43
EU CR9	EU CR9 - Método IRB - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición (Minorista hipotecario)	5.1.3. Aspectos cuantitativos	5.44
EU CR9	EU CR9 - Método IRB - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición (PyMEs con garantía hipotecaria)	5.1.3. Aspectos cuantitativos	5.45
EU CR9	EU CR9 - Método IRB - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición (Minoristas renovables elegibles)	5.1.3. Aspectos cuantitativos	5.46
EU CR9	EU CR9 - Método IRB - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición (Resto PyMEs)	5.1.3. Aspectos cuantitativos	5.47
EU CR9	EU CR9 - Método IRB - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición (Resto Minoristas)	5.1.3. Aspectos cuantitativos	5.48
EU CCR1	EU CCR1 - Análisis de la exposición al riesgo de contraparte en función del método	5.2.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de contraparte, Default Fund y CVA	5.50
EU CCR3	EU CCR3 - Método estándar - Método estándar – Exposiciones al riesgo de contraparte por cartera regulatoria y riesgo (EAD)	5.2.3. Aspectos cuantitativos	5.52
EU CCR3	EU CCR3 - Método estándar - Método estándar – Exposiciones al riesgo de contraparte por cartera regulatoria y riesgo (APR)	5.2.3. Aspectos cuantitativos	5.53
EU CCR4	EU CCR4 - Método IRB - Exposiciones al riesgo de contraparte por cartera y escala de PD	5.2.3. Aspectos cuantitativos	5.55
EU CCR7	EU CCR7 - Estados de flujos de APR de las exposiciones al riesgo de contraparte según el método (IMM)	5.2.3. Aspectos cuantitativos	N/A
EU CCR5-A	EU CCR5-A - Efecto de las compensaciones y las garantías reales mantenidas sobre los valores de exposición	5.2.3. Aspectos cuantitativos	5.56
EU CCR5-B	EU CCR5-B - Composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte	5.2.3. Aspectos cuantitativos	5.57
EU CCR8	EU CCR8 - Exposiciones frente a las entidades de contrapartida central	5.2.3. Aspectos cuantitativos	5.58
EU CCR2	EU CCR2 - Requerimientos de capital por ajuste de valoración del crédito (CVA)	5.2.3. Aspectos cuantitativos	5.59
EU CCR6	EU CCR6 - Exposiciones a derivados de crédito	5.2.3. Aspectos cuantitativos	5.60
EU CR10	EU CR10 - IRB (financiación especializada y renta variable)	5.4.3. Aspectos cuantitativos	5.71
EU MR1	EU MR1 - Riesgo de mercado según el método estándar	6.2. Requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de mercado	6.1
EU MR3	EU MR3 - Valores según el método IMA para las carteras de negociación	6.3. Aspectos cuantitativos	6.2
EU MR2-A	EU MR2-A - Riesgo de mercado según el método de modelos internos (IMA)	6.3. Aspectos cuantitativos	6.3
EU MR2-B	EU MR2-B - Estado de flujos de APR de exposiciones al riesgo de mercado según el método IMA	6.3. Aspectos cuantitativos	6.4
EU MR4	EU MR4 - Gráfico. Comparación de las estimaciones de VaR con Pérdidas y Ganancias	6.3. Aspectos cuantitativos	
EU LIQ1	EU LIQ1 - Coeficiente de cobertura de liquidez (LCR)	9.2. Aspectos cuantitativos	9.3
EU LI3	EU LI3 - Sociedades con diferencias entre el método de consolidación prudencial y contable	Anexo V	

Alias EBA	EBA/GL/2018/10, versión 2	Apartado IRP	Nº Tabla
Plantilla 1	Calidad crediticia de las exposiciones restructuradas o refinanciadas.	5.1.3. Aspectos cuantitativos	5.27
Plantilla 3	Calidad crediticia de las exposiciones dudosas y no dudosas según número de días transcurridos desde su vencimiento.	5.1.3. Aspectos cuantitativos	5.28
Plantilla 4	Exposiciones de rendimiento y no realización y provisiones conexas.	5.1.3. Aspectos cuantitativos	5.29
Plantilla 9	Colateral obtenida mediante la toma de procesos de posesión y ejecución.	5.1.3. Aspectos cuantitativos	5.30

Alias BCBS	Requisitos de divulgación para el Tercer Pilar	Apartado IRP	Nº Tabla
EU CCyB1	EU CCyB1 - Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico	4.2.3. Requerimientos totales SREP	4.3
SEC1	Exposiciones de titulización en la cartera de inversión	5.3.3. Aspectos cuantitativos	5.61
SEC3	Exposición y APR en operaciones de titulización de la cartera de inversión en las que el Grupo CaixaBank actúa como originador	5.3.2. Requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de titulaciones	5.62
SEC 4	Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociados (banco que actúa como inversor)	5.3.2. Requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de titulaciones	5.63



Anexo VIII. Mapa Parte Octava Reglamento (UE) N° 575/2013

Artículo CRR	IRP 2019	Tabla
Artículo 431. Ámbito de aplicación de los requisitos de divulgación		
431.1	Informe con Relevancia Prudencial. Se publica en https://www.caixabank.com/informacionparaaccionistaseinversores/informacioneconomicofinanciera/informacionconrelevanciaprudencial_ca.html	
431.2	Apartado 7.2	
431.3	Declaración Concisa, Apartado 1	
431.4	Apartado 5.1.3	
Artículo 432. Información no significativa, reservada o confidencial		
432.1	Apartado 1	
432.2	Apartado 1	
432.3	N/A	
432.4	N/A	
Artículo 433. Periodicidad de la divulgación		
433	Apartado 1	
Artículo 434. Medio de divulgación		
434.1	Apartado 1	
434.2	Apartado 1	
Artículo 435. Políticas y objetivos en materia de riesgos		
435.1		
435.1.a	Apartados 5.1.1, 5.2.1, 5.3.1, 5.4.1, 6.1, 7.1, 8.1, 9.1, 10	
435.1.b	Apartados 3.1.3, 5.1.1, 5.2.1, 5.3.1, 5.4.1, 6.1, 7.1, 8.1, 9.1, 10	
435.1.c	Apartados 3.1.3 y 5.1.1, 5.2.1, 5.3.1, 5.4.1, 6.1, 7.1, 8.1, 9.1, 10	
435.1.d	Apartados 5.1.1, 5.2.1, 5.3.1, 5.4.1, 6.1, 7.1, 8.1, 9.1, 10	
435.1.e	Apartado 3	
435.1.f	Declaración Concisa	
435.2		
435.2.a	Apartado 3.1.1	
435.2.b	Apartado 3.1.1	
435.2.c	Apartado 3.1.1	
435.2.d	Apartado 3.1.1	
435.2.e	Apartado 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.4.2	

Artículo CRR	IRP 2019	Tabla
Artículo 436. Ambito de aplicación de los requerimientos		
436.a	Apartado 2.2	
436.b	Anexo IV, V	
436.b.i	Anexo IV, V	
436.b.ii	Anexo IV, V	
436.b.iii	Anexo IV, V	
436.b.iv	Anexo IV, V	
436.c	Apartado 2.3	
436.d	N/A; Apartado 2.3	
436.e	N/A; Apartado 2.3	
Artículo 437. Fondos Propios		
437.1		
437.1.a	Apartado 4.3.1, Anexo I	
437.1.b	Apartado, Anexo II	
437.1.c	Apartado 4.3.1, Anexo II	
437.1.d		
437.1.d.i	Anexo I	
437.1.d.ii	Anexo I	
437.1.d.iii	Anexo I	
437.1.e	Apartado 4.3.1, Anexo I	
437.1.f	Anexo I	
Artículo 438. Requisitos de Capital		
438.a	Apartado 4.1, 4.2.1, 4.5	
438.b	Apartado 4.2.1, 4.2.2	
438.c	Apartado 5.1.2	
438.d	Apartado 5.1.2, 5.2.2	
438.d.i	Apartado 5.1.2, 5.2.2, 5.4.2	
438.d.ii	Apartado 5.4.2	
438.d.iii	Apartado 5.4.2	
438.d.iv	Apartado 5.4.2	
438.e	Apartado 6.2	
438.f	Apartado 7.2	
438	Apartado 5.4.3	

Artículo CRR	IRP 2019	Tabla
Artículo 439. Exposición en riesgo de crédito de contraparte		
439.a	Apartado 5.2.1	
439.b	Apartado 5.2.1	
439.c	Apartado 5.2.1	
439.d	Apartado 5.2.1	
439.e	Apartado 5.2.3	
439.f	Apartado 5.2.2	
439.g	Apartado 5.2.3	
439.h	Apartado 5.2.3	
439.i	N/A	
Artículo 440. Colchones de Capital		
440.1		
440.1.a	Apartado 4.3.2	
440.1.b	Apartado 4.3.2	
Artículo 441. Indicadores de Importancia sistémica global		
441.1	Apartado 4.2.2	
Artículo 442. Ajustes por riesgo de crédito		
442.a	Apartado 5.1.3	
442.b	Apartado 5.1.3	
442.c	Apartado 5.1.3	
442.d	Apartado 5.1.3	
442.e	Apartado 5.1.3	
442.f	Apartado 5.1.3	
442.g	Apartado 5.1.3	
442.g.i	Apartado 5.1.3	
442.g.ii	Apartado 5.1.3	
442.g.iii	Apartado 5.1.3	
442.h	Apartado 5.1.3	
442.i	Apartado 5.1.3	
442.i.i	Apartado 5.1.3	
442.i.ii	Apartado 5.1.3	
442.i.iii	Apartado 5.1.3	
442.i.iv	Apartado 5.1.3	
442.i.v	Apartado 5.1.3	

Artículo CRR	IRP 2019	Tabla
Artículo 443. Activos libre de carga		
443	Apartado 92	
Artículo 444. Utilización de las ECAI		
444.a	Apartado 5.1.2	
444.b	Apartado 5.1.2	
444.c	N/A	
444.d	Apartado 5.1.2	
444.e	Apartado 5.1.3	
Artículo 445. Exposiciones al riesgo de mercado		
445	Apartado 6.2	
Artículo 446. Riesgo Operacional		
446	Apartado 7.3	
Artículo 447. Exposiciones de renta variable que no figuren en la cartera de negociación		
447.a	Apartado 5.4.3	
447.b	Apartado 5.4.3	
447.c	Apartado 5.4.3	
447.d	Apartado 5.4.3	
447.e	Apartado 5.4.3	
Artículo 448. Exposición en riesgo de interés sobre las posiciones no incluidas en la cart. de neg.		
448.a	Apartado 8.1	
448.b	Apartado 8.1	
Artículo 449. Exposiciones a posiciones de titulización		
449.a	Apartado 5.3.1	
449.b	Apartado 5.3.1	
449.c	Apartado 5.3.1, 5.3.3	
449.d	Apartado 5.3.1	
449.e	Apartado 5.3.1	
449.f	Apartado 5.3.1	
449.g	Apartado 5.3.1	

Artículo CRR	IRP 2019	Tabla
449.h	Apartado 5.3.2	
449.i	Apartado 5.3.1	
449.j	Apartado 5.3.1	
449.j.i	Apartado 5.3.1	
449.j.ii	Apartado 5.3.1	
449.j.iii	Apartado 5.3.1	
449.j.iv	Apartado 5.3.1	
449.j.v	Apartado 5.3.1	
449.j.vi	Apartado 5.3.1	
449.k	Apartado 5.3.1, 5.3.2	
449.l	Apartado 5.3.2	
449.m	Apartado 5.3.2, 5.3.3	
449.n	Apartado 5.3.1, 5.3.3	
449.n.i	Apartado 5.3.3	Tabla 5.61
449.n.ii	Apartado 5.3.3	Tabla 5.59,5.61
449.n.iii	Apartado 5.3.1	
449.n.iv	Apartado 5.3.3	
449.n.v	Apartado 5.3.2	
449.n.vi	Apartado 5.3.1	
449.o	Apartado 5.3.1, 5.3.3	
449.o.i	Apartado 5.3.2	Tabla 5.58
449.o.ii	Apartado 5.3.1, 5.3.2	Tablas 5.58, 5.60
449.p	Apartado 5.3.3	
449.q	Apartado 5.3.1, 5.3.3	
449.r	Apartado 5.3.1	
Artículo 450. Política de remuneración		
450		
450.1.a	Apartado 11.1	
450.1.b	Apartado 11.3, 11.4	
450.1.c	Apartado 11.3	
450.1.d	Apartado 11.3	
450.1.e	Apartado 11.3	
450.1.f	Apartado 11.3	
450.1.g	Apartado 11.4	

Artículo CRR	IRP 2019	Tabla
450.1.h	Apartado 11.4	
450.1.h.i	Apartado 11.4	
450.1.h.ii	Apartado 11.4	
450.1.h.iii	Apartado 11.4	
450.1.h.iv	Apartado 11.4	
450.1.h.v	Apartado 11.4	
450.1.h.vi	Apartado 11.4	
450.1.i	Apartado 11.4	
450.1.j	N/A	
450.2	Apartado 11	
Artículo 451. Apalancamiento		
451.1	Apartado 4.3.4, Anexo III	
451.1.a	Apartado 4.3.4, Anexo III	
451.1.b	Apartado 4.2.4, Anexo III	
451.1.c	N/A	
451.1.d	Apartado 4.3.4, Anexo III	
451.1.e	Apartado 4.3.4, Anexo III	
Artículo 452. Aplicación del método IRB al riesgo de crédito		
452.a	Apartado 5.1.3	
452.b		
452.b.i	Apartado 5.1.3	
452.b.ii	Apartado 5.1.3	
452.b.iii	Apartado 5.1.3	
452.b.iv	Apartado 5.1.3	
452.c	Apartado 5.1.3	
452.c.i	Apartado 5.1.3	
452.c.ii	Apartado 5.1.3	
452.c.iii	Apartado 5.1.3	
452.c.iv	Apartado 5.1.3	
452.c.v	Apartado 5.1.3	
452.d	Apartado 5.1.3	
452.e	Apartado 5.1.3	
452.e.i	Apartado 5.1.3	
452.e.ii	Apartado 5.1.3	

Artículo CRR	IRP 2019	Tabla
452.e.iii	Apartado 5.1.3	
542.f.	Apartado 5.1.3	
452.g	Apartado 5.1.3	
452.h	Apartado 5.1.3	
452.i	Apartado 5.1.3	
452.j	Apartado 5.1.3	
452.j.i	Apartado 5.1.3	
452.j.ii	Apartado 5.1.3	
Artículo 453. Aplicación de técnicas de reducción del riesgo de crédito		
453.a	Apartado 5.1.1	
453.b	Apartado 5.1.1, 5.1.3	
453.c	Apartado 5.1.1	
453.d	Apartado 5.2.1, 5.2.3	
453.e	Apartado 5.1.3	
453.f	Apartado 5.1.2	
453.g	Apartado 5.1.2, 5.1.3	
Artículo 454. Aplicación de los métodos avanzados de cálculo al riesgo operacional		
454	N/A	
Artículo 456. Aplicación de modelos internos al riesgo de mercado		
455.a	Apartado 6.1	
455.a.i	Apartado 6.1	
455.a.ii	Apartado 6.1, 6.3	
455.a.iii	Apartado 6.1	
455.a.iv	Apartado 6.3	
455.b	Apartado 6.3	
455.c	Apartado 6.3	
455.d	Apartado 6.3	
455.d.i	Apartado 6.3	
455.d.ii	Apartado 6.3	
455.d.iii	Apartado 6.3	
455.e	Apartado 6.3	
455.f	Apartado 6.3	
455.g	Apartado 6.3	

